

# Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad 2024

Atresmedia Corporación de Medios de  
Comunicación, S.A. y sociedades  
dependientes

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

---

<b>1. NEIS 2 Información general</b> .....	<b>4</b>
Base para la elaboración.....	4
Gobernanza.....	6
Estrategia .....	14
Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades .....	27
Parámetros y metas .....	44
<b>2. Información medioambiental</b> .....	<b>45</b>
<b>2.1 Taxonomía de la Unión Europea</b> .....	<b>45</b>
Antecedentes.....	45
Contexto normativo.....	45
Alcance de la Taxonomía.....	47
Metodología y resultados.....	50
<b>2.2 NEIS E1 Cambio Climático</b> .....	<b>61</b>
Gobernanza.....	61
Estrategia .....	61
Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades .....	66
Parámetros y metas .....	74
<b>3. Información social</b> .....	<b>80</b>
<b>3.1 NEIS S1 Personal Propio</b> .....	<b>80</b>
Estrategia .....	80
Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades .....	83
Parámetros y metas .....	94
<b>3.2 NEIS S2 Trabajadores de la cadena de valor</b> .....	<b>101</b>
Estrategia .....	101
Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades .....	104
Parámetros y metas .....	108
<b>3.3 NEIS S4 Consumidores y usuarios finales</b> .....	<b>110</b>
Estrategia .....	110
Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades .....	115
Parámetros y metas .....	133

---

<b>4. Información sobre gobernanza .....</b>	<b>136</b>
<hr/>	
<b>4.1 NEIS G1 Conducta Empresarial.....</b>	<b>136</b>
Gobernanza.....	136
Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades .....	137
Parámetros y metas .....	147
<hr/>	
<b>Anexo I Contenidos Ley 11/2018 .....</b>	<b>149</b>
<hr/>	
1. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal .....	149
2. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno .....	152
3. Desempeño financiero.....	153
4. Información medioambiental.....	153
5. Información sobre la sociedad .....	154
<hr/>	
<b>Anexo II Índice Contenidos Ley 11/2018 y NEIS .....</b>	<b>156</b>

# 1. NEIS 2 Información general

El presente Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad, en adelante “Informe de Sostenibilidad” o “Informe” recoge información sobre aspectos ambientales, sociales y de gobernanza de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y sociedades dependientes (también referido como “Atresmedia”, “la Compañía”, “el Grupo” o “el Grupo Atresmedia”) con el fin de divulgar una representación fiel, pertinente, comprensible, comparable y verificable de cómo aborda el Grupo cuestiones de sostenibilidad.

Desde Atresmedia se da cumplimiento a través de este Informe a los requerimientos de la Directiva Corporativa sobre el reporte en materia de sostenibilidad (por sus siglas en inglés, CSRD<sup>1</sup>) y a las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad, conocidas como NEIS (o por sus siglas en inglés, ESRS), las cuales han sido desarrolladas por el Grupo Consultivo Europeo en materia de información financiera (por sus siglas en inglés, EFRAG).

## Base para la elaboración

### **BP-1: Base general para la elaboración del Informe de sostenibilidad**

El perímetro del presente Informe de Sostenibilidad es el mismo que el de las Cuentas Anuales Consolidadas de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y sus sociedades dependientes relativas al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Las sociedades incluidas en el perímetro son las siguientes:

Sociedades incluidas en el perímetro de consolidación para el reporte 2024 <sup>2</sup>	Sociedad tenedora	% participación
6&M Producciones y Contenidos Audiovisuales, S.L.U.	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Antena 3 Multimedia, S.L.U.	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Antena 3 Noticias, S.L.U.	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Atres Advertising, S.L.U.	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Atresmedia Capital, S.L.U.	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Atresmedia Cine, S.L.U.	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Atresmedia Música, S.L.U.	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Atresmedia Smart Tools, S.L.U.	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Atresmedia Studios, S.L.U.	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Atresmedia Tech, S.L.U.	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Diariomotor Medios Digitales, S.L.U.	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Música Aparte, S.A.U.	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Uniprex, S.A.U.	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Uniprex Televisión Digital Terrestre de Andalucía, S.L.U.	Uniprex, S.A.U.	100

<sup>1</sup> A fecha de elaboración del presente Informe, la Directiva Corporativa sobre el reporte en materia de sostenibilidad (CSRD) no ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico español, habiéndose vencido el periodo establecido para ello. En este sentido, el Grupo Atresmedia presenta información sobre sostenibilidad de acuerdo con las NEIS de forma voluntaria, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su comunicado con fecha 27 de noviembre de 2024.

<sup>2</sup> Se incluirá de forma voluntaria información relativa a la Fundación Atresmedia en el presente Informe de Sostenibilidad.

Uniprex Televisión, S.L.U.	Uniprex, S.A.U.	100
Inversión y Distribución Global de Contenidos, S.L.U.	Uniprex, S.A.U.	100
Antena 3 Televisión Digital Terrestre de Canarias, S.A.U.	Uniprex, S.A.U.	100
Smartclip Hispania, S.L.U.	Atres Advertising, S.L.U..	100
Human to Human Communications, S.L.U.	Atres Advertising, S.L.U.	100
Wayna Aero, S.L.	Atresmedia Capital, S.L.U.	90,35
Pazy Digital Ventures, S.L.	Atresmedia Capital S.L.U.	91,42

A lo largo del presente documento, Atresmedia informa sobre:

- la medida en que la evaluación de la materialidad de sus impactos, riesgos y oportunidades (también, IROs) abarca las fases anteriores y/o posteriores de su cadena de valor;
- la medida en que sus políticas, actuaciones y metas comprenden las diferentes fases de su cadena de valor; y
- la medida en que los datos de su cadena de valor están incluidos en la información relativa a los parámetros, cuando así sea requerido.

Por otro lado, al divulgar información sobre las actuaciones en materia de Ciberseguridad, Atresmedia ha optado por omitir ciertos elementos relacionados con la propiedad intelectual, el *know-how* y/o resultados de la innovación, dado que dicha información posee un carácter confidencial.

Atresmedia no se puede acoger a la exención de la divulgación de acontecimientos inminentes o cuestiones en proceso de negociación, según lo que se recoge en los artículos 19 bis, apartado 3, y 29 bis, apartado 3, de la Directiva.

## **BP-2: Información relativa a circunstancias específicas**

En relación con la divulgación de información específica sobre sostenibilidad, los horizontes temporales usados por el Grupo Atresmedia coinciden con el corto, medio y largo plazo que define la NEIS:

- Corto plazo: menos de 1 año, el año de referencia marcado por la Compañía.
- Medio plazo: entre 1 y 5 años, tomando el año de referencia como año base.
- Largo plazo: más de 5 años.

### **Fuentes de incertidumbre**

A continuación, se presentan las principales fuentes de incertidumbre de los cálculos realizados por Atresmedia a lo largo de su cadena de valor.

**Cálculo de la huella de carbono de alcance 1+2:** la huella de carbono de alcance 1+2 de Atresmedia, ha sido calculada conforme a lo establecido en GHG Protocol y verificada bajo este estándar por AENOR. En este proceso se ha concluido que el cálculo cuenta con un alto grado de certidumbre. A pesar de ello, se han identificado las principales fuentes de incertidumbre, detalladas a continuación.

- Las emisiones de alcance 1 con mayor nivel de incertidumbre son las procedentes del consumo de gas natural de la sociedad Smartclip. El dato se obtiene en base al consumo total de la propiedad en la que se ubican las oficinas y la estimación se ha realizado según el porcentaje de superficie ocupado. Estas emisiones suponen un 0,24% del total de emisiones de alcance 1+2 de Atresmedia.
- Las emisiones de alcance 2 con mayor grado de incertidumbre son las procedentes del consumo de electricidad de Onda Cero sin garantía de origen renovable de las que el Grupo no tiene control. El detalle de consumo se obtiene a partir del gasto y en base al precio medio del kW/h del año de reporte. Estas emisiones suponen un 6% del consumo total de electricidad del Grupo Atresmedia.

**Cálculo de la huella de carbono de alcance 3:** la huella de carbono de alcance 3 de Atresmedia es calculada por un proveedor externo. Algunas de las categorías más relevantes se calculan con dato secundario, por lo que cuentan con cierto grado de incertidumbre. Entre estas categorías se encuentran las emisiones procedentes de la compra de bienes y servicios y de bienes de capital, de los arrendamientos y de las inversiones realizadas, todas ellas calculadas a partir de valores económicos.

### Incorporación por referencia e información derivada de otra legislación

En el presente Informe, se ha incluido información referenciada a las Cuentas Anuales Consolidadas (CCAACC) que se encuentran vinculadas a los siguientes requisitos:

- el requisito de divulgación NEIS 2 IRO-1 del E1, en concreto al punto de dato RA 15 relacionado con las implicaciones financieras de los riesgos climáticos.
- el requisito de divulgación E1-3, en concreto el punto de dato RD 29c, relacionado con los importes monetarios necesarios para ejecutar las actuaciones vinculados al MDR-A y a la Taxonomía de la Unión Europea.
- el requisito de divulgación E1-6, en concreto el punto de dato RD 55, relacionado con los ingresos netos para calcular la intensidad de emisiones GEI.
- el requisito de divulgación S1-4, en concreto el punto de dato RD 37, relacionado con los importes monetarios necesarios para ejecutar las actuaciones vinculados al MDR-A,
- el requisito de divulgación S1-6, en concreto el punto de dato RD 50f relacionado con el número de asalariados<sup>3</sup>.
- el requisito de divulgación S4-4, en concreto el punto de dato RD 30, relacionado con los importes monetarios necesarios para ejecutar las actuaciones vinculados al MDR-A.

Además, la Compañía también ha incluido en el presente Informe la información derivada de otras normativas de la Unión Europea (véase lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la Unión Europea en el IRO-2).

Por último, a lo largo del Informe, Atresmedia divulgará información comparativa relativa al ejercicio 2023 de conformidad con la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad, para aquellos datos requeridos por dicha ley. El presente Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad forma parte del Informe de Gestión individual y consolidado, y se presenta como un documento aparte del Informe de Gestión Consolidado.

## Gobernanza

### **GOV-1: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión**

#### Sistema de Gobierno Corporativo de Atresmedia

El Sistema de Gobierno Corporativo y el procedimiento de toma de decisiones del Grupo Atresmedia se fundamenta en su **Política de Gobierno Corporativo**, tal y como se detalla en el Capítulo G1- Gobierno Corporativo, del presente Informe de Sostenibilidad. La Política describe, entre otras cuestiones, los órganos de administración, dirección y supervisión de Atresmedia y las buenas prácticas que deben guiar sus actuaciones.

Los órganos de gobierno, dirección y supervisión están integrados por la **Junta General de Accionistas** y por el **Consejo de Administración** y sus Comisiones: la **Comisión Delegada**, la **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** y la **Comisión de Auditoría y Control**. Esta última cuenta también con el apoyo de dos órganos colegiados independientes: el **Comité de Cumplimiento Normativo (CCN)** y el **Comité de Privacidad**. El Responsable de Cumplimiento Normativo de Atresmedia reporta periódicamente las cuestiones tratadas en estos comités a la Comisión de Auditoría y Control.

---

<sup>3</sup> Página 66 de las CCAACC. La diferencia se debe a que las cuentas anuales no contemplan a los asalariados de la Fundación, incluidos en el presente Informe. Además, estas incluyen a los consejeros ejecutivos (3 personas) excluidos en los datos de plantilla del presente Informe.

La **Junta General de Accionistas** es el órgano supremo de decisión de la Sociedad y el principal foro de participación de los accionistas.

El **Consejo de Administración**, por su parte, es el máximo órgano de representación, administración, dirección, gestión y control de la Sociedad, salvo en las materias reservadas a la Junta General de Accionistas. El Consejo de Administración responde ante la Junta General de Accionistas del cumplimiento de sus obligaciones. Este debe velar porque la Sociedad, en el desarrollo de su actividad y en su trato con los distintos grupos de interés:

- respete en todo momento la legislación vigente,
- actúe conforme a las disposiciones previstas en sus Estatutos Sociales y normativa interna,
- cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos,
- respete los usos y buenas prácticas comúnmente aceptados en los territorios donde opera y,
- aplique los principios de responsabilidad social y ambiental voluntariamente adoptados como propios, procurando conciliar el interés social con los legítimos intereses de empleados, proveedores, clientes y otros grupos de interés que puedan verse afectados por su actividad, prestando atención al impacto que esta pueda generar en el entorno que la rodea.

Sin facultad de delegación, el Consejo de Administración determina las políticas y estrategias generales y, en particular, el plan estratégico del Grupo, los objetivos de gestión, el presupuesto anual, la Política de Gobierno Corporativo y la de Responsabilidad Corporativa.

En el desempeño de sus funciones, el Consejo de Administración se apoya a su vez en sus tres Comisiones y en las Direcciones del Grupo, adoptando, además, las medidas oportunas para asegurar que el equipo de dirección, bajo su supervisión, ejecuta debidamente las estrategias globales de gestión de la Sociedad.

Corresponde a la Comisión de Control y Auditoría y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, integradas por una mayoría de consejeros independientes y sin miembros ejecutivos, ejercer las labores de supervisión. Para ello, cuentan con el soporte de la Dirección de Auditoría Interna y Control de Procesos, responsable de la gestión de riesgos en la Compañía; la Dirección Financiera, la Dirección General Corporativa y el Responsable de Cumplimiento Normativo, que como se ha mencionado anteriormente reporta a ésta las actividades del Comité de Cumplimiento Normativo y del Comité de Privacidad, así como todas las cuestiones relacionadas con la aplicación de los Modelos de Cumplimiento y prevención penal y de Protección de Datos personales.

Es importante destacar que el Consejo de Administración vela por los intereses de todos los asalariados y resto de trabajadores del Grupo Atresmedia, así como los del resto de grupos de interés, tal y como se recoge en el artículo 7.2. del Reglamento del Consejo de Administración, a pesar de no contar con un representante de los trabajadores en su composición.

El **Consejero Delegado**, por su parte, es el máximo responsable de la gestión de la Sociedad y, a él le corresponde la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, función que realiza a través de la delegación de funciones en la estructura de direcciones corporativas y de negocio del Grupo y de los comités especializados por materias. Entre ellos destacan:

- Comité de Televisión (Contenido responsable o *fake news*).
- Responsable de Cumplimiento y Comité de Cumplimiento Normativo (Modelo de cumplimiento y prevención penal).
- Delegada de Protección de Datos y Comité de Privacidad (Protección de Datos).
- Comité de Seguridad (Ciberseguridad).
- Comité de Publicidad (Publicidad Responsable).
- Comité de Sostenibilidad, antes denominado de Responsabilidad Corporativa (Diversidad, Equidad e Inclusión o Cambio Climático).

### **Gestión de los asuntos materiales e información a los órganos de administración, dirección y supervisión**

Siguiendo la estructura organizativa del Grupo Atresmedia, los asuntos identificados como materiales son gestionados por las diferentes direcciones corporativas o cargos específicos, responsables en primera instancia

de la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades que le competen. A continuación, se exponen algunos ejemplos:

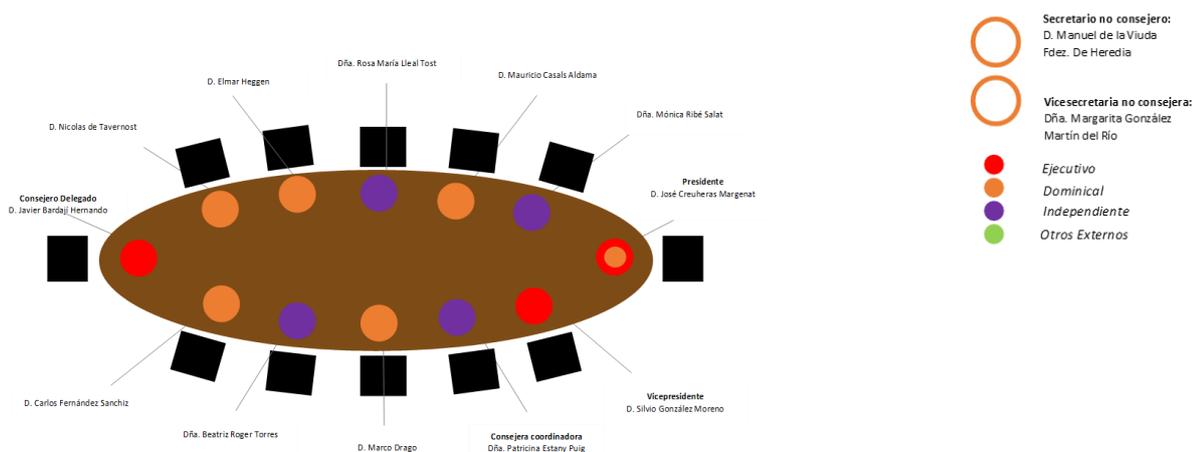
- La Dirección General Corporativa es responsable de la gestión los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los recursos humanos, la estrategia climática, la ciberseguridad o la diversidad, equidad e inclusión, entre otros.
- La Secretaría del Consejo de Administración de los relacionados con el buen gobierno corporativo.
- El Responsable de Cumplimiento y Director de Asesoría Jurídica de los relacionados con la aplicación del Modelo de Cumplimiento y prevención penal.
- La Dirección General de Publicidad de los relacionados con la publicidad responsable y la protección de menores.

Cuando es pertinente, los directores corporativos y de negocio asisten a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones para informar sobre cuestiones relevantes relacionadas con las áreas o actividades de las que son responsables, incluyendo las cuestiones relacionadas con los asuntos materiales identificados en la doble materialidad. La Directora General Corporativa, es responsable de la estrategia de sostenibilidad del Grupo, y asiste las distintas comisiones en función de la que sea competente, para tratar asuntos relacionados con cuestiones de sostenibilidad que son de su competencia (los recursos humanos, la estrategia climática, la diversidad, la gestión de la infraestructura o los servicios generales). Esta informa al menos una vez al año a la Comisión de Auditoría y Control de los avances en la estrategia de sostenibilidad del Grupo.

Por su parte, la Dirección de Auditoría Interna es responsable de la gestión de los riesgos de sostenibilidad identificados como materiales y de definir los controles específicos en este ámbito. Como se explica más adelante, Atresmedia se encuentra en proceso de modificación de su Sistema Interno de Control de la Información de Sostenibilidad (SCIIS, hasta el momento SCINF) y creará controles específicos para robustecer y adaptar el actual sistema de control de la Información No Financiera, alineándolos los nuevos requerimientos regulatorios.

### Composición y selección del Consejo de Administración y sus Comisiones

A fecha 31 de diciembre de 2024 el Consejo de Administración estaba compuesto por 12 consejeros, tres ejecutivos (uno de ellos dominical) y nueve no ejecutivos. Asimismo, de los nueve miembros no ejecutivos, cuatro son consejeras independientes y cinco consejeros dominicales, representando las independientes un 33% del total del Consejo. En términos de diversidad, cuatro de los consejeros son mujeres, lo que representa más del 30% del total del Consejo<sup>4</sup>.



<sup>4</sup> El consejero dominical, D. Nicolas de Tavernost ha presentado su dimisión con efectos el 29 de enero de 2025, fecha en la que el Consejo de Administración ha nombrado por cooptación a D. David Larramendy como consejero dominical, a propuesta del accionista Ufa Film und Fernseh, GmbH/Rtl Group.

### Diversidad los órganos de administración: género, edad y nacionalidad

En 2024, el Consejo de Administración de Atresmedia estaba formado por 4 mujeres (33%) y 8 hombres, siendo a su vez las 4 consejeras independientes.

2024	Ejecutivos		Dominicales		Independientes		Mujeres	
Diversidad de género	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Consejo de Administración	3	25%	5	42%	4	33%	4	33%
Comisión Delegada	3	50%	2	33%	1	17%	1	17%
Comisión de Auditoría y Control	0	0%	2	40%	3	60%	3	60%
Comisión de Nombramientos y retribuciones	0	0%	2	40%	3	60%	3	60%

Diversidad por edad	Nº	%
Menores de 50	1	8.33%
Entre 50 y 60	4	33.33%
Mayores de 60	7	58.33%
Edad media	61,92	

Diversidad por nacionalidad	Nº	%
Espanoles	9	75%
Extranjeros	3	25%

### Diversidad por competencias

En cuanto a la experiencia de los consejeros, estos poseen una sólida trayectoria en el sector de los medios de comunicación y un profundo conocimiento de los productos, servicios y regiones donde opera la Compañía.

Atresmedia cuenta con siete consejeros con competencias en materia de sostenibilidad, incluyendo aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno, tal y como se detalla, junto al resto de competencias, en la matriz de competencias que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones revisa anualmente junto con la composición del consejo y su diversidad, no solo de competencias sino también de tipología, género, procedencia geográfica y edad. Para este análisis se toma en consideración tanto el marco normativo externo (Ley de Sociedades de Capital y Ley de Auditoría de Cuentas) como el interno (Estatutos Sociales, Reglamento del Consejo de Administración y Política de selección y nombramiento de consejeros). Asimismo, en 2024 se ha tenido en cuenta la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y equilibrada de mujeres y hombres (en adelante, "la Ley de representación paritaria" cuyo cumplimiento será obligatorio para Atresmedia Corporación a partir del 30 de junio de 2027, sin perjuicio de que pueda anticiparse su aplicación antes de que se cumpla ese plazo máximo).

Diversidad por competencias	Nº consejeros
Estrategia	11
Gestión Empresarial	9
Sector (Medios, publicidad, entre otros)	6
Finanzas (Contabilidad, auditoría, entre otros)	8
Riesgos (Financiero y no financiero)	8
Sostenibilidad (Medioambiente, Cambio Climático; Social, recursos humanos, retribuciones, diversidad, talento, acción social; Gobierno corporativo y cumplimiento)	7
Ciberseguridad	2
Experiencia Internacional	4

La **Comisión de Nombramientos y Retribuciones es responsable de identificar las necesidades en la composición del Consejo** y de adecuar las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros independientes a dichas necesidades, así como de informar al Consejo sobre el nombramiento o reelección de consejeros dominicales y ejecutivos.

Para ello, la Comisión realiza un inventario de las habilidades y conocimientos actuales de los miembros del Consejo, así como de las necesidades detectadas, plasmándolas en la matriz de competencias que se actualiza periódicamente. Esta herramienta es clave para seleccionar nuevos candidatos a consejeros y para evaluar la idoneidad de los actuales. En caso necesario, la Comisión puede recurrir a asesores externos independientes para esta tarea.

Adicionalmente, la Comisión informa sobre las propuestas de nombramiento y separación de directivos que dependen directamente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado o de cualquier consejero con funciones ejecutivas. En estas propuestas se valoran especialmente la experiencia y capacidades de los candidatos para asumir el puesto. En concreto, los puestos relacionados con la supervisión de las cuestiones de sostenibilidad, así como la gestión de incidencias, riesgos y oportunidades materiales, están ocupados por ejecutivos de primer nivel, cuyo desempeño es evaluado anualmente.

Por último, Cabe señalar que en 2022 se llevó a cabo una acción formativa en sostenibilidad dirigida a los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, competente en esta materia, con formadores externos expertos en sostenibilidad.

## **GOV-2: Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos**

Cuando se detecta una cuestión que se considera material, las distintas áreas del Grupo, tanto corporativas como de negocio, se encargan de su gestión. En este proceso, se identifican los impactos, riesgos y oportunidades relevantes relacionados con esa cuestión, presentándose éstos por la dirección responsable al Consejero Delegado, directamente o a través de comités especializados, y, elevándose posteriormente, si es pertinente, a los órganos de administración y supervisión con el objetivo de informarles, proponer acciones y adoptar acuerdos para su ejecución, que supervisarán más tarde.

En cuanto a la estrategia de sostenibilidad y sus principales impactos sociales y ambientales, la Directora General Corporativa, asiste anualmente a la Comisión de Auditoría y Control para informar sobre los avances y desafíos en materia de sostenibilidad, abordando aspectos clave de las dimensiones ambiental, social y de buen gobierno dependientes de su gestión. La Presidenta de la Comisión, presente en dicha intervención, traslada al pleno del consejo los asuntos tratados, recibiendo todos los consejeros copia de las actas de las reuniones.

En 2024, en su intervención anual para informar sobre las cuestiones de sostenibilidad, la Directora General Corporativa ha informado a la Comisión de Auditoría sobre el proceso de análisis de doble materialidad, los principales resultados y otras cuestiones relevantes de la estrategia de sostenibilidad, concretamente:

- El progreso de la estrategia de Cero Neto y el impacto de las medidas adoptadas.
- Resultados del desempeño climático.
- Impacto económico de campañas solidarias, horas de voluntariado y otras iniciativas sociales.
- Avances en accesibilidad y contratación inclusiva.
- Redacción de la nueva Política de Diversidad, Equidad e Inclusión.
- Impacto social de los contenidos de Atresmedia y reflejo de la diversidad.
- Elaboración del Manual de Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos.
- Novedades regulatorias en sostenibilidad y los principales desafíos para la Compañía.

Además, la firma de auditoría encargada de revisar el Informe de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2023 (entonces Estado de Información No Financiera) participó antes de la aprobación por el Consejo de Administración en la Comisión de Auditoría para exponer el alcance y conclusiones de su trabajo.

Dada la transversalidad de los asuntos identificados como materiales, además de la información aportada por la Directora General Corporativa, los órganos de administración reciben información sobre sostenibilidad y

otras cuestiones no financieras mediante reportes periódicos de otros responsables y comités. Por ejemplo, las cuestiones de ética y buen gobierno son abordadas por el Responsable de Cumplimiento quien informa a la Comisión al menos tres veces al año sobre la actividad del Comité de Cumplimiento (CCN), abordando temas como la aplicación del Modelo de Cumplimiento y prevención de delitos, conflictos de interés, gestión de consultas y denuncias, además de reportar los aspectos relevantes sobre privacidad y ciberseguridad que hayan sido tratados por el CCN.

Asimismo, los compromisos, objetivos y líneas de actuación relacionados con asuntos materiales están recogidos en diversas políticas corporativas, aprobadas por los órganos de administración, dirección y supervisión, constituyendo una parte fundamental de la estrategia empresarial.

Las políticas generales cuya aprobación es competencia del Consejo de Administración por razón de su materia, son previamente informadas por las comisiones. Estas políticas en ocasiones son desarrolladas y complementadas por otras políticas y protocolos, que aprueban las Direcciones Generales del Grupo.

Por otra parte, la Directora de Sostenibilidad informa periódicamente de la evolución de la estrategia ASG del Grupo a la Directora General Corporativa, quién a su vez reporta directamente al Consejero Delegado sobre los asuntos de sostenibilidad más relevantes para el negocio, con el objetivo de que éste este informado de los principales retos y avances en la materia.

Finalmente, cabe destacar que muchas de las áreas implicadas en cuestiones de sostenibilidad participan en el Comité de Sostenibilidad, donde la Directora de Sostenibilidad informa de los principales avances del Grupo en el desarrollo de la estrategia ASG, con el objetivo de que exista una visión transversal de estas cuestiones en la Compañía.

### **GOV-3: Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos**

A continuación, se presenta información sobre cómo se incorporan criterios de sostenibilidad en los sistemas de incentivos de los miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión del Grupo<sup>5</sup>.

Atresmedia trabaja para alinear la retribución de sus consejeros y directivos con la estrategia empresarial, la creación de valor para los accionistas y los intereses y sostenibilidad a largo plazo de la Compañía y su Grupo consolidado. Con este propósito, la *Política de Remuneraciones de los Consejeros para los Ejercicios 2024-2026* (disponible en la web corporativa) establece un equilibrio adecuado entre la retribución fija y variables de la remuneración, promoviendo la sostenibilidad a largo plazo e incorporando objetivos ambientales, sociales y de buen gobierno.

Por un lado, la política vigente incluye un Plan Plurianual aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas en 2021, que estará vigente hasta el 28 de abril de 2025. Este plan contiene un objetivo relacionado con el cumplimiento de metas en materia de sostenibilidad que, a su vez consta de cuatro indicadores detallados a continuación:

- i. **Cumplir al menos el 85% de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.**
- ii. **Mantener una reserva significativa de espacio para campañas publicitarias gratuitas para ONG.**
- iii. **Mantener y mejorar el porcentaje de horas de subtitulación en la programación de televisión.**
- iv. **Obtener una calificación destacada en el informe *Carbon Disclosure Project*.**

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024 modificó la Política vigente para incorporar un nuevo Plan Plurianual, que establece objetivos similares a los de 2021, pero actualiza el indicador climático (calificación en CDP), para vincularlo a la estrategia de descarbonización del Grupo, siendo el nuevo indicador:

**Alcanzar el 95% de consumo de energía eléctrica renovable en 2026, superando el 93% de los años previos.**

El período de consecución de los objetivos de sostenibilidad está definido por los planes, siendo 2021-2023 para el Plan 2021 y 2024-2026 para el Plan 2024. El objetivo de sostenibilidad, con sus cuatro indicadores, conforman

---

<sup>5</sup> Este requisito de divulgación es coherente con el Informe sobre remuneraciones previsto en los artículos 9 *bis* y 9 *ter* de la Directiva 2007/36/CE sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.

el 5% de la remuneración variable total de los consejeros ejecutivos. Este porcentaje se hace efectivo si logran cumplir con al menos el 50% de los cuatro indicadores.

Asimismo, en febrero de cada año, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones revisa los indicadores vinculados a la retribución variable de los consejeros ejecutivos y directivos con base en la información financiera y no financiera del ejercicio. Antes de liquidar la retribución, esta Comisión debe verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos para todo el periodo, tomando como referencia los datos aprobados por el Consejo de Administración, publicados en los informes disponibles en la CNMV y en la web corporativa.

### **Seguimiento de los indicadores de sostenibilidad del plan de remuneración 2024-2026**

En cuanto los parámetros de rendimiento relacionados con la sostenibilidad, Atresmedia hace seguimiento del objetivo y sus cuatro indicadores mediante procedimientos concretos:

<b>Objetivo 1. Cumplir al menos el 85% de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.</b>		
<b>Rendimiento</b>	<b>Seguimiento</b>	<b>Resultado</b>
Cumplir con al menos el 85% de las 60 recomendaciones que le son de aplicación.	En uno de los apartados del Informe Anual de Gobierno Corporativo se incluye el seguimiento por Atresmedia en el ejercicio al que se refiere, de las recomendaciones bajo los criterios de "Cumple" o "Explique" establecidos por la CNMV como órgano supervisor de este Informe y de la aplicación por los emisores del CBG. La Comisión de Auditoría y Control informa al consejo previamente a la aprobación del IAGC.	<b>96,6%</b> <b>(58/60)</b>
<b>Objetivo 2. Mantener una reserva significativa de espacio para campañas publicitarias gratuitas para ONG.</b>		
<b>Rendimiento</b>	<b>Seguimiento</b>	<b>Resultado</b>
La meta asociada al rendimiento está relacionada con el número de campañas sociales emitidas y su valoración económica.	La información sobre estas campañas se incluye en el Informe de Sostenibilidad, aprobado por el Consejo de Administración como parte del Informe de Gestión Consolidado (público y verificado). Existe un procedimiento formal para gestionar estas ayudas, que detalla los requisitos y pautas para computar las campañas como cesión de espacios publicitarios. La gestión y el seguimiento de estas acciones se realiza a través del departamento de sostenibilidad y cuenta con el control y la supervisión previa a la emisión de asesoría jurídica y la dirección de publicidad.	<b>40</b> <b>campañas</b> <b>23 M €</b>
<b>Objetivo 3. Mantener y mejorar el porcentaje de horas de subtítulos en la programación de televisión.</b>		
<b>Rendimiento</b>	<b>Seguimiento</b>	<b>Resultado</b>
Subtitular al menos el 92% del contenido emitido en televisión.	Atresmedia trabaja en el mantenimiento y mejora del porcentaje de horas subtituladas dentro de su programación televisiva computable según la Ley General de Comunicación Audiovisual. Para hacer seguimiento de este indicador, utiliza una herramienta interna, denominada Registro de Emisión, que permite consultar el total de horas subtituladas y calcular los porcentajes correspondientes sobre las 24 horas de programación computables. Los resultados son reportados en el Informe de Sostenibilidad	<b>93,9%</b>
<b>Objetivo 4. Alcanzar el 95% de consumo de energía eléctrica renovable en 2026, superando el 93% de los años previos.</b>		
<b>Rendimiento</b>	<b>Seguimiento</b>	<b>Resultado</b>
Superar el 93% de energía eléctrica de origen renovable en 2024 y 2025 y alcanzar el 95% en 2026.	Anualmente Atresmedia mide el total de consumo de electricidad de su organización y la proporción total de esta que cuenta con certificado de garantía de origen renovable. Los resultados son publicados en su Informe de Sostenibilidad.	<b>93,5%</b>

En última instancia, cabe destacar que todos los planes son aprobados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Según la normativa mercantil (*artículo 219 del Real Decreto Legislativo 1/2010*), los sistemas de retribución que incluyan entrega de acciones, opciones sobre acciones o pagos referenciados al valor de las acciones deben estar previstos en los estatutos sociales y ser aprobados por la Junta General de Accionistas. Además, todas las políticas de remuneración, vinculadas o no a acciones, deben ser aprobadas cada tres años por la Junta General.

#### GOV-4: Declaración sobre la diligencia debida

A continuación, se presenta el enfoque adoptado por Atresmedia en relación con el proceso de diligencia debida en materia de sostenibilidad. Dicho proceso, de carácter continuo, tiene como propósito identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de los impactos negativos, tanto reales como potenciales, que puedan afectar al medio ambiente y a las personas a lo largo de su cadena de valor.

Este marco de actuación se fundamenta en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, sirviendo como base para que el Grupo evalúe los impactos, riesgos y oportunidades vinculados a la sostenibilidad.

En este contexto, y con el fin de cumplir con los principios establecidos para el proceso de diligencia debida, el Grupo ha tomado como punto de partida la elaboración de un análisis de doble materialidad (véase apartado 1.4 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades), con el objetivo de identificar los impactos, riesgos y oportunidades más relevantes para la Compañía.

Elementos esenciales de la Diligencia Debida	Apartados del Informe de Sostenibilidad
a) Integración de la diligencia debida en la gobernanza, la estrategia y el modelo de negocio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NEIS 2 GOV-2</li> <li>• NEIS 2 GOV-3</li> <li>• NEIS 2 SBM-3</li> </ul>
b) Colaboración con las partes interesadas afectadas en todas las etapas clave de la diligencia debida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NEIS 2 GOV-2</li> <li>• NEIS 2 SBM-2</li> <li>• NEIS 2 IRO-1</li> <li>• NEIS 2 MDR-P</li> <li>• NEIS temáticas: se reflejan las diferentes etapas y objetivos de la colaboración con las partes interesadas a lo largo del proceso de diligencia debida.</li> </ul>
c) Identificación y evaluación de las incidencias adversas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NEIS 2 IRO-1</li> <li>• NEIS 2 SBM-3</li> </ul>
d) Adopción de medidas para hacer frente a esas incidencias adversas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NEIS 2 MDR-A</li> <li>• NEIS temáticas: se refleja la gama de actuaciones y se incluyen los planes de transición a través de los cuales se abordan los impactos materiales.</li> </ul>
e) Seguimiento de la eficacia de estos esfuerzos y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NEIS 2 MDR-M</li> <li>• NEIS 2 MDR-T</li> <li>• NEIS temáticas: en relación con los parámetros y metas.</li> </ul>

#### GOV-5: Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad

Para el Grupo Atresmedia, tanto en su rol como medio de comunicación, como en su calidad de sociedad cotizada, es esencial actualizar y seguir las recomendaciones de los organismos reguladores y/o supervisores de sus actividades. En la actualidad el Grupo Atresmedia cuenta con un Sistema de Control de la Información No Financiera cuyo objetivo es asegurar que el sistema de reporte de dicha información resulta íntegro y fiable.

A final del ejercicio 2024 y a tenor del marco temporal de adopción de la CSRD, el Grupo se encuentra inmerso en el periodo de adaptación a la misma, por lo que ha adquirido el compromiso de realizar una transición para dar respuesta de forma ordenada y efectiva a los nuevos requerimientos que de ella se derivan.

Este compromiso se traduce en la planificación de un detallado trabajo de consultoría que permita evaluar y analizar en profundidad todos los aspectos clave del proceso de elaboración de la información de sostenibilidad. De tal manera que puedan identificarse riesgos potenciales y diseñar y ejecutar controles específicos que mitiguen sus posibles materializaciones y establecer un sistema de control robusto y efectivo sobre la información de sostenibilidad. El enfoque de trabajo para la correcta implantación del SCIIS (Sistema de Control Interno sobre la Información de Sostenibilidad) será el siguiente:

- Identificación de la tipología de riesgos sobre la información de sostenibilidad en sus factores ambientales, sociales y de gobernanza que, de llegar a producirse, pudieran casuar un impacto negativo material, para poder garantizar su correcta integración y el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Evaluación de riesgos concretos sobre la información de sostenibilidad, bajo la misma metodología de evaluación del resto de riesgos: impacto, probabilidad y criticidad.
- Identificación y diseño de controles mitigantes, así como el detalle de otras medidas compensatorias existentes.
- Trazabilidad y control del modelo, incluyéndolo en las políticas corporativas e informes de riesgo.
- Supervisión y reporte del resultado, a través de la Comisión de Auditoría y Control, posicionando el modelo al mismo nivel que el diseñado para los riesgos financieros.

Adicionalmente, y como parte del compromiso de la Compañía con la gestión responsable y sostenible de su modelo de negocio, Atresmedia ha mantenido en el ejercicio 2024 su modelo de gestión de riesgos de ESG, enmarcado en el Sistema de Gestión de Riesgos Corporativo del Grupo que en 2021 fue actualizado contemplando las categorías de Riesgos Ambientales, Sociales y de Gobierno (ESG, por sus siglas en inglés).

## Estrategia

### **SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor**

#### **Modelo de negocio**

Atresmedia, como grupo líder dentro del sector de comunicación y entretenimiento en España que opera en los sectores de televisión, radio, digital, cine y producción audiovisual, se caracteriza por su compromiso con los espectadores, oyentes, anunciantes, accionistas, empleados y demás grupos de interés. Su misión principal es ofrecer una propuesta informativa y de entretenimiento diversa, innovadora y de alta calidad, adaptada a las necesidades de su audiencia y de la sociedad en general, y con el objetivo último de generar confianza, alcanzar el liderazgo y garantizar la sostenibilidad del Grupo.

Fiel a su propósito corporativo y gracias a sus contenidos, tanto informativos como de entretenimiento, Atresmedia contribuye a la generación de criterio, conocimiento y conciencia social, contribuyendo a la construcción de una sociedad basada en valores compartidos que promuevan el bienestar común.

En 2024, el Grupo ha cerrado el año con 2.666 asalariados, todos ellos ubicados en España y con unos ingresos brutos de 1.018 millones de euros<sup>6</sup>.

El grupo estructura su modelo de negocio en cuatro divisiones principales:

- **Atresmedia Audiovisual.** Con sus 6 canales de televisión en abierto: Antena 3, laSexta, Neox, Nova, MEGA y Atreseries; su plataforma de contenido a la carta atresplayer y su producción cinematográfica a través de Atresmedia Cine o Buendía Estudios.
- **Atresmedia Radio.** Cuenta con tres emisoras principales, Onda Cero con contenido informativo de referencia; y Europa FM y Melodía FM con contenido de entretenimiento y musical.
- **Atresmedia Publicidad** Incluye la explotación publicitaria y comercial del Grupo, así como la actividad de las empresas SmartClip o H2H.
- **Atresmedia Diversificación.** Engloba las actividades de otros negocios no dependientes de publicidad a través de las líneas de negocio de: Atresmedia Internacional, Media for Equity, Nuevos Negocios y el Negocio Musical, así como la actividad de las empresas como Pazy o Waynabox.

Además, el Grupo cuenta con líneas de negocio secundarias que, de igual modo, generan riqueza y valor para el Grupo y la sociedad, como es el caso de **Atresmedia Formación**. A través de esta línea de negocio, el Grupo pone el conocimiento de sus periodistas y profesionales de la comunicación al servicio de otras compañías y particulares que quieren mejorar y perfeccionar sus habilidades comunicativas.

---

<sup>6</sup> Atresmedia no lleva a cabo actividades relacionadas con el sector de los combustibles fósiles, ni con la producción de productos químicos, armas o el cultivo y producción de tabaco.

Cada división se enfoca en objetivos específicos para maximizar el alcance, los ingresos y el impacto positivo del Grupo, asegurando un liderazgo en el sector de los medios de comunicación tanto a nivel nacional como internacional.

### **Atresmedia Audiovisual**

Es el eje principal del negocio y está centrado en la creación, producción y distribución de contenidos informativos y de entretenimiento de alta calidad e interés para todos los públicos. El Grupo pone estos contenidos a disposición de la audiencia a través de sus canales de televisión lineal y su plataforma OTT, atresplayer, así como a través de la producción cinematográfica de Atresmedia Cine y de Buendía Estudios, sociedad participada al 50% por el Grupo Atresmedia.

Dentro de su modelo de monetización se incluyen los ingresos derivados de la venta de derechos de contenido, distribución internacional, suscripciones a atresplayer premium y la publicidad digital, haciendo uso de tecnología avanzada y contenidos innovadores para captar audiencia nacional e internacional.

**Atresmedia Televisión** es una de las principales líneas de actividad y fuente de ingresos del Grupo Atresmedia. A través de sus 6 canales de televisión, pone a disposición del público una oferta de información y entretenimiento diversa, innovadora y de calidad que garantiza, además, un espacio seguro y atractivo para sus principales clientes: audiencia y anunciantes. Atresmedia Televisión apuesta desde hace años por un modelo de televisión socialmente sostenible que promueve el espíritu crítico, lucha contra la desinformación, da voz a las minorías y fomenta el pluralismo y la diversidad destacando por su habilidad para generar contenidos innovadores, de calidad y de interés que le permiten alcanzar a todo tipo de audiencias, sin importar el medio o dispositivo desde el cual accedan a dichos contenidos.

Por su parte, atresplayer, es la plataforma OTT española líder que ofrece contenido de entretenimiento exclusivo, así como acceso a todos los contenidos de los canales de Atresmedia Televisión.

Además, en su capacidad de contribuir a la adaptación y la resiliencia de la sociedad, el Grupo, dedica parte de sus espacios y programas a cuestiones relacionadas con el entorno y la lucha contra el cambio climático. Por ejemplo, Antena 3 Noticias, cuenta desde 2023 con la sección Clima, Cultura y laSexta incluye los contenidos climáticos como una cuestión transversal a su programación.

Esta división incluye, además, la actividad cinematográfica, liderada por Atresmedia Cine, la productora española con mayor número de espectadores durante 2024 y de Buendía Estudios.

### **Atresmedia Radio**

Gracias a la labor llevada a cabo desde sus tres emisoras principales, Onda Cero, Europa FM y Melodía FM, Atresmedia Radio responde con su contenido a las inquietudes e interés de la sociedad, poniendo a su disposición una oferta informativa y musical caracterizada por su credibilidad, pluralidad y cercanía.

Esta división que opera bajo el nombre de la sociedad Uniprex, destaca por el alcance y la calidad de sus contenidos. En su compromiso con el progreso de la sociedad, Onda Cero, ofrece una oferta informativa con énfasis en lo local, en la reflexión ciudadana y en la lucha contra las *fake news* y la desinformación. Por su parte Europa FM y Melodía FM ponen el foco en el contenido musical.

Su modelo de monetización consiste principalmente en la obtención de ingresos por publicidad en formato radiofónicos y digitales junto con la adaptación de sus contenidos al entorno digital para atraer nuevas audiencias. Como ejemplo de esto, en 2024, se lanzó **Onda Cero podcast** como nuevo formato de difusión de contenido adaptado al ámbito digital con el objetivo de incrementar su audiencia

Además, con el lema "**Onda Cero escucha al Clima**", la cadena incluye como parte fundamental de su programación la lucha contra el cambio climático, a través de su iniciativa Luz Verde, puesta en marcha en 2024. A través de campañas, mensajes, reportajes y entrevistas en programas, Onda Cero, busca la complicidad de los oyentes para frenar el deterioro del Planeta.

### **Atresmedia Publicidad**

Atresmedia Publicidad es la comercializadora de los espacios publicitarios del Grupo y su principal fuente de ingresos. En el ejercicio de su actividad, Atresmedia pone en valor el papel dinamizador de la publicidad en la sociedad y, por ello, apuesta y se compromete con la transformación y con la sostenibilidad de su industria.

Atresmedia Publicidad trabaja para ofrecer a sus clientes, principalmente anunciantes y agencias, un servicio innovador y eficiente, un contenido atractivo al que vincularse, un espacio seguro para sus marcas, y una medición eficiente de las audiencias, incluyendo la implementación de métricas CPM (*cost per million*) para medir el impacto en televisión de forma similar a los medios digitales, así como el uso de datos y analíticas para ofrecer formatos más efectivos y personalizados.

Esta división abarca:

- Modelos tradicionales de publicidad, mediante la comercialización de espacios en televisión, radio y el entorno digital.
- Publicidad en atresplayer combinando formatos convencionales con formatos innovadores como la publicidad *addressable*.

Además, Atresmedia Publicidad, cuenta con soluciones específicas para sus anunciantes, gracias a la actividad de las sociedades Samrtclip y Human to Human (H2H), que ofrecen servicios de publicidad digital y marketing de Influencers respectivamente.

Por último, cabe señalar que Atresmedia Publicidad impulsa diversas acciones que contribuyen a promover prácticas responsables y sostenibles entre sus anunciantes. Por un lado, con proyectos insignia como *Contra el Maltrato Tolerancia Cero* en colaboración con Fundación Mutua Madrileña o Constantes y Vitales y Ponle Freno junto a Axa, (actuaciones se encuentran descritas con más detalle en el apartado S4-4 del presente Informe). Por otro lado, junto a marcas de alto prestigio, Atresmedia publicidad realiza campañas de sensibilización orientadas a diferentes causas como:

- La campaña de sensibilización sobre el *bullying* en colaboración con Fundación ColaCao.
- El estudio “La Revolución Senior” junto a Shiseido, para destacar el valor de las mujeres mayores en el progreso social.
- La campaña “Salud en la Onda” realizada con Publicis Health Spain para promover la Salud mental.

### **Atresmedia Diversificación**

Atresmedia Diversificación tiene como objetivo identificar y apostar por proyectos con un alto potencial, con base innovadora y con vocación de producir un impacto en los resultados del Grupo, a través de negocios que no dependan directamente del mercado publicitario tradicional.

Su principal modelo de monetización consiste en la generación de ingresos a través de la participación en *startups*; la explotación de canales de televisión fuera de España; el desarrollo de proyectos, que extienden el contenido traspasando la pantalla, y la creación de recursos musicales para las distintas producciones audiovisuales. Todo ello, con el énfasis puesto en la difusión responsable y de alta calidad.

Esta división aporta un gran valor estratégico al Grupo, gracias a la diversificación de ingresos e inversiones llevadas a cabo desde sus cuatro líneas de actuación:

- **Atresmedia Internacional:** con sus cuatro canales lineales (Antena 3, Atrescine, Atreseries y ¡HOLA! TV), tres canales FAST (Cine y Series, Única y Zona de Investigación) y la plataforma atresplayer, tiene la labor de hacer que los contenidos de Atresmedia crucen las fronteras nacionales, llegando al resto de Europa, Estados Unidos y Latinoamérica.
- **Nuevos Negocios y Licencias:** busca alcanzar acuerdos para la creación de nuevos productos y servicios enfocados en entretenimiento, información y contenido cultural que generen ingresos aprovechando la notoriedad de las marcas y contenidos del Grupo.
- **Media For Equity:** orientada a la inversión en sectores emergentes como la “silver economy” con empresas como Cuideo, Durcal o Saldados. En su compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social ha potenciado las inversiones en productos y servicios dirigidos al colectivo senior y a personas vulnerables.
- **Negocios Musicales:** orientada al negocio de la editorial musical para explotar los contenidos audiovisuales del Grupo, incluyendo la gestión de la discográfica Atresmúsica, encargada de la publicación de bandas sonoras originales de los contenidos de Atresmedia.

## Estrategia

En 2023 se produjo una revisión de los objetivos y proyectos estratégicos, con el fin de acomodarlos y ajustarlos a la evolución de los negocios y de los mercados y sectores en los que opera el Grupo. En este proceso participaron todas las áreas de negocio y numerosos profesionales del Grupo y gracias a ellos se han podido revisar las principales prioridades estratégicas que se resumen a continuación y bajo las que se ha trabajado durante 2024:

- **Maximización del Valor de Negocios Tradicionales:** consiste en optimizar y mejorar continuamente la televisión lineal y la radio, manteniendo su relevancia entre audiencias y anunciantes, con dos objetivos principales:
  - o Optimizar los activos y capacidades disponibles dentro del Grupo
  - o Mejorar el posicionamiento y la rentabilidad en los negocios tradicionales.
- **Potenciar los Negocios Digitales:** se centra en reforzar la distribución de contenidos y la generación de publicidad en el ámbito digital, apostando tanto por los negocios digitales basados en publicidad como en los modelos de suscripción. El plan de crecimiento incluye la ampliación de contenido distribuido a través de plataformas propias y la innovación tecnológica para mayor alcance y generación de ingresos. Se espera un crecimiento significativo de los negocios digitales existentes y el desarrollo de nuevos negocios en los próximos años.
- **Liderar en la Generación de Contenidos Audiovisuales:** Atresmedia considera que la capacidad de creación de contenido de calidad y para todos los públicos es esencial para liderar en todos sus negocios. Las estrategias incluyen invertir en capacidades y talentos internos y externos para crear contenidos únicos, y establecer acuerdos y colaboraciones con productoras independientes y redes sociales. Una de las principales prioridades del Grupo es el enfoque multiplataforma, con el objetivo de conectar con usuarios en cualquier lugar y momento mediante la oferta de contenidos con carácter multicanal y en todos los dispositivos y formatos. Por otro lado, busca la adaptación de la generación de contenidos a canales tradicionales, digitales y redes sociales.
- **Profundizar en la Diversificación del Grupo:** El objetivo es ampliar la diversificación de ingresos más allá de la publicidad tradicional a través de la identificación y desarrollo de nuevos negocios orgánicos y disruptivos, y la expansión internacional como eje central del crecimiento. Los objetivos esperados son crear un conjunto de negocios diferentes para garantizar fuentes de ingresos sostenibles y diversas, y consolidar ingresos no dependientes de la publicidad.
- **Acelerar la Transformación del Grupo:** Se busca transformar el Grupo hacia una mayor flexibilidad y eficiencia mediante la adopción de tecnología. Esto incluye la implementación de proyectos de transformación enfocados en cambios rápidos y profundos, la adaptación a nuevas tendencias y dinámicas del sector, y la innovación con Inteligencia Artificial (IA) en procesos de creación de contenidos (texto, vídeo y audio) y la transformación y simplificación de tareas con IA para aportar valor añadido. Los resultados esperados incluyen la ejecución y desarrollo de múltiples proyectos clave que generen un impacto significativo en el futuro del Grupo.

## Cadena de valor de Atresmedia

Dada la naturaleza de sus negocios, el Grupo ha identificado dos cadenas de valor diferenciadas, una relativa a su negocio principal (contenidos audiovisuales) y otra para el negocio de diversificación (ingresos no dependientes de la publicidad). No obstante, desde el punto de vista de identificación de impactos, riesgos y oportunidades, el grueso del análisis ha concluido que los principales IROs podrían aflorar en el negocio principal. Ambas cadenas, están divididas en tres secciones principales, *upstream*, *own operations* y *downstream*, entre las que destacan las siguientes actividades:

### Cadena de valor del negocio principal (audiovisual, radio, publicidad)



- *Upstream:* el aprovisionamiento de los bienes y servicios y la colaboración con productoras y distribuidoras.
- *Own operations:* la producción y compra del contenido y la gestión del mismo.
- *Downstream:* la comercialización de espacios publicitarios, la venta y distribución de contenido nacional e internacional y la transmisión del contenido a la audiencia y a los suscriptores.

### Cadena de valor del negocio de diversificación:



- *Upstream:* el aprovisionamiento de los bienes y servicios y la contratación de servicios profesionales.
- *Own operations:* la constitución de nuevas empresas, la inversión en empresas existentes, el desarrollo de nuevos negocios y la venta y distribución de contenido internacionalmente.
- *Downstream:* el Grupo Atresmedia.

## **SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas**

Durante el ejercicio 2023, Atresmedia llevó a cabo un análisis de doble materialidad con el objetivo de evaluar tanto los impactos ambientales, sociales y de gobernanza generados por la actividad de la Compañía, como los riesgos y oportunidades que estos mismos factores pueden representar para el rendimiento financiero y estratégico a corto, medio y largo plazo del Grupo.

El resultado de dicho análisis es la matriz que se presenta a continuación:



A continuación, se presenta información sobre cómo Atresmedia tiene en cuenta los intereses y opiniones de las partes interesadas en su estrategia y su modelo de negocio. Adicionalmente se describe cómo el Grupo lleva a cabo el entendimiento de las distintas perspectivas de los grupos de interés, y cómo dichas perspectivas influyen en el proceso de toma de decisiones. Además, en cada estándar del ámbito social, el Grupo informa de manera más detallada de los canales puestos en marcha para colaborar con su personal propio, sus anunciantes y su audiencia.

### Relación con los grupos de interés

Atresmedia reconoce la necesidad de disponer de mecanismos que garanticen el diálogo, la transparencia y la relación bidireccional con los grupos de interés debido a la importancia de tomar en consideración las cuestiones y/o inquietudes planteadas por los mismos. El Grupo considera como grupos de interés clave:



En este sentido, la participación de los grupos de interés en el proceso de doble materialidad fue esencial para integrar las expectativas y valoraciones de los mismos en el análisis. Las NEIS definen a los grupos de interés como las partes interesadas que pueden afectar a la empresa o verse afectadas por ella, y diferenciando entre:

- i. partes interesadas afectadas: personas o grupos cuyos intereses se ven o pueden verse afectados, positiva o negativamente, por las actividades de la empresa y sus relaciones de negocio directas e indirectas a lo largo de su cadena de valor; y
- ii. usuarios del reporte: los usuarios principales de la información financiera en general (inversores existentes y potenciales, prestamistas y otros acreedores, incluidos los gestores de activos, las entidades de crédito y las empresas de seguros) y otros usuarios de los Informes de Sostenibilidad, incluidos los socios comerciales de la empresa, los sindicatos y los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, los Gobiernos, los analistas y los académicos.

Ambas tipologías se consideraron e involucraron en el análisis llevado a cabo, siendo los grupos de interés específicos del Grupo los que se detallan en la tabla a continuación, junto con los diferentes mecanismos puestos en marcha por el Grupo para relacionarse con sus grupos de interés:

Grupos de interés	Medio de comunicación	Relación con los Grupos de interés
<b>Partes interesadas afectadas</b>		
<b>Proveedores</b>		
Bienes y servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plataforma de adjudicación de proveedores de bienes y servicios.</li> <li>Relación directa departamentos correspondientes (Compras, Producción Ajena, Producción Propia).</li> </ul>	La gestión de la relación con los proveedores de bienes y servicios es responsabilidad de la Dirección de Compras que vela por el cumplimiento de los compromisos recogidos en la Política de Compras.
Productoras		La gestión de la relación con las productoras de contenidos se lleva a cabo desde la Dirección de Producción.
Distribuidoras		La gestión de la relación con las productoras de contenidos se lleva a cabo desde la Dirección de Producción Ajena.
<b>Clientes</b>		
Anunciantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evento (UPFRONT) para los anunciantes del Grupo.</li> <li>Oficina del anunciante, portal de clientes.</li> <li>Web Atresmedia Publicidad.</li> <li>Redes sociales y canal de Whatsapp</li> <li>Comunicación directa.</li> </ul>	La gestión de la relación con los anunciantes se lleva a cabo desde la Dirección de Publicidad.
Audiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de ayuda atresplayer:</li> <li>Perfiles en redes sociales, emails y teléfonos de atención.</li> <li>El canal de denuncias está disponible para que cualquier persona pueda dirigir sus comunicaciones.</li> <li>Grupos de discusión y estudios.</li> </ul>	La gestión de la relación con la audiencia se lleva a cabo a través de diferentes direcciones, como la Dirección de Radio o la Dirección de Televisión. La gestión de la relación con los usuarios de atresplayer se lleva a cabo desde el departamento especializado, que da servicio de atención al cliente a los usuarios de la plataforma.
Suscriptores		
<b>Fuerza Laboral (personal propio)</b>		
Asalariados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intranet corporativa Atresmil y a3mia</li> <li>Comunicaciones relacionadas con las iniciativas de responsabilidad corporativa de Atresmedia en las que pueden participar</li> <li>Buzones de áreas (RRHH o Sostenibilidad)</li> <li>Revista interna MASDIII donde se publican las principales novedades del Grupo.</li> <li>Formación programa 3.0.</li> <li>Proceso de <i>Onboarding</i>.</li> <li>Comités de Empresa.</li> </ul>	La gestión de la relación con los asalariados se lleva a cabo desde el departamento de Recursos Humanos y PRL principalmente, que operan bajo la Dirección General Corporativa.
No asalariados		En la relación con los no asalariados, intervienen por un lado la Dirección de Prevención de Riesgos Laborales y Servicios Médicos y, por otro lado, las áreas encargadas de la contratación de los servicios.
<b>Partes interesadas afectadas y usuarios del reporte</b>		
<b>Sociedad</b>		
ONG	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ruedas de prensa, notas de prensa y sección web: <a href="https://www.atresmedia.com/prensa/">https://www.atresmedia.com/prensa/</a></li> <li>Web de Sostenibilidad <a href="https://www.atresmediacorporacion.com/sostenibilidad/">https://www.atresmediacorporacion.com/sostenibilidad/</a></li> </ul>	Atresmedia se relaciona con las ONG a través de diferentes iniciativas, como la cesión de espacios publicitarios o los acuerdos con entidades como Manos Unidas o UNICEF que se ejecutan bajo la Dirección de Sostenibilidad.
Asociaciones y grupos de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Webs de las diferentes divisiones y líneas de negocio.</li> <li>Los propios canales de Atresmedia (televisión, radio y digita).</li> </ul>	Atresmedia se relaciona con diferentes asociaciones mediante la participación activa en sus foros y actividades, como pueden ser AUTOCONTROL, Fonética o el RMF.
Colectivos vulnerables y minoritarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Canal de denuncias y buzones de correo electrónico.</li> <li>Participación en clústeres específicos y grupos de trabajo. (Forética, RMF)</li> <li>Espacios publicitarios gratuitos para visibilizar la labor de a entidades sociales.</li> </ul>	Atresmedia se relaciona con estos actores mediante la firma de acuerdos con diferentes entidades que trabajan para su inserción gestionados a través del trabajo conjunto entre la Dirección de Sostenibilidad y la Dirección de RRHH que operan bajo la Dirección General Corporativa.
Comunidades locales		La principal vía de relación es a través del programa de voluntariado corporativo; firmas de convenio de

		colaboración con fundaciones y asociaciones, ejecutado bajo la Dirección de Sostenibilidad
<b>Usuarios del reporte</b>		
<b>Accionistas</b>		
<b>Grupo Planeta DeAgostini</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentaciones corporativas, eventos.</li> <li>• Comunicación directa desde el área de relación con inversores.</li> <li>• Web corporativa, oficina del accionista</li> </ul>	La relación con los accionistas se lleva a cabo, principalmente desde la Dirección de Asesoría Jurídica.
<b>RTL Group</b>		
<b>Accionistas minoritarios</b>		-
<b>Inversores</b>		
<b>Inversores potenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentaciones corporativas, eventos.</li> <li>• Comunicación directa desde el área de relación con inversores.</li> <li>• Investor Day</li> <li>• Web corporativa- oficina del inversor</li> </ul>	La relación con los inversores es responsabilidad del departamento de Relación con Inversores que opera bajo la Dirección Financiera.
<b>Reguladores</b>		
<b>CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicaciones vía mail o portal de la CNMV/CNMC.</li> <li>• Participación en el Grupo de Emisores.</li> </ul>	La relación con la CNMV se da, principalmente mediante el intercambio de información, así como la participación del Grupo en el grupo de emisores.
<b>CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia)</b>		La CNMC tiene una relación relevante con las empresas por su labor de regulación de la competencia, regulación sectorial, supervisión de tarifas y condiciones, control de concentraciones empresariales y protección de los consumidores.
<b>Fuerza Laboral</b>		
<b>Comités de Empresa.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones periódicas</li> </ul>	La relación con los representantes de los trabajadores se ejecuta, principalmente a través de la dirección de RRHH que opera bajo la Dirección General Corporativa.

### Plan de involucración de los grupos de interés

Antes de realizar su análisis de doble materialidad, el Grupo Atresmedia definió **un plan de involucración de sus grupos de interés** con el objetivo de garantizar que todas las partes interesadas estuvieran representadas y que su perspectiva contribuyera a identificar los asuntos más relevantes para el Grupo. Este plan contó con tres fases principales:

1. **Fase de identificación de IROs.** Esta fase contó con la participación de directores y mandos intermedios de todas las áreas estratégicas del Grupo con el objetivo de tener una visión global del negocio (estrategia, producción, servicios generales, marketing social corporativo, financiero, asesoría, recursos humanos, diversificación, etc.) Gracias a su colaboración Atresmedia identificó y validó un listado preliminar de impactos, riesgos y oportunidades para someter a evaluación en la segunda fase. Cada responsable, contribuyó a la identificación de IROs asociados a su actividad dentro del Grupo.
2. **Fase de evaluación de IROs.** Esta fase contó con la participación de todos los grupos de interés tanto internos como externos del Grupo Atresmedia. Un total de 56 personas participaron en este proceso, que se divide a su vez en dos subetapas: evaluación interna y evaluación externa.

**Evaluación interna:** Esta evaluación contó con la participación de:

- **Los directores y mandos intermedios que identificaron los IROs iniciales** quienes evaluaron mediante cuestionarios y entrevistas la relevancia de todos los impactos, riesgos y oportunidades asociados a su actividad dentro del Grupo. En este proceso se recopilaron un total de 28 respuestas.
- **El departamento de Auditoría interna**, responsable de la gestión de riesgos de la Compañía, junto con el departamento financiero, evaluó la totalidad de riesgos y oportunidades identificados en la fase de identificación.
- **Los asalariados del Grupo** pertenecientes a diferentes departamentos de Atresmedia (Financiero, Servicios Generales, Programación, Estrategia, RRHH, Marketing, Fundación Atresmedia, Informativos de Antena 3 y laSexta, Publicidad, Producción Ajena, Onda Cero y Diversificación) participaron en dos talleres de trabajo donde evaluaron la totalidad de los impactos identificados.

Un total de 13 empleados participaron en este proceso, en el que se buscó una representación amplia de los asalariados del Grupo.

**Evaluación externa:** mediante entrevistas y cuestionarios, Atresmedia involucró a sus grupos de interés externos en el proceso de evaluación de IROs. Atendiendo a su relación con Atresmedia y a su rol en la sociedad, se diferenció entre evaluadores de impactos y evaluadores de riesgos y oportunidades, de modo que:

- o **Evaluadores de impactos:** los representantes de los proveedores de bienes y servicios, de las productoras y distribuidoras con las que Atresmedia trabaja, de sus anunciantes y agencias, de la audiencia y de la sociedad en general, evaluaron la totalidad de los impactos identificados. En este proceso se recibieron un total de 12 respuestas.
- o **Evaluadores de riesgos y oportunidades:** los representantes de los accionistas e inversores evaluaron la totalidad de los riesgos y oportunidades identificados. Un total 3 personas participaron en este proceso.

Grupos de interés	Nº participantes	Evaluación
<b>Internos</b>		
Representantes de las áreas estratégicas	28	IROs específicos de su área de <i>expertise</i> .
Auditoría Interna y Financiero		Todos los riesgos y oportunidades
Fuerza Laboral	13	Todos los impactos.
<b>Externos<sup>7</sup></b>		
Accionistas	1	Todos los riesgos y oportunidades.
Inversores	2	Todos los riesgos y oportunidades.
Proveedores de bienes y servicios	3	Todos los impactos.
Productoras	1	Todos los impactos.
Distribuidoras	1	Todos los impactos.
Anunciantes y/o agencias de publicidad	1	Todos los impactos.
Representantes <sup>8</sup> de la audiencia	2	Todos los impactos.
Representantes de la sociedad	4	Todos los impactos.

3. **Fase de determinación:** en esta fase se consolidaron todas las respuestas de la fase anterior, aplicando los parámetros descritos en el presente Informe (véase apartado NEIS 2 IRO-1). Como resultado se identificaron los asuntos más relevantes para el Grupo Atresmedia, tanto desde la perspectiva de impacto, como desde la perspectiva financiera (riesgos y oportunidades). Esta identificación de asuntos materiales fue posible, además, gracias a la vinculación de todos los impactos, riesgos y oportunidades identificados y evaluados a temáticas propias del Grupo Atresmedia. Estos resultados, quedaron plasmados en la matriz de materialidad.

### **Entendimiento de las prioridades de los grupos de interés**

Gracias al proceso de doble materialidad, Atresmedia puede comprender mejor los intereses, preocupaciones y opiniones de sus grupos de interés, así como la visión que estos tienen sobre su modelo de negocio. Además, gracias a la metodología utilizada para la evaluación, segmentada por grupos de interés, Atresmedia tiene una visión específica de los asuntos más relevantes para cada una de las partes interesadas y una visión general de los asuntos más relevantes para todos ellos. Esta última, junto a la visión interna de la Compañía, ha servido para identificar los asuntos más relevantes para el Grupo Atresmedia.

<sup>7</sup> No se ha involucrado a los Reguladores por su condición de organismo público.

<sup>8</sup> Representantes de la audiencia como asociaciones y representantes de la sociedad como asociaciones, ONGs y fundaciones representantes de comunidades locales.

Este proceso, unido a otros métodos y actuaciones que el Grupo tiene en marcha para colaborar de forma específica con diferentes grupos de interés y que se encuentran descritos en el presente Informe, permiten a Atresmedia atender a las sugerencias, preocupaciones y propuestas de sus partes interesadas.

### **Consideración de la perspectiva de los grupos de interés**

Identificados los asuntos más relevantes para Atresmedia, y los impactos, riesgos y oportunidades asociados a cada uno de ellos, el Grupo ha analizado cómo da respuesta a cada una de las cuestiones planteadas, y seguirá trabajando para cubrir las cuestiones que, con sus políticas, compromisos, actuaciones y objetivos, no queden totalmente cubiertas.

Este compromiso nace de la importancia que el Grupo Atresmedia da a la consideración de los intereses, opiniones e inquietudes de sus grupos de interés y la comprensión de cómo estos pueden influir en su estrategia y modelo de negocio.

Las actuaciones detalladas en el presente Informe están orientadas a satisfacer las necesidades e inquietudes de los grupos de interés de Atresmedia, especialmente, de sus asalariados (NEIS S1), anunciantes y audiencias (NEIS S4), así como a generar valor para los accionistas y riqueza para el Grupo y la sociedad en su conjunto. Con sus políticas, mecanismos y actuaciones el Grupo busca generar impactos positivos en la sociedad y en el entorno, mitigar posibles impactos negativos que puedan derivarse de su actividad, minimizar la aparición de posibles riesgos que puedan afectar a su negocio y aprovechar las oportunidades que se presentan.

Gracias a este proceso que se realiza periódicamente y al resto de procesos de colaboración con los grupos de interés, el Grupo puede atender de manera eficaz a sus necesidades, considerándolas cuando resulta oportuno en la estrategia de Atresmedia.

### **Proceso de información a los órganos administrativos, de gestión y de supervisión**

Tal y como se menciona anteriormente, Atresmedia, a través de las diferentes direcciones corporativas eleva a los órganos de administración, dirección y supervisión las cuestiones relevantes que puedan afectar a la estrategia y el modelo de negocio, incluyendo los aspectos relacionados con la sostenibilidad. En 2024, la Directora General Corporativa presentó a la Comisión de Auditoría y Control el proceso seguido para elaborar el primer estudio de doble materialidad del Grupo, así como los principales asuntos materiales relacionados con los impactos, riesgos y oportunidades tratados en el análisis, resultado de la evaluación de los diferentes grupos de interés.

## **SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio**

Atresmedia busca ofrecer una visión clara y estructurada de los impactos, riesgos y oportunidades materiales identificados en su análisis de doble materialidad y sobre cómo estos afectan a su estrategia y modelo de negocio.

Con el objetivo de entender las cuestiones que debían considerarse en la evaluación de doble materialidad, previo al plan de involucración de los grupos de interés descrito en el apartado anterior (SBM- 2), el Grupo llevó a cabo un trabajo de entendimiento del negocio, sus grupos de interés y su cadena de valor, que sirvió de base para la posterior identificación, evaluación y determinación de IROs y asuntos materiales.

De este modo el proceso completo de análisis de materialidad quedó estructurado en 4 etapas fundamentales:

<b>Etapa 1. Trabajo previo</b>	<b>Etapa 2. Plan de Involucración de los grupos de interés</b>		
Fase 0. Entendimiento	Fase 1. Identificación	Fase 2. Evaluación	Fase 3. Determinación

En la fase de identificación, como se ha mencionado anteriormente, Atresmedia vinculó los impactos, riesgos y oportunidades a evaluar a una serie de temáticas propias definidas en base a las particularidades del sector de los medios de comunicación con el objetivo de que reflejasen las especificidades de su negocio. La selección de estas temáticas se ha realizado considerando los siguientes aspectos:

- El propio conocimiento que Atresmedia tiene de su modelo de negocio y del entorno en el que se desenvuelve.
- Los análisis de materialidad llevados a cabo por el Grupo en años anteriores, en los que se constató la relevancia de algunos temas intrínsecos a un medio de comunicación.
- Los inputs recibidos en grupos de trabajo especializados en medios y sostenibilidad en el panorama internacional como el Responsible Media Forum y los informes elaborados por él, tales como el *Media Materiality Report 2022*.

Con el objetivo de responder a los requerimientos de las NEIS (concretamente al AR16 de la NEIS 1), Atresmedia vinculó estas temáticas propias a las temáticas y sub-(sub-)temáticas propias de la norma, de modo que existiera una correlación total entre ambas, y que todos los IROs identificados quedaran cubiertos por los estándares de las NEIS. Concretamente, las temáticas propias de Atresmedia se vincularon a 9 de las 10 NEIS temáticas, quedando excluida del proceso la NEIS S3, Colectivos afectados. Ésta, junto con una serie de sub-(sub-)temáticas de otras NEIS quedaron excluidas del proceso de análisis por no tener una vinculación directa con el negocio de Atresmedia, ni con su cadena de valor (véase el apartado IRO-2 para conocer el detalle).

A continuación, se detalla la relación entre las temáticas propias de Atresmedia, plasmadas en la matriz de doble materialidad y las temáticas y sub-(sub-) temáticas, contempladas en el AR16:

Temáticas Atresmedia	Temática NEIS asociada	Sub-(sub-)temática NEIS asociada
Accesibilidad de los contenidos	S4 Consumidores y usuarios finales	S4 No discriminación
		S4 Acceso a la información (de calidad)
Alfabetización mediática e informacional y digital	S4 Consumidores y usuarios finales	S4 Acceso a la información (de calidad)
Altavoz social y por el clima	S4 Consumidores y usuarios finales	S4 No discriminación
		S4 Prácticas de marketing responsable
		S4 Acceso a la información (de calidad)
Bienestar, salud y seguridad de los empleados	S1 Personal propio	S1 Conciliación laboral
		S1 Salud y seguridad
		S1 Empleo Seguro
		S1 Diálogo social, negociación colectiva y libertad de asociación
		S1 Diversidad
		S1 Salarios adecuados
Biodiversidad	E4 Biodiversidad y ecosistemas	S1 Formación y desarrollo
Buen gobierno y ética empresarial	G1 Conducta empresarial	E4 Otros
		G1 Cultura Corporativa
		G1 Protección de denunciantes
		G1 Prevención y detección, incluida la formación
		G1 Gestión de las relaciones con los proveedores
Cadena de suministro responsable	S4 Consumidores y usuarios finales	G1 Compromiso Político
	E1 Cambio climático	S4 Libertad de expresión
Cambio climático	E1 Cambio climático	E1 Energía
		E5 Uso de recursos y economía circular
		E5 Entrada de recursos
Ciberseguridad	S1 Personal propio	G1 Gestión de las relaciones con proveedores
		E1 Adaptación al cambio climático
		E1 Mitigación del cambio climático
Ciberseguridad	S4 Consumidores y usuarios finales	E1 Energía
		S1 Privacidad
Ciberseguridad	S4 Consumidores y usuarios finales	S1 Formación y desarrollo
		S4 Privacidad

	G1 Conducta empresarial	G1 Cultura Corporativa
Contaminación	E2 Contaminación	E2 Contaminación del aire
		E2 Contaminación del agua
		E2 Sustancias preocupantes
Contenido responsable, veraz y de calidad	S4 Consumidores y usuarios finales	S4 Acceso a la información (de calidad)
		S4 Libertad de expresión
		S4 Prácticas de marketing responsable
		S4 Salud y seguridad
Cumplimiento normativo	G1 Conducta empresarial	G1 Cultura corporativa
	S4 Consumidores y usuarios finales	S4 Salud y seguridad
Derechos humanos y laborales	S1 Personal propio	S1 todas las temáticas <sup>9</sup>
	S2 Trabajadores de la cadena de valor	S2 todas las temáticas <sup>10</sup>
	S4 Consumidores y usuarios finales	S4 Prácticas de marketing responsable
		S4 Libertad de expresión
	G1 Conducta empresarial	G1 Cultura corporativa
		G1 Protección de denunciantes
G1 Compromiso político		
Diversidad, equidad e inclusión	S1 Personal propio	S1 Diversidad
		S1 Medidas contra la violencia y el acoso
		S1 Empleo e inclusión de las personas con discapacidad.
	S1 Igualdad de género e igualdad de remuneración	
S4 Consumidores y usuarios finales	S4 No discriminación	
Gestión del agua	E3 Recursos hídricos y marinos	E3 Consumo de agua
		E3 Vertidos de agua
Inversión sostenible	G1 Conducta empresarial	G1 Cultura Corporativa
Lucha contra las <i>fake news</i> y la desinformación	S4 Consumidores y usuarios finales	S4 Acceso a la información (de calidad)
		S4 Libertad de expresión
Producciones sostenibles	E1 Cambio climático	E1 Mitigación al cambio climático
Protección de datos y privacidad	S1 Personal propio	S1 Formación y desarrollo
	S4 Consumidores y usuarios finales	S4 Privacidad
Publicidad responsable	S4 Consumidores y usuarios finales	S4 Prácticas de marketing responsable
		S4 Salud y Seguridad
		S4 Acceso a la información (de calidad)
Relación e impacto en la comunidad	S4 Consumidores y usuarios finales	S4 Protección de los niños
		S4 No discriminación
		S4 Prácticas de marketing responsable
		S4 Acceso a la información de calidad
		S4 No discriminación
		S4 Salud y seguridad
	S1 Personal propio	S4 Acceso a productos y servicios
		S1 Empleo e inclusión de personas con discapacidad
		S1 Formación y desarrollo

<sup>9</sup> "S1 todas las temáticas" recoge la totalidad de las sub-temáticas y sub-sub-temáticas del estándar S1 Personal Propio (condiciones de trabajo, igualdad de trato y oportunidades para todos y otros derechos laborales, incluyendo todas las sub-sub-temáticas relacionadas).

<sup>10</sup> "S2 todas las temáticas" recoge la totalidad de las sub-temáticas y sub-sub-temáticas del estándar S2 Trabajadores de la cadena de valor (condiciones de trabajo, igualdad de trato y oportunidades para todos y otros derechos laborales, incluyendo todas las sub-sub-temáticas relacionadas).

	S2 Trabajadores de la cadena de valor	S2 Empleo e inclusión de personas con discapacidad
Trabajadores no asalariados	S1 Personal propio	S1 Empleo seguro
		S1 Salud y seguridad
Transformación digital e inteligencia artificial	S4 Consumidores y usuarios finales	S4 Acceso a productos y servicios
		S4 Acceso a la información de calidad
		S4 Privacidad
Uso de los recursos y economía circular	E5 Uso de los recursos y economía circular	E5 Entrada de recursos
		E5 Salida de recursos
		E5 Residuos

**Resultados de la fase de identificación:** durante la fase de identificación, se detectaron un total de 252 IROs (129 impactos, 38 oportunidades y 85 riesgos) que podrían influir directa o indirectamente en las operaciones del Grupo y en diversas etapas de su cadena de valor y que posteriormente serían evaluados por los grupos de interés.

**Resultado de la fase de evaluación y determinación:** como resultado de la evaluación, Atresmedia determinó que 18 de sus temáticas propias eran materiales, al superar el umbral definido (para más detalles sobre el criterio utilizado, consulte el requisito de divulgación IRO-1). Estas temáticas fueron consideradas materiales por su relevancia desde la perspectiva de impacto, financiera o ambas. Este enfoque dual garantizó que los temas no solo fueran significativos para los grupos de interés, sino también esenciales para el desempeño financiero y la sostenibilidad a largo plazo de la organización. **Traducido a las NEIS, esto significó que 6 de las 10 temáticas NEIS eran materiales para el Grupo Atresmedia.** En este proceso, se identificaron, además, un total de 218 IROS materiales, siendo 104 impactos, 35 oportunidades y 79 riesgos.

A continuación, se detallan las temáticas NEIS correspondientes al listado preliminar de impactos, riesgos y oportunidades identificados, así como los temas que resultaron materiales resaltados en naranja y con la identificación (M).

Temática	Sub-temática	Sub-temática
E1 Cambio climático (M)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adaptación al cambio climático (M)</li> <li>Mitigación del cambio climático (M)</li> <li>Energía (M)</li> </ul>	
E2 Contaminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contaminación del aire</li> <li>Contaminación del agua</li> <li>Sustancias preocupantes</li> </ul>	
E3 Recursos hídricos y marinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consumo de agua</li> <li>Vertidos de agua</li> </ul>
E4 Biodiversidad y ecosistemas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factores de incidencia directa sobre la pérdida de biodiversidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otros</li> </ul>
E5 Uso de recursos y economía circular	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos</li> <li>Salidas de recursos relacionadas con productos y servicios</li> <li>Residuos</li> </ul>	
S1 Personal Propio (M)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Condiciones de trabajo (M)</li> <li>Igualdad de trato y oportunidades para todos (M)</li> <li>Otros derechos laborales (M)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las sub-sub-temáticas</li> </ul>
S2 Trabajadores de la cadena de valor (M)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Condiciones de trabajo (M)</li> <li>Igualdad de trato y oportunidades para todos (M)</li> <li>Otros derechos laborales (M)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las sub-sub-temáticas</li> </ul>
S4 Consumidores y usuarios finales (M)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incidencias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales (M)</li> <li>Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales (M)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Privacidad, libertad de expresión, acceso a la información (de calidad)</li> <li>Salud y seguridad, protección de los niños</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inclusión social de los consumidores o usuarios finales (M)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No discriminación, acceso a productos y servicios, prácticas de marketing responsables</li> </ul>
G1 Conducta empresarial (M)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cultura corporativa (M)</li> <li>Protección de los denunciantes(M)</li> <li>Compromiso político y actividades de los grupos de presión (M)</li> <li>Gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago (M)</li> <li>Corrupción y soborno (M)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prevención y detección, incluida la formación</li> </ul>

Las temáticas NEIS E2 (Contaminación), E3 (Recursos hídricos y marinos), E4 (Biodiversidad y ecosistemas) y E5 (Uso de recursos y economía circular) no fueron consideradas materiales, ya que los impactos, riesgos y oportunidades asociados no superaron el umbral de materialidad establecido.

Los impactos, riesgos y oportunidades materiales se representaron en la matriz anterior compuesta por dos ejes principales: el eje X, que representa la materialidad financiera, y el eje Y, que representa la materialidad de impacto. En ella, se representan todas las temáticas identificadas y evaluadas, tanto las considerados materiales como las no materiales, reflejando así uno de los valores esenciales del Grupo: la transparencia.

Adicionalmente, dichas temáticas se clasificaron según su enfoque ambiental, social y de gobernanza. Finalmente, las temáticas materiales se agruparon en cuatro categorías en función de su grado de importancia: crítico, alto, medio y bajo.

Con respecto a los impactos, riesgos y oportunidades materiales cabe destacar que el Grupo proporcionará la información descriptiva sobre los mismos en cada NEIS temática correspondiente, teniendo en consideración los elementos detallados a continuación:

- una breve descripción de los impactos, riesgos y oportunidades materiales resultantes de la evaluación y en qué parte de la cadena de valor se encuentran;
- los horizontes temporales;
- en relación con los impactos, cómo afectan los impactos negativos y positivos reales (o, en el caso de impactos potenciales, cómo se espera que afecten) a las personas o al medio ambiente y si el Grupo está implicado en los impactos a través de sus actividades o debido a sus relaciones de negocio, describiendo la naturaleza de las actividades o relaciones de negocio en cuestión.

Adicionalmente, cabe destacar que todos los impactos, riesgos y oportunidades se originan o están relacionados con la estrategia y el modelo de negocio del Grupo Atresmedia dado que el entendimiento de la Compañía y del sector fue la principal base del análisis.

El Grupo Atresmedia no ha identificado efectos financieros significativos adicionales a los identificados por el Grupo con anterioridad a la realización del análisis de doble materialidad. No obstante, incorpora los riesgos de sostenibilidad en su mapa de riesgos corporativo con el objetivo de hacer un seguimiento de la evolución de estos.

Las áreas que tratan cuestiones críticas de la actividad de Atresmedia y significativas para el plan estratégico del Grupo cuentan con mecanismos de análisis para determinar el alcance de los riesgos (impacto y probabilidad) que les permita protegerse del acaecimiento de los mismos, realizando pruebas y evaluaciones de estos con el objetivo de prevenir posibles impactos que amenacen la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo.

## Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

### 1.4.1 Información sobre el proceso de evaluación de la importancia relativa

**IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa**

Con el objetivo de determinar los aspectos relevantes desde la perspectiva de doble materialidad, Atresmedia se apoyó en las disposiciones normativas de las NEIS y aplicó una metodología estructurada en las fases anteriormente descritas.

#### a) Fase de entendimiento

La fase de entendimiento se centró en comprender de manera integral la actividad y operaciones del Grupo. Esta fase contempló varios procesos:

- **Análisis del modelo de negocio:** inicialmente, se llevó a cabo un análisis detallado del modelo de negocio de Atresmedia para entender las diferentes líneas de negocio existentes, la actividad específica desarrollada por cada una de ellas y cómo genera valor el Grupo. Para ello, se realizó un análisis exhaustivo de diferentes documentos relevantes para Atresmedia y se llevaron a cabo entrevistas con áreas estratégicas del Grupo.
- **Entendimiento de la cadena de valor:** En segundo lugar, se procedió a comprender la cadena de valor del Grupo. Esta se define como el conjunto de actividades, recursos y relaciones que están vinculados al modelo de negocio de la empresa y al entorno externo en el que opera. Los participantes en las actividades de *upstream* (como los proveedores de bienes o contenidos, por ejemplo) aportan productos o servicios que el Grupo utiliza para desarrollar su actividad principal. Por otro lado, aquellos participantes en las actividades de *downstream* (como los clientes, por ejemplo) son los receptores de los productos o servicios que ofrece Atresmedia e incluyen tanto a consumidores de contenidos, como usuarios de los espacios publicitarios. El proceso de entendimiento del negocio permitió comprender los objetivos y el funcionamiento de las cuatro líneas de negocio: audiovisual, radio, publicidad y diversificación. Este análisis llevó a categorizar las operaciones del Grupo en dos grandes bloques: por un lado, las actividades relacionadas con el contenido, que incluye las líneas de audiovisual, radio, y publicidad que componen el negocio principal; y por otro, el bloque de diversificación, que comprende todas las actividades no dependientes de la creación de contenido. En este sentido, debido a las diferencias entre el negocio principal (ingresos mayoritarios) y el negocio de diversificación del Grupo, se detallaron ambas cadenas de valor dado que los IROs identificados podían diferir según el tipo de negocio.
- **Identificación de los grupos de interés.** Durante la fase de entendimiento, se puso especial énfasis en la identificación de los grupos de interés clave, reconociendo a todas las partes que influyen o están influenciadas por las actividades del Grupo, desde proveedores y entidades reguladoras hasta clientes y asociaciones.
- **Sesión de trabajo con áreas estratégicas.** Para concluir la fase de entendimiento e iniciar la fase de identificación de IROs, se formó un grupo de trabajo con representantes de áreas estratégicas para el Grupo. En la primera sesión de trabajo, se llevó a cabo una lluvia de ideas o *brainstorming* con el objetivo de entender los temas más relevantes para el Grupo en materia de sostenibilidad, considerando aspectos como el impacto social y ambiental, la gobernanza corporativa, junto a temas específicos del sector, tales como la accesibilidad del contenido, la publicidad responsable o la lucha contra las *fake news* y la desinformación.

Este análisis ayudó a entender las prioridades de Atresmedia y a orientar estrategias futuras, asegurando que el Grupo no sólo diera respuesta a sus necesidades inmediatas, sino que también estuviera alineado con las principales tendencias y desafíos a largo plazo del sector.

#### b) Fase de identificación

La fase de identificación se centró en determinar los impactos (materialidad de impacto) que Atresmedia genera en el medio ambiente y en la sociedad a lo largo de toda su cadena de valor, así como aquellos riesgos y oportunidades (materialidad financiera) que pueden afectar al desempeño del Grupo, derivados de los temas relevantes del sector señalados en la fase anterior. En la fase de identificación se dieron lugar dos procesos análisis previo y colaboración con las áreas;

**Proceso de análisis previo:** En primer lugar, se llevó a cabo un proceso de indagación y análisis para identificar impactos, riesgos y oportunidades. Este proceso incluyó los siguientes pasos:

- Entendimiento del Grupo y sus operaciones: como resultado del entendimiento del Grupo y de toda su cadena de valor, se identificaron diferentes IROs vinculados a *upstream, own operations y downstream*.
- Análisis sectorial: a través del *Media Materiality Report 2022* elaborado por *Responsible Media Forum*, así como otros documentos relevantes del sector *Media & Entertainment*, se identificaron diferentes IROs a nivel sectorial para aquellas líneas de negocio del Grupo (audiovisual, radio, publicidad y diversificación).
- Análisis de fuentes internas: a través de diferentes fuentes internas del Grupo (entre otros, el Estado de Información No Financiera 2022, códigos deontológicos, políticas corporativas, análisis de materialidad previo, etc.), se identificaron diferentes IROs vinculados a la actividad del Grupo.
- Análisis de fuentes externas: a través de diferentes fuentes externas (GRI suplemento sectorial de medios de comunicación, *Sustainability Accounting Standards Board (SASB)*, *World Business Council for Sustainable Development (WBCSD)*, *World Economic Forum (WEF)*, *Spain Audiovisual Hub*, leyes sectoriales, etc.) se identificaron diferentes IROs vinculados a la actividad del Grupo.
- *Benchmark*: mediante un análisis de información pública disponible de empresas comparables a Atresmedia se identificaron diferentes IROs que resultaron de aplicación para la actividad del Grupo.
- Índices de sostenibilidad: la respuesta a los diferentes índices de sostenibilidad en los que participó Atresmedia (MSCI, CDP, S&P) se utilizó como input para la identificación de IROs vinculados a diferentes temáticas de sostenibilidad.
- Mapa de riesgos corporativo: los asuntos en materia de sostenibilidad que formaron parte del mapa de riesgos corporativo se utilizaron como input para la identificación de riesgos en el contexto de doble materialidad

Tras el análisis efectuado para identificar IROs, los mismos se clasificaron de la siguiente manera:

Clasificación impactos, riesgos, oportunidades	
Nivel de la cadena de valor	<i>Upstream, own operations, downstream</i> .
Líneas de negocio	Corporación, audiovisual, radio, publicidad, diversificación.
Actividades de las líneas de negocios	Bienes y servicios, producción y compra de contenido, nuevos negocios etc.
Actividades específicas	Producción, rodaje, emisión de contenido, medición de la audiencia etc.
Contexto	Información contextual para el entendimiento de IROS
Descripción IROs	Descripción del impacto, riesgo u oportunidad.
Clasificación de impactos	
Tipología	Positivo o negativo.
Probabilidad	Real o potencial.
Relación del impacto	Impactos directamente originados (contenido propio). Impactos a los que el Grupo ha contribuido (colaboraciones con terceros). Impactos vinculados a las operaciones del Grupo (cadena de valor).
Horizontes temporales	Corto plazo: <1 año. Medio plazo: 1-5 años. Largo plazo: >5 años.
Clasificación de riesgos y oportunidades	
Tipología	Riesgo u oportunidad.
Probabilidad	Potencial.
Tipo de efecto financiero	Rendimiento de la empresa (desarrollo, desempeño, posición, resultados). Situación financiera (activo, pasivo, patrimonio neto). Flujos de efectivo (ingresos, gastos). Coste de capital o acceso a financiación.

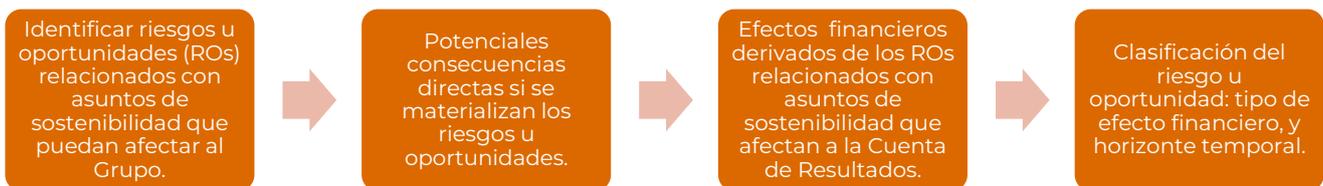
<b>Horizontes temporales</b>	Corto plazo: <1 año. Medio plazo: 1-5 años. Largo plazo: >5 años.
------------------------------	---

Los siguientes flujogramas reflejan de manera visual la metodología utilizada, siendo el primer el flujograma el que refleja la metodología para la identificación de impactos, y el segundo el que refleja la metodología para la identificación de riesgos y oportunidades:

### Proceso de identificación de impactos.



### Proceso de identificación de riesgos y oportunidades:



En primer lugar, Atresmedia identificó los impactos positivos y negativos de sus actividades. Tras obtener un listado exhaustivo, se procedió a analizar los riesgos y oportunidades derivados de dichos impactos, cuando resultó pertinente.

**Proceso de colaboración con áreas estratégicas:** como se ha mencionado anteriormente, con el fin de validar el listado inicial y detectar posibles IROs adicionales, se asignaron expertos internos del Grupo de distintas áreas estratégicas (28 áreas en concreto, también denominados representantes de la fuerza laboral) a cada temática considerada. Una vez se listaron y clasificaron todos los impactos, riesgos y oportunidades, se trabajó en vincular los mismos por temáticas relacionadas con la sostenibilidad y específicas del sector medios de comunicación.

#### c) Fase de evaluación

La fase de evaluación busca definir un mecanismo para evaluar los impactos, riesgos y oportunidades y así definir los asuntos materiales. Para llevar a cabo dicha evaluación, se consideraron las escalas de valoración presentes en el mapa de riesgos corporativos del Grupo, con el fin de alinear la evaluación de la materialidad con los procesos internos de evaluación de riesgos, así como el proceso de evaluación sugerido por las NEIS.

#### Evaluación de impactos

Al evaluar los impactos se tuvieron en cuenta cuatro variables, la magnitud, el alcance, y la irremediabilidad, que conforman el concepto de gravedad, y la probabilidad:

- La magnitud se puede definir como el tamaño del impacto sobre el medio ambiente o sobre la sociedad, y se mide en una escala del 1 al 5, siendo 1 un impacto insignificante y 5 un impacto muy importante.
- El alcance se puede definir como la extensión o repercusión de los impactos negativos o positivos. En el caso de impactos ambientales, el alcance puede entenderse como la extensión del daño ambiental

o un perímetro geográfico. En el caso de impactos sobre la sociedad, el alcance puede entenderse como el número de personas afectadas positiva o negativamente. El alcance se mide en una escala del 1 al 5, siendo 1 el alcance mínimo, y 5 el alcance global (sociedad o audiencia de Atresmedia).

- La irremediabilidad se puede definir como la facilidad o dificultad de remediar un impacto negativo y en qué medida, es decir, restaurar el medio ambiente o restablecer el estado anterior en el que estaban las personas afectadas. La irremediabilidad se mide en una escala del 1 al 5, siendo 1 la necesidad mínima o inexistente de medidas de remediación, y 5 la dificultad máxima de remediación.
- La probabilidad se puede definir como la posibilidad de que se materialice o no el impacto, y se mide en una escala del 1 al 5, siendo 1, improbable, y 5, seguro.

### Evaluación de riesgos y oportunidades

Para evaluar los riesgos y oportunidades se tuvieron en cuenta únicamente dos variables, el efecto financiero, y la probabilidad:

- Los efectos financieros se pueden definir como efectos derivados de cuestiones ambientales, sociales o de buen gobierno que puedan influir negativamente (riesgo) o positivamente (oportunidad) en la situación financiera de la empresa, el rendimiento financiero, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste del capital a corto, medio o largo plazo.
- La probabilidad se puede definir como la posibilidad de que se materialice o no el riesgo u oportunidad, y se mide en una escala del 1 al 5, siendo 1, improbable, y 5, seguro.

Los riesgos de sostenibilidad son gestionados y evaluados al mismo nivel y con la misma metodología y parámetros que el resto de los riesgos identificados en el mapa de riesgos corporativos. Asimismo, cuando alcanzan un nivel significativo estos riesgos se incorporan al sistema de gestión de Riesgos corporativo, así como los controles establecidos para prevenir su materialización. En 2025 Atresmedia continuará actualizando el sistema de gestión de Riesgos corporativo para atender a las nuevas necesidades que van emergiendo.

### Representación gráfica de las escalas de valoración

La evaluación de los impactos difiere en función de si son positivos o negativos, reales o potenciales, como puede visualizarse de forma gráfica a continuación:

Gravedad		Probabilidad	
Impactos positivos y negativos		Impactos negativos	Impactos potenciales
Magnitud del impacto	Alcance del impacto	Irremediabilidad del impacto	Posibilidad de ocurrencia
Impacto insignificante sobre el medioambiente y/o sociedad.	Impacto mínimo sobre el medioambiente y/o sociedad.	No se necesitan medidas correctivas para restablecer la situación la anterior.	Es improbable que se materialice el impacto.
Impacto menor sobre el medioambiente y/o sociedad.	Impacto limitado sobre el medioambiente y/o sociedad.	Fácil de restaurar una situación equivalente a la anterior.	Es poco probable que se materialice el impacto.
Impacto moderado sobre el medioambiente y/o sociedad.	Impacto medio sobre el medioambiente y/o sociedad.	No es fácil restaurar una situación equivalente a la anterior.	Es probable que se materialice el impacto.
Impacto importante sobre el medioambiente y/o sociedad.	Impacto generalizado sobre el medioambiente y/o sociedad.	Dificultad para restaurar una situación equivalente a la anterior.	Es muy probable que se materialice el impacto.
Impacto muy importante sobre el medioambiente y/o sociedad	Impacto global sobre el medioambiente y/o sociedad.	Muy difícil o imposible de restaurar una situación equivalente a la anterior.	Es seguro que se materializará el impacto.

En cambio, la evaluación de los riesgos y oportunidades se mide a través de dos variables, el efecto financiero y la probabilidad, representadas a continuación:

Efecto Financiero		Probabilidad
Riesgos y oportunidades		R&O potenciales
Magnitud potencial del efecto financiero		Posibilidad de ocurrencia
< 3,5 millones €	El riesgo o la oportunidad no genera ningún efecto financiero significativo.	Es improbable que se materialice el riesgo o la oportunidad.
3,5 -5,25 millones €	El efecto financiero es de rango bajo.	Es poco probable que se materialice el riesgo o la oportunidad.
5,25 – 7 millones €	El efecto financiero es de rango medio.	Es probable que se materialice el riesgo o la oportunidad.
7 – 8,75 millones €	El efecto financiero es de rango alto.	Es muy probable que se materialice el riesgo o la oportunidad.
>8,75 millones €	El efecto financiero es de rango muy alto.	Es seguro que se materializará el riesgo o la oportunidad.

En el proceso de evaluación, el criterio utilizado para evaluar los riesgos y oportunidades fue realizar una media entre el efecto financiero y la probabilidad de ocurrencia, alineando dicho criterio con el establecido por el área de Auditoría Interna del Grupo y en el caso de los impactos, se realizó la media entre gravedad y probabilidad.

Finalmente, tras la validación de las escalas de valoración, se procedió a la evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades por parte de los distintos grupos de interés<sup>11</sup>. Los grandes bloques de grupos de interés que participaron fueron la fuerza laboral, accionistas e inversores, proveedores, clientes y sociedad. El alcance de las entrevistas mantenidas y cuestionarios distribuidos puede consultarse en el apartado SBM-3.

En última instancia, cabe destacar que el proceso de doble materialidad no ha cambiado en comparación con el ejercicio anterior.

#### d) Fase de determinación

La fase de determinación buscó identificar los asuntos materiales del Grupo. En primer lugar, se analizaron las evaluaciones tanto de los grupos de interés internos como externos. Tras dicho análisis, se estableció una ponderación sobre los IROs valorados, otorgando un 60% a la evaluación de los grupos internos y un 40% a la evaluación de los grupos externos.

Asimismo, Atresmedia ha establecido el umbral que determina qué impactos, riesgos, y oportunidades a nivel temática son materiales, siendo el umbral definido para la materialidad de impacto 3,33, y el umbral definido para la materialidad financiera 2,11. A partir de estos umbrales definidos, se procedió a la identificación de asuntos materiales, involucrando a los grupos de interés internos para asegurar su coherencia.

### IRO-2: Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el Informe de Sostenibilidad de la empresa

A continuación, se describen los criterios que Atresmedia ha establecido para asegurar la transparencia en su Informe de Sostenibilidad. Estos criterios tienen como objetivo facilitar la comprensión de los requisitos de divulgación incluidos en el Informe, así como detallar los temas que se han omitido por no ser considerados materiales al llevar a cabo del proceso de evaluación del análisis de doble materialidad.

<sup>11</sup> Cabe destacar que la probabilidad de los impactos reales ha sido evaluada como la probabilidad de que la materialización del impacto tenga un efecto significativo.

Los requisitos de divulgación presentados derivan de un exhaustivo proceso de evaluación de todas las temáticas, sub-temáticas y sub-sub-temáticas definidas en el AR 16 de la NEIS 1, fundamentado en el principio de doble materialidad.

Desde el comienzo del análisis, la temática S3 Colectivos afectados fue descartada para la identificación de IROs, dado que la actividad desarrollada por Atresmedia no genera impactos sobre personas o grupos que residan en zonas susceptibles de verse afectadas por las operaciones de la Compañía o de su cadena de valor, ya sean zonas adyacentes o remotas. Asimismo, el Grupo no tiene incidencia alguna sobre pueblos indígenas, ni de manera directa ni a través de sus relaciones comerciales.

Adicionalmente, también se excluyeron desde el inicio del análisis las siguientes sub-sub-temáticas por las razones detalladas a continuación:

- E2 Contaminación del suelo: la actividad de Atresmedia y la de los miembros de su cadena de valor no contribuyen a la contaminación del suelo, ya que no se generan residuos o vertidos con capacidad de impactar en este aspecto.
- E2 Contaminación de organismos vivos y recursos alimentarios: las operaciones de Atresmedia y su cadena de valor no implican procesos que liberen contaminantes químicos en ecosistemas sensibles ni que afecten la producción de alimentos.
- E2 Sustancias extremadamente preocupantes: ni las operaciones de Atresmedia ni las de los miembros de su cadena de valor incluyen el tratamiento y/o generación de sustancias extremadamente preocupantes.
- E2 Microplásticos: ni Atresmedia ni su cadena de valor utiliza o genera microplásticos, ya que el uso de plásticos en sus operaciones es mínimo y no representa un aspecto relevante.
- E3 Agua y recursos marinos - Extracción de agua: Atresmedia se limita al consumo de agua de red pública en sus emplazamientos y a lo largo de su cadena de valor. Por tanto, las extracciones están incluidas en los consumos ya registrados.
- E3 Agua y recursos marinos - Vertidos en océanos: ni las operaciones de Atresmedia ni las de su cadena de valor generan vertidos directos en los océanos; los vertidos se gestionan en redes públicas de saneamiento locales.
- E3 Agua y recursos marinos - Extracción y uso de recursos marinos: ni las operaciones de Atresmedia ni las de su cadena de valor están relacionadas con la extracción y el uso de recursos marinos.
- E4 Factores de incidencia directa sobre la pérdida de biodiversidad (cambio climático; cambio del uso de la tierra, cambio del uso de las aguas dulces y cambio del uso del mar; explotación directa; especies exóticas invasoras; contaminación): ni Atresmedia ni los miembros de su cadena de valor desarrollan actividades en zonas de alta biodiversidad que puedan verse afectadas por factores como el cambio climático, uso de tierras o aguas, contaminación o explotación directa.
- E4 Incidencias sobre el estado de las especies (tamaño de la población de las especies; riesgo de extinción de las especies a escala mundial; degradación de tierras; desertificación; sellado del suelo): ni la actividad de Atresmedia ni la de los miembros de su cadena de valor afectan al tamaño de poblaciones de especies, ni contribuyen al riesgo de extinción, degradación de tierras, desertificación o sellado del suelo dado que su actividad no se lleva a cabo en ubicaciones donde se puedan causar estas incidencias.
- E4 Incidencias sobre los servicios ecosistémicos y dependencias de estos servicios: ni la actividad de Atresmedia ni la de los miembros de su cadena de valor influyen en los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas.
- S4 Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales - Seguridad de una persona: ni las operaciones de Atresmedia ni las de los miembros de su cadena de valor afectan ni tienen control sobre la seguridad física o mental de los usuarios finales. La seguridad de una persona se define como la ausencia de daños al cuerpo y la mente, o a la integridad corporal y mental. En este sentido, Atresmedia ha identificado IROs materiales vinculados a la sub-sub-temática "salud y seguridad de los consumidores y usuarios finales" que está relacionada con consumidores y/o usuarios finales que dependen de información precisa y accesible relacionada con productos o servicios para evitar el uso potencialmente dañino de un producto o servicio.

- G1 Bienestar animal: ni las operaciones de Atresmedia ni las de los miembros de su cadena de valor afectan o influyen en el bienestar animal, dado que dichas actividades no están vinculadas a sectores donde el bienestar animal se pueda ver comprometido.
- G1 Corrupción y soborno - Casos: dicha sub-sub-temática fue descartada ya que no se presentaron casos al respecto y por lo tanto los IROs identificados estaban vinculados con la sub-sub-temática “prevención y detección”. No obstante, en caso de que existan casos de corrupción durante el año en curso, el Grupo lo analizará para su reporte en el Informe de Sostenibilidad.

De todos los impactos, riesgos y oportunidades que fueron analizados, se determinaron como no materiales para Atresmedia las siguientes temáticas definidas por las NEIS y sus correspondientes sub-(sub-)temáticas:

- Temáticas:
  - o E2 Contaminación.
  - o E3 Agua y recursos marinos.
  - o E4 Biodiversidad y ecosistemas.
  - o E5 Uso de los recursos y economía circular.

Todas estas temáticas son relativas al bloque medioambiental de las NEIS y han resultado no materiales debido a que la actividad de Atresmedia genera un impacto poco significativo en el medio ambiente, más allá de su contribución al cambio climático.

En cuanto al método empleado por Atresmedia para determinar los impactos, riesgos y oportunidades materiales se estableció un umbral de materialidad. Tanto el umbral como la metodología aplicada pueden ser consultados en el requisito de divulgación IRO-1.

Como resultado del proceso previamente mencionado, se presenta a continuación la tabla de los requisitos de divulgación que han se abordan en el presente Informe de Sostenibilidad:

Información General - NEIS 2		Apartado en el que se informa	Página
1. Bases para la información general	BP-1: Base general para la elaboración del Informe de Sostenibilidad	NEIS 2	4 – 5
	BP-2: Información relativa a circunstancias específicas	NEIS 2	5 – 6
2. Gobernanza	GOV-1: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión	NEIS 2	6 – 10
	GOV-2: Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos	NEIS 2	10 – 11
	GOV-3: Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos	NEIS 2	11 – 13
	GOV-4: Declaración sobre la diligencia debida	NEIS 2	13
	GOV-5: Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad	NEIS 2	13 – 14
3. Estrategia	SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor	NEIS 2	14 – 18
	SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas	NEIS 2	18 – 23
	SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	NEIS 2	23 – 27
4. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa	NEIS 2	27 - 32
	IRO-2: Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el Informe de Sostenibilidad de la empresa	NEIS 2	32 - 42
	MDR-P: Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa	NEIS 2	42 - 43
	MDR-A: Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa	NEIS 2	42 - 43
5. Parámetros y metas	MDR-M: Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa	NEIS 2	44
	MDR-T: Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas	NEIS 2	44

Información ambiental – Taxonomía, EI		Apartado en el que se informa	Página
<b>Taxonomía de la Unión Europea</b>			
Antecedentes	-	Taxonomía	45
Contexto normativo	-	Taxonomía	45 – 47
Alcance de la Taxonomía	-	Taxonomía	47 – 50
Metodología y resultados	-	Taxonomía	50 – 60
<b>EI - Cambio Climático</b>			
1. Gobernanza	GOV-3: Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos	NEIS EI	61
2. Estrategia	EI-1: Plan de transición para la mitigación del cambio climático	NEIS EI	61 – 64
	NEIS 2 SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	NEIS EI	64 – 66
3. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	NEIS 2 IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima	NEIS EI	66 – 67
	EI-2: Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	NEIS EI	67 – 68
	EI-3: Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático	NEIS EI	68 – 74
4. Parámetros y metas	EI-4: Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	NEIS EI	74 – 76
	EI-5: Consumo y combinación energéticos	NEIS EI	76 – 77
	EI-6: Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales	NEIS EI	77 – 78
	EI-7: Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono	NEIS EI	78 – 79
	EI-8: Sistema de fijación del precio interno del carbono	NEIS EI	79
	EI-9: Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición de importancia relativa y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático	NEIS EI	79
<b>Información social - S1, S2, S4</b>		<b>Apartado en el que se informa</b>	<b>Página</b>
<b>S1 - Personal propio</b>			
1. Estrategia	NEIS 2 SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas	NEIS S1	80
	NEIS 2 SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	NEIS S1	81 – 83
2. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	S1-1: Políticas relacionadas con el personal propio	NEIS S1	83 – 86
	S1-2: Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias	NEIS S1	86 – 88
	S1-3: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes	NEIS S1	88 – 89
	S1-4: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones	NEIS S1	89 – 94
3. Parámetros y metas	S1-5: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	NEIS S1	94 – 95
	S1-6: Características de los asalariados de la empresa	NEIS S1	96 – 97
	S1-7: Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio de la empresa	NEIS S1	97
	S1-8: Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social	NEIS S1	97
	S1-9: Parámetros de diversidad	NEIS S1	97 - 98

	S1-10: Salarios adecuados	NEIS S1	98
	S1-11: Protección social	NEIS S1	98
	S1-12: Personas con discapacidad	NEIS S1	98
	S1-13: Parámetros de formación y desarrollo de capacidades	NEIS S1	98
	S1-14: Parámetros de salud y seguridad	NEIS S1	98 – 99
	S1-15: Parámetros de conciliación laboral	NEIS S1	99
	S1-16: Parámetros de retribución (brecha salarial y retribución total)	NEIS S1	99 – 100
	S1-17: Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos	NEIS S1	100
<b>S2 - Trabajadores de la cadena de valor</b>			
1. Estrategia	NEIS 2 SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas	NEIS S2	101
	NEIS 2 SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	NEIS S2	102 – 104
2. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	S2-1: Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor	NEIS S2	104 – 105
	S2-2: Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de incidencias	NEIS S2	105
	S2-3: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes	NEIS S2	105 – 106
	S2-4: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones	NEIS S2	106 – 108
3. Parámetros y metas	S2-5: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	NEIS S2	108 - 109
<b>S4 - Consumidores y usuarios finales</b>			
1. Estrategia	NEIS 2 SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas	NEIS S4	110
	NEIS 2 SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	NEIS S4	110 – 115
2. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	S4-1: Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales	NEIS S4	115 – 117
	S4-2: Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de incidencias	NEIS S4	118 – 119
	S4-3: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes	NEIS S4	119 – 120
	S4-4: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones	NEIS S4	120 – 133
3. Parámetros y metas	S4-5: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	NEIS S4	133 - 135
<b>Información sobre gobernanza - G1</b>		<b>Apartado en el que se informa</b>	<b>Página</b>
<b>G1 - Conducta empresarial</b>			
1. Gobernanza	NEIS 2 GOV-1: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión	NEIS G1	136 – 137
	NEIS 2 IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa	NEIS G1	137 – 138
2. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	G1-1: Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y conducta empresarial	NEIS G1	138 – 144
	G1-2: Gestión de las relaciones con los proveedores	NEIS G1	144 – 146
	G1-3: Prevención y detección de la corrupción y el soborno	NEIS G1	146 – 147

	G1-5: Influencia política y actividades de los grupos de presión	NEIS G1	147 – 148
	G1-6: Prácticas de pago	NEIS G1	148

**Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la UE**

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (1)	Referencia del pilar 3 (2)	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia (3)	Referencia de la Legislación Europea sobre Clima (4)	Página
NEIS 2 GOV-1 Diversidad de género del Consejo de Administración apartado 21, letra d)	Indicador n.o 13 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión (5), anexo II		6 – 10
NEIS 2 GOV-1 Porcentaje de miembros del consejo que son independientes, párrafo 21 e)			Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		6 – 10
NEIS 2 GOV-4 Declaración de diligencia debida apartado 30	Indicador n.o 10 del cuadro 3 del anexo 1				13
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relativas a combustibles fósiles apartado 40, letra d), inciso i)	Indicador n.o 4 del cuadro 1 del anexo 1	Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.o 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión (6), cuadro 1: Información cualitativa sobre el riesgo ambiental y cuadro 2: Información cualitativa sobre el riesgo social	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		14 – 18
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas apartado 40, letra d), inciso ii)	Indicador n.o 9 del cuadro 2 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		14 – 18
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con armas controvertidas apartado 40, letra d), inciso iii)	Indicador n.o 14 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 (7), artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		14 – 18
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco apartado 40, letra d), inciso iv)			Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		14 – 18
NEIS E1-1 Plan de transición para alcanzar la neutralidad climática para 2050 apartado 14				Reglamento (UE)- 2021/1119, artículo 2, apartado 1	61 – 64
NEIS E1-1 Empresas excluidas de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París apartado 16, letra g)		Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) n.o 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria - Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y artículo 12, apartado 2		61 – 64

NEIS E1-4 Metas de reducción de las emisiones de GEI apartado 34	Indicador n.o 4 del cuadro 2 del anexo 1	Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) n.o 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria - Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 6		74 – 76
NEIS E1-5 Consumo de energía a partir de fósiles no renovables, desagregado por fuentes (solo sectores con alto impacto climático) apartado 38	Indicador n.o 5 del cuadro 1 e indicador n.o 5 del cuadro 2 del anexo 1				76 – 77
NEIS E1-5 Consumo y combinación energéticos apartado 37	Indicador n.o 5 del cuadro 1 del anexo 1				76 – 77
NEIS E1-5 Intensidad energética relacionada con actividades en sectores con alto impacto climático apartados 40 a 43	Indicador n.o 6 del cuadro 1 del anexo 1				76 – 77
NEIS E1-6 Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales apartado 44	Indicadores n.os 1 y 2 del cuadro 1 del anexo 1	Artículo 449 bis; Reglamento (UE) n.o 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria - Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 5, apartado 1, y artículos 6 y 8, apartado 1		77 – 78
NEIS E1-6 Intensidad de emisiones brutas de GEI apartados 53 a 55	Indicador n.o 3 del cuadro 1 del anexo 1	Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.o 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria - Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 8, apartado 1		77 – 78
NEIS E1-7 Absorciones de GEI y créditos de carbono apartado 56				Reglamento (UE)- 2021/1119, artículo 2, apartado 1	78 – 79
NEIS E1-9 Exposición de la cartera de índices de referencia a riesgos físicos relacionados con el clima apartado 66			Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		<i>Phased-in</i>
NEIS E1-9 Desagregación de los importes monetarios por riesgos físicos agudos y crónicos apartado 66, letra a) NEIS E1-9 Ubicación de los activos importantes expuestos a riesgos físicos significativos apartado 66, letra c).		Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.o 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartados 46 y 47; Plantilla 5. Cartera bancaria. Riesgo físico ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico.			<i>Phased-in</i>
NEIS E1-9 Desglose del valor contable de sus activos inmobiliarios por eficiencia energética apartado 67, letra c).		Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.o 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartado 34; plantilla 2: Cartera			<i>Phased-in</i>

		bancaria - Riesgo de transición ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles - Eficiencia energética de las garantías reales			
NEIS E1-9 Grado de exposición de la cartera a oportunidades relacionadas con el clima apartado 69			Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, anexo II		<i>Phased-in</i>
NEIS E2-4 Cantidad de cada contaminante enumerado en el anexo II del Reglamento PRTR europeo (Registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes) emitido al aire, al agua y al suelo, apartado 28	Indicador n.o 8 del cuadro 1 del anexo 1, indicador n.o 2 del cuadro 2 del anexo 1, indicador n.o 1 del cuadro 2 del anexo 1, indicador n.o 3 del cuadro 2 del anexo 1				No es material
NEIS E3-1 Recursos hídricos y marinos apartado 9	Indicador n.o 7 del cuadro 2 del anexo 1				No es material
NEIS E3-1 Políticas específicas apartado 13	Indicador n.o 8 del cuadro 2 del anexo 1				No es material
NEIS E3-1 Gestión sostenible de los océanos y mares apartado 14	Indicador n.o 12 del cuadro 2 del anexo 1				No es material
NEIS E3-4 Total de agua reciclada y reutilizada, apartado 28, letra c)	Indicador n.o 6.2 del cuadro 2 del anexo 1				No es material
NEIS E3-4 Consumo total de agua en m <sup>3</sup> por ingresos netos de las operaciones propias apartado 29	Indicador n.o 6.1 del cuadro 2 del anexo 1				No es material
NEIS 2 - SBM-3 - E4 apartado 16, letra a), inciso i)	Indicador n.o 7 del cuadro 1 del anexo 1				No es material
NEIS 2 - SBM-3 - E4 apartado 16, letra b)	Indicador n.o 10 del cuadro 2 del anexo 1				No es material
NEIS 2 - SBM-3 - E4 apartado 16, letra c)	Indicador n.o 14 del cuadro 2 del anexo 1				No es material
NEIS E4-2 Prácticas o políticas agrarias o de uso de la tierra sostenibles apartado 24, letra b)	Indicador n.o 11 del cuadro 2 del anexo 1				No es material
NEIS E4-2 Prácticas o políticas marinas u oceánicas sostenibles apartado 24, letra c)	Indicador n.o 12 del cuadro 2 del anexo 1				No es material
NEIS E4-2 Políticas para hacer frente a la deforestación apartado 24, letra d)	Indicador n.o 15 del cuadro 2 del anexo 1				No es material
NEIS E5-5 Residuos no reciclados apartado 37, letra d)	Indicador n.o 13 del cuadro 2 del anexo 1				No es material
NEIS E5-5 Residuos peligrosos y residuos radioactivos apartado 39	Indicador n.o 9 del cuadro 1 del anexo 1				No es material
NEIS 2 – SBM-3 - S1 Riesgo de casos de trabajo forzoso apartado 14, letra f)	Indicador n.o 13 del cuadro 3 del anexo I				81 – 83
NEIS 2 – SBM-3 - S1 Riesgo de casos de trabajo infantil apartado 14, letra g)	Indicador n.o 12 del cuadro 3 del anexo I				81 – 83
NEIS S1-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 20	Indicador n.o 9 del cuadro 3 e indicador n.o 11 del cuadro 1 del anexo I				83 – 86
NEIS S1-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones			Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		83 – 86

a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 21					
NEIS S1-1 Procesos y medidas de prevención de trata de seres humanos apartado 22	Indicador n.o 11 del cuadro 3 del anexo I				83 – 86
NEIS S1-1 Políticas de prevención o sistema de gestión de accidentes en el lugar de trabajo apartado 23	Indicador n.o 1 del cuadro 3 del anexo I				83 – 86
NEIS S1-3 Mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas apartado 32, letra c)	Indicador n.o 5 del cuadro 3 del anexo I				88 – 89
NEIS S1-14 Número de víctimas mortales y número y tasa de accidentes laborales apartado 88, letras b) y c)	Indicador n.o 2 del cuadro 3 del anexo I		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		98 – 99
NEIS S1-14 Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad apartado 88, letra e)	Indicador n.o 3 del cuadro 3 del anexo I				98 – 99
NEIS S1-16 Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar apartado 97, letra a)	Indicador n.o 12 del cuadro 1 del anexo I		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		99 – 100
NEIS S1-16 Brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores apartado 97, letra b)	Indicador n.o 8 del cuadro 3 del anexo I				99 – 100
NEIS S1-17 Casos de discriminación apartado 103, letra a)	Indicador n.o 7 del cuadro 3 del anexo I				100
NEIS S1-17. Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 104, letra a)	Indicador n.o 10 del cuadro 1 e indicador n.o 14 del cuadro 3 del anexo I		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1		100
NEIS 2 - SBM-3 - S2 Riesgo importante de trabajo infantil o trabajo forzoso en la cadena de valor apartado 11, letra b)	Indicadores n.os 12 y 13 del cuadro 3 del anexo I				102 – 104
NEIS S2-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 17	Indicador n.o 9 del cuadro 3 e indicador n.o 11 del cuadro 1 del anexo 1				104 – 105
NEIS S2-1 Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de calor apartado 18	Indicadores n.os 11 y 4 del cuadro 3 del anexo 1				104 – 105
NEIS S1-1. Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 19	Indicador n.o 10 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1		104 – 105
NEIS S2-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 19			Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		104 – 105
NEIS S2-4 Problemas e incidentes de derechos humanos relacionados con las fases anteriores y	Indicador n.o 14 del cuadro 3 del anexo 1				106 – 108

posteriores de su cadena de valor apartado 36					
NEIS S3-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 16	Indicador n.o 9 del cuadro 3 e indicador n.o 11 del cuadro 1 del anexo 1				No es material
NEIS S3-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, los principios de la OIT o las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17	Indicador n.o 10 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1		No es material
NEIS S3-4 Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 36	Indicador n.o 14 del cuadro 3 del anexo 1				No es material
NEIS S4-1 Políticas relacionadas con los consumidores y los usuarios finales apartado 16	Indicador n.o 9 del cuadro 3 e indicador n.o 11 del cuadro 1 del anexo 1				115 – 117
NEIS S4-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17	Indicador n.o 10 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1		115 – 117
NEIS S4-4 Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 35	Indicador n.o 14 del cuadro 3 del anexo 1				120 – 133
NEIS G1-1 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción apartado 10, letra b)	Indicador n.o 15 del cuadro 3 del anexo 1				138 – 144
NEIS G1-1 Protección de los denunciantes apartado 10, letra d)	Indicador n.o 6 del cuadro 3 del anexo 1				138 – 144
NEIS G1-4 Multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra a)	Indicador n.o 17 del cuadro 3 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		No es material
NEIS G1-4 Normas de lucha contra la corrupción y el soborno apartado 24, letra b)	Indicador n.o 16 del cuadro 3 del anexo 1				No es material

(1) Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (DO L 317 de 9.12.2019, p. 1).

(2) Reglamento (UE) n.o 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 648/2012 (Reglamento sobre requisitos de capital, «RRC») (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1).

(3) Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.o 596/2014 (DO L 171 de 29.6.2016, p. 1).

(4) Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.o 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima») (DO L 243 de 9.7.2021, p. 1).

(5) Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión, de 17 de julio de 2020, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la explicación incluida en la declaración sobre el índice de referencia del modo en que cada índice de referencia elaborado y publicado refleja los factores ambientales, sociales y de gobernanza (DO L 406 de 3.12.2020, p. 1).

(6) Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2022, por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (DO L 324 de 19.12.2022, p. 1).

(7) Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, de 17 de julio de 2020, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (DO L 406 de 3.12.2020, p. 17).

## 1.4.2. Políticas y actuaciones

El presente requisito de divulgación exige información relativa a las políticas y acciones específicas de cada NEIS temática, abarcando los ámbitos ambientales, sociales y de gobernanza, por lo que será detallado en cada estándar temático. Los requisitos de divulgación son los siguientes:

- Requisito de la divulgación - Políticas MDR-P: Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa.
- Requisito de divulgación- Actuaciones MDR-A: Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa.

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas abordadas en el Informe, incluyendo datos relativos a su creación, actualización y supervisión, así como su relación con las normas temáticas y asuntos materiales del presente Informe:

	Primera publicación	Última actualización	Nivel de aprobación	Tipo de Política	E1 Cambio Climático	S1 Personal Propio	S2 Trabajadores de la Cadena de Valor	S4 Consumidores y usuarios	G1 Conducta empresarial	Ciberseguridad	Publicidad Responsable	Contenido responsable, veraz y Lucha contra las fake news y la	Cumplimiento normativo	Accesibilidad de los contenidos	Alfabetización mediática e	Bienestar, salud y seguridad de los	Inversión sostenible	Buen gobierno y ética empresarial	Producciones sostenibles	Relación e impacto en la comunidad	Diversidad, Equidad e Inclusión	Altavoz social y por el clima	Transformación digital e	Protección de datos y privacidad	Derechos Humanos y Laborales	Cambio Climático
Código de Conducta	2011	2023	Consejo Administración	Norma General		x	x	x	x				x		x	x		x			x			x	x	x
Política de Gobierno Corporativo	2015	2021	Consejo Administración	Norma General					x				x					x						x		
Política General Responsabilidad Corporativa	2010	2021	Consejo Administración	Política General	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x			x	x	x	x		x	x	x
Política de Publicidad Responsable	2010	2024	Dir General de Publicidad	Vinculada a Política de RC				x			x		x							x	x				x	
Política de medioambiente y Acción Climática	2010	2024	Dirª General Corporativa	Vinculada a Política de RC	x			x					x						x			x				x
Política de Recursos Humanos	2010	2024	Dirª General Corporativa	Vinculada a Política de RC		x							x			x		x		x	x			x	x	
Política de Diversidad, Equidad e inclusión	2024	N/A	Dirª General Corporativa	Vinculada a Política de RC		x		x			x			x							x	x			x	
Política de uso correcto de herramientas de Inteligencia Artificial	2023	N/A	Consejo de Administración	Norma General					x			x						x					x			
Política de Salud y Seguridad	2020	N/A	Consejero Delegado*	Norma General		x	x									x									x	
Código Deontológico de Antena 3 Noticias	2012	2024	Dirección de Informativos de Antena 3	Código de conducta				x				x	x												x	
Código Deontológico de laSexta Noticias	2012	2024	Dirección de laSexta Noticias	Código de conducta				x				x	x												x	
Política General de Protección de Datos	2018	N/A	Comité de Cumplimiento Normativo	Norma General		x		x			x							x						x	x	
Política de Seguridad de la Información	2022	2022	Comité de Seguridad	Norma General					x	x																

## Parámetros y metas

El presente requisito de divulgación exige información relativa a parámetros y metas específicos de cada NEIS temática, abarcando los ámbitos ambientales, sociales y de gobernanza, por lo que será detallado en cada estándar temático. Los requisitos de divulgación son los siguientes:

- Requisito de divulgación - Parámetros MDR-M: Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa.
- Requisito de divulgación - Metas MDR-T: Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas.

## 2. Información medioambiental

---

### 2.1 Taxonomía de la Unión Europea

#### Antecedentes

En 2018, la Comisión Europea lanzó un Plan de Acción con el objetivo<sup>12</sup> de financiar el crecimiento sostenible, orientando los flujos de capital hacia actividades que favorezcan la sostenibilidad. Este proceso buscaba fortalecer las finanzas sostenibles, impulsando una reorientación en los flujos de inversión. Bajo este contexto, en 2019, se presentó el “Pacto Verde Europeo”, un conjunto de medidas diseñadas para guiar a la Unión Europea (UE) hacia una transición ecológica que permita alcanzar la neutralidad climática en 2050. Como parte de esta iniciativa, se han desarrollado varias normativas clave, entre ellas la **Taxonomía Europea**, que se ha establecido como la referencia principal para **la clasificación de las actividades económicas según su potencial impacto y contribución a la sostenibilidad**.

La **Taxonomía Europea** constituye un sistema unificado de clasificación, basado en criterios armonizados para determinar si una actividad es sostenible teniendo en cuenta las prácticas de mercado existentes y las iniciativas y asesoramiento de un grupo de expertos técnicos. Este marco proporciona las bases para crear normas y etiquetas para identificar productos financieros sostenibles. A través del listado de actividades y el establecimiento de criterios técnicos específicos para cada actividad, las empresas, inversores y reguladores pueden obtener información más uniforme respecto a las actividades que contribuyen a la consecución de los objetivos ambientales y que por lo tanto están realizando una mayor contribución a la transición a una economía verde.

#### Contexto normativo

El **marco regulatorio** de la Taxonomía Europea se estableció mediante el **Reglamento (UE) 2020/852**<sup>13</sup>, el cual crea un marco para facilitar las inversiones sostenibles. En este reglamento se definen seis objetivos medioambientales clave:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- Transición hacia una economía circular.
- Prevención y control de la contaminación.
- Protección y restauración de los ecosistemas y la biodiversidad.

A dicho reglamento le siguieron dos Reglamentos Delegados complementarios, el **Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 del 4 de junio** y el **Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 del 6 de julio**<sup>14</sup>. En el primero, se detallaron aquellas actividades económicas que contribuían de forma sustancial a la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, estableciendo unos criterios técnicos de selección por actividad económica listada. En el segundo, se especificó el contenido y la presentación de la información que debían divulgar las empresas respecto a actividades económicas ambientalmente sostenibles, junto con la metodología necesaria para cumplir con las obligaciones de reporte, como los indicadores y el método de cálculo.

---

<sup>12</sup> [Plan de Acción: Financiar el crecimiento sostenible](#).

<sup>13</sup> Dicha regulación establece una serie de requisitos de reporte para ciertas empresas participantes en los mercados financieros que ofrezcan productos financieros y empresas que estén sujetas a la obligación de publicar estados no financieros o estados no financieros consolidados de conformidad con los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

<sup>14</sup> Modificado para la introducción de las actividades económicas del sector nuclear y del gas natural, mediante Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión de 9 de marzo de 2022 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en lo que respecta a las actividades económicas en determinados sectores energéticos y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la divulgación pública de información específica sobre esas actividades económicas.

En el 2023, el marco normativo de la Taxonomía se actualizó nuevamente. El **Reglamento Delegado (UE) 2023/2485 del 27 de junio** amplió la lista de actividades económicas que contribuían a la mitigación y adaptación al cambio climático, además de actualizar algunos de los criterios técnicos de selección. Por otra parte, el **Reglamento Delegado (UE) 2023/2486, también del 27 de junio**, presentó un listado ampliado de actividades y los criterios técnicos necesarios para determinar si una actividad contribuía de manera sustancial a otros objetivos ambientales, como el uso sostenible de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la prevención de la contaminación, o la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

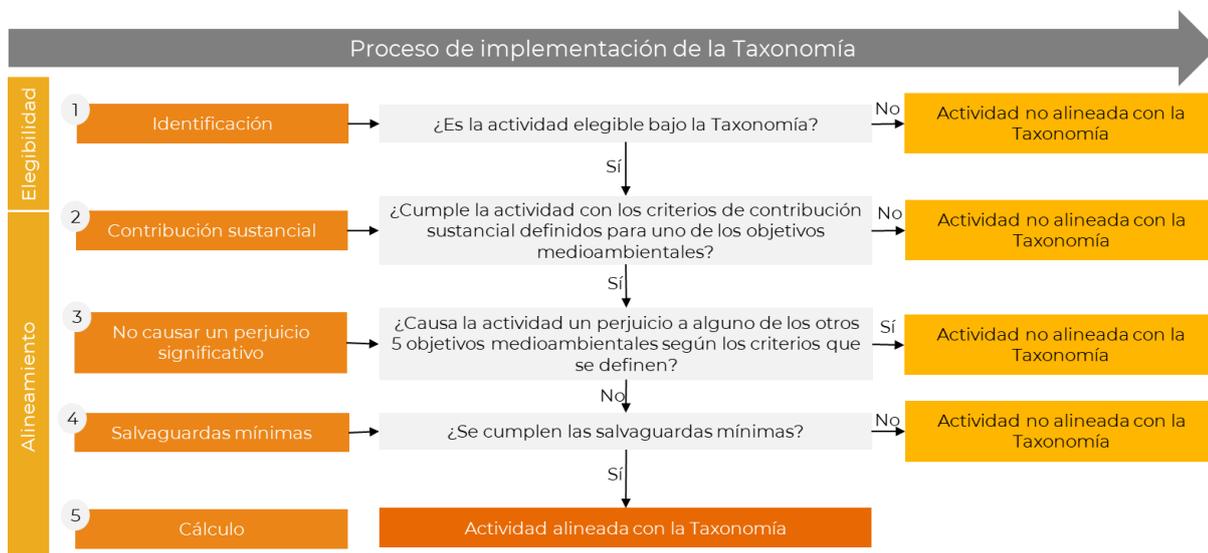
### Requisitos de reporte según la Taxonomía

La Taxonomía obliga a las empresas a realizar un análisis anual de su grado de cumplimiento, utilizando dos criterios clave: elegibilidad y alineamiento, y a reportar los resultados en su informe.

- **Actividades elegibles:** una actividad económica realizada por una empresa es elegible si cumple con la descripción de alguna de las actividades recogidas en los anexos del Reglamento Delegado 2021/2139 de 4 de junio de 2021 o de las actividades recogidas en los anexos del Reglamento Delegado 2023/2486 del 27 de junio de 2023. La elegibilidad tiene una naturaleza de potencialidad, es decir, una actividad elegible es aquella que podría llegar a ser sostenible según la Taxonomía Europea.
- **Actividades alineadas:** el alineamiento de una actividad indica que contribuye de manera sustancial a uno o más de los objetivos medioambientales definidos por la Comisión Europea. Este concepto es el resultado del cumplimiento, no solo de los requisitos presentes en las definiciones de las actividades, sino además de al menos un criterio de contribución sustancial, del principio de no causar un perjuicio significativo al resto de objetivos (por sus siglas en inglés, DNSH) y de unas salvaguardas mínimas sociales.

Adicionalmente, el **Reglamento 2021/2178** también determinó los indicadores clave de resultados (*KPIs*) que deben reportarse, como la proporción de actividades elegibles o alineadas con respecto al total de la empresa, tanto en términos de **volumen de negocios**, como de **CapEx** y **OpEx**.

El proceso de implementación de la Taxonomía se detalla a continuación:



Por otro lado, los requisitos de aplicación de las obligaciones de la Taxonomía han ido evolucionando, siendo únicamente obligatoria el *reporting* sobre elegibilidad de los objetivos de mitigación y adaptación del cambio climático en el ejercicio 2021. En el ejercicio 2022, el *reporting* alcanzó mayor profundidad debiendo divulgar los indicadores tanto en términos de elegibilidad como alineamiento de los mismos objetivos y, en el 2023, la elegibilidad de todos los objetivos medioambientales y el alineamiento de los objetivos climáticos de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo. En este sentido, en 2024, Atresmedia deberá de analizar tanto la elegibilidad como el alineamiento de todos los objetivos ambientales de la Taxonomía.

Por último, cabe destacar que en la aplicación de la Taxonomía Europea y en los cálculos de los *KPIs*, se ha considerado, al igual que en el resto del Informe, la actividad de **Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación S.A. y sociedades dependientes** conforme con el perímetro incluido en sus Cuentas Anuales Consolidadas.

## Alcance de la Taxonomía

Como grupo de comunicación audiovisual, Atresmedia no tiene un elevado potencial impacto sobre el cambio climático, no obstante, su actividad y su posición de liderazgo en España le permite sensibilizar e informar a su audiencia sobre aspectos relacionados con el mismo. Por ende, la actividad del Grupo se considera como una actividad facilitadora dentro de la Taxonomía Europea. Aun así, esta hipótesis no implica que el Grupo no pueda contribuir a la mitigación del cambio climático si realiza alguna actividad económica presente en dicho objetivo taxonómico.

Antes de valorar las actividades consideradas como elegibles para el Grupo, es necesario recalcar que su actividad se basa principalmente en la **producción, distribución y emisión de contenido audiovisual**. Este se difunde a través de sus canales tradicionales de televisión en abierto, sus emisoras de radio y su plataforma digital de vídeo bajo demanda, **atresplayer**.

En el plano de la publicidad, el Grupo Atresmedia explota comercialmente dichos canales de distribución a través de su comercializadora **Atres Advertising** mediante la inserción de espacios publicitarios que vende a anunciantes para sus campañas publicitarias. Además, a través de su filial **SmartClip** (agencia de comercialización digital), el Grupo realiza la venta de diversas modalidades de publicidad en internet en soportes de terceros.

Más allá de la publicidad, Atresmedia también participa en **otros negocios** como la producción de contenido cinematográfico para su explotación en cines, la explotación de contenidos en la plataforma propia de vídeo bajo demanda (atresplayer *Premium*), o la venta de contenido producido por el Grupo a otras televisiones o plataformas de suscripción de vídeo bajo demanda, bien de modo individual o empaquetados en forma de canales completos.

Para el reporte del ejercicio 2024, se continua con la práctica de años anteriores de mantener como parte del análisis de Taxonomía únicamente los negocios no dependientes de la publicidad, es decir, la producción y distribución de contenidos a través de los canales anteriormente mencionados. Este enfoque se fundamenta en virtud del actual modelo de negocio del Grupo.

### Análisis de la elegibilidad

Tras valorar el alcance de la Taxonomía, Atresmedia, ha procedido a analizar de forma exhaustiva las actividades potencialmente elegibles. Asimismo, se han analizado las inversiones ambientales del Grupo ejecutadas en el ejercicio 2024. Esto último con el fin de comprobar si las mismas están relacionadas con actividades taxonómicas enunciadas en cualquiera de los seis objetivos medioambientales.

Tras realizar dicho análisis tomando en consideración la información proporcionada por las distintas áreas de Atresmedia, se han identificado las siguientes **actividades elegibles** que cumplen con el **Reglamento Delegado 2021/2139 del 4 de junio de 2021**, al igual que en el ejercicio anterior:

- Actividades que pueden contribuir de forma sustancial a la **adaptación al cambio climático**:
  - **8.3** Actividades de programación y emisión de radio y televisión.
  - **13.3** Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical.
- Actividades que pueden contribuir de forma sustancial a la **mitigación del cambio climático**:
  - **7.3** Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética.
  - **7.4** Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios (y en las plazas de aparcamiento anexas a los edificios).

Las **principales hipótesis** utilizadas en el proceso de determinación de la elegibilidad de dichas actividades se detallan a continuación:

- Por un lado, y como se determinó en ejercicios anteriores, **la actividad principal** de Atresmedia (creación y emisión de contenido tanto informativo como de entretenimiento, además de distribución por diversos canales audiovisuales como la televisión, el cine o las plataformas digitales; además de la radio), está relacionada con los descriptivos de **las actividades 8.3 y 13.3** del anexo de adaptación al cambio climático y, por lo tanto, estas se consideran actividades elegibles. Dichas actividades generan ingresos para el Grupo, además de contar con inversiones significativas (CapEx) y gastos de mantenimiento (OpEx) asociados a las mismas.
- Por otra parte, al igual que en el 2023 y tras revisar las inversiones acometidas durante el año 2024, se han considerado elegibles las siguientes actividades del anexo de **mitigación del cambio climático**:
  - **7.3** dado que Atresmedia ha invertido en luminarias, aires acondicionados, ventanas, equipos y bombas de climatización y tuberías frigoríficas que mejoran la eficiencia energética de las oficinas del Grupo.
  - **7.4** dado que Atresmedia ha llevado a cabo operaciones de mantenimiento de los puntos de recarga de vehículos eléctricos en sus oficinas de San Sebastián de los Reyes.

En este sentido, la siguiente gráfica muestra el resumen de actividades elegibles por *KPI* en base al análisis realizado por Atresmedia:

	Adaptación al Cambio Climático		Mitigación del Cambio Climático	
	8.3	13.3	7.3	7.4
Volumen de negocio	Sí	Sí	No	No
CapEx	Sí	Sí	Sí	No
OpEx	Sí	Sí	No	Sí

### Análisis del alineamiento

Tras analizar la elegibilidad, se procede al análisis del alineamiento. Este se basa en el cumplimiento de tres niveles de análisis: los criterios de contribución sustancial de las actividades elegibles, no causar un perjuicio significativo sobre el resto de los objetivos medioambientales (*DNSH*, por sus siglas en inglés), y las salvaguardas mínimas sociales.

A continuación, se detalla el resultado de los mismos, diferenciando entre las actividades elegibles del anexo de mitigación y las actividades elegibles del anexo de adaptación.

### Análisis del cumplimiento de los criterios de contribución sustancial

#### Actividades 8.3 y 13.3 del objetivo de **adaptación al cambio climático**:

Las actividades 8.3 y 13.3 están recogidas en el reglamento de Taxonomía como actividades **facilitadoras** y han de cumplir con los criterios técnicos de selección relativos a la **contribución sustancial** a la adaptación al cambio climático para poder considerarse como actividades alineadas. Dichos criterios técnicos estipulan que la empresa ha de identificar los riesgos climáticos físicos (a modo de ejemplo, riesgos como el estrés térmico, incendios forestales, entre otros) materiales respecto a la actividad enumerados en el **apéndice A** de la Taxonomía<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.

Atresmedia cumple con dichos requisitos ya que en el ejercicio 2022, el Grupo llevó a cabo un análisis de riesgos climáticos de todos sus activos, evaluando su exposición a los factores de riesgos climáticos a escala de activo. En dicho análisis contempla los marcos temporales de corto plazo (2030) y largo plazo (2050), analiza los escenarios RCP2.6 (en el que los esfuerzos en mitigación conducen a un nivel de forzamiento muy bajo) y el RCP8.5 (con un nivel muy alto de emisiones de GEI) y considera todos los factores de riesgos expuestos en el **apéndice A** de la Taxonomía.

Se concluyó que no existían riesgos con potencial de afectar de manera significativa a las operaciones o a los estados financieros de Atresmedia. Esto se hizo de la siguiente forma:

- 1- analizando los factores de riesgos, en los diferentes escenarios y marcos temporales mencionados;
- 2- traduciendo las implicaciones de los factores de riesgos físicos del cambio climático en riesgos operativos y financieros para el Grupo y;
- 3- evaluando la criticidad de estos.

Gracias a este análisis de riesgos climáticos físicos se confirma el **cumplimiento de los criterios de contribución sustancial** a la adaptación del cambio climático de las actividades **8.3** y **13.3**. Esto se debe a que no se identifican riesgos corporativos materiales para el Grupo derivados del cambio climático (para mayor detalle del análisis de riesgos climáticos físicos véase el requisito de divulgación IRO-1 del estándar E1 del presente Informe).

#### ***Actividades 7.3 y 7.4 del objetivo de mitigación del cambio climático:***

En cuanto al cumplimiento de los criterios contribución sustancial de **mitigación del cambio climático** de la **actividad 7.3**, se ha determinado que las partidas de CapEx asociadas a dicha actividad cumplan con al menos uno de los criterios enunciados en la Taxonomía. Adicionalmente, se han analizado las fichas técnicas de los distintos equipos para asegurar que estos cumplen con los requerimientos de los criterios técnicos de selección. Para la **actividad 7.4**, la normativa no requiere del cumplimiento de ningún criterio de contribución sustancial.

#### **Análisis del cumplimiento de los criterios de no causar un perjuicio significativo (DNSH)**

Como parte del proceso para determinar el alineamiento, Atresmedia ha llevado a cabo el análisis del cumplimiento de los requerimientos exigidos por el criterio de selección “no causar un perjuicio significativo” de las actividades elegibles, o DNSH por sus siglas en inglés.

Para las actividades **8.3** y **13.3** del objetivo de adaptación al cambio climático, la Taxonomía considera que no son susceptibles de causar un daño significativo en el resto de los objetivos. No obstante, para las actividades **7.3** y **7.4** del anexo de mitigación del cambio climático la Taxonomía enuncia diferentes requisitos, los cuales han sido examinados por Atresmedia para determinar que:

- Todas las partidas de CapEx elegible de la actividad **7.3** cumplen con los requisitos enunciados en el **apéndice A** y el **apéndice C**.
- Todas las partidas de OpEx elegible de la actividad **7.4** cumplen con los requisitos enunciados en el **apéndice A**.

Como se ha señalado con anterioridad, el **apéndice A** corresponde a disponer de un análisis de riesgos climáticos físicos del que Atresmedia dispone. En cuanto al **apéndice C**, se ha llevado a cabo una revisión y se ha confirmado que ninguna de las actividades del Grupo se corresponde con la fabricación, comercialización o utilización de cualquiera de las sustancias químicas listadas en dicho apéndice. En este sentido, el Grupo Atresmedia cumple con el requisito DNSH de todas las actividades elegibles.

#### **Análisis del cumplimiento de los criterios de las salvaguardas mínimas sociales**

Otro de los pasos a efectuar en el análisis de alineamiento de la Taxonomía es asegurarse de que se cumplen con las salvaguardas mínimas sociales.

Estas se analizan a nivel corporativo y están recogidas en el **artículo 18 del Reglamento Delegado 2020/852**<sup>16</sup>. Las salvaguardas mínimas sociales se dividen en cuatro grandes bloques temáticos:

- Derechos Humanos.
- Competencia Justa.
- Impuestos y Fiscalidad.
- Corrupción y Soborno.

Atresmedia cuenta con un Código de Conducta que recoge el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente y garantizando el respeto, la protección y el cumplimiento de los Derechos Humanos, la lucha contra la corrupción, la evasión de impuestos y la competencia desleal. El Grupo también dispone del Canal de Consultas y Denuncias que se encuentra a disposición de todos sus *stakeholders* garantizando el correcto cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

Adicionalmente, Atresmedia dispone de diferentes políticas internas que dan robustez al compromiso establecido en el Código de Conducta, como la Política de Recursos Humanos, la Política de Responsabilidad Corporativa, la Política de Publicidad Responsable. Cabe destacar que el Código de Conducta cuenta con un apartado relativo a las relaciones con los proveedores en el que se pone de manifiesto la colaboración transparente y el cumplimiento de la responsabilidad social de Atresmedia.

Como empresa socialmente responsable, Atresmedia es firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas, está adherida al Código de Autocontrol, cuenta con un Protocolo Anticorrupción, un Modelo de Cumplimiento Normativo, cuenta un proceso de homologación de proveedores, dispone de Sistema Interno de Control de la Información Financiera, así como con un Protocolo de Operaciones de Especial Trascendencia Tributaria. Además, Atresmedia implementa continuamente medidas de protección del menor, subtitula sus contenidos para hacerlos más accesibles, realiza procesos de verificación de la información, realiza formaciones continuas a sus trabajadores en materia de derechos humanos, competencia y corrupción, y monitoriza riesgos relacionados con dichas materias.

Asimismo, Atresmedia dispone de un proceso de Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos que realizó durante el 2023. El resultado de dicho procedimiento confirmó que el Grupo Atresmedia no genera ningún impacto adverso sobre los Derechos Humanos. Aun así, dicho análisis ayudó al Grupo a entender en qué cuestiones destacadas (*salient issues*, por su nomenclatura en inglés) debía reforzar sus mecanismos de control (para más información, véase el requisito de divulgación S2-4 de la NEIS S2 Trabajadores de la cadena de valor).

En este sentido, dentro de su modelo de gestión, Atresmedia puede considerar que sus procedimientos están alineados con los principios y buenas prácticas en materia de Derechos Humanos; competencia justa; impuestos y fiscalidad; y corrupción y soborno.

## Metodología y resultados

### Consideraciones generales

Tras el análisis de elegibilidad y alineamiento, Atresmedia ha calculado el porcentaje de **volumen de negocio, CapEx y OpEx**, de las actividades elegibles y alineadas de los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo. Todo ello, atendiendo al **Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 del 6 de julio**.

Para llevar a cabo el análisis, Atresmedia ha empleado la **información consolidada del Grupo**, la cual incluye en el alcance la totalidad de las sociedades que consolidan, sin considerar las transacciones *intercompany*. La

---

<sup>16</sup> "Las garantías mínimas serán los procedimientos aplicados por una empresa que lleve a cabo una actividad económica para garantizar la conformidad con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos".

identificación de las partidas de los tres indicadores clave, se ha basado en los criterios corporativos de control de gestión.

Cabe destacar que, para lograr mayor fidelidad en la información reportada, Atresmedia ha tenido en cuenta las consideraciones necesarias para **evitar la doble contabilidad**:

- Las principales fuentes de información son la información contable y de gestión, utilizadas para la cuenta de resultados consolidada basada en el formato de reporte externo para la Comisión Nacional del Mercado De Valores.
- Para el análisis de esta información contable se han realizado comprobaciones de los subtotales, con el objetivo de garantizar que se esté incluyendo en todo momento la totalidad de la información.
- Se han identificado aquellas partidas de CapEx y OpEx que corresponden a las actividades 7.3 y 7.4 para no considerarlas en el CapEx y OpEx elegible de las actividades 8.3 y 13.3, asegurando que no se incurra en una doble contabilidad.

Para actividades consideradas facilitadoras a la adaptación del cambio climático (8.3 y 13.3), como indica la norma, estas deben proporcionar una tecnología, producto, servicio, información o práctica que contribuya a aumentar el nivel de resiliencia a los riesgos climáticos físicos de terceros. Por la diversidad de contenidos emitidos y producidos, así como la amplitud de sus audiencias, Atresmedia es capaz de difundir mensajes que informen y sensibilicen respecto sobre los posibles impactos del cambio climático contribuyendo así a mejorar la resiliencia de la audiencia.

En este sentido, y como años anteriores, para cumplir con este criterio se ha seguido la siguiente metodología:

- El Grupo ha identificado aquellos contenidos que emite que aumentan la sensibilización de la sociedad filtrando el contenido vinculado a conceptos asociados al cambio climático como subida del nivel del mar, aumento de temperatura, estrés hídrico, olas de calor o inundaciones, entre otros<sup>17</sup>.
- Además de estos términos, también se considerará alineado todo el contenido meteorológico emitido por el Grupo Atresmedia, entre estos programas se incluyen tanto las secciones meteorológicas de los espacios informativos, como la programación relacionada con el clima (por ejemplo, Mundo Braseró). Como caso particular de este 2024, el Grupo Atresmedia a través de los programas informativos y de actualidad de Antena 3, la Sexta y Onda Cero emitió numeroso contenido relacionado con la DANA que azotó a ciertas partes de España en octubre de 2024. Antena 3 Noticias y la Sexta Noticias realizaron coberturas y programas especiales como “La peor DANA del siglo” y el “Especial DANA” y LaSexta emitió en su programa Conspiranoicos, “La DANA, foco de bulos”.

Por último, dado que la actividad habitual de Atresmedia comprende tanto la programación y emisión de radio y televisión, como la producción de contenidos audiovisuales para sus distintas plataformas, canales y emisoras, desde el punto de vista contable resulta complejo discriminar las partidas vinculadas a las actividades 8.3 y 13.3. Del mismo modo, de acuerdo con la descripción del reglamento de estas actividades, los criterios técnicos de selección son idénticos para ambas, razón por la cual se siguen reportando los KPIs de forma conjunta.

## **Porcentaje de elegibilidad y alineamiento del volumen de negocio**

### Elegibilidad

El primer indicador recogido en la normativa es el volumen de negocios. La sección 1.1.1 del **Anexo I del Acto Delegado 2021/2178 del 6 de julio de 2021** define el numerador como la parte del volumen de negocio neto derivado de productos o servicios, incluidos los inmateriales, asociados con actividades económicas que se ajustan a la taxonomía y, el denominador, se compone de los ingresos reconocidos con arreglo a la NIC 1 párrafo 82, letra a. Teniendo en cuenta dichas definiciones, se ha procedido al cálculo de la siguiente forma:

- **Numerador:** Para su cálculo, en lo que se refiere al ejercicio de **elegibilidad**, se ha adoptado el escenario más restrictivo por el que no se ha tenido en cuenta la venta de espacios publicitarios, es decir, se han considerado únicamente las partidas contables ligadas a la producción y distribución de contenidos.

<sup>17</sup> Los conceptos asociados están alineados con los factores de riesgo identificados en el apéndice A del RD (UE) 2021/2139.

- **Denominador:** Atresmedia ha considerado la Nota 20 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, tanto para elegibilidad como para alineamiento.

En el año 2024, el volumen de negocio de Grupo Atresmedia considerado **elegible** está ligado únicamente a las actividades **8.3 y 13.3** por ser generadoras de ingresos:



El porcentaje de elegibilidad del ejercicio 2024 ha sido del 9,09%. La variación interanual ha resultado de un 21,46% debido al aumento de los ingresos por parte de la producción y distribución de contenido.

#### Alineamiento

A la hora de calcular el **numerador para el alineamiento**, se ha estimado el número de horas de emisión de contenidos relacionados con los conceptos claves asociados con la adaptación al cambio climático, centrandolo en las producciones propias que generan ingresos no asociados a publicidad (atresplayer y Canal Internacional). El tiempo del contenido alineado se ha multiplicado por el ingreso/hora de estas plataformas, obteniendo el total de ingresos alineados con la taxonomía.

Tras el ejercicio de alineamiento, se ha concluido que el volumen de negocio de las actividades ambientalmente sostenibles y que, por tanto, está alineado con la taxonomía es del 0,02% (233.663,53 €). La variación de los ingresos alineados ha sido de un total de 2,80%.

#### Porcentaje de elegibilidad y alineamiento del CapEx

##### Elegibilidad

El segundo de los indicadores recogido por la normativa es la proporción de CapEx (inversiones en activos fijos) que corresponde a activos o procesos que estén asociados a actividades económicas contempladas por la Taxonomía.

Tanto para el cálculo del porcentaje de elegibilidad como el de alineamiento, se empleará como **denominador** el resultado de contabilizar todas las altas en activos materiales (de acuerdo con la normativa contable NIC 16 Inmovilizado material, párrafo 73) e intangibles (de acuerdo con la normativa contable NIC 38 Activos Intangibles, párrafo 118), antes de depreciaciones, amortizaciones y posibles nuevas valoraciones. En este sentido, no son aplicables las consideraciones sobre inversiones inmobiliarias, agricultura y arrendamientos según las normas contables NIC 40, NIC 41 y NIIF 16 respectivamente. Teniendo en cuenta dichas definiciones, se ha procedido al cálculo del porcentaje de elegibilidad la siguiente forma:

- **Numerador de las actividades 8.3 y 13.3:**
  - Se han considerado aquellas inversiones en activos fijos materiales relacionadas con inversiones en material técnico como equipamiento de vídeo y audio para televisión y radio, así como otras inversiones en otras instalaciones y utillaje. Adicionalmente, se han considerado como partidas elegibles las adiciones en activos intangibles vinculadas a las aplicaciones informáticas (directamente relacionadas con la actividad de difusión), a la plataforma atresplayer, los sistemas digitales, las aplicaciones de radio y el desarrollo de sitios web, así como la producción de audiovisuales.

- Al igual que en el ejercicio anterior, se han considerado como no elegibles las inversiones en activos fijos materiales relacionados con la adquisición de terrenos y construcciones, las adquisiciones de mobiliario, equipos para procesos de la información, así como las inversiones en activos fijos materiales e intangibles relacionados con la propiedad industrial y otras aplicaciones informáticas.
- **Numerador de la actividad 7.3:** Para obtener este dato, se han utilizado las partidas correspondientes a las inversiones que cumplen con el descriptivo de dichas actividades. Una vez se han obtenido los cálculos de ambos numeradores, se ha deducido el CapEx de la actividad **7.3** de las partidas correspondientes del CapEx elegible de las actividades **8.3** y **13.3** con el objeto de evitar la doble contabilidad.

En resumen, las inversiones de Grupo Atresmedia consideradas como **elegibles** en el ejercicio 2024 se han vinculado tanto a las actividades 8.3 y 13.3 del anexo de adaptación al cambio climático, como a la actividad 7.3 del anexo de mitigación del cambio climático:



El porcentaje de elegibilidad del CapEx del ejercicio 2024 ha sido de un total de 72,51%. La variación interanual ha resultado de un 86,83% debido al aumento significativo de la inversión por parte del Grupo en materia de producciones audiovisuales (CapEx intangible).

#### Alineamiento

- **Numerador para el alineamiento de las actividades 8.3 y 13.3:** Para el cálculo se ha partido de una estimación del CapEx elegible asociado a producciones propias de Atresmedia (% de costes de producción propia). A este CapEx de producción propia, se le ha multiplicado un proxy adicional en línea con el empleado para el cálculo del volumen de negocio, estimándose las horas de emisión de programación bajo etiquetado relacionado con la adaptación al cambio climático sobre el total de horas de emisión.
- **Numerador para el alineamiento de la actividad 7.3:** Para el cálculo relativo a la 7.3, se ha considerado que la totalidad de la cuantía es alineada tras la revisión de las fichas técnicas correspondientes, así como tras el cumplimiento del DNSH.

En el año 2024, tras el ejercicio de alineamiento, se ha concluido que el CapEx de actividades ambientalmente sostenibles que está alineado con la taxonomía es del 0,51% (182.892,74 €). La variación de del CapEx alineado ha sido de un total de -54,60%. La disminución de la inversión alineada se debe en parte, a que durante el 2023 se invirtió en puntos de recarga eléctrica a diferencia del presente ejercicio.

#### Porcentaje de elegibilidad y alineamiento del OpEx

##### Elegibilidad

El último indicador por reportar es el OpEx, que se define como la proporción de gastos operativos o de mantenimiento vinculados a aquellos activos o procesos que están asociados a actividades económicas contempladas por la Taxonomía. Teniendo esto en cuenta, se ha procedido al cálculo de la siguiente forma:

- **Denominador:** Para este cálculo, empleado tanto para el ejercicio de elegibilidad, como de alineamiento, se incluyen las partidas contables de las cuentas 621 y 622 que recoge los costes directos no capitalizados que se relacionan con el mantenimiento y las reparaciones, así como otros gastos

directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material que son necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos.

- **Numerador de elegibilidad de las actividades 8.3 y 13.3:** En lo referido a este dato, se han incluido en este la reparación y conservación de instalaciones técnicas de sistemas de producción, aplicaciones informáticas, elementos de transportes, asociados estos últimos a la radio principalmente, al igual que en el ejercicio anterior. Además, al igual que en reportes anteriores, se incluyen como elegibles los arrendamientos a corto plazo de edificios, oficinas, e instalaciones para la producción y el arrendamiento de equipos técnicos como equipos de producción de vídeo, producción de sonido, iluminación, captación de imagen, unidades móviles, y finalmente los arrendamientos de escenografía. Por último, no se incluyen dentro de las actividades elegibles la reparación y conservación de mobiliario y enseres y de equipos de oficina. Asimismo, han quedado excluidos los conceptos de otros arrendamientos, como el de vehículos y de equipos informáticos.
- **Numerador de elegibilidad de la actividad 7.4:** Para este dato, se han utilizado las partidas correspondientes a los gastos operativos que cumplen con el descriptivo de dicha actividad. Una vez se han obtenido los cálculos de ambos numeradores, se ha deducido el OpEx de la actividad 7.4 de la partida correspondiente del OpEx elegible de las actividades 8.3 y 13.3 con el objeto de evitar la doble contabilidad.

Los gastos operativos de Grupo Atresmedia considerados como **elegibles** en el ejercicio 2024 se han vinculado tanto a las actividades **8.3 y 13.3** del anexo de adaptación al cambio climático, como a la actividad **7.4** del anexo de mitigación del cambio climático:



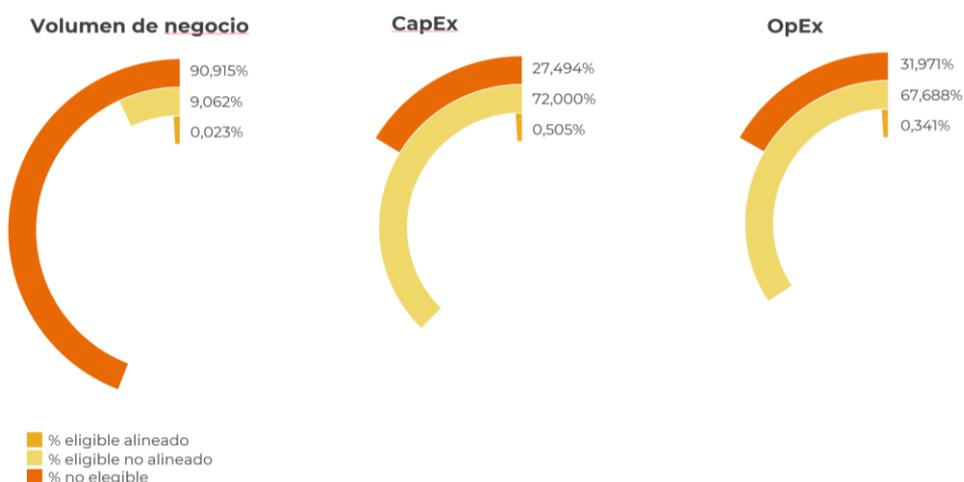
El porcentaje de elegibilidad del OpEx del ejercicio 2024 ha sido del 68,03%. La variación interanual ha resultado de un 10,64% debido a un leve aumento de los gastos de mantenimiento del Grupo relacionados con la producción y distribución de contenido.

#### Alineamiento

- **Numerador para el alineamiento de las actividades 8.3 y 13.3:** Al igual que para el cálculo del numerador del CapEx, para el cálculo del OpEx alineado de las actividades **8.3 y 13.3**, se ha multiplicado el importe estimado de OpEx elegible asociado a producciones propias (% de costes de producción propia) por el *proxy* asociado a los contenidos que cumplen los criterios técnicos de selección.
- **Numerador para el alineamiento de la actividad 7.4:** En relación con el numerador alineado de la actividad **7.4**, se ha considerado que la totalidad de la cuantía es alineada ya que como se ha mencionado con anterioridad, dicha actividad no dispone de criterios técnicos de selección y cumple con el DNSH.

Finalmente, tras el ejercicio de alineamiento del año 2024, se ha concluido que el OpEx de actividades ambientalmente sostenibles que está alineado con la Taxonomía es del 0,34% (76.366,86 €). La variación del OpEx alineado ha sido de un total de -73,67%. La diferencia se debe en parte a la disminución de los gastos de mantenimiento de los activos de eficiencia energética alineados en comparación con el ejercicio anterior.

#### Resultado de los indicadores clave: Volumen de negocio, CapEx y OpEx



### Actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil según la Taxonomía

Actividades relacionadas con la energía nuclear		
1.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible.	NO
2.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles.	NO
3.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.	NO
Actividades relacionadas con el gas fósil		
4.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.	NO
5.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.	NO
6.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos.	NO

### Proporción del volumen de negocios, del CapEx y del OpEx elegible y alineado

	Proporción de volumen de negocios / volumen de negocios total		Proporción de CapEx / CapEx total		Proporción de OpEx / OpEx total	
	que se ajusta a la Taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo	que se ajusta a la Taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo	que se ajusta a la Taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo
CCM	0,00%	0,00%	0,10%	0,87%	0,02%	0,04%
CCA	0,02%	9,09%	0,40%	71,63%	0,32%	67,99%
WTR	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CE	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PPC	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
BIO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

**Porcentaje de elegibilidad y alineamiento del volumen de negocios**

Ejercicio financiero 2024	2024			Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo").						Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición		
	Códigos	Volumen de negocios (€)	Proporción del volumen de negocios, año 2024	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad			Garantías mínimas	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2), 2023
<b>A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>																			
<b>A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)</b>																			
Actividades de programación y emisión de radio y televisión	CCA 8.3	233.663,53 €	0,02%	N/EL	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,02%	F	
Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	CCA 13.3			N/EL	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S		S	F
<b>Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)</b>		<b>233.663,53 €</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>0,02%</b>		
De las cuales: facilitadoras		233.663,53 €	0,02%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	S	S	S	S	S	S	S	0,02%	F	
De las cuales: de transición		0,00 €	0,00%	0,00%						S	S	S	S	S	S	S	0,00%		T
<b>A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)</b>																			
Actividades de programación y emisión de radio y televisión	CCA 8.3	92.241.139,54 €	9,06%	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								7,81%		
Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	CCA 13.3			N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL										
<b>Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)</b>		<b>92.241.139,54 €</b>	<b>9,06%</b>	<b>0,00%</b>	<b>9,06%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>								<b>7,81%</b>		
<b>A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)</b>		<b>92.474.803,07 €</b>	<b>9,09%</b>	<b>0,00%</b>	<b>9,09%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>								<b>7,84%</b>		
<b>B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>																			
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía		925.403.967,13 €	90,91%																
<b>TOTAL</b>		<b>1.017.878.770,20 €</b>	<b>100%</b>																

**Porcentaje de elegibilidad y alineamiento del CapEx**

Ejercicio financiero 2024	2024			Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo").										Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
	Códigos	CapEx (€)	Proporción de las CapEx, año 2024	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Garantías mínimas	Proporción del CapEx que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2), 2023				
<b>A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>																					
<b>A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)</b>																					
Actividades de programación y emisión de radio y televisión	CCA 8.3	146.476,89 €	0,40%	N/EL	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,47%	F			
Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	CCA 13.3			N/EL	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S		S	F		
Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética	CCM 7.3	36.415,85 €	0,10%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,67%	F			
Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios (y en las plazas de aparcamiento anexas a los edificios)	CCM 7.4	0,00 €	0,00%	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	1,29%	F			
<b>CapEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)</b>		<b>182.892,74 €</b>	<b>0,51%</b>	<b>0,10%</b>	<b>0,40%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>2,43%</b>				
De las cuales: facilitadoras		182.892,74 €	0,51%	0,10%	0,40%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	S	S	S	S	S	S	S	2,43%	F			
De las cuales: de transición		0,00 €	0,00%	0,00%						S	S	S	S	S	S	S	0,00%		T		
<b>A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)</b>																					
Actividades de programación y emisión de radio y televisión	CCA 8.3	25.772.769,00 €	71,23%	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								82,25%				
Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	CCA 13.3			N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL											
Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética	CCM 7.3	279.659,30 €	0,77%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,00%				
Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos	CCM 7.4	0,00 €	0,00%	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,00%				

en edificios (y en las plazas de aparcamiento anexas a los edificios)												
CapEx de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		26.052.428,30 €	72,00%	0,77%	71,23%	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %		82,25%	
A. CapEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)		26.235.321,04 €	72,51%	0,87%	71,63%	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %		84,67%	
<b>B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>												
CapEx de actividades no elegibles según la taxonomía		9.948.481,78 €	27,49%									
<b>TOTAL</b>		<b>36.183.802,82 €</b>	<b>100%</b>									

**Porcentaje de elegibilidad y alineamiento del OpEx**

Ejercicio financiero 2024	2024			Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo").							Proporción del OpEx que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), 2023	Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
	Códigos	OpEx (€)	Proporción de los OpEx, OpEx, año 2024	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Garantías mínimas			
<b>A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>																			
<b>A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)</b>																			
Actividades de programación y emisión de radio y televisión	CCA 8.3	72.334,82 €	0,32%	N/EL	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,35%	F	
Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	CCA 13.3			N/EL	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S		S	F
Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética	CCM 7.3	532,00 €	0,00%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	1,09%	F	
Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios (y en las plazas de aparcamiento anexas a los edificios)	CCM 7.4	3.500,04 €	0,02%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,00%	F	
<b>OpEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)</b>		<b>76.366,86 €</b>	<b>0,34%</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,32%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>1,44%</b>		
De las cuales: facilitadoras		76.366,86 €	0,34%	0,02%	0,32%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	S	S	S	S	S	S	S	1,44%	F	
De las cuales: de transición		0,00 €	0,00%	0,00%						S	S	S	S	S	S	S	0,00%		T
<b>A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)</b>																			
Actividades de programación y emisión de radio y televisión	CCA 8.3	15.163.741,09 €	67,66%	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								67,13%		
Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	CCA 13.3			N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL									
Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética	CCM 7.3	5.491,53 €	0,02%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,00%		

Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios (y en las plazas de aparcamiento anexas a los edificios)	CCM 7.4	0,00 €	0,00%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL		0,00%
<b>OpEx de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)</b>		15.169.232,62 €	67,69%	0,02%	67,66%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		67,13%
<b>A. OpEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)</b>		15.245.599,48 €	68,03%	0,04%	67,99%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		68,57%
<b>B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>											
OpEx de actividades no elegibles según la taxonomía		7.164.793,30 €	31,97%								
<b>TOTAL</b>		<b>22.410.392,78 €</b>	<b>100,00%</b>								

## 2. Información medioambiental

---

### 2.2 NEIS El Cambio Climático

Atresmedia es consciente de la importancia de proteger el entorno y atender los desafíos medioambientales globales, si bien el impacto medioambiental del sector audiovisual es menor en comparación al de otros sectores económicos. Por este motivo, la Compañía ha trabajado en los últimos años en la definición de una estrategia ambiental que busca desarrollar las mejores prácticas para minimizar su impacto. Las cuestiones relacionadas con la gestión ambiental se integran en la toma de decisiones y en las actividades diarias de la Compañía, dentro de un marco de actuación que es supervisado por una estructura de gobernanza que involucra a diversas áreas de Atresmedia y a sus órganos de control. Gracias a este enfoque y al conocimiento de sus profesionales, Atresmedia es capaz de afrontar los retos medioambientales desde una perspectiva transversal, prestando atención a los riesgos e impactos ambientales de sus operaciones con el fin de minimizarlos y contribuir a la lucha contra el cambio climático y la protección del medioambiente.

Con el objetivo de formalizar y llevar a la práctica este compromiso, Atresmedia trabajó en 2022 en la definición de su estrategia Cero Neto y en la fijación de objetivos concretos de reducción de emisiones con el propósito de alcanzar el denominado Cero Neto en 2050. Asimismo, en 2023, la estrategia y los objetivos de descarbonización de la Compañía fueron validados y verificados por la iniciativa SBTi (Science Based Targets).

Además, el Grupo entiende que, como medio de comunicación y en línea con su propósito corporativos, su mayor contribución al medioambiente pasa por la sensibilización de la sociedad y por la concienciación a cada ciudadano de su papel individual para frenar el cambio climático, así como para impulsar una sociedad más resiliente frente a sus efectos.

#### Gobernanza

##### **NEIS 2 GOV-3: Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos**

Desde 2021, Atresmedia vincula un 5% de la remuneración variable de sus consejeros ejecutivos al cumplimiento de cuatro indicadores ASG, entre ellos un indicador climático, siendo necesario cumplir al menos el 50% de ellos para obtener dicha remuneración. A partir de 2024 este indicador está relacionado con el cumplimiento de la estrategia Cero Neto de la Compañía, concretamente con alcanzar un 95% de consumo de energía eléctrica renovable en 2026, superando el 93% en los años previos. El Grupo prevé que con el aumento del consumo de energía renovable se reduzcan sus emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 2 basadas en mercado, contribuyendo así a los objetivos y metas de descarbonización descritos en el apartado E1-4 (para más información sobre la integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos véase el requisito de divulgación GOV-3 de la NEIS 2).

#### Estrategia

##### **E1-1: Plan de transición para la mitigación del cambio climático**

El Grupo Atresmedia cuenta con una estrategia de descarbonización profunda de sus operaciones que incluye objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el corto plazo<sup>18</sup> (2030) y en el largo plazo (2050) para sus tres alcances. Los objetivos están diseñados en base a la ciencia y fueron validados por la iniciativa SBTi en 2023, de modo que son compatibles con la limitación del calentamiento global a 1,5 °C en consonancia con el Acuerdo de París<sup>19</sup>.

Los objetivos de descarbonización de Atresmedia, públicos en la web de la iniciativa SBTi, representan reducciones absolutas de gases de efecto invernadero de su alcance 1 y 2 de forma combinada y de su alcance

---

<sup>18</sup> Horizontes temporales establecidos por SBTi.

<sup>19</sup> Atresmedia no está excluida de los índices de referencia de la UE armonizados con el acuerdo de París.

3, respecto a su año base (2019). La siguiente tabla muestra las metas<sup>20</sup> de reducción de emisiones de Atresmedia en valor porcentual sobre el año base de su estrategia:

Alcance	Año base (2019)	Corto plazo (2030)	Largo plazo (2050)
1 + 2	10.843,0 t. de CO <sub>2</sub>	-86,1%	-90%
3 <sup>21</sup>	130.548,5 t. CO <sub>2</sub>	-28%	-90%

Adicionalmente, y como parte de la estrategia Cero Neto, Atresmedia se ha comprometido a invertir en proyectos de absorción y eliminación de emisiones de gases de efecto invernadero para el 10% restante, correspondiente a las emisiones residuales.

En este contexto, las palancas de descarbonización identificadas por el Grupo e incluidas en su plan de transición son:

- La reducción y sustitución del uso de combustibles fósiles.
- La mejora de la eficiencia energética.
- El uso de energías de origen renovable.
- La descarbonización de la cadena de valor.
- Las soluciones basadas en la naturaleza: reforestación.

El **plan de transición de Atresmedia** está orientado principalmente a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero: por un lado, aquellas producidas en su operativa diaria como resultado del consumo de energía y combustibles y, por otro lado, aquellas emisiones procedentes de su cadena de valor. El plan no incluye la sustitución o el cambio en su cartera de productos puesto que su actividad principal consiste en la explotación de los espacios publicitarios y en la producción y distribución de contenidos y, por tanto, no existen productos tangibles asociados a su actividad que constituyan una fuente importante de emisiones de gases de efecto invernadero. No obstante, se está trabajando en la reducción de emisiones asociadas a la producción de sus contenidos para hacerlos más sostenibles y contribuir así a impulsar una industria audiovisual baja en carbono.

Las inversiones para ejecutar el plan de transición dependen de diferentes departamentos del Grupo Atresmedia y, cuando es necesario son evaluadas por el Comité de Inversiones. La mayor parte de ellas se ejecutan bajo la Dirección General Corporativa, aunque en ocasiones depende de las actuaciones y los presupuestos de las diferentes sociedades y direcciones que componen el Grupo Atresmedia, como la subdirección de sostenibilidad, de servicios generales o de infraestructura, entre otras. Atresmedia tiene, además, el objetivo de sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de luchar contra el cambio climático y adaptarse a las consecuencias del mismo. Por ello, como entidad facilitadora, difunde en sus canales de televisión y radio, así como en su plataforma atresplayer y en su canal Internacional contenido especializado centrado en esta temática. Al responder al reglamento de Taxonomía, Atresmedia tiene en cuenta dichos contenidos para cuantificar el porcentaje de sus ingresos, CapEx y OpEx que contribuyen a este objetivo<sup>22</sup>.

Atresmedia ha continuado avanzando en el desarrollo de su plan realizando inversiones orientadas a los siguientes objetivos:

- Aumentar del uso de energía renovables.
- Impulsar la movilidad sostenible.
- Mejorar la gestión de residuos.
- Mejorar la eficiencia energética de las instalaciones.
- Mejorar el cálculo de las emisiones de alcance 3.
- Adaptar su infraestructura y hacerse más resiliente ante los efectos del cambio climático.
- Evaluar y mejorar la sostenibilidad de sus producciones audiovisuales.

<sup>20</sup> Las principales actuaciones de mitigación al cambio climático se detallarán en el punto E1-3 y las metas de reducción de emisiones de GEI se detallarán en el punto E1-4.

<sup>21</sup> Los objetivos del alcance 3, incluyen todas las categorías incluidas en el alcance 3 (calculado) de Atresmedia, a excepción de la categoría 11.

<sup>22</sup> Atresmedia no lleva a cabo actividades económicas relacionadas con el carbón, el petróleo o el gas.

- Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de luchar contra el cambio climático.

En 2024, las principales inversiones y gastos llevadas a cabo han sido:

Ubicación/Alcance	Objetivo del plan de transición	Actividad	Inversión y gasto €
Actuaciones en las instalaciones de Uniprex (delegaciones y centros emisores de Onda Cero)	Mejorar la eficiencia energética de sus instalaciones	Nuevos transmisores	71.792,00 €
		Nuevas luminarias LED	9.784,53 €
		Nuevos equipos de climatización	45.181,61 €
Actuaciones en la Sede Central de San Sebastián de los Reyes	Mejorar la eficiencia energética de sus instalaciones	Renovación de aislamiento de tuberías frigoríficas	11.415,25 €
		Sustitución de equipos de climatización	41.557,00 €
		Cambio del 35% de las ventanas del edificio de audiovisuales	83.908,49 €
	Renovación de infraestructura de iluminación hoists y LED en plató 1	140.858,15 €	
	Adaptar su infraestructura y hacerse más resiliente al cambio climático	Impermeabilización de cubiertas	36.067,53 €
Actuaciones transversales liderada por el departamento de sostenibilidad	Evaluar y mejorar la sostenibilidad de sus producciones audiovisuales	Impulso de producciones audiovisuales más sostenibles, midiendo su huella de carbono e identificando medidas de sostenibilidad para reducir su impacto	8.000,00 €
	Impulsar la movilidad sostenible	Proyecto de <i>carpooling</i>	4.500,00 €
	Mejorar el cálculo de las emisiones de alcance 3	Proyecto de identificación de medidas para mejorar el cálculo de las emisiones de alcance 2	8.936,5 €
<b>Inversión total</b>			<b>462.001 €</b>

### Emisiones bloqueadas

Adicionalmente, Atresmedia ha llevado a cabo una evaluación interna de posibles emisiones bloqueadas concluyendo que las emisiones procedentes del consumo de gasóleo de las calderas que suministran calefacción y ACS de la Sede Central de Atresmedia podrían poner en riesgo la consecución de los objetivos de descarbonización de alcance 1+2, especialmente en el largo plazo.

El Grupo ha evaluado la posibilidad de sustituir sus calderas por una opción menos contaminante, pero debido a características técnicas de las propias instalaciones en las que estas se ubican se ha determinado que el proyecto no es viable. No obstante, el Grupo focalizará sus esfuerzos en las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de otras fuentes de energía para poder cumplir con los objetivos de su estrategia en el corto plazo y estará pendiente de la evolución del mercado en relación con las tecnologías disponibles para reducir las emisiones bloqueadas procedentes de sus calderas. Además, continuará mejorando la eficiencia energética de sus edificios, lo que podría traducirse en una reducción del consumo de combustibles fósiles para climatización.

Asimismo, el Plan de transición de Atresmedia se integra dentro de la estrategia de sostenibilidad de la Compañía. El departamento de Sostenibilidad, bajo la Dirección General Corporativa destina una partida presupuestaria a la puesta en marcha del Plan de Sostenibilidad. Adicionalmente, tanto la gestión como la financiación de otras medidas con impacto sobre la estrategia de sostenibilidad recaen sobre diferentes áreas del Grupo Atresmedia, en su mayoría también dependientes de la Dirección General Corporativa, como pueden ser Servicios Generales o la dirección de Infraestructuras.

La estrategia Cero Neto y los objetivos de descarbonización del Grupo han sido aprobados por la Dirección General Corporativa de Atresmedia y es ejecutada bajo la dirección de sostenibilidad que depende de la primera. Además, con el objetivo de que los miembros del consejo estén al tanto de los avances, la Directora General Corporativa comunica anualmente en la Comisión de Auditoría los avances sobre la estrategia Cero Neto, así como las principales acciones puestas en marcha y previstas para el futuro.

### **NEIS 2 SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio**

Atresmedia ha evaluado los peligros físicos relacionados con el clima para identificar posibles riesgos a los que podría enfrentarse como paso inicial del análisis de resiliencia. Este análisis forma parte de su enfoque de resiliencia operativa, centrado en comprender y gestionar los riesgos físicos identificados. No obstante, el Grupo no ha llevado a cabo un análisis de riesgos climáticos de transición<sup>23</sup> que tenga en cuenta escenarios climáticos y contemple horizontes temporales. Atresmedia se compromete a llevarlo a cabo en el 2025.

Durante 2022, Atresmedia realizó su primer análisis de riesgos climáticos físicos en el que se ha evaluó la exposición de la totalidad de sus activos a diferentes factores de riesgo climáticos físico, como el estrés térmico, las precipitaciones extremas, etc. en tres escenarios climáticos: RCP 2.6, RCP 4.5 y RCP 8.5 y para dos horizontes temporales 2030 y 2050, coincidiendo con los horizontes temporales de su estrategia Cero Neto.

Tras el análisis, el Grupo identificó cuatro riesgos operativos y financieros derivados de los impactos físicos del cambio climático que podrían tener consecuencias en su actividad:

- **Efectos negativos en las condiciones laborales por altas temperaturas:** las altas temperaturas, las olas de calor, así como el estrés térmico, podrían dificultar las condiciones laborales de los trabajadores de Atresmedia.
- **Incremento en el consumo energético:** el incremento en el número de días con altas temperaturas, así como la variabilidad de estas o las olas de calor podrían inducir a un consumo energético intensivo y un potencial aumento de costes.
- **Inestabilidad de la señal e interrupciones en la comunicación:** las variaciones en los patrones del viento y las tormentas que se alejan de los valores típicos actuales podrían generar condiciones de inestabilidad en la señal e interrupciones en la comunicación.
- **Deterioro en los activos:** las inundaciones, los incendios forestales, las precipitaciones fuertes o las tormentas podrían deteriorar algunos de los activos de Atresmedia e incrementar los costes de reparación y mantenimiento de estos.

Del total de 240 activos de Atresmedia, se analizaron en detalle los 175 activos con una exposición clasificada entre media y muy alta a factores de riesgos climáticos físicos. Los principales hallazgos del análisis fueron los siguientes:

- Ninguno de los cuatro riesgos identificados presentaba un valor alto de criticidad para la Compañía.
- La probabilidad de materialización de estos riesgos aumenta a largo plazo debido a una mayor exposición en escenarios más extremos y horizontes temporales lejanos.

Tras la evaluación de estos riesgos en los distintos escenarios y horizontes temporales, el Grupo concluyó que ninguno representaba un impacto financiero significativo para la Compañía. Por este motivo, Atresmedia determinó que no era necesario llevar a cabo un análisis de resiliencia estratégica, dado que los riesgos identificados no tienen relevancia material para el negocio puesto que este último presenta una baja dependencia de factores climáticos.

No obstante, como medida preventiva, Atresmedia incluyó estos riesgos en su mapa de riesgos corporativos para darles seguimiento y desarrollar medidas de mitigación, las cuales incluyen protocolos de salud y seguridad para garantizar el bienestar de los empleados, así como mecanismos de soporte para los equipos de transmisión, reduciendo la vulnerabilidad del Grupo ante riesgos climáticos identificados.

---

<sup>23</sup> Atresmedia llevó a cabo talleres internos para la identificar riesgos regulatorios, reputacionales y legales derivados del cambio climático.

Como fruto del análisis de doble materialidad y un análisis preliminar de riesgos climáticos de transición, Atresmedia identificó los siguientes riesgos de transición adicionales a los identificados en el análisis de riesgos climáticos físicos:

### Política y legislación

- **Regulación climática:** el incumplimiento de la regulación vigente sobre el cambio climático como los acuerdos internacionales, o de las nuevas exigencias medioambientales para las empresas que operan en España, sumado a dificultad añadida de tener que cumplir con los nuevos requisitos de información, así como un incremento de las inversiones para la adaptación de las instalaciones de Atresmedia y para capacitar a su personal o incluso para la contratación de expertos en cambio climático podría suponer un riesgo reputacional y financiero si no se cumpliera con las mismas.

### Tecnología

- **Transición digital:** la transición digital y la inversión en tecnología para seguir adaptándose a un mundo globalizado en constante cambio, podría suponer un riesgo para el Grupo al fomentar el incremento de uso energético, hecho que podría impactar negativamente en el Grupo al no cumplir con la estrategia Cero Neto incurriendo en un coste reputacional.
- **Huella de carbono digital:** la transformación digital podría suponer un riesgo por el aumento del consumo energético y de la huella de carbono en la producción y difusión de los contenidos.

### Mercado

- **Disponibilidad y coste de recursos:** las presiones inflacionarias y la reducción en los flujos de energía y recursos han incrementado el coste y disminuido la disponibilidad de materias primas, lo que podría representar un riesgo para el Grupo.
- **Energía renovable:** la compra de “energía verde” a compañías eléctricas implica un coste adicional para el Grupo.
- **Producciones audiovisuales sostenibles:** la falta de inversión en producciones audiovisuales sostenibles representaría un riesgo reputacional y financiero, dificultando el cumplimiento de la estrategia Cero Neto.

### Reputación

- **Expectativas de los grupos de interés:** no cumplir con la creciente expectativa por parte de inversores, clientes y accionistas de que Atresmedia actúe de manera positiva y eficaz para proteger el entorno y luchar activamente contra el cambio climático, utilizando sus servicios y productos, así como la implementación de estrategias de cambio climático que minimicen el impacto, supondría un riesgo reputacional que probablemente impactaría en la atracción de nuevas inversiones, clientes y talento.
- **Compromiso Cero Neto:** no cumplir con los objetivos establecidos en la estrategia Cero Neto definida en 2022 supondría un riesgo para el Grupo impactando en su reputación, en el interés de inversores y en la cuota de mercado.

Además, Atresmedia ha identificado oportunidades para su negocio relacionadas con el cambio climático, así como impactos positivos para la sociedad y el entre las que destacan:

- **Compromiso Cero Neto:**
  - Impacto positivo:** el Grupo Atresmedia cuenta con políticas y procedimientos orientadas a la protección del Medio Ambiente y la Lucha Contra el cambio climático.
  - Impacto positivo:** El compromiso Cero Neto de Atresmedia junto con las medidas y e iniciativas desarrolladas para impulsar la movilidad sostenible, reducir el uso de combustibles fósiles o mejorar la eficiencia energética, entre otras, contribuyen a reducir su impacto ambiental.
  - Oportunidad:** El compromiso de Atresmedia con la descarbonización de sus operaciones, puede suponer ventajas competitivas derivadas, por ejemplo, de ahorros en consumos asociados a las medidas de ahorro energético. Además, este compromiso puede favorecer el acceso a financiación.
- **Producciones sostenibles**
  - Oportunidad:** El impulso de la sostenibilidad de las producciones audiovisuales propias y de terceros puede suponer una oportunidad para reducir las emisiones propias y de la cadena de valor de Atresmedia y, en

consecuencia, avanzar en el cumplimiento de su estrategia Cero Neto. Además, este tipo de proyectos puede suponer un valor añadido para la audiencia.

**Impacto positivo:** El impulso de la sostenibilidad en las producciones audiovisuales que el Grupo genera y difunde, contribuiría a la reducción del impacto ambiental de las mismas.

Atresmedia se ha comprometido a llevar a cabo un análisis de riesgos climáticos de transición robusto con escenarios climáticos y horizontes temporales durante el 2025. En base al resultado obtenido, el Grupo evaluará la necesidad de realizar un análisis para conocer su nivel de resiliencia operativa y estratégica en relación con dichos riesgos.

## Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

### **NEIS 2 IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima**

En relación con el proceso implementado por Atresmedia para identificar los impactos, riesgos y oportunidades materiales vinculados al cambio climático, puede consultarse el requisito de divulgación IRO-1 de las NEIS 2, donde se detallan las cuatro fases del análisis de doble materialidad: entendimiento, identificación, evaluación y determinación.

Atresmedia, durante el proceso del análisis de riesgos climáticos físicos y de acuerdo con el análisis comparativo y las recomendaciones del *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD por sus siglas en inglés), seleccionó los marcos temporales de 2030 y 2050 como referencias clave, además de coincidir con los horizontes temporales de su estrategia Cero Neto. El horizonte 2030 permite evaluar riesgos y oportunidades en el corto plazo, reflejando el impacto inmediato de las políticas actuales y tendencias emergentes. Por otro lado, el horizonte 2050 está alineado con los objetivos globales de descarbonización, ofreciendo una visión estratégica a largo plazo en relación con el cambio climático<sup>24</sup>.

Asimismo, se analizaron tres escenarios climáticos: **RCP 2.6** (en el que los esfuerzos en mitigación conducen a un nivel de forzamiento muy bajo), **RCP 4.5** (en el que los factores de riesgos asociados no suponen una exposición relevante para los activos de Atresmedia) y **RCP 8.5** (con un nivel muy alto de emisiones de GEI). Los escenarios considerados abarcan de manera integral los peligros climáticos más plausibles, proporcionando un marco robusto para gestionar las incertidumbres relacionadas con el clima.

El proceso de análisis llevado a cabo fue el siguiente:

1. **Cribado de activos:** del total de 240 activos considerados para el análisis, se seleccionaron 175 activos por considerarse aquellos con un umbral medio, alto y muy alto al estar expuestos a factores de riesgo físicos elevados. La herramienta utilizada para capturar los datos de localización y climáticos contaba con una cobertura mundial y abarcó a la totalidad de la cadena de valor del Grupo. La resolución espacial variaba entre 11 km y 150 km, dependiendo de la ubicación y de la variable climática específica.
2. **Exposición de activos:** se evaluó la exposición de los activos a 28 peligros físicos crónicos y agudos y se seleccionaron los 11 factores de riesgo más relevantes para Atresmedia entre los que destacaron:
  - **Crónicos:**
    - o Temperatura: variaciones de temperatura, el estrés térmico y la variabilidad de la temperatura.
    - o Viento: variaciones de patrones del viento.
    - o Agua: variaciones en los tipos de patrones de las precipitaciones.
  - **Agudos:**
    - o Temperatura: olas de calor e incendios forestales.
    - o Viento: tormentas.
    - o Agua: sequía, precipitaciones fuertes e inundaciones.

---

<sup>24</sup> El análisis de riesgos climáticos físicos de Atresmedia se llevó a cabo con anterioridad a la publicación de las CSRD. Por este motivo, el Grupo utilizó únicamente dos horizontes temporales en vez de los tres requeridos por la nueva directiva. Teniendo en cuenta la estrategia climática de la compañía, los resultados de su análisis de riesgos climáticos físicos y su bajo impacto ambiental, Atresmedia no considera que deba ampliar su análisis a un tercer escenario.

3. **Evaluación de exposición:** se evaluó la exposición de los activos a los diferentes factores de riesgo en los distintos horizontes temporales y en los diversos escenarios climáticos.
4. **Efecto de los riesgos:** se concluyó cómo los factores de riesgo físicos podían derivar en riesgos operativos y financieros, resultando como relevantes los siguientes cuatro:
  - Efectos negativos en las condiciones laborales por altas temperaturas.
  - Incremento en el consumo energético.
  - Inestabilidad de la señal e interrupciones en la comunicación.
  - Deterioro en los activos.
5. **Evaluación de materialidad:** se evaluó la materialidad de los riesgos, definiendo que un riesgo era material cuando, por su probabilidad de ocurrencia o por las consecuencias para el negocio, tenía el potencial de afectar de manera significativa a las operaciones o a los estados financieros de Atresmedia dentro de los horizontes y escenarios evaluados. Las escalas utilizadas fueron del 1 (muy bajo) al 5 (muy alto) tanto para la probabilidad de ocurrencia como para el impacto en la Compañía. Para cada riesgo físico identificado Atresmedia evaluó el potencial que estos riesgos tenían de afectar de manera significativa las operaciones o estados financieros de Atresmedia, considerando:
  - Una evaluación cualitativa de los riesgos.
  - Una estimación cuantitativa sobre el nivel de gravedad de cada riesgo de acorde al criterio de un consultor especializado que ha considerado diferentes aspectos como la capacidad del evento de interrumpir o alterar la actividad de Atresmedia, los daños potenciales o el aumento de requerimientos de mantenimientos derivados de la materialización de un riesgo o el alcance del ámbito afectado, entre otras.
6. **Umbral de materialidad:** se estableció en base al nivel de criticidad alta, que correspondía a aquellos riesgos que presentaban un valor alto o muy alto de probabilidad o de impacto y un valor al menos medio para el otro parámetro. Tras la evaluación, ningún riesgo resultó material por lo que se concluyó que no se requerían medidas de adaptación.

Como se ha mencionado anteriormente, el Grupo no ha llevado a cabo un análisis de riesgos y oportunidades climáticas de transición teniendo en cuenta, como mínimo, un escenario climático acorde con la limitación del calentamiento global a 1,5°C ni ha evaluado como sus activos y actividades empresariales pueden estar expuestos a estos sucesos climáticos.

Finalmente, es importante señalar que los escenarios climáticos empleados son consistentes con las hipótesis básicas relacionadas con el clima utilizadas en los estados financieros. En las CCAACC se indica que no se han identificado costes de reparación y mantenimiento por el deterioro de activos por cuestiones relacionadas con el cambio climático, tanto en la Nota 2 Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de Consolidación como en la Nota 17 Políticas de Gestión de Riesgos de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, así como en el Informe de Gestión Consolidado 2024 apartado "Principales riesgos asociados a la actividad" (véase la Nota 2, página 7, y la Nota 17, página 63, de las CCAACC).

## **EI-2: Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo**

La **Política de Medioambiente y Acción Climática de Atresmedia (2024)**, actualiza a la anterior Política de Medioambiente (2010) y es aplicable a todas las empresas del Grupo. En ella se recogen compromisos, principios y líneas de actuación que rigen la actividad de Atresmedia en relación con el respeto al medioambiente y la mitigación y adaptación al cambio climático.

Tal y como recoge la política, el compromiso ambiental de Atresmedia se materializa, por un lado, en su estrategia de descarbonización y en su plan de transición climática y, por otro lado, en el uso de su poder como medio de comunicación para concienciar a la sociedad difundiendo a través de sus canales de comunicación, programas informativos, reportajes y campañas de sensibilización relacionadas con la materia.

Asimismo, esta política, aprobada por la Directora General Corporativa y actualizada en 2024, complementa a la Política General de Responsabilidad Corporativa aprobada por el Consejo de Administración. Su implementación es responsabilidad de la Dirección General Corporativa, liderada principalmente por el

departamento de Sostenibilidad con el apoyo de otras áreas clave, tales como infraestructuras, servicios generales o el departamento financiero, entre otras.

En este sentido, la política aborda temas fundamentales como la mitigación y la adaptación al cambio climático, así como la eficiencia energética y la apuesta por el uso de energías renovables mediante líneas de actuación y compromisos específicos. Por ello, la Compañía trabaja en la identificación de los riesgos asociados al cambio climático a los que su actividad está expuesta, implementando medidas destinadas a mitigar sus efectos tanto en su operativa como en sus activos, y a adaptarse a sus consecuencias. Además, el uso eficiente de la energía, una de sus prioridades medioambientales, se traduce en la implementación continua de medidas de eficiencia energética en sus operaciones e instalaciones, que redundan en una reducción del consumo de combustibles y energía.

Concretamente, la política aborda las siguientes cuestiones relativas a la adaptación y mitigación al cambio climático, la eficiencia energética, el despliegue de energías renovables y el cumplimiento normativo:

- El cumplimiento de la regulación en materia ambiental.
- La identificación de riesgos climáticos físicos y de transición.
- La reducción progresiva del uso de combustibles fósiles.
- La eliminación de emisiones de gases de efecto invernadero mediante la compensación y/o absorción de emisiones.
- El uso eficiente de la energía y la apuesta por el uso de energías de origen renovable.
- La correcta gestión y minimización de residuos y sustancias contaminantes.
- El uso responsable y racional de los recursos naturales.
- El apoyo a una industria audiovisual baja en carbono.
- La relación con los proveedores.
- La formación e información ambiental a los empleados.
- La emisión de los canales de Atresmedia en materia de contenido informativo, formativo y de sensibilización sobre el cambio climático y sus efectos para generar resiliencia.
- La adhesión a iniciativas voluntarias que impulsan las mejores prácticas en sostenibilidad.
- La información sobre el desempeño ambiental.

Dicho documento se encuentra a disposición de las partes interesadas a través de la web de Atresmedia Corporación y recoge los siguientes objetivos:

- Alcanzar un 95% de consumo de energía eléctrica de origen renovable en 2026.
- Cumplir con los objetivos de la estrategia Cero Neto de Atresmedia en el corto y en el largo plazo.
- Mejorar el cálculo de sus emisiones de alcance 3, reduciendo las estimaciones y ofreciendo información real sobre la huella de carbono de su cadena de valor.
- Impulsar la movilidad sostenible.
- Realizar producciones audiovisuales sostenibles.
- Mejorar la gestión y el reciclaje de sus residuos a través de su proyecto Residuo Cero.

### **E1-3: Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático**

Atresmedia ha llevado a cabo durante el ejercicio 2024 una serie de actuaciones en materia de mitigación del cambio climático, adaptación al mismo y el impulso de producciones audiovisuales sostenibles a través de un primer programa piloto.

#### **Actuaciones de mitigación del cambio climático**

A continuación, se presentan las principales actuaciones de mitigación llevadas a cabo por Atresmedia, clasificadas por palanca de descarbonización:

## Palanca 1. Reducción y sustitución del uso de combustibles fósiles.

Con el objetivo de hacer que los desplazamientos, tanto los de sus operaciones, como los de su cadena de valor sean más sostenibles y emitan menos gases de efecto invernadero, gracias a la reducción y sustitución del uso de combustibles fósiles, el Grupo Atresmedia ha desarrollado diferentes actuaciones:

- La política de viajes de trabajo de Atresmedia prioriza los desplazamientos en tren frente a los desplazamientos en avión.
- En 2024, Atresmedia ha puesto a disposición de sus empleados una herramienta para compartir coche en los desplazamientos al centro de trabajo. Esta iniciativa, es un proyecto piloto y está subvencionada por Atresmedia y pretende reducir las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a los desplazamientos de los empleados. La cuantía de implementación de esta actuación ha ascendido a 4.500 €.
- Instalación de puntos de carga de vehículos eléctricos en los parkings para empleados y subvención de las recargas para impulsar la movilidad sostenible. El OpEx asociado a dichos puntos de recarga ha sido de un total de 3.500,04 €.
- El plan de retribución flexible de la Compañía ofrece la posibilidad de adquirir una tarjeta transporte a los empleados del Grupo con beneficios fiscales. Con esta medida el Grupo pretende impulsar la movilidad sostenible y el uso del transporte del transporte público entre sus empleados.
- El servicio de *renting* para los vehículos de dirección que emplea Atresmedia utiliza vehículos CERO.
- Por su parte, el proveedor de los vehículos con conductor tiene la flota con etiqueta ECO y CERO para la totalidad de sus vehículos que son híbridos o híbridos enchufables.

Por otra parte, Onda Cero, **lleva a cabo un mantenimiento de los grupos electrógenos en centros emisores**, aumentando su rendimiento y reduciendo el consumo de gasóleo.

Por último, como medida ligada también a la palanca de mejora de eficiencia energética, Atresmedia espera reducir el consumo de ciertos combustibles fósiles como el gasóleo que se utiliza para la calefacción de la sede central, mejorando la eficiencia energética y el aislamiento de sus instalaciones.

Gracias a estas medidas, Atresmedia ha reducido en 2024 un 3,5% sus emisiones de alcance 1 procedentes de las instalaciones fijas y de los desplazamientos.

## Palanca 2. Mejora de la eficiencia energética

Con el objetivo de mejorar la eficiencia energética de los diferentes equipos e instalaciones técnicas en las diferentes localizaciones del Grupo Atresmedia ha llevado a cabo las actuaciones descritas a continuación.

Durante 2024, en los centros emisores y delegaciones de Onda Cero, se ha procedido a la sustitución de diferentes equipamientos contribuyendo a la mejora de la eficiencia energética del Grupo Atresmedia y a la reducción de gases de efecto invernadero. Las actuaciones se desarrollan en la operativa diaria de Uniprex y tienen efecto en diferentes centros emisores y sedes de Onda Cero repartidas por todo el territorio nacional. Las principales actuaciones que se han completado a lo largo del 2024:

- **Sustitución de transmisores** por modelos más eficientes, permitiendo el ahorro de energía respecto a los equipamientos anteriores. Estas sustituciones se han llevado a cabo en los centros de Alicante, Baza, El Ejido, Granada, Zamora, Valdepeñas, Huéscar, Algeciras, Mérida y Murcia. La inversión y el gasto total asociado a dicha actuación ha sido de 71.792 €.
- **Sustitución y mantenimiento preventivo de todos los equipos de climatización** de las emisoras, optimizándolo y ajustándolo a las necesidades reales de producción y sustitución de sistemas de climatización en varias emisoras por sistemas más eficientes que tienen como finalidad el ahorro en el consumo energético y la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>. El CapEx total asociado a dicha actuación es de un total de 45.181,61 €. Este CapEx está alineado con el ejercicio de Taxonomía.
- **Sustitución del alumbrado convencional de gran parte de los estudios y oficinas de Onda Cero por tecnología LED**, mejorando así la eficiencia energética en las instalaciones de Elche, Pamplona, Lugo, Almería, Murcia, San Sebastián, Lérida, Infiesto, Tarragona, Cádiz, Jerez, Huelva, Córdoba, Alzira, Bilbao y Vitoria. El CapEx y OpEx asociado a dicha actuación ha sido de un total de 9.784,53 €. Este CapEx y OpEx están alineados con el ejercicio de Taxonomía.

Por su parte, bajo la dirección de Infraestructura se han llevado a cabo las siguientes actuaciones, todas ellas acometidas en la Sede Central del Grupo:

- **Proyecto de renovación de aislamiento de tuberías frigoríficas (2023-2027).** Este proyecto quinquenal se basa en la renovación de los aislamientos existentes con el objetivo de reducir las pérdidas térmicas, mediante la sustitución de los aislamientos existentes por otro más eficientes, reduciendo la pérdida de energía al exterior. El proyecto se inició en 2023 y tiene una como fecha prevista de finalización el año 2027. El CapEx asociado a dicha actuación ha sido de un total de 11.415,25 €. Este CapEx está alineado con el ejercicio de Taxonomía.
- **Incorporación de aislamiento de las bombas de climatización.** Proyecto para reducir las pérdidas térmicas producidas en los cuerpos de las bombas. Este proyecto fue aprobado en 2023 y se está acometiendo de forma progresiva entre 2024 y 2025. El CapEx asociado a dicha actuación ha sido de un total de 4.151,73 €. El CapEx de esta actuación está alineado con el ejercicio de Taxonomía.
- **Sustitución de equipos de climatización.** Proyecto aprobado en 2023 y de ejecución en el 2023 y 2024. Las actuaciones se basan en la sustitución de los equipos de climatización que se van quedando obsoletos o bien para el refuerzo o redundancia de la climatización de zonas técnicas. El CapEx asociado a dicha actuación ha sido de un total de 41.557,41 €.
- **Sustitución de ventanas en uno de los edificios de la Sede Central.** En 2024 se ha comenzado a instalar en este edificio ventanas de rotura de puente térmico con el objetivo de mejorar el aislamiento del edificio gracias a la mejora de la calidad de los materiales usados. El proyecto ha sido aprobado en 2024 y en este mismo año se ha ejecutado un 35% del mismo. El CapEx asociado a esta actuación es de 69.150 €. El CapEx de esta actuación está alineado con el ejercicio de Taxonomía.

La Dirección de Ingeniería por su parte trabaja en el desarrollo de actuaciones que permiten mejorar las instalaciones de los platós y que en ocasiones redundan en un ahorro energético. En 2024, dentro de estas actuaciones destaca:

- **Renovación de infraestructura de iluminación de uno de los platós de Atresmedia,** concretamente de hoists y LED. Este proyecto implica un ahorro energético gracias a la sustitución de proyectores de incandescencia por luminaria LED y una mayor resiliencia, ya que se han incorporado sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI o UPSs) que mantienen el servicio de energía eléctrica ante cortes o fallos de suministro. La finalización del proyecto en 2024 ha supuesto un CapEx de 140.858,15 €. Este CapEx está alineado con el ejercicio de Taxonomía.

Gracias a las medidas de eficiencia energética puestas en marcha en sus instalaciones, Atresmedia espera reducir el consumo de gasóleo que es utilizado para aclimatar estancias y realizar procesos. No obstante, no es posible estimar el ahorro en CO<sub>2</sub> de estas medidas, ya que dependerá de los ahorros logrados con cada una de las actuaciones.

### **Palanca 3. Uso de energías de origen renovable.**

Con el objetivo de hacer un uso racional de los recursos naturales y apostar por las energías de origen renovable, Atresmedia ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Aumento de la compra de energía eléctrica de origen renovable.** En 2024 se ha ampliado el número de centros que consumen energía eléctrica de origen renovable gracias a la modificación de los contratos existentes. Con esta iniciativa, Atresmedia pretende reducir las emisiones de alcance 2 basadas en el mercado. Además, para impulsar esta medida, se ha vinculado la remuneración variable de los consejeros ejecutivos al porcentaje de electricidad de origen renovable consumida, siendo necesario alcanzar un 95% sobre el total en 2026.

Gracias a la compra progresiva de energía eléctrica de origen renovable y al autoconsumo, Atresmedia será capaz de reducir considerablemente sus emisiones de alcance 2. Con las medidas puestas en marcha en los últimos años se espera una reducción aproximada de 100 toneladas de CO<sub>2</sub> sobre el dato actual de dicho alcance. Desde 2019, Atresmedia ha conseguido una reducción del 94,2% de las emisiones de alcance 2 de mercado.

### **Palanca 4. Descarbonización de la cadena de valor**

Con el objetivo de mejorar la gestión de los residuos de la Sede Central de San Sebastián de los Reyes y Delegaciones de Atresmedia y Onda Cero, el Grupo ha desarrollado un proyecto denominado Proyecto Residuo Cero.

Dentro del programa de gestión de residuos del Grupo Atresmedia, durante 2024 se han instalado islas de reciclaje en las emisoras de Onda Cero y delegaciones de Atresmedia con el fin de mejorar la segregación de residuos y, mediante el reciclaje de los mismos, contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Además, como parte fundamental de este proyecto destacan las siguientes actuaciones:

- **Gestión y reciclaje de los residuos generados** en la Sede Central de San Sebastián de los Reyes y Delegaciones de Atresmedia, procurando reducir la cantidad de residuos destinadas a vertedero y, por consiguiente, las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al tratamiento de residuos.
- **Donación del excedente alimentario** de la cantina de la Sede Central de San Sebastián de los Reyes al Cottolengo del Padre Alegre. Con esta medida, Atresmedia reduce las emisiones procedentes del excedente alimentario desechado. Además, el Cottolengo se encuentra cerca de las instalaciones de Atresmedia para garantizar que los alimentos llegan en las mejores condiciones para el consumo, evitando también desplazamientos largos que supongan más consumo de combustibles y por tanto más emisiones de CO<sub>2</sub>.
- **Realización de un mercadillo solidario** en el que los empleados pueden adquirir prendas de los presentadores y colaboradores de Atresmedia a un precio asequible promoviendo la reducción del residuo textil y la economía circular. Además, el importe económico recaudado ha sido donado a Cruz Roja para apoyar a las víctimas de la DANA.
- **Colaboración con el servicio de restauración:** Atresmedia trabaja directamente con su proveedor de servicio de restauración atendiendo a sus medidas de sostenibilidad que afectan directamente a Atresmedia. Entre ellas se encuentran la reducción de la adquisición de productos elaborados y congelados, incorporando en su estrategia la compra de productos frescos y de proximidad, lo que supone que se realicen menos desplazamientos y que se recorran una menor distancia evitando emisiones de gases de efecto invernadero en la cadena de valor del Grupo.
- **Priorización de usos de materiales reutilizables y compostables** en el servicio de restauración y cafetería, contribuyendo a la reducción de emisiones asociadas al reciclaje y tratamiento de estos productos.

Por otra parte, durante 2024 Atresmedia ha continuado trabajando en la **mejora del cálculo de su alcance 3** con el objetivo de reducir las emisiones que se calculan de forma estimada y aumentar la cantidad de emisiones calculadas con dato primario. Se espera que esta medida ayude al Grupo a identificar medidas eficaces para reducir las emisiones de carbono de su cadena de valor. El coste de esta actuación ha ascendido a 8.936,5 €.

Atresmedia, continuará trabajando en la implantación de medidas para reducir la huella de carbono de su cadena de suministro para cumplir con los objetivos de reducción de emisiones de su alcance 3.

#### **Palanca 5. Soluciones basadas en la naturaleza. Compensación de emisiones.**

Desde 2023, Atresmedia refuerza su estrategia de Cero Neto al invertir en proyectos de reforestación para compensar parcialmente sus emisiones. En 2024, el Grupo ha compensado las emisiones fugitivas procedentes del uso de gases refrigerantes para los equipos de climatización (ha supuesto un gasto de 5.289,5 €) y ha cambiado al proveedor de servicios de repostaje de los vehículos propios de Atresmedia, incluyendo como novedad un contrato de compensación de las emisiones derivadas del consumo de combustible.

A continuación, detallan las actuaciones llevadas a cabo por palanca de descarbonización y los alcances impactados:

Palanca de descarbonización	Actuación	Alcance(s) impactados
Reducción del uso de combustibles fósiles.	Reducción del uso de combustibles fósiles en la flota propia de Atresmedia.	Alcance 1, instalaciones móviles
	Política de viajes de Atresmedia.	Alcance 3, categoría 6
	Proyecto piloto de <i>carpooling</i> , para reducir los desplazamientos al trabajo.	Alcance 3, categoría 7
	Inclusión de la tarjeta transporte en el Plan de Retribución Flexible de los empleados.	Alcance 3, categoría 7

	Instalación de puntos de carga para vehículos híbridos y eléctricos en los parkings para empleados, cofinanciados por Atresmedia.	Alcance 3, categoría 7
	Mejora en el mantenimiento de los grupos electrógenos para reducir el consumo de gasóleo.	Alcance 1, instalaciones fijas
Mejora de la eficiencia energética.	Sustitución de equipos de climatización por otros más eficientes y que usan gases menos contaminantes.	Alcance 1, emisiones fugitivas Alcance 2
	Cambios de luminaria LED y de transmisores por opciones más eficientes con la consiguiente reducción del consumo energético.	Alcance 2
	Aislamiento bombas climatización.	Alcance 1 y alcance 2
	Cambio de las ventanas edificios audiovisuales.	Alcance 1 y alcance 2
	Renovación aislamiento tuberías frigoríficas.	Alcance 1 y alcance 2
Uso de energías renovables	Cambio de contrato del proveedor de energía, aumentado del número de centros que consume energía eléctrica de origen renovable.	Alcance 2
	Negociación para la instalación de paneles fotovoltaicos en las instalaciones de la Sede Central.	Alcance 2
Descarbonización de la cadena de suministro	Acuerdo con el proveedor del servicio de restauración para Donación del excedente alimentario de la cantina de la Sede Central de San Sebastián de los Reyes al Cottolengo del Padre Alegre.	Alcance 3, categoría 5
	Acuerdo con el proveedor de los vehículos de renting y vehículos con conductor para que se mejore la flota y haya vehículos 100% con etiqueta CERO y ECO.	Alcance 3, categoría 8
	Mejora del cálculo del alcance 3, para reducir el dato primario y poder identificar medidas de reducción en la cadena de suministro.	Alcance 3, categoría 1
	Solicitud progresiva de la huella de carbono de los proveedores de bienes y servicios de Atresmedia para incluir en su alcance 3 y poder identificar mejoras.	Alcance 3, categoría 1
	Proyecto piloto para la realización de producciones audiovisuales más sostenibles con las productoras colaboradoras de Atresmedia.	Alcance 3, categoría 1
Soluciones basadas en la naturaleza	Compensación de emisiones de CO <sub>2</sub> , correspondientes a las emisiones fugitivas mediante la compra de derechos de emisión en un proyecto de reforestación de un tercero en Galicia.	Alcance 1, emisiones fugitivas
	Compensación de emisiones de CO <sub>2</sub> procedentes de los desplazamientos de los vehículos propios de Atresmedia.	Alcance 1, instalaciones móviles

Dentro de su plan de transición, Atresmedia se encuentra en proceso de seguir identificando medidas para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y poder cumplir con sus objetivos de descarbonización. En este sentido, ha concluido que:

#### **Actuaciones de adaptación al cambio climático**

A continuación, se detallan las actuaciones llevadas a cabo en materia de adaptación:

- **Impermeabilización de cubiertas.** Con el objetivo de hacer sus activos físicos más resistentes a posibles temporales y condiciones meteorológicas intensas, Atresmedia ha iniciado en 2024 un proyecto de mejora de impermeabilización de las cubiertas de los edificios y los elementos de evacuación de agua de la Sede Central. El CapEx asociado a dicha actuación ha sido de un total de 36.067,53 €.
- **Sensibilización a la sociedad.** Con el objetivo de contribuir y facilitar la adaptación al cambio climático de la sociedad, Atresmedia a través de sus diferentes canales emite contenidos sensibilizadores sobre cambio climático y la necesidad de afrontar sus consecuencias con urgencia. Durante el ejercicio 2024, han destacado las siguientes iniciativas:

- o **Onda Cero**, a través de su iniciativa de sostenibilidad, Luz Verde ha incorporado la defensa del Medioambiente como una temática transversal a toda su programación, con el objetivo de dar visibilidad e importancia a la necesidad de luchar contra el cambio climático. Además, en noviembre de 2024, se creó un Comité de Expertos para la iniciativa formado por destacadas personalidades del mundo de la conservación ambiental. El Comité es el encargado de trazar la hoja de ruta y diseñar las actuaciones a desarrollar en el marco de Luz Verde.
- o **Antena 3 Noticias**, cuenta con una sección específica de Clima, Sociedad y Cultura a con el objetivo de reforzar su compromiso informativo con el futuro del planeta y de la sociedad.
- o **laSexta**, ha seguido emitiendo contenido especializado e informativo sobre el cambio climático en programas como Al Rojo Vivo, El Objetivo, Zapeando, Más Vale Tarde, La Roca, y ha seguido incluyendo la transición energética y la sostenibilidad como una de las temáticas fundamentales en su evento Metafuturo.
- o **Cobertura especial ante eventualidades climáticas como la DANA:** Antena 3, laSexta y Onda Cero desplegaron en 2024 un operativo informativo sin precedentes, adaptándose a las demandas de inmediatez y veracidad que exige una tragedia de la magnitud de la DANA. A través de sus canales de televisión, radio, webs y redes sociales, los equipos de programas informativos y de actualidad de Atresmedia consiguieron ofrecer una cobertura completa y precisa, superando obstáculos logísticos, técnicos y emocionales.

### Impulso de las producciones audiovisuales sostenibles

En 2024 Atresmedia, con el objetivo de seguir impulsando la sostenibilidad de sus producciones y contribuir a una economía baja en carbono, ha trabajado en la realización de tres proyectos piloto de producciones audiovisuales más sostenibles. Durante 2024 el Grupo ha trabajado en el cálculo de la huella de carbono de tres de sus producciones más emblemáticas y en el diagnóstico y la evaluación de la sostenibilidad en cada una de ellas. Atresmedia, espera tener el resultado final de dichos proyectos a comienzos de 2025. El CapEx asociado a los tres proyectos piloto es de un total de 8.000 € y ha incluido:

- Informativos Antena 3 Noticias.
- Informativos de laSexta Noticias.
- Zapeando, producción delegada realizada en colaboración con Mediapro.

### Actuaciones para el futuro<sup>25</sup>

Por otro lado, Atresmedia ha previsto las actuaciones para el futuro donde se prevé que:

- Se mantenga un mantenimiento activo en todas las instalaciones.
- En 2025, junto al gestor de residuos, se quiere realizar un estudio que permita tratar de forma diferente los residuos sólidos urbanos con el fin de minimizar la cantidad de residuos que se destina a vertedero, reduciendo la parte correspondiente a emisiones de gases de efecto invernadero. Se prevé que esta iniciativa requiera de inversión por parte de Atresmedia, aunque está no ha sido aún definida.
- Se ejecute el proyecto de **energía fotovoltaica en la sede central del Grupo Atresmedia**. Este proyecto aprobado en 2023, y en futura ejecución para 2025 se basa en la instalación de paneles solares fotovoltaicos en la cubierta de los edificios. Con una potencia de 280 kWp se espera que esta medida impacte en una reducción de la necesidad de compra de energía del Grupo. Se prevé que el CapEx asociado a dicha actuación sea de 191.498 €.
- Se realice en 2025 un análisis de riesgos climáticos de transición basado en escenarios para robustecer el ejercicio realizado hasta el momento.
- Se aumente la cantidad de emisiones de alcance 3 calculada con dato primario, reduciendo las estimaciones y potenciando las reducciones.
- Se compensen de las emisiones de alcance 1 derivadas de los desplazamientos de la flota propia de Atresmedia.

<sup>25</sup> Atresmedia, al no tener un impacto ambiental significativo no corre riesgo de inducir en impactos negativos significativos sobre el medio ambiente de forma sistemática, por lo que no resulta necesario establecer medidas correctoras.

## Recursos disponibles

En cuanto a la capacidad de Atresmedia para ejecutar las actuaciones depende de la asignación de recursos en las partidas presupuestarias de cada área para poder desarrollar sus actividades. No obstante, no se requiere de un acceso continuo a financiación externa para ejecutar la totalidad de las actuaciones de la empresa.

El Grupo Atresmedia es consciente de la importancia que tiene hacer un uso responsable y racional de los recursos para garantizar la sostenibilidad del entorno y, por ello, se centra en reducir sus consumos lo máximo posible, así como en favorecer la reutilización y el reciclado de estos.

Cabe destacar que, las cuantías consolidadas del CapEx durante el ejercicio 2024 pueden consultarse en la Nota 6 “Otros activos intangibles” y la Nota 7 “Inmovilizado material”, y las del OpEx en la Nota 18 “Ingresos y gastos”, en concreto el apartado d) Otros gastos de explotación, de las Cuentas Anuales Consolidadas.

## Parámetros y metas

### **EI-4: Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo**

Atresmedia, en el marco de su estrategia Cero Neto, ha establecido cinco metas<sup>26</sup> para contribuir a la mitigación del cambio climático, con dos horizontes temporales: 2030<sup>27</sup> y 2050. Como se ha mencionado con anterioridad, las emisiones del año base (2019) son para alcance 1+2: 10.843,0 tCO<sub>2</sub> y para alcance 3: 130.458,50 tCO<sub>2</sub><sup>28</sup>.

Las metas de reducción de emisiones establecidas por Atresmedia han sido revisadas y validadas por la iniciativa SBTi, confirmando que se encuentran en la senda de la limitación del calentamiento global a 1.5°C.

Asimismo, cabe destacar que dichas metas también contribuyen a gestionar de manera efectiva algunos de los impactos, riesgos y oportunidades materiales:

#### **Meta 1: Reducción de un 86,1% las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1+2 combinadas respecto al año base (2019) en 2030 (año objetivo).**

Esta meta se relaciona directamente con el objetivo Cero Neto de Atresmedia, con el compromiso de reducción del uso de combustibles fósiles del Grupo y con el uso de energías de origen renovable. Tal y como se ha explicado anteriormente se trata de un objetivo de reducción de emisiones absoluto, basado en la Ciencia y validado por SBTi, quién ha determinado que está en línea con una trayectoria de 1.5°C.

La meta se expresa en reducción porcentual de las emisiones equivalentes de CO<sub>2</sub> respecto al año base y cubre las emisiones de alcance 1 procedentes del uso de combustibles fósiles en las instalaciones fijas de la Compañía, que incluyen principalmente, gas, gasóleo y gasolina; las emisiones procedentes del uso de gases refrigerantes y las emisiones procedentes de uso de combustibles fósiles por los vehículos propios de Onda Cero (gasolina y gasóleo), así como las emisiones de alcance 2 basadas en el mercado procedentes del uso de energía eléctrica. Esta meta cubre el 100% de las emisiones de alcance 1 y 2 del Grupo Atresmedia.

Los gases de efecto invernadero cubiertos por esta meta son: el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>); el metano (CH<sub>4</sub>), el óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) y diferentes hidrocarburos.

#### **Meta 2: Reducción de un 28% las emisiones de gases de efecto invernadero expresadas en toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente, de alcance 3 respecto al año base (2019) en 2030 (año objetivo).**

---

<sup>26</sup> Los grupos de interés no han participado en la fijación de la meta y no ha habido cambios en las mismas ni en la metodología de alcance 3 hasta el momento.

<sup>27</sup> Llegado el 2030 Atresmedia estudiará la necesidad de actualizar su año base (2019) para sus metas de reducción de emisiones GEI después de cada quinquenio subsiguiente.

<sup>28</sup> El valor de referencia sobre el que se fijan las metas de reducción de emisiones incluye a todas las actividades del Grupo Atresmedia. Las exclusiones incluyen aquellas sociedades que representan menos de un 5%. El valor de referencia tiene el mismo alcance que la huella completa del Grupo Atresmedia a excepción de la categoría 11, que queda excluida por considerarse que el Grupo tiene poco control sobre las emisiones de carbono procedentes del visionado y escucha de su de su contenido. No obstante, con el objetivo de ser transparente el Grupo calcula y reporta su huella completa.

Esta meta se relaciona directamente con el objetivo Cero Neto de Atresmedia, con el compromiso de reducción del uso de combustibles fósiles del Grupo, con la mejora de su alcance 3, con la mejora en la gestión de residuos, con la movilidad sostenible y con la reducción de emisiones en su cadena de suministro. Tal y como se ha explicado anteriormente, se trata de un objetivo de reducción de emisiones absoluto, basado en la Ciencia y validado por SBTi, quién ha determinado que está en línea con una trayectoria de 1.5°C.

La meta se expresa en reducción porcentual de las emisiones equivalentes de CO<sub>2</sub> respecto al año base y cubre las emisiones procedentes de la cadena de valor de Atresmedia, principalmente de las emisiones procedentes de la compra de bienes y servicios (categoría 1); del uso de energía (categoría 3) e inversiones (categoría 15). Esta meta cubre el 77,7% de las emisiones de alcance 3 del Grupo Atresmedia, puesto que se excluyen las emisiones de alcance 3 categoría 11.

Los gases de efecto invernadero cubiertos por esta meta son: el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>); el metano (CH<sub>4</sub>) y el óxido nitroso (N<sub>2</sub>O).

**Meta 3: Reducción de un 90% las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1+2 combinadas respecto al año base (2019) en 2050 (año objetivo).**

Esta meta se relaciona directamente con el objetivo Cero Neto de Atresmedia, con el compromiso de reducción del uso de combustibles fósiles del Grupo y con el uso de energías de origen renovable. Tal y como se ha explicado anteriormente, se trata de un objetivo de reducción de emisiones absoluto, basado en la Ciencia y validado por SBTi, quién ha determinado que está en línea con una trayectoria de 1.5°C.

La meta se expresa en reducción porcentual de las emisiones equivalentes de CO<sub>2</sub> respecto al año base y cubre las emisiones de alcance 1 procedentes del uso de combustibles fósiles en las instalaciones fijas de la Compañía, que incluyen principalmente, gas, gasóleo y gasolina; las emisiones procedentes del uso de gases refrigerantes y las emisiones procedentes de uso de combustibles fósiles por los vehículos propios de Onda Cero (gasolina y gasóleo), así como las emisiones de alcance 2 basadas en el mercado procedentes del uso de energía eléctrica. Esta meta cubre el 100% de las emisiones de alcance 1 y 2 del Grupo Atresmedia.

Los gases de efecto invernadero cubiertos por esta meta son: el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>); el metano (CH<sub>4</sub>), el óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) y diferentes hidrocarburos.

**Meta 4. Reducción de un 90% las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 3 respecto al año base (2019) en 2050 (año objetivo).**

Esta meta se relaciona directamente con el objetivo Cero Neto de Atresmedia, con el compromiso de reducción del uso de combustibles fósiles del Grupo, con la mejora de su alcance 3, con la mejora en la gestión de residuos, con la movilidad sostenible y con la reducción de emisiones en su cadena de valor. Tal y como se ha explicado anteriormente, se trata de un objetivo de reducción de emisiones absoluto, basado en la Ciencia y validado por SBTi, quién ha determinado que está en línea con una trayectoria de 1.5°C.

La meta se expresa en reducción porcentual de las emisiones equivalentes de CO<sub>2</sub> respecto al año base y cubre las emisiones procedentes de la cadena de valor de Atresmedia, incluyendo las emisiones procedentes de la compra de bienes y servicios (categoría 1); de los bienes de capital (categoría 2) del uso de energía (categoría 3); de los desplazamientos aguas arriba (categoría 4); de la generación de residuos en sus propias operaciones (categoría 5); de los viajes de negocio (categoría 6); de los desplazamientos de los empleados (categoría 7); de los arrendamientos (categoría 8) y de inversiones (categoría 15). Esta meta cubre el 77,8% de las emisiones de alcance 3 del Grupo Atresmedia, puesto que se excluyen las emisiones de alcance 3 categoría 11.

Los gases de efecto invernadero cubiertos por esta meta son: el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>); el metano (CH<sub>4</sub>) y el óxido nitroso (N<sub>2</sub>O).

A continuación, se presenta la evolución de Atresmedia en el cumplimiento de sus objetivos y metas de su estrategia Cero Neto desde el año base.

Metas	Objetivo Corto plazo (%) 2030	Objetivo Largo Plazo (%) 2050	Rendimiento (%)				
			2020	2021	2022	2023	2024
Alcance 1+2	-86,1%	-90%	-70,9%	-99,94%	-72.32%	-79,6%	-80,0%

Alcance 3 <sup>29</sup>	-23%	-90%	-3,34%	+12,67%	+12,67%	+13,66%	+22,9%
-------------------------	------	------	--------	---------	---------	---------	--------

Referencia		Objetivo Near-term 2030			Objetivo Cero Neto 2050		
Alcances	Año base (2019)	Reducción %	Reducción toneladas	Emisiones 2030	Reducción %	Reducción toneladas	Emisiones 2050
Alcance 1+2	10.843,00	-86,1%	-9.335,82	1.507,18	-90%	-9.758,70	1.084,30
Alcance 3	130.458,50	-28%	-36.528,38	93.930,12	-90%	-117.412,65	13.045,85

### Meta 5. Alcanzar un 95% de consumo de electricidad de origen renovable en 2026, superando el 93% en los años previos

Esta meta, expresada en valor porcentual, hace referencia al consumo anual de electricidad del Grupo Atresmedia en sus propias operaciones, por lo que toma como año base el propio año en curso. Este compromiso está directamente relacionado con la apuesta de Atresmedia por el uso de energía de origen renovable. Dentro de este compromiso, existen metas intermedias. Concretamente, Atresmedia se compromete a mantener al menos un 93% de energía eléctrica de origen renovable en los años 2024 y 2025.

Año	Objetivo	Consumo total de electricidad MWh	Electricidad renovable (GdO <sup>30</sup> ) MW/h	% de electricidad renovable
2024	+93%	27.962,19	26.144,79	93,5%
2025	+93%	-	-	-
2026	95%	-	-	-

Todas las metas<sup>31</sup> se han fijado internamente y se revisan anualmente al cierre del ejercicio. El seguimiento del cumplimiento de cada meta es responsabilidad del departamento de Sostenibilidad.

## EI-5: Consumo y combinación energéticos

Se proporciona a continuación información sobre el consumo energético total de la Compañía en sus operaciones propias, desglosando el consumo según su procedencia: fuentes fósiles, nucleares y renovables. Asimismo, se incluye el porcentaje de cada tipo de energía en la combinación energética global.

### Consumo y combinación energética

El consumo energético de Atresmedia en 2024 ha supuesto un total de 33.742 MWh, de los cuales el 80,7% (27.217 MWh) era de origen renovable. Esto incluye la electricidad con garantía de origen renovable que Atresmedia consume (26.144,79Mwh) y la proporción de energía renovable de la electricidad sin GdO restante según el Mix energético español (59%) que asciende a 1.072 MWh.

2024	
Consumo total de energía (MWh) <sup>32</sup>	Total (MWh)
Consumo total de energía procedente de fuentes fósiles (MWh)	6.141,61
<i>% Proporción consumo total de energía fósil</i>	18,2%
Consumo total de energía procedente de nucleares (MWh)	383,47
<i>% Proporción de fuentes nucleares en el consumo total de energía</i>	1,1%
Consumo total de energía renovable (MWh)	27.217

<sup>29</sup> Queda excluido del objetivo de alcance 3 de Atresmedia las emisiones de gases de efecto invernadero de la categoría 11.

<sup>30</sup> Garantía de origen renovable.

<sup>31</sup> Las metas de reducción establecidas por Atresmedia son metas brutas y no tienen en consideración el proyecto de mitigación financiado mediante la compra de créditos de carbono por parte del Grupo.

<sup>32</sup> Para determinar la proporción de tipo de energía del consumo eléctrico sin GdO, se ha utilizado la proporción del MIX energético español.

Consumo de combustible por fuente renovable como la biomasa, biocarburante, biogás, hidrógeno renovable (MWh)	N/A
Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración procedente de fuentes renovables (MWh)	27.217
Consumo de energía renovable autogenerada que no se utilice como combustible (MWh)	N/A
% Proporción de fuentes renovables (MWh)	80,7%
<b>Consumo total de energía (MWh)</b>	<b>33.742,1</b>

## EI-6: Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales

Se detalla a continuación la información referente a las emisiones totales de GEI, incluyendo aquellas generadas directamente por las operaciones propias y las provenientes de etapas previas y posteriores de la cadena de valor. Además, se presentan desgloses adicionales que facilitan una mejor comprensión de estos datos.

### Emisiones de GEI brutas en toneladas métricas equivalentes de CO<sub>2</sub><sup>33</sup>:

2024					
Emisiones de GEI (TnCO <sub>2</sub> eq)	Año base (2019)	2024	Objetivo		Meta % anual / año base
			2030	2050	
Emisiones de GEI brutas de alcance 1 (tCO <sub>2</sub> eq)	2.581,85	1.696,90	1.507,18	1.084,30	-80%
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en el mercado (tCO <sub>2</sub> eq)	8.261,17	471,7			
<b>Total 1+2</b>	<b>10.843,00</b>	<b>2.168,60</b>			
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en la ubicación (tCO <sub>2</sub> eq)	7.100,12	7.270,17	N/A		
Emisiones de GEI de alcance 3					
Emisiones de GEI indirectas brutas totales (alcance 3) (tCO <sub>2</sub> eq)	130.458,50	160.424,14	93.930,12	13045,85	+22,97%
1. Bienes y servicios comprados	78.313,90	92.246,86			
2. Bienes de capital	4.038,20	6.107,35			
3. Actividades relacionadas con combustibles y con la energía (no incluidas en los alcances 1 o 2)	1.893,80	342,72			
4. Transporte y distribución en fases anteriores	298	2.023,11			
5. Residuos generados en las operaciones	35,2	221,89			
6. Viajes de negocios	3.635,00	2.877,20			
7. Desplazamiento pendular de los asalariados	3.823,20	4.065,83			
8. Activos arrendados en fases anteriores	1458,8	2.853,78			
9. Transporte y distribución	N/A	N/A			
10. Transformación de los productos vendidos	N/A	N/A			
11. Utilización de los productos vendidos <sup>34</sup>	N/A	N/A			
12. Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos	N/A	N/A			
13. Activos arrendados en fases posteriores	N/A	N/A			

<sup>33</sup> Atresmedia no reporta emisiones de GEI procedentes de regímenes regulados del comercio de derechos de emisión porque no le aplica.

<sup>34</sup> A pesar de no incluirse en su estrategia Cero Neto y en la huella reportada, por la falta de capacidad para su reducción, Atresmedia calcula las emisiones de carbono asociadas al uso de productos. Estando esta detallada en el anexo del presente Informe, ascendiendo en 2024 a 19.330 toneladas de CO<sub>2</sub>eq.

14. Franquicias	N/A	N/A			
15. Inversiones	36.963,10	49.685,40			
<b>Emisiones de GEI totales</b>					
Emisiones de GEI totales (basadas en la ubicación) (tCO <sub>2</sub> eq)	140.140,30	169.391,04	N/A	N/A	
Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado) (tCO <sub>2</sub> eq)	141.301,50	162.592,74	N/A	N/A	

### Metodología de cálculo de las emisiones GEI de Atresmedia

Atresmedia ha calculado sus emisiones de carbono de alcance 1 y alcance 2 según los factores de emisión más recientes publicados por el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el momento de la publicación del presente Informe. Para el alcance 3, el Grupo Atresmedia ha utilizado una combinación de factores de emisión procedentes de CEDA y DEFRA.

**Alcance 1.** Emisiones asociadas al uso de combustibles fósiles en las instalaciones fijas del Grupo. Para calcularlas se han multiplicado los consumos de gas natural y gasóleo de calefacción por los correspondientes factores de emisión.

**Alcance 2.** Para calcular las emisiones de alcance 2, se ha considerado el consumo total de electricidad de la organización. En las emisiones de mercado se ha tenido en cuenta la electricidad consumida con garantía de origen. Para el resto de consumo y para las emisiones *location-based*, se ha utilizado el factor de emisión proporcionado el MITECO.

**Alcance 3.** La metodología varía según la metodología y el origen y calidad del dato usado.

- Las categorías 1, 2, 3, 8 y 15 han sido calculadas en base a datos económicos, tales como el gasto o la inversión, que han sido multiplicados por el factor de emisión disponible, ajustado según el tipo de actividad, servicio o bien.
- La categoría 3, ha sido calculada en base al consumo de energía que no está incluido en las categorías anteriores.
- La categoría 5 ha sido calculada según el peso de los residuos, el tratamiento recibido y el factor de conversión correspondiente según el tipo de residuo y destino. Además, se ha tenido en cuenta la parte proporcional de consumo de agua.
- La categoría 6 ha sido calculada teniendo en cuenta los kilómetros recorridos, así como las estancias en hoteles nacionales e internacionales. Cada dato ha sido multiplicado por el factor de emisión correspondiente teniendo en cuenta el tipo de transporte (ferroviario, avión, coche, taxi).
- La categoría 7 ha sido calculada en base a los datos de movilidad de los empleados, en los que se ha tenido en cuenta los desplazamientos a la oficina, el tipo de desplazamiento, vehículo y combustible, los kilómetros recorridos.

La intensidad de emisiones GEI asociada a dichas actividades se presenta a continuación:

2024	
Intensidad de emisiones de GEI (TnCO <sub>2</sub> eq/moneda empleada)	Total
Intensidad de emisiones de GEI (basadas en la ubicación) (TnCO <sub>2</sub> eq)	0,166
Intensidad de emisiones de GEI (basadas en el mercado) (TnCO <sub>2</sub> eq)	0,159

Para calcular la intensidad de emisiones se ha utilizado como numerador el total de emisiones generadas y como denominador el total de ingresos netos del ejercicio 2024 (véase la Nota 18 (a) de las CCAACC).

## EI-7: Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono

Como parte de su estrategia de descarbonización, Atresmedia se ha comprometido a reducir un 90% sus emisiones de alcance 1+2 y sus emisiones de alcance 3, y a neutralizar el 10% restante de correspondiente a sus emisiones residuales, mediante la inversión en proyectos de absorción de CO<sub>2</sub>.

Asimismo, como se ha detallado en el apartado EI-4 y en consonancia con su estrategia Cero Neto, Atresmedia comenzó a compensar en 2024 las emisiones de CO<sub>2</sub> equivalentes correspondientes a sus emisiones fugitivas. Dichas compensaciones no se utilizan como medios para lograr las metas de reducción de las emisiones de GEI.

En este sentido, en el ejercicio 2024, Atresmedia ha compensado **165 tCO<sub>2</sub>eq correspondiente a las emisiones fugitivas de la huella de carbono de 2023**. Esta compensación se ejecuta mediante la inversión en el proyecto de reforestación “Galicia Rexenera: Lapa Furada”, en la localidad de Vigo, el cual está inscrito en del Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), quien hace entrega a Atresmedia de los derechos de emisión de 165t de CO<sub>2</sub>eq. Con la firma del acuerdo, el propietario del proyecto se compromete a mantener las absorciones que han sido entregadas a Atresmedia durante un periodo de 30 años.

Atresmedia compensará en 2025 las emisiones fugitivas correspondientes a su huella de carbono 2024. Los créditos de carbono procedentes de dicho proyecto de eliminación de tCO<sub>2</sub>eq, provienen de sumideros biogénicos.

A continuación, se detalla la cantidad total de emisiones compensadas gracias al proyecto de mitigación en el que ha participado Atresmedia:

Créditos de carbono cancelados en el 2024	
Total (tCO <sub>2</sub> eq)	165
Proporción de proyectos de eliminación (%)	100%
Proporción de proyectos de reducción (%)	0%
Norma de calidad reconocida: MITERD (%)	100%
Proporción de proyectos dentro de la UE (%)	100%
Proporción de créditos de carbono que pueden considerarse ajustes correspondientes	N/A

## EI-8: Sistema de fijación del precio interno del carbono

En la actualidad, el Grupo Atresmedia no dispone de un sistema de fijación de precio interno del carbono y, por lo tanto, no resulta aplicable la divulgación de la información adicional asociada al presente requerimiento.

## EI-9: Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición de importancia relativa y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático

De acuerdo con el Apéndice C de la NEIS 1 (que establece la lista de requisitos de información introducidos de forma progresiva), Atresmedia no incluirá en el presente ejercicio la cuantificación en términos monetarios de los efectos financieros previstos relacionados con los riesgos físicos y de transición. Esto se debe a que la Compañía puede omitir dicha información durante el primer año de elaboración del Informe de Sostenibilidad. Además, durante los tres primeros años, el Grupo podrá limitarse a compartir únicamente información cualitativa. Asimismo, Atresmedia no proporcionará detalles sobre los efectos considerados ni sobre las hipótesis básicas empleadas para cuantificar los efectos financieros previstos.

## 3. Información social

---

### 3.1 NEIS SI Personal Propio

El Grupo Atresmedia entiende que la correcta gestión de las personas y su talento es uno de los aspectos clave para que su actividad se desarrolle con éxito, puesto que estas constituyen uno de sus activos más valiosos. Por ello, se preocupa por prestar especial atención y dar respuesta a sus intereses y necesidades. En el marco de su Política de Recursos Humanos se preocupa por: proporcionar un empleo estable y un entorno laboral gratificante; garantizar que en la relación entre el Grupo y sus trabajadores se respetan los derechos humanos y laborales, fomentar y favorecer el desarrollo profesional de sus trabajadores, entendiendo que la inversión en formación tiene valor para ambas partes, buscar y atraer el mejor talento, promover la igualdad, la diversidad y la conciliación y velar por un entorno de trabajo seguro y saludable creando un entorno de trabajo seguro y respetuoso para todas las personas.

#### Estrategia

##### **NEIS 2 SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas**

Atresmedia es consciente de que las personas son el principal activo y valor de las compañías y que la excelencia en su gestión puede marcar la ventaja competitiva de una empresa a lo largo del tiempo y ser la clave de su éxito. La estrategia de Recursos Humanos de Atresmedia pone en el foco en las personas y en atraer y retener el talento, entendiendo que su correcta gestión es esencial para que un negocio sea sostenible y pueda cumplir con otras prioridades estratégicas. En Atresmedia los cargos directivos proponen líneas de actuación basadas en su conocimiento del negocio, así como en la evolución del sector de cara al futuro que son consideradas en el desarrollo de la estrategia empresarial.

Además, el Grupo **Atresmedia se asegura de considerar los intereses y opiniones de sus asalariados** y tenerlos en cuenta a la hora de abordar algunas cuestiones relacionadas con el negocio, como pueden ser los acuerdos colectivos, las mejoras en las condiciones laborales, etc. Por ello, pone en marcha diferentes mecanismos de comunicación, entre ellos los siguientes:

1. **Sesiones de trabajo y cocreación.** Por ejemplo, en 2023, el Grupo llevó a cabo una sesión de trabajo para recoger las principales preocupaciones de sus asalariados, dando lugar a los **IRIS** (iniciativas de rápida implementación). Algunas de las medidas identificadas en este proyecto han sido implementadas a lo largo del año 2024. Del mismo modo, una representación de los empleados del Grupo participó directamente en el primer **estudio de doble materialidad** de la Compañía, cuyos resultados han servido como base para la elaboración del presente Informe de Sostenibilidad.
2. **Encuestas.** Además, periódicamente **se realizan encuestas que ayudan a entender la perspectiva de los empleados** en diferentes ámbitos, como las entrevistas psicosociales sobre sus puestos de trabajo, las encuestas de movilidad sobre sus hábitos de desplazamiento, la encuesta de satisfacción de la formación impartida o las encuestas de voluntariado para conocer sus inquietudes sociales. Los resultados de todas ellas sirven para tomar decisiones sobre cuestiones que les afectan directamente.
3. **Relaciones fluidas con los representantes de los trabajadores.** Otro elemento clave para conocer los interés y opiniones de los asalariados de Atresmedia es el establecimiento de una **relación fluida, práctica, cercana y orientada al acuerdo**, con los representantes de los trabajadores, procurando ofrecer una solución rápida y consensuada que vele por los intereses de ambas partes. Por último, en colaboración con los diferentes Comités de Empresa, se han desarrollado los Planes de Igualdad y de prevención del acoso LGTBI, que están disponibles en la Intranet de la Compañía y que apoyan los intereses y las opiniones de grupos específicos de las partes interesadas.

Respecto a los trabajadores no asalariados, aunque el Grupo no cuenta en la actualidad con mecanismos de consulta directa para conocer sus intereses y opiniones, vela siempre y en todo en momento por que se respeten sus derechos humanos y laborales, mediante la firma de cláusulas contractuales con sus empleadores directos y, en el caso, de la prevención de riesgos laborales, cuando le compete, se asegura de realizar la coordinación de actividades para que estos puedan desarrollar su actividad de forma segura.

## NEIS 2 SBM-3 Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

En el proceso de análisis de doble materialidad que el Grupo llevó a cabo en 2023 se identificaron los asuntos relacionados con el personal propio de Atresmedia, así como los riesgos, impactos y oportunidades más relevantes para su actividad. Este análisis contempló la diferente tipología de trabajadores con los que el Grupo se relaciona, las diferentes zonas geográficas donde el Grupo opera, así como las diferentes actividades que desarrolla.

Todos los impactos, riesgos y oportunidades identificados derivan del propio modelo de negocio de Atresmedia y del reconocimiento de la importancia de su personal propio como activo principal en la Compañía. Atresmedia, a través de su estrategia de gestión de los recursos humanos y de prevención de riesgos laborales, integra en su modelo de negocio aspectos como el bienestar, la salud y la seguridad laboral la diversidad, equidad y la inclusión, la protección de los derechos humanos y laborales o la protección de datos personales, entre otros.<sup>35</sup>

En relación con el personal propio del Grupo Atresmedia, se distinguen las siguientes tipologías de trabajadores que podrían verse afectados de manera generalizada<sup>36</sup> por los impactos significativos identificados en el análisis:

- **Personal asalariado**, formado por personas contratadas directamente por las diferentes empresas del Grupo Atresmedia y que están acogidas a los distintos convenios colectivos.
- **Personal no asalariado**, dentro del cual, se distingue entre:
  - o **Los trabajadores que son contratados mediante una empresa de trabajo temporal (ETT)**, que prestan un servicio a la Compañía y cuyas condiciones laborales se rigen según lo establecido en la Ley, siendo iguales o estando referenciadas a las condiciones de la empresa del Grupo en las que prestan sus servicios.
  - o **Los trabajadores por cuenta propia**, quienes llevan a cabo trabajos de manera puntual para las diferentes sociedades de Atresmedia. En este caso, las condiciones de cada persona dependen de la evolución de su propio negocio y del contrato que establecen con la Compañía.

A continuación, se detallan los impactos, riesgos y oportunidades asociados a cada temática material relacionada con el personal propio del Grupo Atresmedia:

	IROs	Descripción	Políticas
<b>Bienestar, salud y seguridad laboral</b>			
 <b>Impacto positivo</b>	<b>Políticas y medidas orientadas a las condiciones laborales</b>	Atresmedia cuenta con políticas y medidas orientadas a crear un entorno laboral seguro, así como a aumentar el bienestar de sus empleados y mejorar la conciliación laboral y el equilibrio entre la vida personal y profesional de sus asalariados.	Política General de Responsabilidad Corporativa Política de Recursos Humanos Convenios Colectivos Planes de igualdad
 <b>Impacto negativo</b>	<b>Diferencias en las condiciones laborales de los asalariados.</b>	Los asalariados de las diferentes sociedades que constituyen el Grupo Atresmedia están adheridos a diferentes convenios colectivos que pueden suponer diferencias significativas en las condiciones salariales de los asalariados. No obstante, el Grupo Atresmedia procura que todos ellos puedan disfrutar en condiciones similares de las medidas de conciliación y beneficios sociales.	

<sup>35</sup> Las temáticas mencionadas se relacionan con las siguientes subtemáticas de la NEIS SI: las condiciones de trabajo, la igualdad de trato y oportunidades para todos y otros derechos laborales, inherentes al trabajo. Se puede consultar la relación entre las temáticas propias de Atresmedia y las sub-sub-temáticas de la NEIS en el apartado SMB3 de la NEIS 2 del presente Informe.

<sup>36</sup> Se ha determinado que la totalidad de los impactos negativos se consideran generalizados, dado que tienen la potencialidad de afectar a un amplio grupo de trabajadores del personal propio y no se limitan a casos individuales específicos. Se ha identificado que los trabajadores que realizan trabajos en altura pueden correr mayor riesgo de accidente.

 Oportunidad	Mejora de los convenios colectivos	Atresmedia puede seguir mejorando los convenios colectivos de sus asalariados, especialmente aquellos que cuentan con condiciones menos ventajosas, así como seguir impulsando medidas para mejorar la conciliación.	
 Impacto positivo	Sistema de Gestión de la Salud y la seguridad	Atresmedia cuenta con un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales certificado bajo la norma ISO 45001 que, junto con sus políticas y sus procedimientos, garantiza una correcta gestión de la seguridad laboral. Además, este sistema, amplía el enfoque tradicional sobre la salud física para incluir cuestiones como la salud mental con el objetivo de potenciar el bienestar de sus empleados.	Política de Salud y Seguridad Política General de Responsabilidad Corporativa
 Riesgo potencial	Accidentes laborales	El Grupo Atresmedia ha identificado que existen riesgos laborales asociados al desarrollo de la actividad profesional de sus trabajadores, especialmente en aquellos puestos de trabajo que cuentan con riesgos inherentes a la actividad, como por ejemplo el trabajo en altura y que, por sus propias condiciones, cuentan con un mayor índice de peligrosidad.	
 Riesgo potencial	Incumplimientos de la legislación de PRL o fallo en las medidas de seguridad	El Grupo ha identificado que, a pesar de los controles y mecanismos puestos en marcha, el incumplimiento de la ley de prevención de riesgos laborales o el fallo en las medidas y mecanismos de salud y seguridad podrían derivar en sanciones económicas.	
<b>Relación e impacto en la comunidad</b>			
 Impacto positivo	Iniciativas sociales para empleados	El programa de voluntariado corporativo de Atresmedia, y la puesta en marcha de otras iniciativas de sensibilización (charlas y talleres) benefician a los asalariados del Grupo y les permite acercarse a la realidad de diferentes colectivos y desarrollar valores como la empatía.	Política General de Responsabilidad Corporativa
 Riesgo potencial	Incumplimiento de la ley general de discapacidad	El Grupo ha identificado que existe un riesgo de incumplimiento de la Ley General de Discapacidad (2% de perfiles con discapacidad) por la dificultad de encontrar perfiles profesionales para cubrir las plazas que oferta, especialmente en algunas de sus sociedades.	
<b>Diversidad, Equidad e Inclusión</b>			
 Impacto positivo	Creación de un entorno laboral diverso e inclusivo	A través de iniciativas de sensibilización, la formación en diversidad o la apuesta por la contratación de perfiles con discapacidad y gracias a mecanismos como los protocolos de acoso, Atresmedia vela por generar un entorno laboral diverso e inclusivo.	Política General de Responsabilidad Corporativa Política de Recursos Humanos Política de Diversidad, Equidad e Inclusión DEI
 Oportunidad	Aumentar las ratios de diversidad en la plantilla	Atresmedia tiene la oportunidad de seguir incrementando la diversidad de su plantilla, especialmente en los órganos de administración y dirección.	
 Riesgo potencial	Incumplimientos de la legislación laboral	El incumplimiento de la legislación laboral actual o futura, como la relativa a diversidad en los órganos de administración o accesibilidad de las instalaciones, podría derivar en sanciones económicas para el Grupo.	

Protección da datos			
 <b>Impacto positivo</b>	<b>Garantía de la protección de datos personales</b>	Atresmedia cuenta con un Modelo de Privacidad que vela por la protección de datos de carácter personal y desarrolla iniciativas de sensibilización y formación específica orientada mejorar la gestión de los datos de carácter personal de sus asalariados y protegerles de posibles ataques, o incidencias.	Política de Privacidad para empleados
 <b>Riesgo potencial</b>	<b>Fallos en los mecanismos de protección de datos</b>	Atresmedia entiende que el fallo en su Modelo de Privacidad o en los mecanismos de control podrían derivar en filtraciones de datos y sanciones económicas.	
Derechos humanos y laborales			
 <b>Impacto positivo</b>	<b>Políticas orientadas a los derechos humanos y laborales</b>	Atresmedia cuenta con diferentes políticas que recoge el compromiso del grupo con la protección de los derechos humanos y laborales de sus trabajadores.	Política General de Responsabilidad Corporativa Código de Conducta de Atresmedia Política de Recursos Humanos Política de Diversidad, Equidad e Inclusión Manual de Diligencia Debida
 <b>Riesgo potencial</b>	<b>Incumplimientos de la legislación laboral o fallo en los mecanismos de protección</b>	El incumplimiento grave de la normativa laboral y de marcos de referencia como las disposiciones de la OIT, podría derivar en una vulneración de los derechos laborales del personal propio, como por ejemplo el derecho de asociación.	

A pesar de ser un tema no material para Atresmedia, el Grupo divulga que existen riesgos asociados a la relación con los trabajadores no asalariados de su personal propio.

Con el objetivo de impulsar los impactos positivos, minimizar la aparición de riesgos y aprovechar las oportunidades, el Grupo lleva a cabo numerosas actuaciones relacionadas con la gestión de su personal propio que se detallan en el apartado SI-4 del presente Informe.

Además, a pesar de contar con un plan de transición con objetivos de descarbonización ambiciosos, no existe riesgo de que las medidas puestas en marcha por el Grupo para cumplir con su estrategia Cero Neto deriven en pérdidas de empleo o en otro tipo de incidencias de importancia relativa sobre su personal propio.

En general, los riesgos y oportunidades materiales<sup>37</sup> detectados afectan a todo el personal propio de Atresmedia, independientemente de su pertenencia a un grupo específico. Sin embargo, existen algunos riesgos relacionados con las medidas de Prevención de Riesgos Laborales que pueden impactar más significativamente a determinados trabajadores en aquellos puestos con riesgos inherentes a la propia actividad, como caídas a distinto nivel, estrés térmico o trabajo en turnos nocturnos.

En última instancia, es necesario señalar que como resultado del proceso de Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos que se llevó a cabo en 2023, donde se identificaron y evaluaron los principales riesgos asociados a los derechos humanos y laborales, Atresmedia no detectó operaciones que conlleven riesgos significativos de trabajo forzoso, obligatorio o infantil.

## Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

### **SI-1: Políticas relacionadas con el personal propio**

Atresmedia, en línea con su compromiso con las personas, dispone de diferentes políticas, un código de conducta corporativo y otros documentos que hacen referencia a la relación con su personal propio, siendo la Política de Recursos Humanos el marco de referencia en la gestión de personas.

<sup>37</sup> La mayoría de los riesgos y oportunidades derivan de impactos previamente identificados.

## Política de Recursos Humanos

La **Política de Recursos Humanos** (2010), actualizada en 2024, detalla los principios y compromisos que guían la gestión del capital humano de Atresmedia y establece los valores sobre los que se basa la estrategia de Recursos Humanos del Grupo: la orientación a las personas, el trabajo en equipo, la comunicación y el orgullo de pertenencia. La política es aplicable a todos los trabajadores asalariados del Grupo, incluyendo a los de sus empresas filiales y de la Fundación Atresmedia. El documento describe las líneas de actuación y los principios relacionados con la gestión personas, orientándolos al apoyo de la consecución del propósito corporativo: *Creemos en el poder de la reflexión y la emoción, para generar una sociedad de valores compartidos.*

### **Principios y líneas de actuación de la Política de Recursos Humanos**

1. Proporcionar un empleo estable y un entorno laboral gratificante.
2. Fomentar y favorecer el desarrollo profesional del capital humano.
3. Atraer y retener talento.
4. Garantizar los Derechos Humanos y Laborales, en el marco de la legislación vigente, de los 10 principios del Pacto Mundial y de las disposiciones de la OIT.
5. Promover la diversidad, la equidad y la inclusión y la conciliación, para lo que, además, cuenta con una **Política de Diversidad, Equidad e Inclusión** específica.
6. Velar por un entorno de trabajo seguro y saludable.

La Política de Recursos Humanos recoge, además, de forma explícita, el rechazo del Grupo a cualquier forma de trabajo infantil, obligatorio, forzoso, así como a la trata de personas, extendiendo este compromiso a todo el personal que presta servicio a Atresmedia, ya sea por contratación directa o a través de un tercero, así como el compromiso de no tolerar ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.

## Política de Diversidad, Equidad e Inclusión

La **Política de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI)** que aplica a todos los asalariados del Grupo (2024), establece las bases para asegurar un entorno laboral diverso e inclusivo que garantice la igualdad de oportunidades y la no discriminación de todas las personas que forman y formarán parte de Atresmedia, velando porque que todas ellas puedan desarrollar su máximo potencial y reconociendo el valor y la riqueza que la diversidad aporta al Grupo. En cuanto a su capital humano, la política recoge los compromisos y principios orientados a:

- Generar un entorno laboral diverso e inclusivo que garantice igualdad, diversidad, inclusión y respeto a todas las personas independientemente de su condición, sexo, edad, raza, orientación sexual, creencias religiosas u opinión política, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra particularidad.
- Velar por un entorno laboral, seguro, libre y sin prejuicios, garantizando un correcto equilibrio entre la vida personal y profesional.

Todos los compromisos y principios se ajustan a lo marcado por la legislación vigente en la materia y se alinean con los Principios de Naciones Unidas, así como con el mandato de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materia de igualdad de género y sus recomendaciones en materia de diversidad; las recomendaciones de la CNMV sobre igualdad de género y otros documentos de referencia.

Tanto la **Política de Recursos Humanos** como la **Política de Diversidad, Equidad e Inclusión**, han sido aprobadas por la Directora General Corporativa con el objetivo de desarrollar y complementar la **Política General de Responsabilidad Corporativa** de Atresmedia, aprobada por el Consejo de Administración. La Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General Corporativa, es el responsable de la aplicación de la Política de Recursos Humanos y la Política de Diversidad, Equidad e Inclusión.

## La Política General de Responsabilidad Corporativa

En la **Política General de Responsabilidad Corporativa (2010)**, aprobada y actualizada por el Consejo de Administración en 2021, se formaliza la estrategia de Responsabilidad Corporativa de Atresmedia y se recogen los compromisos adquiridos y los principios de actuación al respecto, entre los que se encuentran:

- Apoyar a los empleados como principal valor de la Compañía

- Transmitir las políticas y valores corporativo a toda la cadena de valor
- Establecer relaciones transparentes con los Grupos de Interés.

En esta política también se recoge el compromiso de Atresmedia con la protección y promoción de los Derechos Humanos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las diferentes convenciones y declaraciones nacionales e internacionales suscritas por España, así como con el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), especialmente aquellas relacionadas con la privacidad de sus asalariados o el trabajo de los menores de edad.

Las tres políticas anteriormente citadas están publicadas en la web corporativa del Grupo Atresmedia y se pone a disposición de los empleados a través de la intranet del Grupo.

### **La Política de Salud y Seguridad**

Por otro lado, la **Política de Salud y Seguridad** define los principios básicos de seguridad y salud que sirven de marco para el desarrollo del **Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales del Grupo Atresmedia**. Esta política, aprobada en 2020 por el entonces Consejero Delegado de la Compañía previa consulta y participación de los delegados de prevención, es aplicable a todo el personal asalariado de las sociedades del Grupo Atresmedia, así como al resto de componentes del personal propio cuando procede. No obstante, para cada tipología del personal propio (asalariados, autónomos y ETT) las obligaciones en materia de salud y seguridad son distintas, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales. La política del Grupo Atresmedia se difunde ampliamente para que sea conocida por todos los empleados y está publicada en la intranet corporativa, poniéndose también a disposición de otras partes interesadas cuando es necesario.

El Servicio de Prevención Mancomunado, dependiente de la Dirección General Corporativa, es el responsable de que la política de prevención de riesgos laborales se actualice y se conozca en todos los niveles de la organización.

### **Política de Privacidad para empleados**

En cuanto a la privacidad del personal propio, Atresmedia cuenta con la **Política de Privacidad para Empleados**, que tiene el objetivo de cumplir con el deber de informar a los interesados sobre el tratamiento de sus datos personales y los derechos que les asisten.

Algunas de las políticas anteriormente citadas abarcan a grupos específicos de personas en algunas de sus líneas y compromisos, tal es el caso de:

- Las personas con discapacidad; apostando por su contratación y procurando su integración laboral en condiciones similares al resto de asalariados.
- Las mujeres; favoreciendo la igualdad de género, no tolerando ninguna forma de acoso y protegiendo especialmente a la maternidad.
- Los menores; promoviendo su protección y rechazando cualquier forma de trabajo infantil.
- Las personas pertenecientes al colectivo LGTBI; no tolerando prácticas de discriminación en el entorno laboral y creando planes específicos para su integración.

Adicionalmente a las políticas, la empresa cuenta con otros mecanismos para lograr sus objetivos, especialmente en relación con los grupos de personas anteriormente citados.

Por su parte, varias empresas del Grupo han aprobado y registrado los correspondientes planes de Igualdad, con el objetivo de alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como a la eliminación de la discriminación por razón de sexo y la mejora de la conciliación de la vida familiar y personal. Los planes de Igualdad del Grupo cuentan, además, con una **Guía de Protección de la maternidad, el embarazo y la lactancia** y un **Protocolo contra del acoso sexual y por razón de sexo**, disponibles en la intranet corporativa.

Junto con los planes mencionados anteriormente, el Grupo ha aprobado cinco protocolos contra el acoso LGTBI, dirigidos a conseguir la igualdad de las personas trans y la garantía de los derechos de las personas LGTBI, según lo dispuesto en Ley 4/2023. Tanto los planes de Igualdad como los Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo y el acoso LGTBI han sido negociados con los representantes de los trabajadores y aprobados por las respectivas Comisiones Negociadoras, con parte de representación de la empresa y parte de representación de los trabajadores.

## Código de Conducta

El **Código de Conducta** de Atresmedia, por su parte, es la norma fundamental de su Modelo de Cumplimiento y establece los principios básicos de comportamiento del Grupo, siendo estos el cumplimiento de la ley como base de la conducta ética y el compromiso con el respeto de los derechos humanos en el desarrollo de la actividad. Lo dispuesto en el Código es aplicable y de obligado cumplimiento para todos los asalariados del Grupo y se espera que otros trabajadores vinculados a la actividad de Atresmedia respeten y actúen conforme a los principios descritos en él. El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de dirigir y supervisar el efectivo cumplimiento del Código y adoptar e implementar las medidas necesarias para su coordinación con el resto de los elementos normativos y procedimentales de gobierno corporativo, así como de su actualización y mejora constante.

Entre sus principios básicos de comportamiento el Código de Conducta recoge el compromiso expreso de la Compañía con del respeto, la protección y el cumplimiento de la Carta Internacional de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, así como con los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos y con la Carta Europea de Derechos Humanos, que consagra como derecho fundamental la protección de los datos de carácter personal.

Por otra parte, tal y como recoge el Código, Atresmedia pone los medios para velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), especialmente de aquellas relacionadas con la eliminación de la discriminación y la promoción de la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva, no admitiendo prácticas contrarias a la legislación laboral española ni a los principios de la OIT y manifiesta su total rechazo al trabajo infantil y al trabajo forzoso.

Para poder detectar conductas contrarias a lo dispuesto en el Código de Conducta de Atresmedia, así como posibles vulneraciones de los derechos humanos o laborales, este cuenta con el Canal de Consultas y Denuncias del Grupo, al que puede dirigirse cualquier persona que mantenga una relación laboral con Atresmedia. Además, el Código de Conducta describe las medidas puestas en marcha para ofrecer la reparación de incidencias relativas derivadas de vulneraciones del mismo, tal y como se detalla más adelante.

## **SI-2: Procesos para colaborar con el personal propio y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias**

Con el objetivo de mantener una relación cercana y colaborativa con sus asalariados, Atresmedia establece diferentes vías de comunicación, que por cómo se configuran, le permite tener una visión amplia y profunda de las necesidades e intereses de sus empleados. Esta colaboración sirve de base para tomar decisiones y poner en marcha actuaciones para gestionar los impactos sobre su personal propio.

Las principales vías de colaboración de Atresmedia con su personal asalariado son:

- **La colaboración basada en el liderazgo: de *managers* a empleados.** El Grupo Atresmedia apuesta por un estilo de liderazgo cercano, basado en la confianza y en la resolución rápida y eficaz de los problemas. En este contexto, existe una relación continua y directa entre los asalariados y la línea de *Managers*, compuesta por directores y mandos intermedios, responsables de gestionar y canalizar la información bidireccionalmente entre la Compañía y las personas a su cargo. Estos *Managers* transmiten las necesidades y sugerencias que surgen en el día a día, resolviéndolas directamente o derivándolas a las áreas correspondientes del Grupo. Adicionalmente, desde el Área de Recursos Humanos, se monitorean continuamente las actividades de la Compañía, recorriendo los diferentes emplazamientos, y tratando directamente con los managers para conocer de primera mano el estado del personal y detectar posibles preocupaciones.
- **La colaboración con los Comités de Empresa.** Uno de los procesos más relevantes de colaboración con el personal asalariado del Grupo es el que se produce con sus representantes. Las sociedades del Grupo Atresmedia cuentan con Comités de Empresa que velan por los intereses de los asalariados de cada una de ellas. Atresmedia, colabora con todos ellos de manera constante, centrando el diálogo en la eficacia y cercanía a la hora de resolver problemas. El Grupo Atresmedia ha cerrado acuerdos con los Comités de Empresa de cada una de las sociedades del Grupo que por su tamaño y naturaleza cuentan con este

organismo, a excepción de un caso, Atresmedia Smarttools, cuyos empleados han sido contratados por el Grupo Atresmedia durante el año 2024 y con los que ya se está en negociaciones avanzadas.

Los diferentes acuerdos establecen que las reuniones entre ambas partes sean trimestrales o semestrales. No obstante, con el objetivo de mantener un diálogo cercano, fluido y eficaz, Atresmedia adopta un enfoque altamente colaborativo, reuniéndose con los representantes de los trabajadores cada vez que una cuestión relevante aflora y tantas veces como sea necesario para resolver problemas y establecer consensos de forma eficaz. Los acuerdos negociados son transmitidos a los asalariados tanto por parte de los representantes de los trabajadores como de la propia empresa.

Además, con el objetivo de garantizar que los intereses y opiniones de todos sus trabajadores asalariados se tienen en cuenta y, según lo establecido por la legislación vigente, Atresmedia negocia con los diferentes Comités de Empresa los convenios colectivos, las condiciones de sus planes de igualdad, planes LGBTIQ y, en el futuro, los planes de movilidad de la empresa y trata con ellos, de una forma cercana y espontánea, cualquier diferencia que pueda surgir entre sus intereses y los de sus asalariados, incluyendo los impactos de importancia relativa que les afecten. Estos acuerdos, están alineados con los principios y compromiso recogidos en las políticas corporativas del Grupo descritas en el apartado S1-1.

Adicionalmente, con el objetivo de conocer la satisfacción de los empleados del Grupo y en el seno de los acuerdos con los representantes de los trabajadores, como se ha mencionado anteriormente, Atresmedia realiza estudios psicosociales a sus trabajadores asalariados, siendo los resultados la base para construir nuevos planes de actuación.

#### - **La colaboración directa a través de diferentes herramientas.**

Atresmedia cuenta con diferentes canales de comunicación internos para interactuar con sus empleados, comunicarles asuntos que les afectan directamente, así como novedades relacionadas con el modelo de negocio y la actividad de la empresa, los beneficios sociales, sus derechos y obligaciones, etc. Entre estas herramientas, que garantizan una colaboración continuada con los empleados, destacan:

- *Newsletters* como la de Responsabilidad Corporativa o de Recursos Humanos, donde se informa de las principales actuaciones sociales y ambientales del Grupo, incluyendo el programa de voluntariado corporativo, las campañas de donación o las medidas de movilidad sostenible, de los beneficios sociales para empleados y otras novedades corporativas. Estas comunicaciones se producen constantemente a lo largo de todo el año.
- Intranet corporativa y plataforma a3mia. Donde los asalariados pueden consultar información de interés, tales como las políticas corporativas, promociones, estrenos, éxitos del Grupo, etc.
- Revista interna MASDIII, de publicación mensual, con información sobre distintos temas de interés.
- Comunicaciones específicas de diferentes departamentos con información de interés para los empleados, Privacidad, Cumplimiento, etc.

Atresmedia también ha realizado reuniones trimestrales durante el 2024 con los diferentes Comités de Salud y Seguridad con los que cuenta el Grupo, así como reuniones semestrales con las empresas que no tienen Delegados de Prevención. La Directora General Corporativa, con el apoyo de la Dirección de Recursos Humanos, es la responsable en última instancia de que la colaboración entre los representantes de los asalariados y el Grupo tenga lugar.

Asimismo, el Grupo aborda todos los puntos de preocupación que los empleados plantean a través del Comité y de encuestas de riesgos psicosociales, similares a estudios de clima organizacional, desarrollando planes de acción que se comparten con los Comités de Empresa.

#### **Miembros del personal propio que pueden resultar especialmente vulnerables**

Atresmedia, consciente de que parte de su personal propio puede ser especialmente vulnerable, establece medidas para asegurar que las personas que forman parte de estos grupos puedan desarrollar su actividad en las mismas condiciones y con las mismas garantías que el resto de las personas que conforman la organización.

Considerando los requisitos de la Ley 39/1999 para la conciliación de la vida laboral y familiar y el Real Decreto 1251/2001, así como la Ley orgánica 3 /2007 para la igualdad efectiva entre hombre y mujeres y acorde con lo dispuesto en la ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), y en la evaluación de riesgos psicosociales,

el Grupo Atresmedia tiene en cuenta a los siguientes colectivos que pueden resultar especialmente vulnerables:

Trabajadores especialmente sensibles (donde se incluye a las personas con discapacidad): los departamentos de sostenibilidad, recursos humanos y prevención de riesgos laborales trabajan de forma coordinada para que estas personas reciban la formación necesaria, así como la adaptación de sus puestos de trabajo para poder desarrollar su actividad profesional con éxito.

Trabajadores menores: en caso de incorporación al trabajo de jóvenes menores, cualquier modificación en sus condiciones de trabajo es reportada a la Dirección de Prevención para que pueda revisar su evaluación de riesgos y adoptar de las medidas de protección necesarias.

Trabajadoras en situación de embarazo y maternidad: al realizarse la evaluación de riesgos laborales, Atresmedia tiene en cuenta los riesgos asociados a trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia, existiendo un documento específico sobre “Riesgos y medidas preventivas-Maternidad y Lactancia” disponible en la intranet del Grupo. Además, tal y como se ha mencionado con anterioridad, dentro del Plan de Igualdad del Grupo existe una Guía de maternidad y lactancia, aprobada por la Comisión de Igualdad, en la que se recogen las obligaciones que Atresmedia debe cumplir para asegurar la protección de la maternidad, el embarazo y la lactancia.

Atresmedia identifica, además, a través de la realización de evaluaciones de riesgos de los puestos de trabajo (para personal asalariado y para personal no asalariado de ETT) aquellos riesgos que son inherentes a la propia tarea (como puede ser el trabajo en altura o el estrés térmico) al fin de establecer las medidas de protección necesarias para que estas personas puedan desarrollar su actividad de forma segura. En el caso de los trabajadores por cuenta propia, Atresmedia, conforme a lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se ocupa únicamente de solicitar a los mismos que conocen los riesgos de las actividades que realizan y exigen que estos dispongan de la formación preventiva correspondiente cuando existen riesgos especiales.

### **SI-3: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que el personal propio exprese sus inquietudes**

Tal y como se ha mencionado anteriormente, Atresmedia dispone del Canal de Consultas y Denuncias como vía principal y prioritaria para recibir comunicaciones relacionadas con infracciones de la normativa interna del Modelo de Cumplimiento del Grupo, así como cualquier conducta u omisión que suponga una infracción del ordenamiento jurídico que afecte o menoscabe directamente el interés general o pueda suponer una vulneración de los Derechos Humanos, y de maneras específica situaciones de acoso laboral, acoso sexual, discriminación, seguridad y salud y derechos de los trabajadores, entre otros.

Por otro lado, para las cuestiones laborales que no están relacionadas con incumplimientos de la normativa o distintos al acoso laboral, el Grupo dispone de otros cauces de comunicación a los que puede dirigirse su personal, tales como el buzón de recursos humanos, el buzón de prevención o el buzón de responsabilidad corporativa.

Para mejorar la gestión de incidencias tramitadas, en 2023 Atresmedia implementó un Sistema Interno de Información que abarca a todo el Grupo y a la Fundación Atresmedia, incluyendo la gestión del Canal de Consultas y Denuncias. Además, se designó a un Responsable del Sistema Interno, encargado de gestionar las comunicaciones recibidas a través del canal. Esta gestión se realiza mediante una nueva herramienta proporcionada por un proveedor externo, que cumple con todas las funcionalidades y garantías de seguridad requeridas.

El proceso de gestión inicia con la recepción y clasificación de las comunicaciones, donde el Responsable de Cumplimiento evalúa si estas deben ser tramitadas, rechazando aquellas comunicaciones infundadas o de mala fe, pudiendo dar lugar a sanciones. Si la información, aunque no pertinente al Canal, es útil para el Grupo, se notifica al denunciante de la decisión y el área que se encarga de la gestión. Si se admite, se envía un acuse de recibo en siete días y se asignan equipos de investigación que, en un plazo de sesenta días, recopilan evidencias manteniendo la confidencialidad.

Tras la investigación, se elabora un plan de acción para corregir, paliar y prevenir irregularidades. El Responsable de Cumplimiento evalúa y redacta un informe de conclusiones con las propuestas de actuación, decidiendo sobre la continuación o cierre del caso. Finalmente, una vez adoptadas las medidas correspondientes, se cierra el expediente documentando todas las actuaciones y decisiones, comunicando al denunciante el cierre, asegurando la confidencialidad y el respeto a los derechos de todos los involucrados.

Por otra parte, los trabajadores asalariados del Grupo Atresmedia reciben formación sobre el Modelo de Cumplimiento. En esta formación se incluye contenido específico sobre el Canal de Consultas y Denuncias, de modo que Atresmedia se asegura de que sus empleados conocen tanto la normativa interna del Grupo como el cauce principal de comunicación de incumplimientos. Todo el personal propio de Atresmedia puede hacer uso de dicho canal de manera confidencial o anónima a través de una herramienta disponible en la web corporativa del Grupo junto con el manual de uso y la política de privacidad del mismo. Atresmedia no evalúa formalmente el grado de confianza existente por parte de su personal propio sobre estos mecanismos, pero sí ha detectado que ha aumentado el número de consultas que se reciben por el canal, lo que puede entenderse como un aumento de la confianza en el mismo.

Además, los asalariados del Grupo pueden dirigirse al buzón de sugerencias de la intranet y a los diferentes buzones activos gestionados desde recursos humanos para expresar sus inquietudes y opiniones relacionados con asuntos laborales y con sus derechos como asalariados del Grupo.

Por último, la Compañía no permite que se tomen represalias contra los usuarios del Canal de Consultas y Denuncias. Asimismo, los protocolos contra el acoso por razón de sexo aprobados por el Grupo cuentan con mecanismos de protección del denunciante y prohíben expresamente cualquier represalia contra los denunciantes, así como contra cualquier persona que participe o colabore en la investigación de los hechos denunciados. Para más información véase el requisito de divulgación G1-1 de la NEIS G1.

#### **SI-4: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones**

El Grupo Atresmedia, durante el ejercicio 2024, ha llevado a cabo diferentes actuaciones para prevenir impactos negativos<sup>38</sup> y riesgos, así como para fomentar impactos positivos sobre su personal y aprovechar oportunidades al respecto.

Atresmedia, mediante sus diferentes actuaciones procura cumplir con la legislación vigente en materia laboral, generar un impacto positivo en las personas que conforman la organización y garantizar unas condiciones laborales dignas, una remuneración justa y equitativa, y la igualdad de oportunidades y no discriminación; así como promover la salud mental y física de su personal propio. En este sentido, el Grupo se focaliza en los siguientes aspectos: bienestar de los trabajadores, formación, salud y seguridad, protección de datos y privacidad y desarrollo personal y talento inclusivo.

#### **Diversidad, Equidad e Inclusión**

En 2024 Atresmedia ha continuado trabajando para reforzar su compromiso con la diversidad, la equidad y la inclusión de su personal. Para ello, ha desarrollado nuevas medidas que se suman a las puestas en marcha por el Grupo en años anteriores:

- **Planes por la Diversidad:** en 2024 el Grupo Atresmedia ha negociado y cerrado con los representantes de los trabajadores **los 6 primeros cinco planes LGTBIQ** para las empresas de Atresmedia Corporación, Atresmedia Tech, Antena 3 Noticias, Uniprex y Uniprex Televisión. Además, ha registrado el plan de igualdad de Uniprex Televisión.
- **Sensibilización en diversidad, equidad e inclusión:** con motivo del día de la Diversidad, los empleados de Atresmedia tuvieron la oportunidad de asistir a la **charla “Segos inconscientes; haciendo visible lo**

---

<sup>38</sup> No se han llevado actuaciones de mitigación del impacto negativo relativo a la existencia de diferentes convenios colectivos dado que cada trabajador debe estar adscrito al convenio colectivo que le corresponde según su puesto de trabajo y línea de actividad, aunque esto pudiera generar diferencias en las condiciones de los diferentes trabajadores del Grupo.

**invisible**” donde se reflexionó sobre temas como la diversidad, la influencia de los sesgos en las interacciones personales, el autorreconocimiento o la importancia de ejercer un liderazgo inclusivo. Esta actuación lleva asociado un coste de 1.800€.

- **El programa de voluntariado corporativo:** con el objetivo de acercar a los empleados la realidad de diferentes colectivos sociales, el Grupo ha seguido impulsando este año su **programa de voluntariado corporativo**. A través de iniciativas como el voluntariado internacional en Kenia con niños en situación de extrema pobreza, colaboraciones continuadas con un comedor social de Madrid o los clubs de lectura para personas mayores, y actividades puntuales con un refugio de animales o una residencia para personas con discapacidad intelectual, los empleados han colaborado con entidades como Mariana Allsopp, Pequeño Deseo, Aldaba o PROCLADE. Esto les ha permitido acercarse a la realidad de colectivos como las personas sin recursos, mujeres en riesgo de inclusión, personas con discapacidad y personas sin hogar, sumando un total de **2.497 horas de dedicación gracias a la participación de 444 voluntarios**. En 2024, el Grupo Atresmedia ha invertido 16.989 € en su programa de voluntariado.
- **Proyecto Becas Capaz:** este proyecto tiene como objetivo contribuir a mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad, ofreciendo ayudas económicas para la realización de cursos en Atresmedia Formación. Desde que el proyecto viera la luz en 2020, se han otorgado 220 becas a personas con discapacidad que han podido formarse en los cursos de Atresmedia. En 2024, una nueva entidad, Eurofirms, se ha sumado al proyecto, en el que ya colaboran Fundación Universia, Randstad, Integra y Capacis. Con este proyecto, Atresmedia tiene la oportunidad, además, de identificar perfiles profesionales para cubrir puestos en Atresmedia.
- **La renovación de la Carta de la Diversidad:** Atresmedia ha renovado, un año más, su compromiso con la Carta de la Diversidad, comprometiéndose a cumplir sus diez principios sobre diversidad, equidad e igualdad y reflejando su voluntad de continuar implementando políticas que fomenten un entorno laboral, inclusivo, respetuoso y libre de discriminación.
- **Procesos de selección inclusivos y adaptación de puestos de trabajo.** Los departamentos de Sostenibilidad y Recursos Humanos han continuado trabajando de manera conjunta para fomentar la inclusión y diversidad en los procesos de selección. También se promueve la adaptación de los puestos de trabajo para las personas que lo necesiten, garantizando así que todos los empleados trabajan en igualdad de condiciones. Además, en 2024 se han adaptado 6 puestos de trabajo.
- **Acuerdos con entidades por la inclusión social:** en 2024, el Grupo Atresmedia ha firmado un acuerdo con la entidad Confederación Salud Mental España, gracias al cual, en 2025, los periodistas de los informativos recibirán formación específica para transmitir una imagen adecuada de las personas con problemas de Salud Mental en la televisión. Además, gracias a la colaboración con el programa Integra, de la Fundación Integra, Atresmedia colabora con la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, ofreciéndoles la oportunidad de realizar prácticas profesionales en diferentes empresas del Grupo. En 2024, dos personas se han beneficiado de este proyecto.
- **Afloramiento de la diversidad:** en 2024, como parte del proceso de comunicación de la nueva plataforma A3mia, se ha comunicado vía mail a los empleados, la posibilidad de notificar si tienen alguna discapacidad, con el objetivo de aflorar la discapacidad en la Compañía.
- **Renovación de convenios colectivos:** Atresmedia renegocia los acuerdos colectivos para adaptarlos a las nuevas realidades.

## Bienestar de los trabajadores

Atresmedia lleva años trabajando para mejorar el bienestar de sus empleados, desarrollando medidas orientadas a mejorar la gestión de las personas, aumentar su satisfacción, las posibilidades de conciliación de la vida personal y familiar, así como su bienestar físico y mental.

- **Creación de la plataforma Atresmia:** uno de los proyectos más relevantes llevados a cabo en 2024, en relación con la gestión de personas, ha sido la implementación de “A3mia”, una herramienta informática que permite una mejor gestión de los asalariados, optimizando la gestión de los equipos mediante la unificación de procesos entre las empresas de la Compañía y permitiendo un fácil acceso a los datos para la gestión del talento, entre otros beneficios. Adicionalmente, durante el 2024 se ha optimizado el proceso de selección y se ha lanzado el proceso de *onboarding* dentro del Grupo. Con esta iniciativa se ha agilizado el proceso de contratación mediante la digitalización y automatización de procesos, la creación de bases de datos y sistemas de alertas, entre otros. El desarrollo de estas actuaciones ha supuesto para el Grupo un

coste de 620.000 €, incluyendo la adquisición del producto, la implantación del sistema y el personal de apoyo durante el proceso.

- Otro proyecto relevante ha sido la **descripción y valoración de puestos de trabajo**, que permite definir claramente las responsabilidades, funciones y competencias de cada puesto, identificando los puestos clave en todas las sociedades del Grupo. En este contexto, **se ha creado un Diccionario de Competencias** donde se han establecido relaciones jerárquicas y funcionales, y se ha asociado un valor a cada puesto. Esto facilita la agrupación en "puestos de igual valor" y asegura el cumplimiento de las regulaciones laborales. del presupuesto de esta actuación ha ascendido a 34.970 €.

En 2024, además, el Grupo ha continuado ofreciendo a sus empleados la posibilidad de beneficiarse de diferentes **beneficios orientados a mejorar su bienestar**:

- **Plan de Retribución flexible**: que incluye seguro médico, tarjeta transporte y cheque guardería.
- **Servicio de comedor** subvencionado por el Grupo.
- **Programa de *wellbeing***, con sesiones de crecimiento personal, nutrición o *mindfulness*, entre otros, orientados a mejorar el bienestar físico y mental de los empleados.
- **Servicio de *gympass***. co-financiado por Atresmedia.

En 2024, los asalariados del Grupo Atresmedia<sup>39</sup> han podido seguir disfrutando de las **mejoras de las condiciones de trabajo** establecidas en los diferentes convenios corporativos, entre los que se incluyen, por ejemplo:

- El trabajo a distancia.
- La flexibilidad de entrada y salida.
- La mejora de los permisos por maternidad y paternidad.
- Días de vacaciones adicionales en Navidad y Semana Santa.
- La reducción de la jornada en los meses de verano.
- Permisos de lactancia.
- Seguro de vida.
- Complemento por incapacidad temporal.
- Fondo social para ayudas escolares y seguro dental para los asalariados de Uniprex.

## Formación

El Grupo cuenta con un plan de formación continua diseñado para fomentar el desarrollo profesional de sus empleados, basado en un modelo flexible, transversal y especializado en temáticas tanto comunes como específicas de la actividad profesional. Todos los perfiles y niveles de los empleados de Atresmedia cuentan con formación, ajustándose los contenidos de algunas temáticas a los perfiles de plantilla o directivos.

Durante el 2024, el foco de la formación ha consistido en impulsar el conocimiento de Inteligencia Artificial para todos los perfiles de la Compañía. Este plan de formación está distribuido en fases, de las cuales la Fase I se ha llevado a cabo durante el ejercicio 2024 y ha consistido en charlas formativas con expertos para concienciar y sensibilizar a los equipos. Dicho plan mantiene su continuidad de formación general y específica por áreas para adquirir o reforzar las capacidades de los distintos profesionales con la Fase 2, que se desarrollará en 2025. Atresmedia, comprometida con el desarrollo de sus empleados, ofrece una amplia variedad de programas formativos adaptados a sus intereses y necesidades. Estos incluyen programas como "*Master The Power*" para el perfeccionamiento técnico y especializado, certificaciones a través de cursos en Udemy, y talleres en habilidades comunicativas impartidos por expertos de la cadena. Además, el Grupo promueve el aprendizaje en áreas transversales mediante plataformas que ofrecen cursos sobre Igualdad, Sostenibilidad, Ciberseguridad y Bienestar Laboral, así como *webinars* enfocados en la Salud Mental.

Los gastos anuales del Grupo en formación ascienden aproximadamente a 500.000 €. Este importe corresponde al pago de licencias, a la formación en modalidad presencial como con Inteligencia Artificial, o la formación virtual en inglés, entre otras. Asimismo, Atresmedia pone a disposición de los eventos

---

<sup>39</sup> La implementación de estas medidas depende, en ocasiones, de las necesidades del puesto de trabajo y de los diferentes convenios colectivos.

formativos distintos espacios entre los que se encuentran ocho aulas de formación, así como diversos platós o salones de actos para las actividades que lo requieran.

En 2024, más de 2.600 empleados han sido convocados a una gran variedad de acciones formativas, con una finalización de más del 60%, que representan un seguimiento de más de 31.000 horas de formación. Cabe destacar que, de estas formaciones se ha conseguido una puntuación de 9,3 sobre 10 en calidad, gracias a los cuestionarios de evaluación de Fundae (la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo).

Uno de los procesos más relevantes de la formación es el acompañamiento del empleado en el seguimiento de sus formaciones. Se lleva a cabo a través comunicaciones que invitan a realizar los cursos a los que a los que se les ha convocado o con llamadas directas con las que se resuelven cuestiones o se anima a la finalización de sus programas formativos.

Adicionalmente, a la finalización de los cursos se realiza el cierre de seguimiento, registrándolo tanto en la base de datos del empleado de Atresmedia, como para Fundae, bajo los requerimientos marcados para su finalización. Durante el ejercicio 2024, la formación bonificada ha supuesto un total de 176.319,16 €.

Cada curso o programa facilita una certificación de los conocimientos a través de diplomas o certificaciones emitidas por proveedores con alto prestigio o por el área de formación para aquellos empleados que superen el 75% de las horas.

### Salud y seguridad

El Grupo Atresmedia entiende que la prevención de riesgos laborales asociados a su actividad es un elemento clave de la gestión de personas y que, por ello, debe prestar el máximo interés y esfuerzo en lograr un entorno de trabajo seguro y saludable para todas las personas que, de una u otra forma, le prestan servicio, poniendo el foco en la minimización de riesgos.

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de Atresmedia está basado en los requisitos de la norma ISO 45001.

Anualmente, el Servicio de Prevención del Grupo Atresmedia elabora una Planificación de la actividad preventiva donde se plasman todas las actuaciones de seguridad y salud a llevar a cabo en el año en curso. Dicha planificación se consensua con la representación de los trabajadores y es aprobada por la Dirección General Corporativa. Trimestralmente, el Servicio de Prevención y la Dirección General Corporativa hacen seguimiento de las actuaciones e informan a los diferentes Comités de Seguridad y Salud.

En 2024, la Dirección de Prevención y Servicios Médicos del Grupo Atresmedia ha continuado desarrollando proyectos para reforzar su gestión de la salud y seguridad de las personas. Los principales proyectos planeados y ejecutados en 2024 han sido:

- **Evaluación de riesgos laborales:** Atresmedia ha llevado a cabo la evaluación de riesgos laborales de las dos empresas que se han adherido en este ejercicio al Servicio de Prevención Mancomunado, Atresmedia Smart Tools y Wayna Aero, así como de dos nuevos centros de trabajo por traslado. También se ha actualizado la evaluación de riesgos de 63 centros de trabajo del Grupo (emisoras y delegaciones de Televisión), detectando y solucionando 397 deficiencias. El valor económico de esta actuación asciende a 13.600 €.
- **Auditoría del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales:** el Sistema de Gestión del Grupo, que incluye compromisos y principios básicos en la materia, se ha sometido a una auditoría externa voluntaria, llevada a cabo por Audelco, que le ha permitido renovar su certificación ISO 45001, con un coste de 6.350 € para el Grupo.
- **Evaluación de factores psicosociales:** se ha realizado la evaluación de factores psicosociales para un total de 950 empleados de las sociedades de Uniprex y Atres Advertising utilizando el método FPSICO 4.1 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Esta evaluación incluyó un cuestionario voluntario y confidencial, seguido de entrevistas personales. El resultado ha servido de base para la elaboración del nuevo Plan de Acción, con las correspondientes medidas preventivas generando un impacto positivo para el personal asalariado de estas empresas. El coste asociado a la evaluación asciende a 6.000 €.
- **Formación en materia de prevención:** se ha impartido el curso de formación inicial en prevención de riesgos laborales, con contenido actualizado, a todos los nuevos asalariados de las empresas del Grupo

adheridas al Servicio Mancomunado, así como formación necesaria para desarrollar sus actividades a los nuevos Delegados de Prevención. Además, en 2024 se ha elaborado una formación básica en prevención de riesgos eléctricos para 80 trabajadores de la empresa Uniprex y 4 trabajadores de Atresmedia Corporación han recibido formación específica de trabajo en altura y manejo de plataformas elevadoras.

- **Control de las condiciones ambientales:** en 2024 se ha llevado a cabo el control de las condiciones ambientales en la Sede Central de San Sebastián de los Reyes y en el resto de las empresas del Grupo que se ubican en otras localizaciones.
- **Campaña anual de vigilancia de la Salud:** un año más, durante el último trimestre del año se ha realizado la campaña anual de vigilancia de la salud para el personal asalariado. Esta campaña que tiene un claro impacto positivo en los asalariados supuso un coste de 132.000 €.
- **Reuniones con los Comités de Seguridad y Salud:** en 2024 se han mantenido las reuniones trimestrales con los diferentes Comités de Seguridad y Salud de las seis sociedades del Grupo que cuentan con este organismo. Respecto a las sociedades que no cuentan con delegados de prevención, en 2024 el Servicio de Prevención Mancomunado se ha reunido semestralmente con todas ellas, para mantenerlas informadas sobre cualquier asunto relevante relacionado con la salud y seguridad de sus empleados.
- **Mantenimiento de los desfibriladores:** a fin de garantizar su buen funcionamiento en caso de emergencia, Atresmedia lleva a cabo un mantenimiento preventivo de los equipos de desfibrilación. Esta actividad ha supuesto un gasto de 4.680 € en 2024.
- **Verificación de los equipos de medición:** anualmente, Atresmedia acomete una verificación de los luxómetros y termoanemómetros de sus instalaciones, dispositivos que miden los niveles de iluminación, la temperatura, la humedad relativa y el CO2, para comprobar la fiabilidad de los resultados. La cuantía asociada a esta actuación es de 400 €.
- **Asesoría en PRL:** durante el año 2024, Atresmedia ha contratado los servicios de empresas especializadas en PRL para recibir asesoramiento en diferentes cuestiones relacionadas con la seguridad y la salud, con un importe total de 8.490 €.
- **Servicio de Asistencia Médica:** Atresmedia pone a disposición de sus asalariados un servicio de atención médica permanente, ubicado en su sede central de San Sebastián de los Reyes. Se trata de una medida que genera un claro impacto positivo en los asalariados del Grupo. Este servicio está externalizado y supone un importe total de 265.221 €.

También en 2024 Atresmedia ha planificado y ejecutado diversos proyectos desde la Dirección de Prevención y Servicios Médicos orientados al cumplimiento de las acciones establecidas anualmente en la Planificación de la Actividad Preventiva y de los compromisos adquiridos en su Política de Prevención de Riesgos Laborales.

Además, para hacer seguimiento de todas las actuaciones y establecer metas el Servicio de Prevención dispone de un cuadro de mandos con indicadores medibles y cuantificables, a través del cual se controla el correcto funcionamiento de los procesos de salud y seguridad.

Por último, cabe señalar que el Sistema de Gestión de Prevención de los Riesgos Laborales dispone de un procedimiento específico de Gestión de Incidencias que establece la sistemática a seguir para llevar a cabo la investigación, registro e investigación de cualquier daño a la salud del personal asalariado de las empresas adheridas al Servicio de Prevención Mancomunado. En el caso de los trabajadores del personal propio autónomo, en la coordinación de actividades se les solicita la notificación de cualquier accidente/incidente durante la realización de cualquier trabajo contratado. Por su parte, en el caso de las empresas de trabajo temporal, es la empresa subcontratada la responsable de la gestión de incidencias, incluida la investigación y la notificación al Grupo Atresmedia.

En cuanto a 2025, la Dirección de Prevención de Riesgos Laborales y Servicios Médicos prevé llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Realización de estudio de los factores psicosociales de las empresas Antena 3 Multimedia y 6 y M Producciones.
- Impartir un curso de soporte vital básico de Desfibrilación Semiautomática.
- Impartir un curso de formación en primeros auxilios.
- Revisar la Política de Prevención de Riesgos Laborales.
- Auditoría ISO 45001 y auditoría reglamentaria de las empresas Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, Uniprex, Antena 3 Noticias, Atres Advertising y Antena 3 Multimedia.

## **Protección de datos y privacidad de los trabajadores**

El Grupo realiza comunicaciones periódicas informando a sus empleados sobre consejos prácticos de protección de datos personales, así como las sanciones asociadas a malas prácticas. Además, Atresmedia envía de manera anual un recordatorio a sus trabajadores sobre la existencia del Modelo de Protección de Datos de la Compañía, incluyendo una mención específica a la Política de Privacidad para empleados y el contacto de la Delegada de Protección de Datos.

También se ha realizado una auditoría en términos de protección de datos para los procesos de *onboarding* y *recruiting* que se llevan a cabo en el Grupo, cuyo importe ha ascendido a 7.500 €.

Además, se ha ofrecido formación específica sobre la protección de datos personales en contenidos informativos, con un total de 254 asistentes.

## **Seguimiento y evaluación de la eficacia de las actuaciones**

El Grupo, con el objetivo analizar el cumplimiento de sus objetivos, realiza un seguimiento continuado de las actuaciones puestas en marcha. Cada área responsable, hace seguimiento de las mismas. Por ejemplo, la dirección de recursos humanos hace seguimiento de las negociaciones colectivas, así como de los planes de formación; la dirección de prevención y servicios médicos lleva un control de los indicadores claves de salud y seguridad que le permite hacer seguimiento de sus actuaciones y el departamento de sostenibilidad, por su parte, hace un seguimiento continuado de del programa de voluntariado, enviando encuestas de satisfacción tras cada actividad realizada a los participantes y aproximadamente cada dos años una encuesta interna de valoración del programa a su personal propio.

## **Recursos disponibles para la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades.**

Atresmedia cuenta con personal especializado en diversas áreas, como Sostenibilidad, Servicios Médicos y Prevención de Riesgos Laborales, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica y Recursos Humanos que gestionan los asuntos asociados con su actividad. Estos equipos incluyen especialistas en asuntos relativos a la salud y seguridad laboral, a la ética empresarial y a la privacidad o la discapacidad entre otros. Bajo las directrices de la Dirección General correspondiente, estas áreas se organizan para determinar los recursos técnicos, humanos y económicos que destinan a la gestión de cada uno de los asuntos que le competen.

Adicionalmente, Atresmedia cuenta con Comités especializados (Comités de Salud y Seguridad, Comité de Sostenibilidad, Comité de Cumplimiento) que cuentan con la participación de diferentes áreas corporativas, lo que permite que los asuntos más relevantes sean tratados desde una perspectiva más transversal.

Asimismo, las diferentes direcciones corporativas responsables de los impactos, riesgos y oportunidades en sus áreas velan por minimizar la aparición y materialización de posibles impactos negativos.

Las cuantías consolidadas del CapEx durante el ejercicio 2024 pueden consultarse en la Nota 6 "Otros activos intangibles" y la Nota 7 "Inmovilizado material", y las del OpEx en la Nota 18 "Ingresos y gastos", en concreto el apartado d) Otros gastos de explotación, de las Cuentas Anuales Consolidadas.

## **Parámetros y metas**

### **SI-5: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa**

Atresmedia, cuenta con metas asociadas a los objetivos de sus políticas y planes de actuación. No obstante, estas metas no han sido definidas con relación a un año base, ni cuentan con parámetros cuantitativos de cumplimiento, ni un plazo fijo para su consecución. Tampoco ha establecido un plazo para establecerlas, aunque tiene la intención de hacerlo en el futuro.

En cualquier caso, las actuaciones llevadas a cabo por Atresmedia están orientadas a:

- Impulsar las incidencias positivas sobre sus empleados.
- Gestionar las incidencias negativas reales y potenciales sobre su personal propio.
- Gestionar los riesgos y las oportunidades relacionadas con su personal propio.

A continuación, se detallan las principales metas, relacionadas con los diferentes objetivos:

### **Mejora de la conciliación laboral**

- Avanzar progresivamente en la implantación del trabajo a distancia, dando cumplimiento a lo establecido en cada convenio colectivo.

### **Empleo e inclusión de personas con discapacidad:**

- Aumentar el número de personas con discapacidad en el personal propio de Atresmedia, siendo al menos un 2% de la plantilla personas pertenecientes a este colectivo.

### **Diversidad, Equidad e Inclusión**

- Contar con planes de Igualdad y protocolos de acoso para todas las empresas del Grupo a las que son de aplicación.
- Aumentar el porcentaje de mujeres en la Alta Dirección.
- Aumentar el número de perfiles jóvenes en la empresa.

### **Formación y desarrollo**

El Grupo continuará ampliando sus programas de formación para desarrollar diversas competencias en sus empleados. Atresmedia aspira a lograr el máximo seguimiento en sus acciones formativas y a mantener los indicadores de calidad en un entorno de 9 sobre 10, según los cuestionarios de evaluación proporcionados por Fundae.

### **Formación inicial en Prevención de Riesgos Laborales y planificación de la actividad preventiva.**

Anualmente, y como parte de la mejora continua, desde el Servicio de Prevención Mancomunado se establecen objetivos y metas de prevención de riesgos laborales, con seguimiento trimestral. En este sentido para 2025 se han fijado dos objetivos anuales de prevención con metas asociadas:

**Objetivo 1. Formación inicial en prevención de riesgos laborales.** Se han establecido dos metas principales para evaluar el cumplimiento de dicho objetivo:

**Meta 1. Realizar un seguimiento mensual de los indicadores de formación.** Esta meta tiene un plazo de cumplimiento de diciembre de 2025 y su seguimiento es booleano (realizada/no realizada).

**Meta 2. Mantener reuniones con las áreas afectadas por bajas del personal contratado/becarios sin formar en PRL.** Esta meta tiene un plazo de cumplimiento de diciembre de 2025 y su seguimiento es booleano (realizada/no realizada).

**Objetivo 2. Hacer un seguimiento de la planificación de la actividad preventiva de las emisoras de radio y delegaciones de TV.** Se han establecido dos metas principales para evaluar el cumplimiento de dicho objetivo.

**Meta 1. Revisar la planificación de la actividad preventiva de las emisoras de radio y delegaciones de TV.** Esta meta tiene un plazo de cumplimiento de febrero de 2025 y su seguimiento es booleano (realizada/no realizada).

**Meta 2. Crear un *Workflow* en la intranet del Grupo para que los directores de los centros de trabajo puedan llevar a cabo el seguimiento de la planificación de la actividad preventiva.** Esta meta tiene un plazo de cumplimiento de marzo de 2025 y su seguimiento es booleano (realizada/no realizada).

Adicionalmente, el Grupo Atresmedia se compromete a mantener su apuesta por la incorporación de personas jóvenes a su plantilla a través del programa de becas del Grupo. Además, con el objetivo de ofrecer condiciones laborales y sociales competitivas en el sector.

## S1-6: Características de los asalariados de la empresa

A continuación, se presenta la información relativa a las características clave de los asalariados del personal propio del Grupo Atresmedia, estando ubicados todos ellos en España<sup>40</sup>:

2024	
Sexo	Número de asalariados (número de personas)
Hombre	1.266
Mujer	1.400
Otro	0
No notificado	0
<b>Total de asalariados</b>	<b>2.666</b>

Por otro lado, el siguiente desglose incluye el número de asalariados por tipo de contrato y sexo:

2024					
	Hombre	Mujer	Otro	No comunicado <sup>41</sup>	Total
Número de asalariados (número de personas)	1.266	1.400	-	-	<b>2.666</b>
Número de asalariados permanentes (número de personas)	1.164	1.261	-	-	<b>2.425</b>
Número de asalariados temporales (número de personas)	102	139	-	-	<b>241</b>
Número de asalariados de horas no garantizadas (número de personas)	0	0	-	-	<b>0</b>
Número de asalariados a tiempo completo (número de personas)	1.250	1.376	-	-	<b>2.626</b>
Número de asalariados a tiempo parcial (número de personas)	16	24	-	-	<b>40</b>

El número total de asalariados en 2023 fue 2.562. Asimismo, en 2023, 2.268 empleados eran permanentes, de los cuales 2.234 a tiempo completo y 34 a tiempo parcial, y 189 empleados eran temporales.

El número de asalariados que han abandonado la empresa durante el 2024 contempla el abandono de empleo voluntario, por despido, por jubilación o fallecimiento.

2024	
	Total
Nº de asalariados que han abandonado la empresa	186
Tasa de rotación de asalariados	6,98%

En cuanto a la metodología utilizada, se ha utilizado como numerador el nº total de asalariados que han abandonado la empresa y como denominador el nº total de asalariados a cierre de año.

El número medio de asalariados del 2024 viene reflejado en la Nota 18 de las CCAACC<sup>42</sup>.

<sup>40</sup> Cabe destacar que Atresmedia no incluye a los consejeros ejecutivos como asalariados.

<sup>41</sup> En adelante, el desglose por género se hará únicamente entre Hombres y Mujeres dado que Atresmedia no cuenta con personal propio en las categorías de Otro o No notificado.

<sup>42</sup> Cabe destacar que el número medio de asalariados del 2024 presentado en este Informe no coincide con el dato proporcionado en las CCAACC dado que estas últimas cuentan como asalariados a los consejeros ejecutivos y no a los trabajadores de Fundación Atresmedia, al revés de lo que se considera en el dato de este Informe.

### S1-7: Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio de la empresa

Conforme al apéndice C de la NEIS 1 (lista de requisitos de información introducidos paulatinamente), Atresmedia no divulgará en el presente ejercicio la información sobre no asalariados debido a que la Compañía puede omitir la información de dicho requisito de divulgación durante el primer año de elaboración del Informe de Sostenibilidad.

### S1-8: Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social

En 2024, el 89% de los asalariados están cubiertos por convenios colectivos ya sean propios o sectoriales, siendo el resto el personal directivo. Por su parte, ocho de las sociedades del Grupo Atresmedia cuentan con Comité de Empresa, representando a un total de 1954 asalariados de estas sociedades.

2024			
	Cobertura de la negociación colectiva		Diálogo Social
Tasa de cobertura	Asalariados - EEE	Asalariados - No EEE	Asalariados - EEE
0-19%	-	-	-
20-39%	-	-	-
40-59%	-	-	-
60-79%	-	-	España
80-100%	España	-	

En 2023, el 90% de los asalariados estaba cubierto por convenio colectivo.

### S1-9: Parámetros de diversidad

Se presenta a continuación la información relativa a la distribución por género de la alta dirección del Grupo, así como la distribución de su personal propio asalariado por tramos de edad:

2024					
	(Nº)			%	
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Distribución por género en la alta dirección	3	11	14	21,4%	78,6%

En 2023 la alta dirección de la Compañía contaba con 12 miembros, de los cuales 10 eran hombres y 2 mujeres.

2024				
	Menos de 30 años	Entre 30 y 50 años	Más de 50 años	Total
Distribución de asalariados por grupos de edad	496	1.374	796	2.666

Con el objetivo de disponer de información comparativa, se han reexpresado los datos del ejercicio 2023 en materia de distribución de asalariados en base a los grupos de edad que requieren las NEIS.

En el ejercicio 2023 la distribución de asalariados por grupos de edad ha sido: menores de 30 años, 449 asalariados, entre 30 y 50 años, 1380, mayores de 50 años, 733 asalariados.

### S1-10: Salarios adecuados

Todos los asalariados del personal propio del Grupo Atresmedia perciben un salario adecuado conforme a la legislación nacional aplicable.

### S1-11: Protección social

Todos los asalariados del Grupo Atresmedia están cubiertos por la protección social, a través de programas públicos/prestaciones ofrecidas por la Compañía, contra la pérdida de ingresos debida a acontecimientos vitales importantes, tales como enfermedad, desempleo a partir del momento en que el trabajador comienza a trabajar en el Grupo, casos de accidentes de trabajo y discapacidad adquirida, permiso parental y jubilación, en consonancia con la legislación española.

### S1-12: Personas con discapacidad

En las siguientes tablas se presenta la información relativa al personal propio con discapacidad dentro del personal propio de Atresmedia:

2024			
	Hombres	Mujeres	Total
Nº de personas con discapacidad entre sus asalariados	36	22	58
% de asalariados con discapacidad	2,18%		

En 2023 Atresmedia contaba con 54 personas con discapacidad entre sus asalariados (2,1%).

### S1-13: Parámetros de formación y desarrollo de capacidades

En línea con su compromiso con su personal propio, el Grupo imparte formación a sus asalariados promoviendo el desarrollo de sus capacidades. A continuación, se presenta la información relativa a la formación y desempeño profesional que imparte Atresmedia a su personal propio:

2024								
	Directivos/as		Técnicos/as		Administrativos		Otras cat.	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Nº medio de horas de formación de asalariados por género	12	12	14	11	17	16	8	9

### S1-14: Parámetros de salud y seguridad

A continuación, se presenta la información sobre la medida en que el personal propio de Atresmedia está cubierto por su sistema de gestión de salud y seguridad, así como los casos relacionados con el absentismo, los accidentes y enfermedades y días perdidos por los asalariados del Grupo:

2024			
	Nº	%	Tasa
% de asalariados cubiertos por el sistema de gestión de la salud y la seguridad	-	100%	-
Muertes como consecuencia de lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo	0	-	-
Muertes de trabajadores de la cadena de valor si trabajan en las instalaciones del Grupo	0	-	-

Accidentes de los trabajadores asalariados	41	-	8,82%
Casos de problemas de salud relacionados con el trabajo (asalariados) <sup>43</sup>	859	-	-
Días perdidos de los asalariados	29.504	-	-

En 2024 se incluye como accidente laboral registrable todos los comunicados a la Mutua, incluyendo accidentes con y sin baja, in itinere y no in itinere.

### S1-15: Parámetros de conciliación laboral

Atresmedia informa a continuación sobre la medida en que sus asalariados tienen derecho a permisos por motivos familiares y la medida en que recurren a ellos. De esta manera, se presenta la información relativa a los parámetros de conciliación laboral del Grupo en el ejercicio 2024:

2024			
	Hombres	Mujeres	Total
% de asalariados con derecho a acogerse a permisos por motivos familiares	-	-	100%
% de asalariados que han gozado de este derecho	4,7%	3,9%	4,28%

En 2023, un total de 84 personas disfrutaron de su derecho a baja parental (3%), de los cuales 33 hombres y 51 mujeres, representando un 1% y 2%, respectivamente.

### S1-16: Parámetros de remuneración (brecha salarial y remuneración total)

A continuación, se presenta la información relativa a los parámetros de remuneración de Atresmedia, incluyendo aspectos como las diferencias de remuneración entre hombres y mujeres asalariados y la diferencia entre estos y la persona mejor pagada del Grupo.

% Brecha salarial por categoría profesional		
Categoría Profesional	2023	2024
Alta dirección	27,2%	36,92%
Directivos	13,6%	21,12%
Mandos intermedios	8,1%	8,02%
Técnicos	8,3%	7,88%
Administrativos	3,5%	0,47%
Otras categorías	1,9%	-2,53%
<b>Total</b>	<b>26,2%</b>	<b>24,04%</b>

Ratio de remuneración entre la persona mejor pagada y la mediana del resto de asalariados	
<b>Total</b>	42

<sup>43</sup> Cabe señalar que se han incluido todos los casos de trabajadores asalariados que han causado baja laboral en 2024 (registrado por la Mutua), ya sea por Accidente de Trabajo (AT) o por Contingencia Común (IT).

El elevado ratio de remuneración entre la persona mejor pagada y la mediana del resto de asalariados se debe en el Grupo la remuneración de varias personas tiene un doble componente: como trabajador y como personalidad con un rol artístico.

### **S1-17: Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos**

En las siguientes tablas se presenta la información relativa a los incidentes o reclamaciones laborales, así como las incidencias graves, relacionados con los Derechos Humanos en lo que respecta a su personal propio. Se incluyen aspectos como los casos de discriminación y los casos de incidentes relacionados con los Derechos Humanos.

- N° total de casos de discriminación incluido el acoso: 0.
- N° de reclamaciones presentadas a través del canal por miembros del personal: 5.
- N° total de casos graves en materia de DDHH: 0.

En 2024 se han recibido cuatro denuncias de acoso laboral y una de acoso sexual a través del canal de consultas y denuncias y que todas ellas se han gestionado de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos, realizándose las investigaciones oportunas.

## 3. Información social

---

### 3.2 NEIS S2 Trabajadores de la cadena de valor

La cadena de valor de Atresmedia se define como toda la gama de actividades, recursos y relaciones vinculados al modelo de negocio de la empresa y el entorno exterior en el que opera. Esta abarca las actividades, los recursos y las relaciones que utiliza el Grupo y en las que se basa para crear sus productos o servicios, desde la concepción hasta la entrega, el consumo y el final de la vida útil.

Los trabajadores de la cadena de valor de Atresmedia son aquellos que operan en las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor, así como aquellos trabajadores que desarrollan su actividad en los emplazamientos del Grupo pero que no forman parte del personal propio (asalariados y no asalariados).

Atresmedia mantiene un firme compromiso de garantizar el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos y Laborales de todos los trabajadores a lo largo de la cadena de valor, promoviendo condiciones dignas en todas sus operaciones.

#### Estrategia

##### **NEIS 2 SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas**

Atresmedia es consciente del papel que su modelo de negocio puede desempeñar en la mitigación, creación, o agravamiento de impactos materiales significativos relacionados con los derechos de los trabajadores de su cadena de valor.

En el **análisis de doble materialidad llevado a cabo en 2023**, Atresmedia identificó y evaluó impactos, riesgos y oportunidades que podían afectar a los trabajadores de su cadena de valor y que estaban relacionados con asuntos como las condiciones de trabajo, la igualdad de oportunidades y los derechos humanos y laborales. Con el objetivo de considerar la perspectiva de su cadena de valor y su visión sobre el modelo de negocio de Atresmedia, el Grupo incorporó al proceso de materialidad a una pequeña representación de sus proveedores de bienes y servicios, de sus proveedores de contenidos (productoras y distribuidoras), y principales clientes (agencias y anunciantes), quienes tuvieron la oportunidad de evaluar, junto con el resto de los impactos, aquellos que podían afectar a sus trabajadores.

Si bien el Grupo no cuenta con canales de comunicación exclusivos para los que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes, mantiene una postura de diálogo y colaboración con ellos, especialmente con aquellos que desarrollan su actividad en las instalaciones de Atresmedia. Esta comunicación se da principalmente con el área que se relaciona de manera orgánica con los trabajadores de los servicios subcontratados. Además, como cualquier otro grupo de interés, los trabajadores de la cadena de valor pueden usar el canal de consultas y denuncias de Atresmedia para comunicar potenciales/posibles incumplimientos del Grupo de los que tengan conocimiento.

Adicionalmente, en el **análisis de diligencia debida en derechos humanos** que el Grupo realizó en 2023, se concluyó que los mecanismos puestos en marcha por Atresmedia eran suficientes para velar por el respeto a los derechos humanos y laborales de sus trabajadores y los de su cadena de valor. Entre ellos, la incorporación de cláusulas contractuales de respeto a los derechos humanos y laborales que contribuyen a minimizar la aparición de impactos negativos o riesgos potenciales sobre los trabajadores de las empresas que subcontrata.

Sin embargo, el Grupo entiende que el control que puede tener sobre estos últimos es limitado y espera que sea en última instancia el empleador quién vele por su protección, así como por conocer su intereses y opiniones.

## NEIS 2 SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

Como resultado del análisis de doble materialidad, Atresmedia ha identificado impactos y riesgos<sup>44</sup> potenciales sobre los trabajadores de la cadena de valor asociados a las siguientes temáticas materiales: “Relación e Impacto en la Comunidad” y “Derechos Humanos y Laborales”:

	IROs	Descripción	Políticas
<b>Relación e impacto en la comunidad</b>			
● Impacto positivo	Iniciativas de inclusión sociolaboral	La colaboración con fundaciones y asociaciones que prestan servicios profesionales a terceros supone un impacto positivo en determinados trabajadores, ya que contribuye a la inclusión sociolaboral de diferentes colectivos vulnerables, como puede ser las personas con discapacidad, al tiempo que se impulsa la diversidad en la cadena de valor.	Política General de Responsabilidad Corporativa
<b>Derechos Humanos y Laborales</b>			
● Impacto positivo	Generación de empleo en la cadena de valor	El Grupo, con su línea de diversificación y su estrategia de inversión en startups, apoya a las pequeñas empresas, las ayuda a generar riqueza y contribuye a la creación de empleo de calidad, generando un impacto positivo en los trabajadores de estas empresas.	
● Riesgo potencial	Incumplimiento de la legislación sobre DDHH y laborales	El incumplimiento por parte de un colaborador de Atresmedia (por ejemplo, una productora) de la legislación sobre derechos humanos y laborales, ya sea por fallo de los mecanismos de control del Grupo o por otras cuestiones no dependientes de Atresmedia, podría desencadenar repercusiones reputacionales para Atresmedia.	
● Riesgo potencial	Fallo en la ejecución de las medidas de Salud y Seguridad	Si las medidas de salud y seguridad no se ejecutasen de forma correcta, existe un riesgo asociado a posibles accidentes de los trabajadores de las empresas subcontratadas, por ejemplo, durante el desarrollo de un rodaje en las instalaciones del Grupo, que podría derivar en repercusiones financieras y reputacionales para Atresmedia.	

Todos los riesgos anteriormente descritos son potenciales, y, ninguno de ellos deriva directamente de un impacto negativo real sobre los trabajadores de la cadena de valor. Cabe señalar, además, que, ninguno de los riesgos reportados, supera en sí mismo el umbral de materialidad definido por Atresmedia. Pero el hecho de que Atresmedia reporte por temática y el asunto Derechos Humanos y Laborales en su conjunto sea material para el Grupo explica la inclusión de estos riesgos en el Informe.

Por otro lado, y como se ha mencionado con anterioridad, Atresmedia llevó a cabo en 2023 un **proceso de diligencia debida en derechos humanos**, en el que evaluó cómo su actividad podía afectar a posibles riesgos de vulneraciones de los derechos humanos. Como parte del proceso se siguieron las siguientes fases:

- 1. Constitución de un grupo de trabajo de derechos humanos:** Se constituyó un grupo de trabajo específico en Derechos Humanos, que cubría todas las actividades relevantes del Grupo y la perspectiva de todos los titulares de derecho que podrían verse afectados, incluyendo a los trabajadores de la cadena de valor, para llegar a un entendimiento profundo de cómo la actividad de Atresmedia podía influir en los derechos humanos y laborales.
- 2. Identificación y evaluación de los derechos humanos materiales:** Se identificaron y evaluaron los derechos humanos más relevantes para el Grupo Atresmedia a lo largo de su cadena de valor, incluyendo la perspectiva por país<sup>45</sup>, por sector y de la propia compañía. A nivel país, se consideraron la totalidad de países en los que Atresmedia tiene presencia a través de sus propias operaciones, así

<sup>44</sup> Téngase en cuenta que no se han identificado oportunidades materiales.

<sup>45</sup> Los países analizados en el proceso de Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos fueron España, Austria, Colombia, Francia, Alemania, Irlanda, México, Países Bajos, Turquía, Reino Unido y Estados Unidos.

como aquellos en los que mantiene relaciones comerciales (tanto *upstream* como *downstream*). A nivel sector, se consultaron diferentes fuentes derivadas del sector medios de comunicación. Finalmente, a nivel Compañía, se analizó si el Grupo había estado involucrado en algún impacto adverso originado, comunicado a través del Canal de Consultas y Denuncias o de los siguientes puntos de contacto: *OECD National Contact Point (NCP)* y *The Business and Human Rights Resource Centre (BHRR)*.

Como resultado de dicho análisis, no se detectaron riesgos significativos de trabajo infantil, forzoso u obligatorio entre los trabajadores de su cadena de valor, ni se identificaron grupos específicos de trabajadores particularmente vulnerables a lo largo de la cadena de valor.

- 3. Identificación de mecanismos y medidas de protección:** Se identificaron los mecanismos puestos en marcha por el Grupo y las medidas adoptadas para evitar vulneraciones y velar por la protección de todos los derechos identificados como materiales.
- 4. Elaboración del Manual de Diligencia Debida:** Se documentó el proceso, los derechos materiales y los mecanismos puestos en marcha y se concluyó que éstos eran suficientes para velar por el respeto de los derechos humanos y que, por tanto, no se requería la implementación de medidas adicionales.

### **Tipología de trabajadores de la cadena de valor de Atresmedia**

El Grupo Atresmedia, con el objetivo de facilitar la comprensión de su relación con su cadena de valor, ha identificado y segmentado a los principales trabajadores de la cadena de valor que podrían verse afectados de manera significativa y generalizada<sup>46</sup> por su actividad:

- 1. Los trabajadores de empresas subcontratadas que desarrollan su actividad en los emplazamientos del Grupo o en emplazamientos gestionados por Atresmedia,** incluyendo:
  - Los trabajadores que realizan actividad propia del Grupo y que desarrollan su actividad sus centros, como, por ejemplo, las productoras que realizan actividades relacionadas con la emisión de programas para la Sexta y Antena 3 en las instalaciones de Atresmedia.
  - Los trabajadores de empresas subcontratadas que realizan actividad propia del Grupo y que desarrollan su actividad en centros que son gestionados por Atresmedia. Por ejemplo, los empleados de una productora subcontratada que realizan un programa de Atresmedia en instalaciones que no son del Grupo.
  - Los trabajadores de empresas subcontratadas que realizan actividades no propias del Grupo Atresmedia en sus instalaciones, como por ejemplo los empleados que ofrecen servicio de catering o los servicios de limpieza, entre otros.
  - Los trabajadores de empresas subcontratadas para obras de construcción en las instalaciones del Grupo, como pueden ser los empleados que hacen labores de mantenimiento.
- 2. Los trabajadores de las fases anteriores de la cadena de valor** que incluye principalmente a los empleados de las empresas que prestan bienes, servicios y contenidos al Grupo en otros emplazamientos, como pueden ser los trabajadores de las productoras que Atresmedia subcontrata para realizar productos audiovisuales fuera de las instalaciones del Grupo.
- 3. Los trabajadores de las fases posteriores de la cadena de valor** que incluye principalmente a los empleados de las agencias y anunciantes que compran el espacio publicitario de Atresmedia.
- 4. Los trabajadores de las empresas participadas por Atresmedia,** principalmente Buendía Estudios y Hola TV, entre otras.

Tal y como se ha detallado con anterioridad en la descripción de IROs, Atresmedia ha identificado riesgos asociados a la subcontratación de servicios. Por ello, dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, el Grupo realiza la coordinación de actividades acorde a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales,

---

<sup>46</sup> Se ha determinado que totalidad de los impactos negativos se consideran generalizados, dado que tienen la potencialidad de afectar a un amplio grupo de trabajadores de la cadena de valor y no se limitan a casos individuales específicos.

ajustando las actuaciones, procedimientos y solicitudes de información a las particularidades de cada de relación.<sup>47</sup>

## Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

### **S2-1: Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor**

Derivado del compromiso de Atresmedia con los derechos y el bienestar de los trabajadores a lo largo de toda su cadena de valor, el Grupo se apoya en varios marcos de referencia, tales como las disposiciones de la OIT, y políticas propias que aseguran el cumplimiento de los estándares laborales, entre los que destacan:

- El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales y la Política de Salud y Seguridad.
- El Manual de Debida Diligencia en Derechos Humanos del Grupo Atresmedia.
- El Código de Conducta de Atresmedia.

### **Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales y Política de Salud y Seguridad**

Atresmedia cuenta con un **Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, certificado bajo la norma ISO 45001**, que define las pautas de actuación, la estructura organizativa, los recursos y los procedimientos necesarios para implementar las medidas relacionadas con la prevención de riesgos laborales. Dentro de este sistema se establece la coordinación de actividades para la subcontratación de trabajos de las empresas del Grupo que están adheridas al Servicio de Prevención Mancomunado y se establecen los procedimientos a seguir para asegurar que los trabajadores de estas empresas desarrollan su actividad con seguridad.

Como parte del Sistema, y como se ha detallado en el capítulo S1, Atresmedia cuenta con una **Política de Salud y Seguridad** aprobada en 2020 por el entonces Consejero Delegado, que contiene los principios claves de salud y seguridad que el Grupo se compromete a cumplir en el desarrollo de su actividad y el reconocimiento de estos como elemento clave de la gestión empresarial de todo el Grupo Atresmedia.

### **Manual de Diligencia Debida en Derechos Humanos**

El **Manual de Debida Diligencia de Atresmedia** recoge la identificación de los derechos humanos más relevante para el Grupo y las medidas y mecanismos puestos en marcha para prevenir posibles vulneraciones o impactos adversos sobre estos. Así como el compromiso de, en caso de materialización, minimizar sus efectos y ofrecer la reparación a las personas afectadas. En dicho procedimiento se consideraron los derechos enunciados en la Carta Internacional de los Derechos Humanos y los derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Carta Europea de Derechos Humanos.

El compromiso con los derechos humanos de Atresmedia al que hace referencia el Manual de Diligencia Debida está recogido formalmente en el Código de Conducta de la Compañía.

### **Código de Conducta de Atresmedia**

Para garantizar una relación positiva con todos los integrantes de su cadena de valor, Atresmedia fomenta el conocimiento y cumplimiento de su **Código de Conducta** entre sus proveedores y otros socios comerciales. Dicho código, aprobado por el Consejo de Administración, establece los principios que deben guiar las relaciones comerciales que incluyen la colaboración para alcanzar objetivos comunes y cumplir con la responsabilidad social de Atresmedia, la protección y el cumplimiento de la Carta Internacional de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Carta Europea de Derechos Humanos.

El Código de conducta recoge, además, el compromiso de Atresmedia de promover y estimular la adopción de prácticas avanzadas en materia de seguridad y salud entre sus proveedores y empresas colaboradoras, con el objetivo de que los trabajadores de estos realicen sus actividades con el mayor grado de seguridad posible.

---

<sup>47</sup> Atresmedia no ha detectado impactos negativos sobre los trabajadores de la cadena de valor, y por tanto, tampoco trabajadores especialmente vulnerables a los mismos.

Si bien Atresmedia no cuenta con un Código de Conducta específico para proveedores, en el procedimiento de homologación y adjudicación de proveedores de bienes y servicios, es necesario que estos firmen las condiciones generales de contratación y **la declaración de aceptación del Modelo de Cumplimiento**, donde se comprometen a actuar conforme a este último, incluyendo las cuestiones relacionadas con los derechos humanos y laborales. El Código Conducta de Atresmedia, suscrito junto al Modelo por los proveedores de bienes y servicios, recoge explícitamente el rechazo al trabajo forzoso, obligatorio e infantil, en el marco de las disposiciones de la OIT.

Además, en los contratos realizados para la prestación de servicio, incluidos los encargos de producción de contenidos, se incluyen una cláusula relativa al cumplimiento normativo y prevención penal en la que la empresa contratada declara conocer y comprender el Modelo de Prevención Penal del Grupo y todos los documentos incluidos en él. De igual modo, existe una cláusula sobre responsabilidad corporativa y, mediante la firma del contrato la empresa declara que, en el Marco de la Política General de Responsabilidad Corporativa, promueve entre otros principios, la igualdad entre sus empleados y garantizan los Derechos Humanos y Laborales, prohibiendo cualquier forma de discriminación por género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia que pueda ser motivo de discriminación. También se incorpora una cláusula relativa a la responsabilidad de la empresa en relación con la prevención de riesgos laborales, por la que esta se compromete, entre otras cuestiones, respecto a los trabajadores a cubrir los posibles riesgos derivados del trabajo conforme a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

## **S2-2: Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de incidencias**

Atresmedia mantiene una predisposición al diálogo con los trabajadores de su cadena de valor para tratar asuntos laborales que puedan emerger en el desarrollo de su actividad (especialmente con aquellos que desarrollan su actividad en sus instalaciones), a pesar de no disponer de procesos formales para colaborar directamente con ellos o sus representantes, ya que entiende que corresponde a sus empleadores contar con dichos mecanismos.

Además, como se ha mencionado anteriormente, el Grupo Atresmedia no cuenta con canales de comunicación específicos y exclusivos para los trabajadores de la cadena de valor. No obstante, aquellos que desarrollan su actividad en los emplazamientos de Atresmedia de forma permanente constituyen una parte fundamental del equipo humano de Atresmedia, y por ello, cada área responsable de la gestión y contratación del servicio actúa como interlocutor principal y punto de contacto entre estos y el Grupo. Por ejemplo, la subdirección de Servicios Generales se encarga de la relación la empresa que presta el servicio de catering y la subdirección de Infraestructuras, por ejemplo, de la relación con la empresa que presta los servicios de mantenimiento.

## **S2-3: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes**

Atresmedia entiende que debe contar con mecanismos para que en el caso de que su propia actividad causara una vulneración sobre los derechos humanos y laborales de los trabajadores de la cadena de valor o las medidas de prevención puestas en marcha fallasen, estos puedan ejercer su derecho a la reparación. Si bien Atresmedia entiende que es el empleador quién principalmente debe contar con mecanismos de protección de sus trabajadores y velar porque estas incidencias no se den y, en caso de darse, repararlas.

Con el objetivo de **prevenir y facilitar la detección y de posibles impactos negativos** en los trabajadores de la cadena de valor, Atresmedia promueve entre sus proveedores de bienes y servicios, productoras, distribuidoras y clientes, incluidos los anunciantes y las agencias de publicidad el conocimiento de los contenidos de su Modelo de Cumplimiento, incluyendo el Código de Conducta del Grupo. Además, pone a disposición tanto de su personal propio como de los trabajadores de su cadena de valor el Canal de Consultas y Denuncias, un mecanismo público, confidencial y accesible a través de la web corporativa de del Grupo o la intranet, que permite realizar comunicaciones de forma confidencial o anónima, garantizando la privacidad de los usuarios.

Las comunicaciones son revisadas y gestionadas de acuerdo con el procedimiento regulador de este canal con las debidas garantías de confidencialidad y protección del informante.

Durante el 2023, se introdujeron diversas mejoras para adecuar este canal a los estándares más exigentes de la nueva normativa aplicable, la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción:

- Se implementó una solución tecnológica proporcionada por un proveedor externo con el objetivo de cumplir con las funcionalidades y garantías de seguridad exigidas por la normativa. Esta herramienta es accesible tanto desde la intranet como desde la web corporativa. Asimismo, se aprobó un procedimiento interno actualizado para gestionar de manera eficaz la información relacionada con el canal, asegurando el cumplimiento normativo.
- El Responsable de Cumplimiento fue designado como la persona encargada del Sistema Interno, asumiendo la gestión directa del Canal de Consultas y Denuncias.

De este modo, el canal fue configurado como el medio de comunicación preferente e integrado, proporcionando una respuesta unificada y acorde con la nueva ley a los requerimientos de diversas normas y recomendaciones. A través de este canal deben comunicarse:

- Infracciones del Derecho de la Unión Europea incluidas en el ámbito de los actos enumerados en el Anexo de la Directiva (UE) 2019/1937.
- Infracciones del Derecho penal, administrativo y laboral español.
- Infracciones de la normativa interna del Modelo de Cumplimiento del Grupo Atresmedia.
- Cualquier otra conducta u omisión que infrinja el ordenamiento jurídico y afecte o menoscabe el interés general, o que suponga una vulneración de los Derechos Humanos, incluyendo situaciones de acoso laboral, acoso sexual, discriminación, seguridad y salud, derechos de los trabajadores, mercado y consumidores, propiedad intelectual e industrial, información financiera y no financiera, protección de datos, fraude y corrupción, estafa, blanqueo de capitales, seguridad social, hacienda pública, y consultas sobre la aplicación del Modelo de Cumplimiento.

La gestión y el seguimiento de las comunicaciones se lleva a cabo por el Responsable de Cumplimiento y el equipo designado al efecto en cuatro fases principales: recepción, investigación, decisión y cierre. En concreto, en la fase de decisión, se redacta el Plan de acción y se proponen las medidas que se consideran necesarias para corregir, paliar y prevenir la irregularidad comunicada. El Responsable de Cumplimiento evalúa el alcance y la gravedad de los hechos y circunstancias investigadas y elabora un informe de conclusiones donde se recoge la propuesta de resolución y las medidas a adoptar. En el ejercicio de sus funciones, el Responsable de Cumplimiento actúa con autonomía de iniciativa y control, reportando exclusivamente al Comité de Cumplimiento Normativo y a la Comisión de Auditoría y Control.

#### **S2-4: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones**

Para Atresmedia el respeto y la protección de los Derechos Humanos y Laborales constituyen un principio esencial y, dentro de su ámbito de influencia y actuación, establece medidas que velan porque estos se respeten en todas sus operaciones y relaciones con terceros. Parte de estas medidas, orientadas para prevenir y mitigar posibles impactos adversos en cada uno de los derechos identificados como materiales por el Grupo, están recogidas en su Manual de Diligencia Debida de Derechos Humanos. Independientemente de los grupos de personas que puedan verse afectados, cada área responsable lleva a cabo el seguimiento y control de las medidas establecidas que le competen, para velar por la protección de los derechos humanos.

Por otra parte, para asegurar el respeto de los Derechos Humanos y Laborales de los trabajadores de los de su cadena de valor, Atresmedia dispone de las siguientes medidas que se agrupan en tres grandes bloques:

1. **Medidas para los trabajadores de los proveedores de bienes y servicios: procedimiento de homologación para proveedores de bienes y servicios:** El Grupo cuenta con un procedimiento digital de homologación con el que lleva a cabo un control de los proveedores de bienes y servicios con los que establece relaciones. Antes de iniciar cualquier acuerdo, se solicita la documentación correspondiente en ámbitos como recursos humanos y prevención de riesgos laborales, entre otros, para procurar la no vulneración de derechos por parte de terceros.

Además, en el proceso de homologación los proveedores suscriben la Declaración sobre el Modelo de Cumplimiento y Privacidad del Grupo Atresmedia, por el que se comprometen a adoptar las medidas necesarias para que sus actuaciones y las de su personal, se desarrollen de acuerdo a los principios y valores del Grupo Atresmedia, a no tolerar conductas delictivas ni situaciones contrarias al Modelo de Atresmedia y a, en el caso de detectarlas comunicarlas directamente al Grupo a través del canal de denuncias. Mediante la firma de la Declaración los proveedores de bienes y servicios homologados se comprometen a fomentar la igualdad de oportunidades y trato entre sus trabajadores y a respetar el principio de no discriminación. Por último, la Declaración incluye el compromiso de cumplimiento de la normativa europea y estatal en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Junto con la Declaración, en el proceso de homologación, los proveedores de bienes y servicios deben aceptar las condiciones generales de contratación, que en su artículo 24 establece el compromiso del proveedor, respecto de los trabajadores y cualquier tercero.

2. **Medidas con impacto en los trabajadores de los proveedores de contenido: cláusulas contractuales.**

En cuanto a las relaciones comerciales con los proveedores de contenido, como se ha mencionado anteriormente, Atresmedia incluye en sus contratos con las productoras una cláusula en la que estas afirman que, entre otros principios, promueven la igualdad entre sus empleados y aseguran el respeto a los Derechos Humanos y Laborales, prohibiendo cualquier tipo de discriminación por género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia que pueda ser fuente de discriminación.

Atresmedia promueve y difunde los contenidos de su Código de Conducta entre los proveedores de bienes y servicios, productoras, distribuidoras y clientes como los anunciantes y las agencias de publicidad.

3. **Medidas de salud y seguridad para todos los trabajadores de las empresas subcontratadas; coordinación de actividades empresariales.** En cuanto a la relación con las empresas subcontratadas y la salud y seguridad de los trabajadores de la cadena de valor, Atresmedia pretende establecer un sistema dinámico y flexible de mejora continua para la gestión de la prevención de riesgos laborales. La Dirección de Prevención y Servicios Médicos del Grupo Atresmedia, cuenta con mecanismos para velar por que se respeten las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores de empresas subcontratadas que prestan servicio a Atresmedia, minimizando los riesgos asociados al desarrollo de su actividad.

Como principal medida y atendiendo a lo exigido por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Atresmedia lleva a cabo la **coordinación de actividades empresariales** para las empresas del Grupo que están adheridas al Servicio de Prevención Mancomunado, ya sean para empleados de empresas subcontratadas o para trabajadores de empresas de trabajo temporal. La información de la gestión de los asuntos de salud y seguridad de las empresas de trabajo temporal se detalla en el capítulo S1. Sobre personal propio.

Los riesgos de salud y seguridad sobre los trabajadores de la cadena de valor están relacionados principalmente con la prevención de riesgos laborales de los trabajadores de las empresas subcontratadas que realizan sus actividades en las instalaciones del Grupo o en instalaciones coordinadas por él, como puede ser el caso de los empleados del servicio de catering que desarrollan su actividad en la sede central. En estos casos, como parte de la coordinación de las actividades empresariales, Atresmedia facilita a la empresa subcontratada información relativa a los riesgos existentes, inherentes a sus centros de trabajo, las medidas de prevención y protección que deben tomarse y las medidas de emergencia para que los empleados de estas empresas puedan desarrollar su actividad con seguridad. Por otro lado, el Grupo Atresmedia solicita a la empresa contratista, según lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, información sobre las medidas de

prevención de riesgos laborales que esta pone en marcha y que cubren a los empleados que le prestan servicio.

Para cada uno de estos supuestos la gestión de la Dirección de Prevención y Servicios Médicos del Grupo Atresmedia **solicita la información pertinente** para asegurar que los trabajos realizados se desarrollan conforme a las medidas de salud y seguridad. Entre la documentación que Atresmedia solicita a las empresas subcontratadas para asegurar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se incluyen; el Certificado de Cumplimiento Normativo en materia de PRL, un listado de trabajadores, la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva, así como los certificados de formación preventiva sobre la actividad que los trabajadores van a realizar.

Adicionalmente, cuando es necesario según la legislación vigente, Atresmedia **designa un Coordinador de Seguridad y Salud** que está presente durante el desarrollo de la actividad, para garantizar que esta se desarrolla de manera segura.

Además, para el caso de la contratación a productoras de contenidos, cuya actividad no se realiza ni en las instalaciones de Atresmedia, ni con personal propio de Atresmedia, se solicita a las mismas que **certifiquen que cumplen con las medidas necesarias** para que sus empleados puedan desarrollar su actividad con seguridad y que cumplen con la normativa vigente en la materia.

### **Actividades con impacto positivo en trabajadores de la cadena de valor.**

Además, de las medidas para prevenir impactos negativos y posibles vulneraciones sobre los trabajadores de la cadena de valor, el Grupo participa en diversas iniciativas que generan impactos positivos, entre las que se encuentran las siguientes actuaciones:

1. A través del desarrollo de nuevos negocios y de la inversión en startups, Atresmedia contribuye a la generación de empleo de calidad y riqueza.
2. A través de la colaboración con fundaciones y asociaciones que promueven la inserción laboral y la empleabilidad de colectivos vulnerables mediante la prestación de servicios profesionales a terceros, Atresmedia contribuye a generar una cadena de valor diversa.

### **Gestión de los impactos materiales**

En cuanto a la gestión de los impactos y riesgos descritos, esta depende de diversas áreas de Atresmedia. Por ejemplo, la coordinación de actividades empresariales se ejecuta bajo el área de Prevención de Riesgos Laborales y Servicios Médicos; la homologación de proveedores de bienes y servicios se gestiona desde el área de Compras; y la elaboración del manual de debida diligencia se llevó a cabo bajo la dirección de Sostenibilidad y con la participación de diversas áreas entre las que se encuentran asesoría jurídica, auditoría interna o relaciones institucionales y asuntos regulatorios, entre otras.

Cabe destacar que, durante el ejercicio 2024, no se han notificado problemas y casos graves en materia de Derechos Humanos relacionados con las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor.

### **Parámetros y metas**

#### **S2-5: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa**

En la actualidad, Atresmedia no cuenta con metas mesurables asociadas a los impactos y riesgos materiales relacionados con los trabajadores de la cadena de valor identificados en el análisis de doble materialidad y tampoco espera establecerlas en el corto plazo, dado que considera que cuenta con medidas robustas y mecanismos sólidos que le permiten prevenir y mitigar la materialización de posibles impactos adversos y riesgos en materia de derechos humanos y laborales. No obstante, el Grupo lleva a cabo una monitorización de las medidas que afectan a los impactos y riesgos relacionados a los trabajadores de su cadena de valor.

En este contexto, tal y como se ha mencionado anteriormente, como parte del proceso de Diligencia Debida, Atresmedia lleva a cabo un control de manera periódica de los mecanismos implementados para determinar su efectividad en la minimización de la probabilidad de ocurrencia de las temáticas identificadas como *'salient*

*issues'* (entre ellos: *protección de datos personales; propiedad intelectual, intimidad, honor y propia imagen,*) y, en caso de materializarse, minimizar su impacto. Este control lo realiza cada una de las áreas responsables de cada uno de los controles existentes como parte de su actividad y responsabilidad.

Adicionalmente, el Grupo revisa sus políticas y procedimientos internos de manera regular para garantizar que pueden responder a la identificación y evolución de nuevos riesgos en sus operaciones, la cadena de suministro y otras relaciones comerciales.

## 3. Información social

---

### 3.3 NEIS S4 Consumidores y usuarios finales

El Grupo Atresmedia reconoce la relevancia de los aspectos sociales relacionados con su actividad, tanto por el impacto que puede generar en sus consumidores y usuarios finales, como por la necesidad de adaptarse al contexto social en el que opera y de atender a las inquietudes que el mismo le demanda.

La Compañía tiene como misión “difundir una oferta informativa y de entretenimiento diversa, innovadora y de calidad, que responda a las necesidades de sus grupos de interés”, donde se incluyen sus consumidores y usuarios finales. Por ello, Atresmedia promueve su compromiso con los mismos a través de su responsabilidad social como medio de comunicación: ofrecer contenido responsable, veraz y de calidad, luchar contra las fake news y la desinformación, velar por una publicidad ética y responsable, garantizar la accesibilidad de los contenidos e impulsar la Alfabetización Mediática e Informativa, entre otros.

#### Estrategia

##### **NEIS 2 SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas**

Atresmedia reconoce la influencia que su modelo de negocio puede ejercer en la mitigación, creación o agravamiento de impactos materiales significativos en la sociedad, particularmente en relación con sus consumidores y usuarios finales, así como la relevancia de los mismos en relación con la actividad del Grupo.

El Grupo Atresmedia distingue entre dos tipos principales de consumidores y usuarios de sus productos y servicios.

- **Su audiencia:** usuario mayoritario del producto de Atresmedia (contenido informativo y de entretenimiento en televisión línea, cine radio, digital y plataforma atresplayer OTT y suscriptores de atresplayer Premium).
- **Las agencias y anunciantes:** principal cliente de Atresmedia y consumidor de sus espacios publicitarios.

En el cumplimiento de su propósito corporativo “creemos en el poder de la reflexión y emoción” y en línea con su visión de “ser el grupo de comunicación multimedia independiente de referencia, con una contribución valiosa y positiva en la sociedad en la que opera” Atresmedia genera y difunde contenidos que refuerzan su compromiso con todos estos actores atendiendo a sus intereses y opiniones de forma diferenciada y velando por respetar sus derechos.

La base de este compromiso es ofrecer contenidos informativos y de entretenimiento que sean atractivos, rigurosos, elaborados bajo los más altos estándares de calidad y que reflejen la diversidad de la sociedad en la que el Grupo desarrolla su actividad, para que todas las audiencias se sientan representadas. Al mismo tiempo el Grupo se preocupa por proteger a los grupos más vulnerables de, especialmente a los menores, así como de ofrecer a sus anunciantes espacios seguros y atractivos para sus marcas.

Adicionalmente, con el propósito de atender las necesidades y preocupaciones de sus consumidores y usuarios, así como de captar la percepción de los mismos sobre el Grupo, Atresmedia ha implementado diversos procesos de escucha activa, detallados en el siguiente apartado del presente capítulo.

##### **NEIS 2 SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio**

Como se ha mencionado anteriormente Atresmedia llevó a cabo un análisis de doble materialidad en el que se analizó su contexto, incluyendo su estrategia y modelo de negocio, con el objetivo de detectar los aspectos que pueden influir en sus grupos de interés, entre los que se encuentran sus consumidores y usuarios finales.

Gran parte de los impactos, riesgos y oportunidades identificados derivan del propio modelo de negocio de Atresmedia y de su compromiso con las personas, particularmente con su audiencia. Los resultados del análisis mostraron que asuntos como el *“Contenido, responsable veraz y de calidad”*, *“Publicidad Responsable”* o *“Lucha contra las Fake News y la desinformación”* se encuentran entre los 5 asuntos más relevantes para el Grupo Atresmedia, constatando la importancia de los mismos para el modelo de negocio de Atresmedia.

Además, el Grupo se asegura de hacer una correcta gestión de los impactos, riesgos y oportunidades asociados a estas y a otras cuestiones relevantes que pueden influir su relación con audiencia y anunciantes como *son “La accesibilidad de los contenidos” “La Alfabetización Mediática e Informativa”* o su *“Relación e impacto en la comunidad”*

Generar contenido informativo y de actualidad riguroso, veraz y crítico, así como entretenimiento de calidad, diverso e innovador, hace que Atresmedia pueda cubrir las necesidades e intereses de una amplia y variada audiencia, generando impactos positivos sobre todos ellos. Esto, unido al compromiso ético de Atresmedia, a su apuesta por un servicio comercial de calidad e innovador y a la seguridad de los espacios publicitarios que ofrece a las marcas hace que sus canales, emisoras y plataformas sean especialmente atractivos para las marcas.

Por tanto, la correcta gestión de los impactos, riesgos y oportunidades vinculados a su audiencia y a sus anunciantes es una cuestión fundamental para su modelo de negocio.

La principal tipología de consumidores y usuarios finales de los productos de Atresmedia que pueden verse afectados de manera significativa y generalizada<sup>48</sup> por los impactos materiales es, por tanto, su audiencia. En este contexto cabe mencionar que, Atresmedia cuenta con pautas de comportamiento y mecanismos específicos para protegerla, que, además, son reforzados cuando se trata de audiencias especialmente vulnerables como son los menores. A través, de estos mecanismos, detallados en el presente capítulo, el Grupo protege a su audiencia de posibles incidencias relacionadas con el ejercicio de su actividad y con asuntos como el derecho a la intimidad el honor y la propia imagen; la protección de datos personales; la libertad de expresión o la no discriminación.

Atresmedia, aprovecha además el poder y la fuerza de sus canales para contribuir a generar una sociedad más crítica e informada, pero también más sensible y empática con las cuestiones sociales y ambientales que preocupan. Para ello desarrolla actuaciones (véase apartado S4-4), orientadas a generar impactos positivos en la sociedad, minimizar posibles riesgos y aprovechar las oportunidades relacionadas con su negocio y su relación con audiencias y anunciantes.

A continuación, se detallan, en relación con los asuntos materiales identificados en el análisis de doble materialidad, los principales impactos, riesgos y oportunidades relacionados tanto con la audiencia de Atresmedia como con sus principales clientes, los anunciantes.

	IROs	Descripción	Políticas
<b>Contenido responsable, veraz y de calidad</b>			
● Impacto positivo	<b>Contribución a la generación de una sociedad bien informada</b>	Atresmedia en el ejercicio de su actividad y mediante la difusión y emisión de contenido responsable, veraz y de calidad contribuye a generar una sociedad bien informada, crítica y reflexiva. Además, gracias a las noticias que difunde bajo los criterios de objetividad, pluralidad, veracidad y rigor, contribuye a que las personas puedan entender mejor el contexto en el que se desenvuelven, formar su propia opinión y tomar decisiones informadas.	Política General de Responsabilidad Corporativa Códigos deontológicos de la Sexta Noticias y Antena 3 Noticias
● Impacto positivo	<b>Inversión en tecnología para ampliar su capacidad comunicadora</b>	Atresmedia invierte en equipamiento de última generación como cámaras de alta definición, transmisores, antenas, satélites y otros equipos avanzados para mejorar y expandir su alcance de transmisión y generar un contenido de calidad para su audiencia.	Códigos Deontológicos de Antena 3 Noticias y la Sexta Noticias
● Impacto positivo	<b>Compromiso con el rigor informativo</b>	Atresmedia a través de sus redacciones y profesionales experimentados, la colaboración con agencias de noticias de	Política General de Responsabilidad Corporativa

<sup>48</sup> Se ha determinado que el impacto negativo identificado se considera generalizado, dado que tiene la potencialidad de afectar a la totalidad de los consumidores y usuarios finales y a la sociedad en su conjunto, y no se limita a casos individuales específicos.

		prestigio, así como la inversión en tecnología puntera para aumentar su capacidad verificadora contribuye a generar un entorno informativo veraz y responsable.	Códigos deontológicos de la Sexta Noticias y Antena 3 Noticias
● Riesgo potencial	Incumplimiento de los códigos deontológicos y fallos en los mecanismos de verificación	Si los profesionales del Grupo fallasen de forma continuada en la aplicación de los Códigos Deontológicos o se produjera un fallo en los mecanismos de verificación de la información, el Grupo podría contribuir a la difusión de información imprecisa, que a su vez podría derivar en una pérdida de confianza por parte de la audiencia.	
● Riesgo potencial	Difusión de contenido sensible, incluyendo las imágenes violentas.	Atresmedia identifica que en su labor de difusión de información debe poner especial cuidado en la difusión de contenido que sean especialmente sensibles por su naturaleza (imágenes violentas) o por su capacidad de afectar a colectivos o individuos concretos, y que existe un riesgo asociado a la difusión de este tipo de contenidos si se utilizan con otro fin que no sea el de dar un contexto necesario para comprender la información.	
● Oportunidad	Compromiso con el rigor informativo	Atresmedia puede continuar siendo líder y referente entre los medios de comunicación y continuar atrayendo a la audiencia a medios confiables ante un panorama donde hay un incremento de la desinformación, así como diferenciarse de otras fuentes de contenido y competidores.	
<b>Lucha contra las fake news y la desinformación</b>			
● Impacto positivo	Contribución a la generación de una sociedad bien informada	Los esfuerzos periodísticos de Atresmedia por combatir los bulos y la desinformación contribuyen a generar una sociedad bien informada que les permite tomar decisiones conscientes y responsables.	Política General de Responsabilidad Corporativa Códigos Deontológicos de Antena 3 y la Sexta
● Riesgo potencial	Consumo de información poco contrastada	El consumo masivo de información en las redes sociales y otras plataformas, donde prolifera la desinformación puede suponer una pérdida de confianza de la audiencia en los medios tradicionales.	
● Oportunidad	Compromiso con el rigor informativo	Atresmedia, al usar su experiencia para combatir las <i>fake news</i> en las redes sociales, tiene la oportunidad de redirigir a la audiencia hacia los medios tradicionales con rigor informativo.	
<b>Publicidad Responsable</b>			
● Impacto positivo	Brand Safe: un espacio seguro para las marcas.	Atresmedia Publicidad es miembro activo de Autocontrol, ofrece un espacio seguro para las marcas y cuenta con mecanismos de protección a la audiencia que velan porque su actividad comercial se desarrolle de una forma ética y responsable.	Política General de Responsabilidad Corporativa Política de Publicidad Responsable
● Riesgo potencial	Incumplimiento de la normativa publicitaria	El incumplimiento de la legislación o de los códigos voluntariamente aceptados en cuanto a la difusión de las comunicaciones comerciales por el fallo en los mecanismos de control puede derivar en sanciones económicas para el Grupo.	
● Oportunidad	Atención a la necesidad de consumidores conscientes	La creciente demanda de los consumidores por productos sostenibles y de las agencias por soluciones sostenibles podría suponer una oportunidad para Atresmedia Publicidad en términos de reputación e ingresos.	
<b>Accesibilidad de los contenidos</b>			
● Impacto positivo	Superación de los requerimientos legales en accesibilidad del contenido	Atresmedia supera las exigencias marcadas por la Ley General de Comunicación Audiovisual en cuanto a signado, audiodescripción y subtítulo en sus canales de televisión lineal, contribuyendo a que todas las personas puedan acceder a su contenido.	Política General de Responsabilidad Corporativa

 Riesgo potencial	<b>Incumplimientos de la normativa sobre accesibilidad</b>	Atresmedia hace un control riguroso de sus mecanismos de accesibilidad para reducir la posibilidad de incumplimientos de las exigencias legales, lo que podría derivar en requerimientos y sanciones.	
 Oportunidad	<b>Investigación y desarrollo para mejorar la accesibilidad</b>	La investigación y el desarrollo de medidas para mejorar la accesibilidad, incluidas las webs y la accesibilidad cognitiva, así como el uso de las herramientas de Inteligencia Artificial, ofrecen una oportunidad de mejora de los actuales sistemas de signado, audiodescripción y subtítulo, que podrían derivar en un ahorro de tiempo y costes.	
<b>Protección de datos personales</b>			
 Impacto positivo	<b>Garantía de la protección de datos personales</b>	Atresmedia cuenta con un Modelo de Cumplimiento de Protección de Datos que incluye una serie de políticas, procedimientos y herramientas en los que se definen los objetivos del Grupo en esta materia y se especifican los principios que deben regir sus actuaciones como empresa y las de sus empleados y colaboradores. Adicionalmente, Atresmedia informa a sus usuarios y clientes sobre el tratamiento de sus datos personales mediante las correspondientes políticas de privacidad.	Política General de Protección de Datos
 Impacto positivo	<b>Sensibilización sobre protección de datos</b>	Atresmedia desarrolla campañas de comunicación con entidades como la AEDP para promover conductas responsables en cuanto a los datos personales entre su audiencia.	Política General de Protección de Datos
 Riesgo potencial	<b>Fallos en los mecanismos de protección de datos</b>	Atresmedia entiende que el fallo en su Modelo de Privacidad o en los mecanismos de control podrían derivar en filtraciones de datos y sanciones económicas.	
<b>Alfabetización Mediática e Informativa</b>			
 Impacto positivo	<b>Desarrollo de las competencias de Alfabetización Mediática Informativa</b>	La Fundación Atresmedia a través de sus diferentes proyectos (Mentes AMI, Efecto Mil, Amibox, Amibox-Aula y Amiflash) y a las campañas de difusión que emite promueve la alfabetización mediática e informativa entre los niños y jóvenes y su comunidad educativa, trabajando para que estos puedan desarrollarse con seguridad en el actual entorno mediático y digital.	Política General de Responsabilidad Corporativa
 Riesgo potencial	<b>Incumplimiento de la Ley General de Comunicación Audiovisual</b>	Si la actividad de la Fundación Atresmedia Cesara, el Grupo podría incumplir con la Ley General de Comunicación Audiovisual, ya que Atresmedia como operador de medios audiovisuales debe fomentar las competencias de Alfabetización Mediática de la sociedad.	
<b>Relación e impacto en la comunidad</b>			
 Impacto positivo	<b>Creación y difusión de contenidos que reflejan la diversidad de la sociedad</b>	Atresmedia como parte de su compromiso con su audiencia difunden contenido informativo y de entretenimiento que refleja la diversidad de la sociedad con el objetivo de que todas las personas se sientan representadas, incluyendo colectivos especialmente vulnerables como las personas con discapacidad, personas mayores o colectivo LGTBIQ.	Política General de Responsabilidad Corporativa
 Impacto positivo	<b>Desarrollo de campañas de responsabilidad social</b>	Atresmedia a través de diferentes iniciativas corporativas como Ponle Freno, Constantes y Vitales, Contra el Maltrato Tolerancia Cero o Hablando en Plata, Levanta la Cabeza o Luz Verde, alza la voz y sensibiliza a su audiencia y la acerca a las diferentes problemáticas sociales como la seguridad vial o la lucha contra la violencia de género.	Política General de Responsabilidad Corporativa

 Oportunidad	Desarrollo de campañas de responsabilidad social	Seguir impulsando campañas de responsabilidad social puede suponer una oportunidad para atraer a marcas que quieran vincularse a las causas de dichas campañas, así como para generar conciencia, posicionarse como un medio responsable y atraer a más audiencia.	
 Impacto positivo	Mecanismos de protección a la infancia y emisión de programación infantil	Atresmedia con el objetivo de proteger a su audiencia más vulnerable cuenta con mecanismos de protección como son los mecanismos de vigilancia de las comunicaciones comerciales o el sistema de calificación del contenido y el control parental en atresplayer. Además, cuenta con programación específica para el público infantil con Neox Kidz.	Política General de Responsabilidad Corporativa Política de Publicidad Responsable
 Riesgo potencial	Fallo en los mecanismos de control e incumplimiento de la regulación	Si los mecanismos de control o el sistema de calificación para menores fallan, esto podría derivar en un incumplimiento de la normativa con sanciones para el Grupo.	
<b>Altavoz social y por el clima</b>			
 Impacto positivo	Difusión de contenido social y ambiental	Gracias a iniciativas como la emisión de campañas gratuitas de ONG, el apoyo al Comité de emergencia o la difusión de contenido climático, Atresmedia sensibiliza a su audiencia y la acerca a diferentes realidades sociales, movilizándola y promoviendo valores como la tolerancia, la empatía o la adaptación al cambio climático.	Política General de Responsabilidad Corporativa Política de Medioambiente y acción climática
 Riesgo potencial	Difusión de contenido social y ambiental	Dejar de emitir contenido que refleje la diversidad, y promueva la movilización social a favor de determinadas causas sociales y climáticas, podría tener efectos en el valor social de la marca Atresmedia.	
<b>Diversidad, Equidad e Inclusión</b>			
 Impacto positivo	Creación y difusión de contenidos que reflejan la diversidad de la sociedad	Atresmedia está comprometida con la difusión de los valores de diversidad, equidad e igualdad y refuerza este compromiso mediante la adhesión a iniciativas como la Carta de la Diversidad o el acuerdo "Empresas Libres por una sociedad libre de violencia de género"	Política General de Responsabilidad Corporativa Política de Diversidad, Equidad e Inclusión
<b>Buen gobierno y ética empresarial</b>			
 Impacto positivo	Políticas de Conducta empresarial	Atresmedia cuenta con políticas y medidas orientadas a ejercer su actividad con responsabilidad, proteger a su audiencia y velar por los intereses de sus grupos de interés.	Política General de Responsabilidad Corporativa Política de Publicidad Responsable
 Riesgo potencial	Conflictos de interés en el ejercicio periodístico	Atresmedia es consciente de que en el ejercicio de su actividad sus profesionales pueden enfrentarse a situaciones que supongan un conflicto de interés y que esto podría llegar a tener repercusión en la percepción de la audiencia sobre Atresmedia.	

### Compromiso con las audiencias más vulnerables.

Atresmedia en el desarrollo de su actividad, presta especial atención a dos grupos de personas con los que se encuentra especialmente comprometido: los menores y los mayores. Por ello, en su oferta audiovisual los tiene en cuenta de manera particular.

En el caso de los menores y **especialmente el público infantil**, Atresmedia cuenta con mecanismos específicos para su protección tales como la calificación del contenido y la vigilancia y control del contenido publicitario. Además, con el objetivo de contribuir a generar impactos positivos sobre ellos, difunde contenido específico para el público infantil a través de neox kids, y de su canal amibox, disponible en atresplayer con contenido específico sobre Alfabetización Mediática e Informativa. Todas estas actuaciones se encuentran detalladas en el apartado S4-4.

Por otro lado, Atresmedia tiene un compromiso especial con su audiencia de mayor edad y por ello promueve contenidos dirigidos a público senior, orientado especialmente a poner en valor su figura en la sociedad y generar impactos positivos sobre ellos, principalmente a través de la iniciativa Hablando en Plata, que lucha contra el edadismo y de la que se da más información en el apartado S4-4.

En general, los riesgos y oportunidades materiales<sup>49</sup> identificados afectan a la totalidad de los consumidores y usuarios finales, dado que están relacionados en gran medida con aspectos sociales en los que se incluyen los diferentes grupos de audiencias. Sin embargo, existen riesgos relacionados con la protección infantil que afectan directamente a los consumidores menores de edad.

## Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

### **S4-1: Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales**

Atresmedia, cuenta con las siguientes políticas y códigos en los que se recogen los compromisos y las líneas de actuación que guían su relación con su audiencia y sus anunciantes:

#### **Política General de Responsabilidad Corporativa.**

La Política General de Responsabilidad Corporativa (2010), aprobada por el Consejo de Administración y actualizada por última vez en 2021, desarrolla la estrategia de Sostenibilidad del Grupo y recoge los siguientes compromisos relacionados con el desarrollo de su actividad:

- **Producir y emitir contenidos informativos y de entretenimiento responsables y accesibles para toda la sociedad**, incluyendo el compromiso del Grupo con la veracidad de sus contenidos, con la protección y promoción de los derechos humanos; de la libertad de expresión, la diversidad, el pluralismo y la no discriminación en los contenidos informativos y de entretenimiento, así como el apoyo a las diferentes convenciones y declaraciones nacionales e internacionales suscritas en España.
- **Promover una publicidad de calidad, honesta y ética en todos sus soportes**, cumpliendo con los principios de los Códigos de Autorregulación a los que voluntariamente se ha adherido, velando porque los contenidos publicitarios respeten rigurosamente los derechos humanos, rechazando aquellos que inciten a la violencia o la discriminación y vigilando especialmente los productos publicitarios ubicados junto a contenidos dirigidos a la audiencia infantil.
- **Contribuir al progreso y al desarrollo de la sociedad**, mediante acciones de sensibilización social a través de sus medios de comunicación; la colaboración activa con entidades no lucrativas o la actividad de la Fundación Atresmedia, entre otras.
- **Minimizar el impacto ambiental y sensibilizar a la sociedad sobre el cuidado del medioambiente**, para hacerla más resiliente frente a las consecuencias del Cambio Climático.
- **Establecer relaciones transparentes con sus grupos de interés**, mediante el establecimiento de canales de diálogo fluidos y activos con todos ellos.

#### **Política de Publicidad Responsable**

La **Política de Publicidad Responsable**, actualizada en 2024 y aprobada por el Director General de Atresmedia Publicidad, complementa y amplía los compromisos relacionados con la actividad publicitaria del Grupo mencionados en la Política General de Responsabilidad Corporativa. Este documento, elaborado por primera vez en 2010 se encuentra publicado en la web de Atresmedia y de Atresmedia Publicidad y su objetivo principal es informar de forma clara y transparente sobre el enfoque de Atresmedia Publicidad respecto a los valores que guían su estrategia, con el fin de generar confianza y aportar valor a sus grupos de interés. Las principales líneas de actuación recogidas en la política son:

- **Promover la calidad, la eficacia y la innovación en las comunicaciones comerciales**, ofreciendo a sus anunciantes y agencias una oferta comercial versátil y de calidad, garantizando un entorno seguro para sus marcas (**Brand Safe**) y fomentando una relación basada en los principios de honestidad y transparencia con ellos.
- **Impulsar la autorregulación del sector para establecer un marco ético y veraz**, cumpliendo con la legislación vigente y con los **Códigos de Autorregulación** a los que voluntariamente se ha adherido, específicamente:

---

<sup>49</sup> La mayoría de riesgos y oportunidades derivan de impactos previamente identificados.

- o Código de Conducta de Tratamiento de Datos en la Actividad Publicitaria (2021).
  - o Código sobre el Uso de Influencers en la Publicidad (2021).
  - o Código de Conducta sobre Comunicaciones Comerciales de las Actividades del Juego (2012).
  - o Código de Autorregulación de la Publicidad de Alimentos Dirigida a Menores, Prevención de la Obesidad y a la Salud (PAOS) (2010).
  - o Código de Autorregulación de la Publicidad Infantil de Juguetes (modificado en 2010).
  - o Código de Autorregulación Publicitaria de Cerveceros de España (2009).
  - o Código de Autorregulación del Vino (2009).
  - o Código de Autorregulación SMS (2009).
  - o Código de Autorregulación de la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE) (2006).
- **Velar por el respeto a los derechos humanos, protegiendo especialmente a los menores**, prestando especial atención a que no exista incitación a la violencia, discriminación en ninguna de sus manifestaciones, ni se fomenten conductas que atenten contra la dignidad humana; protegiendo especialmente al público infantil e impulsando la accesibilidad de las comunicaciones comerciales.
  - **Fomentar el compromiso social propio y de sus anunciantes**, impulsando una industria responsable, baja en carbono y que muestre el compromiso ambiental de los anunciantes de forma responsable, visibilizando la labor de ONG mediante la emisión de campañas publicitarias gratuitas y apoyando aquellas comunicaciones que refuercen los valores de diversidad, equidad e inclusión.

#### Política de Diversidad, Equidad e Inclusión (2024)

En la política de diversidad, equidad e inclusión del Grupo, se incluye, también el compromiso de apostar por un modelo de contenidos que refleje la diversidad de la sociedad visibilice a las minorías y respete a todos los colectivos. Esta política, complementa a la Política General de Responsabilidad Corporativa y ha sido aprobada por la Directora General Corporativa del Grupo.

#### Política de medioambiente y acción climática.

Tal y como se indica en la **Política de medioambiente y acción climática**, aprobada por la Directora General Corporativa, Atresmedia entiende que como medio de comunicación su mayor aportación al medioambiente pasa por la sensibilización de la sociedad y por la concienciación a cada ciudadano de la importancia de su papel individual. Por ello, pone el poder de difusión de sus canales de comunicación al servicio del medioambiente y emite programas informativos, reportajes y campañas de sensibilización sobre la materia.

#### Códigos deontológicos de Antena 3 Noticias y la Sexta Noticias.

Tanto Antena 3 Noticias, como la Sexta Noticias cuentan con **Códigos Deontológicos** propios, aprobados por las respectivas direcciones de informativos, que contemplan los principios y normas que establecen el marco de actuación para los programas de carácter informativo y de actualidad y asumen el compromiso de ser garante de una oferta informativa veraz, plural y comprometida. Estos códigos han sido actualizados en 2024 y se encuentran públicos en la web de Atresmedia Corporación para la consulta de los grupos de interés. Entre las principales cuestiones abordadas por estos códigos se encuentran:

- **Código Deontológico de la Sexta Noticias:** Toma como marco de referencia la Declaración Universal de Derechos Humanos y su reconocimiento en la Constitución Española y en él se recoge el compromiso de la Sexta Noticias con: ofrecer una información contrastada que refleje la realidad y respete la vida privada de las personas; la lucha contra las *fake news* y la desinformación; el respeto a los derechos de libertad de opinión y expresión y propiedad intelectual; así como con la protección del menor en la emisión y difusión de contenidos; el uso de un **lenguaje adecuado** y el **no abuso de imágenes violentas** innecesarias.
- **Código Deontológico de Antena 3 Noticias:** Establece como marco de referencia el respeto a la Constitución Española y al marco legal que de ella emana. Los servicios informativos de Antena 3 funcionan bajo la premisa de ofrecer a la audiencia información fiable, de calidad y comprometida con los principios de responsabilidad social que se derivan del ejercicio del periodismo. Este Código recoge el compromiso de Antena 3 Noticias de luchar contra la desinformación y las noticias falsas; de verificar

la información para garantizar el rigor y veracidad de sus contenidos informativos, así como el respeto a la dignidad humana, a la libertad de expresión, a la propiedad intelectual, a la presunción de inocencia, al correcto uso del lenguaje y a la protección de los menores en el desarrollo de su actividad.

### **Política General de Protección de Datos**

La Política General de Protección de Datos de Atresmedia, aplicable a todas las sociedades del Grupo, ha sido aprobada por el Comité de Cumplimiento Normativo (CNN) siendo el máximo responsable de su aplicación el Delegado de Protección de Datos del Grupo, responsable a su vez de informar a la Dirección del Grupo y al Comité de Cumplimiento de las incidencias relevantes y de las medidas adoptadas para su prevención y subsanación. La política, disponible para todos los asalariados de Atresmedia, informa sobre los principios de actuación y objetivos con relación al tratamiento de los datos personales y los derechos relacionados con los mismos, entre los que se encuentran:

- Proteger la confidencialidad de la información de carácter personal que le ha sido confiada por los interesados;
- Facilitar a los interesados toda la información necesaria sobre cómo son tratados sus datos personales;
- Informar a los interesados sobre el modo de ejercer sus derechos en materia de protección de datos; y
- Proteger los datos personales de los que se dispone con las medidas de seguridad adecuadas.

Esta Política se ajusta además a la Carta Europea de Derechos Humanos que consagra la protección de datos de carácter personal como un derecho fundamental y a lo dictaminado por la normativa nacional y europea vigente en relación a la protección de datos personales.

Adicionalmente, Atresmedia informa a sus usuarios y clientes sobre el tratamiento de sus datos personales mediante las correspondientes políticas de privacidad, disponibles a través del servicio concreto, como por ejemplo en atresplayer o las diferentes webs corporativas.

Por último, cabe señalar que, Atresmedia está adherida al Código de Conducta de Tratamiento de Datos en la Actividad Publicitaria, aprobado por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Este código establece un procedimiento extrajudicial para resolver controversias entre las entidades adheridas y los interesados. Además, Atresmedia forma parte del Pacto Digital para la Protección de las Personas de la AEPD. Esta iniciativa busca fomentar el compromiso con la privacidad en las políticas de sostenibilidad y los modelos de negocio de las organizaciones. Su objetivo es armonizar el derecho fundamental a la protección de datos con la innovación, la ética y la competitividad empresarial. El pacto también incluye el Decálogo de buenas prácticas en privacidad para medios de comunicación y organizaciones con canales de difusión propios.

### **Código de Conducta**

Como se ha mencionado a lo largo del Informe, el Código de Conducta de Atresmedia, aprobado por el Consejo de Administración, recoge los principios, objetivos y valores que guían el comportamiento del Grupo y las pautas que deben guiar su relación con terceros y la sociedad. En él se recoge el compromiso explícito de Atresmedia con el respeto, la protección y el cumplimiento de la Carta Internacional de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, así como con los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas y con la Carta Europea de Derechos Humanos, que consagra como derecho fundamental la protección de los datos de carácter personal.

Además, desde 2008, Atresmedia está adherida a la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas, acreditando el compromiso con sus principios.

## S4-2: Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de incidencias

Atresmedia basa su relación con sus grupos de interés en la confianza. Por ello, cuenta con diferentes canales y vías de comunicación para colaborar con ellos y poder comprender en profundidad sus inquietudes y necesidades, así como abordar los impactos significativos, tanto positivos como negativos, que puedan afectarles.

Esta escucha activa sirve de base para tomar decisiones sobre su modelo de negocio. Tanto para atender a las necesidades informativas y de entretenimiento de sus audiencias como para comprender las expectativas comerciales de las marcas, ajustando su oferta comercial a las mismas y ofreciéndoles un espacio atractivo y seguro al que vincularse.

El Grupo cuenta con canales y mecanismos diferenciados para colaborar con su audiencia y con sus anunciantes.

### 1. Colaboración con la audiencia:

Para cumplir con las necesidades e inquietudes de su audiencia y conocer de primera mano la percepción que tienen del Grupo, Atresmedia realiza procesos continuos de escucha activa a través de diferentes canales, incluyendo la participación directa de la audiencia en estudios, *focus groups* y visitas a sus instalaciones, así como canales de consulta a través de los que se proporciona información puntual sobre sus intereses.

**Participación directa:** Atresmedia pone en marcha diferentes procesos de interacción directa y escucha activa con la audiencia o sus representantes para conocer sus interés e inquietudes y tenerlos en cuenta en el modelo de negocio. Entre ellos destacan:

- **Estudios de audiencia y focus groups:** los departamentos de marketing y audiencias realizan labores de investigación, mediante estudios cualitativos y cuantitativos, que permiten conocer de primera mano los gustos y preferencia de la sociedad, para generar contenidos afines a estos. En 2024 se realizaron un total de 35 grupos de discusión, 8 mini grupos y 16 entrevistas a profundidad para conocer los intereses de la audiencia. Además, cada año se realizan dos “estudios de imagen” con el objetivo de tener un conocimiento continuo del ecosistema audiovisual: consumos audiovisuales en diferentes medios, plataformas, cadenas, géneros y contenidos. Este tipo de actuaciones se llevan a cabo bajo la coordinación de Atresmedia Televisión.
- **Análisis de doble materialidad:** Atresmedia realiza periódicamente un análisis de materialidad, en el que participan representantes de la audiencia, con el objetivo de identificar aquellos asuntos de su modelo de negocio que son más relevantes para sus grupos de interés. En 2023 el Grupo realizó por primera vez un análisis de doble materialidad que ha servido como base para la elaboración del presente Informe. Este tipo de colaboración es responsabilidad del departamento de Sostenibilidad
- **Redes Sociales:** el Grupo Atresmedia, por la naturaleza de su negocio y su filosofía, busca estar siempre a la vanguardia de las nuevas tendencias, por ello adapta sus contenidos diferentes plataformas, llevando los contenidos y el lenguaje a las necesidades de consumo de los usuarios. Las redes sociales sirven, además, como elemento para evaluar los gustos y tendencias de los consumidores en cuanto a contenidos.
- **Visitas guiadas:** con el objetivo de acercar la actividad del Grupo a sus grupos de interés, Atresmedia realiza desde hace años, visitas guiadas a sus instalaciones dirigidas a centros educativos, universidades y otros sectores. De la mano de esta iniciativa durante el 2024 se recibieron 123 visitas de un total de 98 organizaciones distintas, lo cual se reflejó en 2.285 asistentes a las oficinas de Atresmedia.

**Información y consulta:** Atresmedia pone a disposición de su audiencia una serie de canales (buzones de correos, canales de Whatsapp y teléfonos de atención al cliente) al que puede dirigirse cualquier persona para informar al Grupo sobre cuestiones relacionadas con sus intereses y opiniones. Además, comparte con sus grupos de interés, de manera proactiva información relevante y de interés para ellos. Algunos ejemplos son:

- **Buzón de Responsabilidad Corporativa:** el departamento de sostenibilidad pone a disposición de los grupos de interés un buzón de correo electrónico que recoge comunicaciones relativas a ámbitos

como publicidad, *feedback* sobre contenidos, incidencias técnicas y solicitudes de información o sugerencias en otros ámbitos. Este departamento, traslada al área correspondiente las consultas y comunicaciones recibidas a través del buzón. En 2024, se han atendido 128 consultas.

- **Buzón de correo y canal de Whatsapp de atresplayer:** para tratar asuntos relacionados con la plataforma de contenidos del Grupo, incluyendo incidencias, sugerencias, etc.
- **Webs corporativas:** todas las marcas de Atresmedia cuentan con una web en la que se ofrece información sobre las diferentes actuaciones llevadas a cabo por el Grupo, así como las novedades en los contenidos, la programación, etc.
- **Atención telefónica:** el Grupo Atresmedia cuenta con un teléfono de atención directa al que puede dirigirse cualquier persona que quiera hacer una consulta o solicitar información. Este teléfono está gestionado por la centralita que deriva la llamada al departamento pertinente. En 2024 se han recibido 23.069 llamadas.
- **Newsletters y notas de prensa:** Atresmedia ofrece a su audiencia la oportunidad de suscribirse a diferentes *newsletters* que se envían periódicamente con información sobre los contenidos y resultados del Grupo Atresmedia.

## 2. Colaboración con los anunciantes y agencias

Con el objetivo de entender las necesidades e inquietudes de sus clientes y hacerles llegar las novedades sobre su oferta comercial, contenidos y novedades estratégicas, Atresmedia participa en diferentes procesos de colaboración con sus anunciantes y agencias de medio, siendo Atresmedia Publicidad la principal responsable de que esta colaboración tenga lugar. Entre los que destacan:

- **Evento UPFront:** evento anual organizado por Atresmedia Publicidad en el que se pone en valor el potencial del Grupo y se presentan las principales novedades de su producto comercial a agencias de medio, anunciantes y otros profesionales del sector.
- **Portal del anunciante y Web de Atresmedia Publicidad y canal de Whatsapp:** donde se ofrece información actualizada sobre la oferta comercial de Atresmedia y al que pueden dirigirse los clientes del Grupo para tratar cualquier cuestión relacionada con los productos comerciales.
- **Reuniones mensuales con AUTOCONTROL:** Atresmedia Publicidad asiste a reuniones mensuales, así como mesas de trabajo convocadas por AUTOCONTROL para tratar asuntos relacionados con la regulación y la autorregulación de del mercado publicitario.
- **Comité de trabajo con el IAB (Interactive Advertising Bureau):** Atresmedia Publicidad mantiene reuniones de trabajo con el IAB donde aporta ideas y propuesta sobre diversos temas que afectan al mercado publicitario.
- **Análisis de doble materialidad:** al igual que al resto de grupos de interés, Atresmedia involucra en sus análisis de materialidad a anunciantes y agencias para tener su visión sobre el modelo de negocio.

Todos estos mecanismos hacen que Atresmedia pueda tener una visión general de los intereses y opiniones de su audiencia y de sus clientes y tenerla en cuenta a la hora de tomar decisiones que pueden afectar a su modelo de negocio.

### S4-3: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes

Atresmedia, en su compromiso con anunciantes y audiencias vela porque su actividad se desarrolle de una forma ética y responsable. Para ello mantiene un enfoque preventivo y cuenta con diferentes mecanismos de vigilancia y control robustos que buscan, por un lado, evitar para posibles incidencias sobre su audiencia y, por otro, ofrecer un espacio seguro a sus anunciantes.

En el caso de que estos mecanismos fallen, el Grupo cuenta con canales específicos de comunicación y procedimientos para la reparación de las posibles incidencias. Entre estos canales destacan:

- **El Canal de Denuncias:** es el cauce prioritario para que los consumidores informen sobre posibles incumplimientos del Modelo de Prevención del Grupo. Para más información respecto al Canal de

Consultas y Denuncias véase el requisito de divulgación G1-1 de la NEIS G1. El acceso al canal está disponible en la web de Atresmedia.

- **La oficina de Anunciante:** es un canal exclusivo y específico para agencias y anunciantes de Atresmedia orientado a atender y resolver incidencias o reclamaciones de sus clientes. El acceso a este canal se encuentra disponible en la web de Atresmedia Publicidad. Con el fin de transmitir su compromiso con la satisfacción de este servicio, implica a profesionales de todas las áreas de la Compañía en la resolución de las incidencias, garantizando así la independencia total con la gestión comercial del día a día.
- **Servicio de atención al cliente de atresplayer:** la plataforma atresplayer cuenta con un canal específico de atención al cliente (teléfono, Whatsapp y formulario de contacto) para tratar de manera específica las incidencias relacionadas con su servicio. Atresmedia realiza una encuesta de satisfacción del servicio de atención al cliente de atresplayer, que en 2024 ha recibido 3.552 respuesta.
- **Buzón de privacidad:** Atresmedia pone a disposición del público una dirección de correo electrónico destinada tratar cuestiones relacionadas con la protección de datos personales, incluyendo el ejercicio de derechos. Concretamente, se trata del correo electrónico del Delegado de Protección de Datos, quien está certificado según el Esquema de Certificación de la AEPD. A través del mismo, durante 2024, se han registrado y gestionado un total de 1760 peticiones de ejercicio de derechos de protección de datos.
- **Buzón de Responsabilidad Corporativa:** cuando una comunicación sobre una incidencia llega a este canal, el departamento encargado de su gestión la remite al área responsable para que pueda atenderla de forma correcta y eficiente. En 2024 se han recibido un total de 128 consultas.

En cuanto a los procedimientos de reparación, Atresmedia actúa conforme a los protocolos establecidos y cuando identifica que, un contenido o una comunicación comercial ha incurrido en una incidencia negativa sobre su audiencia, procede a analizar el caso y a ofrecer la reparación pertinente, que suele incluir:

- **Retirada del contenido.** Si las incidencias son relativas a casos de incumplimiento de las normas de publicidad o calificación de contenidos, entre otros aspectos, la reparación consiste en la retirada de la publicidad o la correcta calificación del contenido en cuestión, es decir, en la solución directa del problema.
- **Rectificación.** Si las incidencias han causado un perjuicio que requiera de una rectificación, esta se lleva a cabo en el mismo formato y forma que el contenido a rectificar.
- **Solución de problemas técnicos con atresplayer.** Si las incidencias tienen que ver con problemas relacionados con la suscripción a atresplayer, los casos son tratados por el departamento correspondiente

En cuanto a los casos de denuncias graves que sean tramitadas por el Canal de Consultas y Denuncias del Grupo se sigue el procedimiento descrito en el apartado G1.

#### **S4-4: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones**

Los aspectos sociales son especialmente relevantes para Atresmedia, tanto por el impacto que como medio de comunicación puede generar en la sociedad a través de sus contenidos, como por la necesidad de adaptarse al contexto social en el que se desenvuelve y de atender a las inquietudes de sus grupos de y mantener un modelo de negocio sostenible.

Como se ha mencionado anteriormente, el resultado del análisis de doble materialidad muestra que para el Grupo los asuntos más relevantes están relacionados con ofrecer contenido responsable, veraz y de calidad velar por una publicidad responsable, luchar contra las *fake news* y la desinformación, garantizar la accesibilidad de los contenidos e impulsar la Alfabetización Mediática e Informativa. Por ello, trabaja para cumplir con las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, poniendo en marcha acciones específicas para cada uno de ellos.

Las actuaciones relacionadas con sus anunciantes y con su audiencia se agrupan en dos grandes bloques:

- **Protección a la audiencia y anunciantes:** actuaciones orientadas a ofrecer un espacio seguro tanto a sus marcas, como a su espectadores, oyentes y usuarios digitales, mediante mecanismos de control y vigilancia y considerando y asegurarse de proteger a las audiencias más vulnerables.
- **Compromiso con los asuntos que generan mayor preocupación social:** actuaciones orientadas a asumir su labor de información y concienciación, tratando de contribuir al desarrollo y progreso la sociedad en la que ejerce su actividad e impulsar un cambio positivo en su audiencia a través de los contenidos que crea, emite y difunde. Entre ellas se incluye el compromiso con el contenido veraz y contrastado, la lucha contra las *fake news*, con ser altavoz social y de denuncia, el impulso de la alfabetización mediática e informacional y el desarrollo de iniciativas de responsabilidad social que promuevan el compromiso con diferentes causas sociales.

#### a. Protección a la audiencia y anunciantes

Atresmedia, con el fin de ejercer su actividad con responsabilidad, cuenta con una serie de mecanismos de protección de la audiencia y los anunciantes desarrollados para fomentar entornos seguros e inclusivos. En la Política General de Responsabilidad Corporativa y en la Política de Publicidad Responsable se definen y establecen los elementos claves de protección a la audiencia, así como el compromiso del Grupo con el fomento de relaciones basadas en la ética y la responsabilidad con sus anunciantes.

#### Brand Safe y Publicidad Responsable

Atresmedia Publicidad vela por el buen desarrollo de la actividad publicitaria en todos los canales y formatos del Grupo, incluyendo las plataformas digitales. Para ello, se asegura de que la publicidad emitida es apta para todos los públicos y de que está alineada con los valores y con la misión de la Compañía, garantizando, a su vez, un entorno seguro para las marcas (*Brandsafe*). Además, el estricto cumplimiento de la normativa de identificación de la actividad publicitaria y su diferenciación de la actividad editorial derivada de la Ley General de Comunicación Audiovisual (LGCA) es otro de los principios fundamentales que guían al Grupo, no emitiéndose contenidos comerciales dentro de los programas informativos del Grupo.

#### Mecanismos de control del contenido publicitario

Atresmedia Publicidad posee un modelo de comunicación publicitaria que se fundamenta en la calidad y responsabilidad frente a anunciantes y audiencia. Esto fomenta el trabajo en dos líneas de actuación:

- Mejorar la eficacia de controles de calidad.
- Impulsar la autorregulación del sector para velar por los derechos de consumidores y clientes.

Para ello, el Grupo somete los contenidos publicitarios que difunde en televisión a un estricto control de calidad, previa emisión, tanto interno como externo.

- **Control interno:** el departamento de pauta publicitaria y continuidad por medio de un procedimiento de control de calidad y números filtros reforzados revisan las campañas previa emisión para detectar posibles incompatibilidades con la emisión y garantizar la calidad de las comunicaciones. Además, el departamento de Asesoría Jurídica evalúa las acciones y campañas publicitarias que podrían suponer una potencial complicación o tener efectos legales, con el objetivo de prevenir posibles riesgos de sanciones.
- **Control externo:** el Grupo refuerza este control interno mediante la solicitud de *copy advice* a AUTOCONTROL, que emite informes que garantizan la corrección legal y deontológica de las campañas, así como la concreción de dudas planteadas por Atresmedia Publicidad a AUTOCONTROL. En 2024 Atresmedia ha solicitado a AUTOCONTROL un total de 1.978 *copy advice* y ha realizado 118 consultas deontológicas sobre contenido publicitario.

Gracias a este proceso, Atresmedia puede tomar decisiones sobre la emisión de las campañas, minimizando la aparición de los riesgos identificados y velando por la protección de su audiencia y anunciantes. Si estos mecanismos fallan y el contenido produce una incidencia negativa en la audiencia, Atresmedia Publicidad

valora los motivos de la incidencia y, en caso de ser necesario anula la campaña en emisión. Adicionalmente, se hace una verificación del proceso de control para localizar posibles errores y, en caso de haberlos, subsanarlos. Por último, en caso de haber sanciones derivadas de incumplimientos de la normativa o de los códigos de autorregulación, Atresmedia Publicidad, Atresmedia decide si asumir o recurrir las sanciones. En 2024 Atresmedia ha recibido únicamente dos sanciones por un valor total de 450.973 €.

Por otro lado, con el objetivo de continuar siendo un medio seguro y atractivo para las marcas y mantener sus estándares de calidad, Atresmedia Publicidad, se adapta constantemente a la evolución del mercado publicitario y sus demandas. En este sentido, ante la creciente digitalización del mercado en 2024, Atresmedia ha trabajado para ofrecer a sus clientes productos que combinan la parte de televisión lineal, con HBBTV y con posicionamiento en redes sociales, así como productos especiales que permiten un mayor posicionamiento a las marcas. Algunos ejemplos de ello son la continuidad de la venta diferenciada en programas como el Hormiguero, las Campanadas o en programas como Max Singer o LaVoz.

### **Protección de menores**

El Grupo Atresmedia tiene un compromiso firme con la protección de los menores y, por ello, establece mecanismos voluntarios y regulatorios que aseguran que sus espacios son entornos seguros para ellos. Este compromiso está reflejado en la Política General de Responsabilidad Corporativa del Grupo, como refuerzo institucional a los mecanismos de protección que la Compañía tiene en marcha para protegerlos en dos ámbitos fundamentales: los contenidos televisivos y las comunicaciones comerciales.

En 2024, Atresmedia ha continuado desarrollando los mecanismos de protección a menores que tiene en marcha.

#### **Medidas y mecanismos orientadas a los contenidos televisivos:**

- **Sistema de calificación del contenido.** en 2024, el Grupo Atresmedia ha continuado aplicando a todos sus contenidos la correspondiente calificación del contenido por edades que distingue las siguientes categorías: apta para todos los públicos, +7, +12, +16, 18 y X.
- **Control parental:** la plataforma atresplayer cuenta con un sistema de control parental y suscripción especial para usuarios familiares que permite tener perfiles diferenciados con diferentes rangos de acceso al contenido.

**Contenido de entretenimiento dirigido al público infantil:** a través del canal Neox Kids en atresplayer, el Grupo Atresmedia ofrece una oferta de entretenimiento variada enfocada principalmente al público infantil. En 2024, el Grupo ha emitido un total de 1.226 horas de programación infantil. Además, a través del canal AMIBOX de la Fundación Atresmedia, disponible en atresplayer, los menores de entre 6 y 15 años puede aprender conceptos de alfabetización mediática, informacional y digital.

#### **Medidas y mecanismos orientadas a las comunicaciones comerciales:**

- **Aplicación de los Códigos Deontológicos** relativos a la infancia. En 2024, Atresmedia Publicidad ha continuado aplicando a todas sus comunicaciones comerciales los códigos deontológicos a los que está adherido, y cumple con la Ley General de Comunicación audiovisual en cuanto a la ubicación de comunicaciones comerciales que no deben ir junto a programación infantil.

### **Accesibilidad de los contenidos**

Atresmedia tiene el objetivo de ofrecer contenidos informativos y de entretenimiento accesible para todas las personas, independientemente de sus condiciones visuales y auditivas. Mediante el signado, subtulado y la audiodescripción el Grupo vela porque todas ellas puedan disfrutar de los contenidos informativos y de entretenimiento que ofrece en sus seis canales de televisión lineal, respetando y superando lo establecido en la Ley General de Comunicación Audiovisual, que establece un mínimo de 80% de contenido subtulado y de 5 horas a la semana de signado y de audiodescripción en horarios de máxima audiencia.

Además, el Grupo trabaja por ofrecer unos servicios de accesibilidad de buena calidad que cubran una buena oferta informativa y una alta diversidad de formatos, manteniendo emisiones accesibles las 24 horas del día.

Para cumplir con sus objetivos y ofrecer un contenido accesible de máxima calidad, Atresmedia mantiene un control y seguimiento exhaustivo de su Sistema de Control interno de las emisiones. El departamento de emisiones de Atresmedia revisa los contenidos signados, audiodescritos y subtitulados que remiten los proveedores del servicio en tres etapas: previa emisión, durante la emisión y posterior a la emisión. Este proceso, que incluye el visionado de subtítulos, audiodescripciones y ventanas de lengua de signos proporcionados por los proveedores de contenido y el control directo de las emisiones, permite responder con máxima eficacia y rapidez a cualquier imprevisto técnico o programático, procurando que el impacto sobre la audiencia sea mínimo o nulo.

Adicionalmente para hacer seguimiento del cumplimiento de los requerimientos de la Ley General de Comunicación Audiovisual y de las normas UNE, Atresmedia elabora informes de seguimiento con carácter semanal, mensual y anual, procedentes del registro de emisiones y de los controles externos del proveedor de servicio. Asimismo, el Grupo da respuesta a los requerimientos mensuales de la CNMC en materia de cumplimiento de la Ley General de Comunicación Audiovisual.

Las principales actuaciones en materia de accesibilidad del contenido llevadas a cabo en materia de accesibilidad en 2024 han sido:

- **Audiodescripción, signado (LSE) y subtulado de contenido televisivo por encima de lo estipulado en la Ley General de Comunicación Audiovisual** En 2024, Atresmedia ha subtulado un 93,9% del contenido televisivo, se han audiodescrito un total de 3.263 horas y signado un total de 2.820 horas de programación.
- **Subtitulado del 100% de los programas de actualidad.** En 2024, Atresmedia ha subtulado la totalidad de la emisión de sus programas de actualidad.
- **Ampliación del servicio de accesibilidad en las campañas publicitarias institucionales y de medicamentos y apoyo a las marcas,** incluyendo el subtulado, signado y audiodescripción de las mismas. Atresmedia, colabora además con los anunciantes. En 2024, se han emitido un total de 909 horas de contenido comercial subtulado, 259 horas de contenido signado y 163 horas de contenido audiodescrito.
- **Uso de la Inteligencia Artificial para mejorar la accesibilidad de los contenidos:** en 2023, el Grupo Atresmedia inició un proyecto por el que puso a disposición de sus proveedores de accesibilidad recursos internos para desarrollar nuevas herramientas de emisión accesible con inteligencia artificial. En 2024, el Grupo ha mantenido esta colaboración para seguir investigando y desarrollando herramientas aplicadas al signado y la audiodescripción.
- **QR accesibles en los informativos de Antena 3 para personas con discapacidad visual:** en 2024 se ha implementado la proyección de códigos QR accesibles en los informativos de Antena 3. Estos códigos de fácil escaneo dirigen directamente a la web de la noticia para que estas personas puedan acceder al contenido de una forma sencilla y puedan acceder a sus propias herramientas de traducción o audiodescripción.
- **Mejora de la accesibilidad en atresplayer.** En 2024, Atresmedia ha seguido mejorando la accesibilidad de su plataforma atresplayer, alcanzado un total de 3.040 horas de contenido subtulado.

Por último, cabe señalar que el Grupo no recibe una cantidad significativa de comunicaciones relativas a fallos en los contenidos accesibles en televisión. Esto es principalmente gracias a los controles y medidas anteriormente descritos. En cualquier caso, si se detecta una incidencia con el subtulado, el signado o la audiodescripción del contenido emitido, se activan los protocolos pertinentes y se notifica al área correspondiente para que pueda subsanarla, dando una solución lo más rápida posible.

### Protección de datos personales

La protección de datos es un aspecto de especial relevancia para Atresmedia, tal y como ha quedado constatado en su análisis de doble materialidad. Las distintas sociedades que conforman el Grupo, dependiendo de su actividad, llevan a cabo tratamientos de datos personales que precisan de una correcta gestión y protección. Por ello, el Grupo considera necesario adecuar y actualizar de manera continua sus procedimientos con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas en materia de privacidad y minimizar posibles riesgos para el negocio e incidencias sobre sus grupos de interés.

Para ello, como se ha mencionado con anterioridad, el Grupo Atresmedia cuenta con un Modelo de Protección de Datos Personales que define las principales directrices que establecen los parámetros de organización y gobernanza en relación con la privacidad y protección de los datos. Además, desarrolla actuaciones periódicas y puntuales para garantizar un correcto tratamiento de los datos de carácter personal a lo largo de toda la organización. En este contexto, el Grupo cuenta con políticas, procedimientos y protocolos específicos, políticas, para garantizar que los empleados tratan los datos personales de acuerdo con lo establecido en el RGPD<sup>50</sup> (por ejemplo, protocolos para la protección de datos en contenidos informativos de Antena3, La Sexta, programas de entretenimiento, radio, etc.) Además, de un sistema de gestión de controles por parte de los responsables de los tratamientos, a través del cual, el responsable junto al DPO y las áreas de negocio supervisan la actualización y adecuación de los inventarios de tratamientos.

En 2024, las principales actuaciones llevadas a cabo para la gestión de los asuntos relacionados con la privacidad de datos que puedan afectar a clientes y audiencias han sido:

- **Reuniones periódicas del Comité de Privacidad.** El Comité de Privacidad se ha reunido en repetidas ocasiones durante 2024 para hacer seguimiento del cumplimiento en materia de protección de datos, así como de la organización y el establecimiento de criterios de cumplimiento en la organización.
- **Formación específica sobre protección de datos personales en contenidos informativos.** En 2024, un total de 254 empleados de los servicios informativos de Uniprex han recibido un curso formativo sobre el tratamiento de los datos personales en los contenidos informativos con el objetivo de velar por su correcto uso y minimizar posibles incidencias. Esta formación está valorada en 810 €.
- **Formación anual del DPO.** En 2024, la DPO ha recibido un curso para la renovación del certificado según el esquema de certificación de la AEPD. Este curso estaba valorado en 1.200 €.
- **Modificación notificaciones de cookies.** En 2024, el Grupo Atresmedia ha actualizado en varias webs corporativas del Grupo las notificaciones de aceptación de *cookies* en contenido digital.
- **Realización de auditorías.** Atresmedia cuenta con planes anuales de auditorías de protección de datos sectoriales, así como con un sistema de gestión de controles llevados a cabo por los responsables de cada uno de los tratamientos a los que se someten los datos. Mediante estos procedimientos, el Delegado de Protección de Datos y las áreas pertinentes garantizan que existe un control y actualización de todos los inventarios de tratamientos. La realización de dichas auditorías tuvo un coste de 7.500 € para el Grupo.
- **Sensibilización en materia de protección de datos a través de contenidos y campañas.** La Fundación Atresmedia ha emitido junto a la Agencia Española de Protección de Datos, la campaña *No a la barra libre digital*, para alertar de los riesgos de un acceso temprano al móvil. A través de esta actuación, ambas entidades mandan un mensaje conjunto a las familias para recomendar que retrasen la entrega del móvil a sus hijos e hijas. Esta campaña se ha difundido en todos los canales de televisión del Grupo, en sus soportes digitales y en las redes sociales de ambas entidades. Por su parte, dentro de la iniciativa Tolerancia Cero, Sandra Golpe informó sobre la responsabilidad del uso de los dispositivos que hacen sus hijos, y se realizó un *webinar* junto a Fundación Madrileña sobre "Jóvenes, móviles y violencia de género".

Atresmedia cuenta con procesos y protocolos aprobados formalmente que establecen las actuaciones a seguir en caso de que se produzca una incidencia relacionada con los datos de carácter personal, como son el Procedimiento de Gestión de Ejercicio de Derechos o el Protocolo sobre el Deber de Información y Bases de Legitimación.

---

<sup>50</sup> Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Para llevar a cabo estas actuaciones, el Delegado de Protección de Datos cuenta con recursos transversales de la Compañía, realizándose muchas de ellas en colaboración con otras áreas.

## **b. Compromiso con los asuntos que generan mayor preocupación social**

En pleno siglo XXI, los medios de comunicación tienen un gran impacto en la sociedad y actúan como altavoz para transmitir mensajes a toda la población, aspecto que Atresmedia entiende como un ejercicio de responsabilidad sobre el que debe asumir su labor de información y concienciación, tratando de contribuir al desarrollo y progreso la sociedad en la que ejerce su actividad. En este sentido, Atresmedia considera que los medios de comunicación no solo tienen la labor de reflejar la sociedad, sino que además tienen la capacidad de contribuir a impulsar un cambio positivo en la misma, principalmente a través de los contenidos que emite.

El Grupo Atresmedia, tal y como se recoge en su Política General de Responsabilidad Corporativa, tiene entre sus objetivos los de producir y emitir contenidos informativos y de entretenimiento responsables que, entre otras cuestiones, reflejen la diversidad de la sociedad, que contribuyan al progreso y desarrollo de esta, y ayuden a sensibilizar sobre la necesidad de luchar contra el cambio climático.

### **El problema de la desinformación: Lucha contra las *fake news***

El Grupo Atresmedia como referente en servicios informativos y en su rol de comunicador, a través de Antena 3 Noticias, laSexta Noticias y los espacios informativos de Onda Cero, está fielmente comprometido con el rigor y la información veraz. Por ello, cuenta con una serie de mecanismos y herramientas robustas que le permiten garantizar la veracidad de sus informaciones, datos e imágenes y proporcionar el contexto adecuado para el buen entendimiento de los contenidos. En 2024, tanto Antena 3 como laSexta han seguido desarrollando sus estrategias informativas para combatir las *fake news* y la desinformación.

#### Antena 3 Noticias

Antena 3 Noticias dispone de una estrategia firme para combatir las *fake news* que se basa en su compromiso con el rigor y la veracidad de la información. Desde las redacciones, los profesionales de Antena 3 combaten a diario contra los bulos y la desinformación, apostando por el contraste y la verificación de la información recibida, tratada y retransmitida. Para complementar y facilitar este trabajo y adaptarse al nuevo entorno en el que cada vez hay una mayor cantidad de información de dudosa credibilidad, Antena 3 Noticias ha comenzado a utilizar las herramientas de inteligencia artificial para contrastar imágenes, vídeos, audios y contenidos.

Además, en 2024 Antena 3 Noticias, bajo su marca Verifica A3N ha intensificado sus esfuerzos para combatir las *fake news* en las redes sociales especialmente en Instagram y TikTok, entornos altamente susceptibles a la desinformación. Con ello, el Grupo quiere llegar al público más joven y sensible en esta materia y activar su pensamiento crítico, aportando contenidos de valor, dinámicos e interactivos.

Esta iniciativa complementa el trabajo ya realizado en las cuentas de Antena 3 Noticias, Espejo Público, Antena 3 Internacional y en los perfiles de Verifica A3N en Facebook y Twitter.

La labor de verificación se lleva a cabo de manera constante. Con el objetivo de cumplir su labor en todo momento y garantizar que los ciudadanos pueden acceder siempre a una información veraz y contrastada los esfuerzos se intensifican en momentos puntuales de exceso de demanda informativa, como pueden ser los periodos electorales, los conflictos armados o las catástrofes naturales.

#### laSexta Noticias

Del mismo modo, laSexta ha mantenido en 2024 su lucha contra la desinformación a través de la detección de bulos y *fake news*. La redacción de laSexta Noticias trabaja bajo la premisa de que toda información emitida debe estar contrastada y se debe proporcionar un contexto integral, sin omitir versiones o secciones relevantes, esforzándose por verificar las informaciones, vídeos e imágenes y detectar y desmentir bulos, así como garantizar el derecho a la información veraz, plural, independiente y responsable.

A través de Newtral, empresa especializada en la verificación de contenidos, laSexta cuenta con un equipo de periodistas especializados en verificación de hechos, que analizan y desmienten los bulos que circulan por redes sociales, aplicaciones o medios de comunicación tradicionales.

En 2024, laSexta comenzó a emitir *“Conspiranoicos”* un programa centrado en ofrecer al espectador información veraz y desmentir bulos relacionados con contenidos de actualidad y que circula por las redes sociales.

En cuanto al uso de la Inteligencia Artificial, laSexta Noticias, consciente de los riesgos y oportunidades que presenta, hace un uso responsable y ético de las mismas.

Además, tanto los en los informativos de Antena 3 Noticias como en los de laSexta Noticias, la difusión de imágenes violentas se limita a aquellas situaciones en las que sea necesario para ilustrar la información, siempre bajo el criterio de la dirección que valora en todo momento si esta aporta o no información a la noticia. Del mismo modo, no se ocultarán imágenes que denuncien situaciones injustas o la crueldad de la guerra. En cualquier caso, siempre que se considere necesaria la emisión de un contenido violento, se informará previa emisión al espectador de la dureza de las imágenes.

A pesar de todos los mecanismos puestos en marcha para la verificación del contenido emitido, si se detecta que el Grupo ha difundido por error una noticia falsa o errónea, se procede a la rectificación y retirada del mismo con la mayor brevedad posible minimizando posibles impactos negativos sobre la audiencia.

#### **Iniciativas corporativas de responsabilidad social: Ponle Freno, Constantes y Vitales, Levanta la Cabeza, Tolerancia Cero, Crea Cultura, Hablando en Plata y Luz Verde<sup>51</sup>.**

Desde que en el año 2008 Atresmedia lanzara Ponle Freno, para contribuir y sensibilizar en materia de seguridad vial, la Compañía ha impulsado varias iniciativas, orientas a canalizar, de la forma más efectiva, el poder transformador e influencia de la televisión y la radio en los comportamientos y hábitos de nuestra sociedad. Varias de estas iniciativas se desarrollan, además, en colaboración con socios de Atresmedia como Fundación Axa o Fundación Mutua Madrileña.

#### **Ponle Freno: la mayor acción de responsabilidad social impulsada por el Grupo Atresmedia junto a Fundación AXA**

Ponle Freno es la mayor acción social impulsada por el Grupo Atresmedia en su historia y la iniciativa de mayor envergadura emprendida por una compañía por la seguridad vial. Nació en 2008 con el objetivo de salvar vidas en la carretera y reducir la siniestralidad y, 16 años después, continúa trabajando para dejar el contador de víctimas a 0. Se trata de una iniciativa transversal, dado que tiene visibilidad en todos los medios y soportes de la Compañía e implica a todos sus profesionales y áreas.

Ponle Freno fue concebido como un llamamiento de acción social, para, además de generar conciencia, lograr cambios tangibles y movilizar a ciudadanos, administración y sociedad en su conjunto. Esta iniciativa se coordina desde la dirección de marketing social corporativo que dispone de los medios y recursos necesarios para llevar a cabo el plan de acción y contenidos, que cuenta además con el apoyo de un equipo comercial que lleva la relación con el principal socio, la Fundación AXA, que, gracias a su inversión publicitaria, contribuye a aportar recursos para poner en marcha las diferentes actuaciones.

Las principales actuaciones de esta iniciativa llevadas a cabo en 2024 han sido:

- **Carrera Ponle Freno:** con el objetivo de extender el mensaje de concienciación en seguridad vial por toda España y apoyar a las víctimas de accidentes de tráfico, el circuito de carreras Ponle Freno se ha celebrado en 10 ciudades diferentes, batiendo récord histórico de participación con casi 35.000 inscritos y más de 380.000 € recaudados destinados íntegramente a proyectos de apoyo a víctimas de accidentes de tráfico. Atresmedia gracias al uso de plataformas digitales mide el éxito de esta iniciativa.
- **Centro de Estudios y Opinión Ponle Freno-AXA:** Con el objetivo de seguir ampliando la labor de divulgación y promoción de la Seguridad vial a través del Centro de Estudios y Opinión Ponle Freno-AXA, en marzo de 2024 se realizó una encuesta para conocer la percepción y el conocimiento existente

---

<sup>51</sup> Atresmedia no detalla la inversión realizada en estas actuaciones por confidencialidad, ya que se llevan a cabo junto a otros socios

sobre los Sistemas Avanzados de Ayuda a la Conducción y en la que participaron aproximadamente 1.200 conductores. Además, se ha celebrado una nueva edición de las Jornadas 3.0 sobre el uso obligatorio del casco en bicicleta.

- **16ª edición Premios Ponle Freno a la seguridad vial:** con carácter anual, Atresmedia celebra la entrega de premios Ponle Freno con el objetivo de reconocer el trabajo de todas aquellas personas, instituciones e iniciativas que hayan contribuido a promover la seguridad vial.
- **Campañas de concienciación y sensibilización en seguridad vial:** durante 2024 se han emitido cuatro campañas diferentes a través de los canales de televisión, radio y digitales de Atresmedia: “¿Y a ti qué te pasó?”, “Las cincuenta fundamentales”, “Operación salida verano” y “Uso obligatorio del casco en bicicleta”.
- **Podcast “Operación Salida”:** se ha lanzado la tercera edición de su podcast “Operación Salida”, con casi 20.000 reproducciones en las principales plataformas del Grupo.

Adicionalmente, Ponle Freno cuenta con un comité de expertos en seguridad vial que se reúne periódicamente para seleccionar los temas y enfoques a abordar en las campañas emitidas en radio y televisión, que vela porque los mensajes mandados sean rigurosos, estén contrastados y tengan en cuenta la sensibilidad del tema tratados, respetando siempre a las víctimas.

### **Constantes y Vitales: la mayor iniciativa de responsabilidad corporativa de la Sexta junto a Fundación AXA para potenciar la investigación, la ciencia y la prevención en la Salud**

Desde que Constantes y Vitales viera la luz hace 10 años, el Grupo Atresmedia y Fundación AXA han trabajado para impulsar la investigación y la ciencia, poner en valor la labor de los investigadores y acercar la ciencia a la sociedad a través de la divulgación, dotarla de más recursos y concienciarla sobre la importancia de la prevención médica para combatir las enfermedades.

Esta iniciativa se coordina desde el departamento responsable que dispone de los medios y recursos necesarios para llevar a cabo el plan de acción y contenidos, que cuenta además con el apoyo de un equipo comercial que lleva la relación con el principal socio, la Fundación AXA, que, gracias a su inversión publicitaria, contribuye a aportar recursos para poner en marcha las diferentes actuaciones

Las principales actuaciones que se han llevado a cabo desde Constantes y Vitales durante 2024 han sido las siguientes:

- **Campaña con motivo del Día Mundial de las Enfermedades Raras;** para contribuir a la visibilización de las mismas mediante la reclamación de una mayor investigación y de la necesidad de un diagnóstico a tiempo. Fue protagonizada por el periodista Jordi Évole y se emitió tanto en radio como en televisión y canales digitales, llegando a 18 millones de espectadores.
- **Campaña de comunicación sobre los 10 años de Constantes y Vitales:** para poner en valor los hitos conseguidos durante esta década de compromiso con la ciencia, la investigación y la prevención médica. Protagonizada por Mamen Mendizábal y 11 personalidades del mundo de la ciencia que forman parte del comité de expertos de Constantes y vitales, la campaña se ha compartido a través de televisión, radio y medios digitales y ha llegado a casi 23 millones de personas.
- **Entrevistas a prestigiosos expertos en la sección “Conversaciones Constantes y Vitales” en La Brújula de Onda Cero:** se abordan aspectos como la prevención de diferentes tipos de cáncer y el gran problema de la salud mental, así como se dan a conocer importantes avances científicos en diferentes áreas. Este programa tiene una audiencia media de 450.000 oyentes.
- **10ª edición Premios Constantes y Vitales a la investigación biomédica y prevención en salud:** realizada con el objetivo de reconocer, poner en valor, apoyar y fortalecer la labor investigadora y de prevención de los científicos españoles en el ámbito de la salud en el último año.

El equipo que desarrolla las actuaciones de constantes y vitales cuenta además con el asesoramiento de un comité de expertos, formado por científicos y científicas españoles, que entre otras cuestiones selecciona los temas a abordar y el enfoque que se les debe dar para que el tratamiento de la información se lleve a cabo con rigor.

### **Levanta la Cabeza, por una digitalización sostenible de la sociedad**

Desde su nacimiento en 2018, Levanta la Cabeza busca impulsar la digitalización sostenible de la sociedad española, favoreciendo el uso de la tecnología desde un punto racional, responsable, constructivo y positivo,

focalizándose en tres pilares principales: la seguridad, la responsabilidad y la universalidad. Para ello, el Grupo publica a través de su plataforma propia, *levantalacabeza.info* y sus redes sociales contenido diario que pretende informar con rigor y de manera didáctica y sencilla sobre diferentes asuntos relacionados con el mundo digital, incluyendo consejos para hacer un uso sostenible y seguro de la tecnología. Algunas de las principales temáticas tratadas son la ciberseguridad, el uso de la Inteligencia Artificial, la brecha digital, la relación de los jóvenes con la tecnología o la importancia de detectar y combatir las *fake news*.

En 2024, Levanta la Cabeza ha continuado esta labor de divulgación informativa al tiempo que se ha llevado a cabo un análisis interno para reflexionar sobre el papel que debe jugar la iniciativa en los próximos años. Para ello, se ha trabajado con una consultora especializada en la actualización del diseño y los contenidos de la web con el objetivo de potenciarla mediante el uso de formatos más innovadores, *newsletter* semanal y diseño más accesible, acompañándola de una potente campaña de comunicación que convierta esta plataforma en la web de referencia para entender los nuevos retos y oportunidades que plantea la digitalización.

Por otro lado, Atresmedia cuenta con un comité de expertos que comparten sus diferentes puntos de vista y asesoran a la plataforma sobre las últimas tendencias tecnológicas, para identificar los asuntos más relevantes a abordar dentro de la iniciativa.

### **Tolerancia Cero, lucha contra la violencia de género**

“Contra el Maltrato Tolerancia Cero” nace en 2015 fruto de la colaboración entre Fundación Mutua Madrileña y Antena 3 Noticias con el objetivo de visibilizar y apoyar la lucha contra la violencia de género, implicando a los presentadores más destacados de los informativos.

Esta iniciativa discurre principalmente en el plató de Antena 3 Noticias, uno de los lugares de máxima notoriedad el Grupo Atresmedia, desde el que el equipo informativo y sus presentadores mantienen viva la lucha contra la violencia de género, denunciando esta lacra social y divulgando los recursos y medios disponibles para que las víctimas denuncien.

Adicionalmente a la labor divulgadora, de denuncia y concienciación que se lleva a cabo desde el plató, Antena 3 Noticias y Fundación Mutua Madrileña ponen en marcha otras actuaciones desarrolladas bajo el paraguas de Tolerancia Cero para extender la lucha contra la violencia de género. Entre estas actuaciones destacan en 2024:

- **La continuidad de “Municipios contra el Maltrato”**, al que se han sumado más de 400 municipios para promover los programas de protección a las víctimas, formación a ciudadanos, información en las calles y eventos en contra de la violencia de género. En 2024, el Grupo ha lanzado una campaña especial para concienciar a los jóvenes sobre la necesidad de extremar las precauciones en las fiestas de veranos.
- **Celebración de la I Mesa de Expertos Tolerancia Cero** con el objetivo de conocer las posibles causas de las que radican los casos de maltrato y poder abordarlas a través de las iniciativas de Tolerancia Cero que se llevan a cabo durante el año.
- **Celebración del II webinar “Jóvenes, móviles y violencia de género”** para alumnos de 13 a 16 años y que está disponible para visualizarse de forma abierta y gratuita en *jovenescontraelmaltrato.com*.
- **Colaboración con la Policía Nacional, Guardia Civil y la Agencia Española de Protección de Datos** para lanzar campañas específicas con mensajes de estos prescriptores especializados en la materia, quienes han aparecido en pantalla junto a los presentadores del Grupo.
- **Celebración de las IV Jornadas contra el Maltrato** que cuentan con personalidades relevantes del mundo social, político y jurídico, así como con representantes de Atresmedia y Fundación Mutua Madrileña que han pedido un pacto social para frenar la violencia sexual contra los menores en internet.
- **Realización del V Macroestudio sobre la percepción de la violencia de género** que deja como principal conclusión “Más del 70% de la población apoya un mayor control del acceso a internet y las redes de los menores”.

### **Hablando en Plata, comprometidos con los mayores**

Hablando en Plata nace en 2022 como una iniciativa transversal de Atresmedia Televisión para luchar contra el edadismo, poner en valor a los mayores y visibilizar sus problemáticas. Con ello Atresmedia pretende alcanzar tres objetivos principales, orientados a mejorar la vida de las personas senior, mayores de 55 años:

- Liderar un movimiento social de concienciación, que ayude a combatir el edadismo que se está instalando en nuestra sociedad.
- Aumentar la percepción de valor de este colectivo.
- Servir de ayuda a las personas mayores poniendo en el centro del debate los temas que les conciernen.

Hablando en Plata se ha integrado en los propios contenidos del grupo con presencia regular en los informativos y programas de actualidad, ha protagonizado tres especiales de prime time de Antena 3 y ha contado con implicación de los principales rostros y prescriptores del grupo. Cuenta además con su propia web y perfiles en redes sociales que ofrecen información útil y de interés para los mayores.

Cabe señalar que, la iniciativa recibió en 2024 el Premio de la Plataforma de Mayores y Pensionistas en la categoría de Medios de comunicación e Imagen social, por “visibilizar la realidad de este grupo social heterogéneo, posicionando en la agenda pública y mediática las distintas problemáticas que enfrentan”.

Durante 2024, se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- **Obtención del Certificado AENOR** como televisión comprometida con las personas mayores, siendo la Atresmedia Televisión, la única televisión en Europa con esta certificación.
- **Campañas de concienciación:** como parte de la iniciativa, el Grupo Atresmedia ha lanzado en 2024 diferentes campañas de sensibilización, entre las que se incluyen: la emisión de una pieza sobre la prohibición a los bancos de cobrar comisiones a mayores de 65 años por retirar efectivo en ventanilla; diferentes piezas cortas de denuncia del edadismo como forma de exclusión; y dos spots que ponían en valor que muchos logros científicos, médicos o deportivos fueron conseguidos cuando sus responsables pasaban de los 55 años e invitaban a reflexionar sobre lo que la sociedad hubiera perdido si no se hubiera contado con ellos. Por último, en el Día Mundial del abuso y maltrato a la vejez, Hablando en Plata emitió unas cortinillas que evidencian formas de maltrato tales como la marginación social, la exclusión digital o la falta de asistencia en las residencias.
- **Emisión del tercer especial de Hablando en Plata, ¿Cómo ganar años de vida?** con Sonsoles Ónega y Alberto Chicote para promover una longevidad saludable.
- **Emisión continuada de contenido sobre temas o problemáticas de especial interés para los mayores** en los programas informativos y de actualidad.
- **Sesión formativa sobre el edadismo a diferentes profesionales y periodistas** del Grupo impartida con la directora de la Cátedra de edadismo de la Universidad de Vigo, con el objetivo de conocer más a fondo el problema y sus consecuencias y que sean tratados en los medios de una forma adecuada.
- **Elaboración de un documento interno de recomendaciones para evitar el edadismo** hacia los mayores en la comunicación del Grupo.
- **Campaña en colaboración con Johnson & Johnson** para dar a conocer el mieloma múltiple y concienciar de la importancia de informarse a través de los profesionales sanitarios.
- **Firma de un acuerdo de colaboración con el diario digital 65ymas**, publicación especializada en el público senior. Ambas entidades unen esfuerzos para amplificar el compromiso de poner en valor a los mayores y visibilizar las dificultades que enfrentan.

### **Crea Cultura, impulsando el interés de la sociedad por la cultura y la lectura**

Crea Cultura es una iniciativa que nace en 2018 para promover e impulsar la divulgación y el interés de la sociedad por la cultura, así como respaldo de todos los profesionales que forman parte de este sector, en una defensa de los derechos de autor.

Dentro de Crea Cultura, destaca la actividad llevada a cabo por Crea Lectura, una iniciativa de Atresmedia dirigida al mercado editorial, que pretende despertar y alimentar el gusto por la lectura. A través de su página web el Grupo ofrece información valiosa y recomendaciones literarias, primeras lecturas, nuevas incorporaciones, premios, así como novedades y curiosidades del mundo editorial. Además, Crea Lectura, cuenta con un programa especial en atresplayer dedicado a la literatura y los libros, con el objetivo de reconocer el valor de la propiedad intelectual y apoyar a los creadores y sus obras.

### **Luz verde, Onda Cero enciende la Luz Verde por la sostenibilidad y contra el cambio climático.**

En marzo de 2024, Onda Cero lanzó su nueva iniciativa de responsabilidad corporativa Luz Verde, con la que a través de campañas, mensajes, reportajes y entrevistas en todos sus programas busca la complicidad de los oyentes para frenar el deterioro del planeta, luchar contra el cambio climático y hacernos más resilientes ante sus efectos, convirtiendo la defensa del medioambiente en una cuestión transversal a toda su programación.

Esta iniciativa cuenta con el asesoramiento de la organización WWF y con el compromiso de todos los comunicadores de la cadena, quienes bajo el lema “Onda Cero escucha el clima” y desde sus respectivos programas incorporan un enfoque respetuoso con el medio ambiente en sus comunicaciones, poniendo el foco en actuaciones que mejoren la salud del planeta y denunciando aquellas que provoquen su deterioro.

Las principales acciones llevadas a cabo en 2024 dentro de esta iniciativa han sido:

- **Lanzamiento de mensajes poren los diferentes programas de Onda Cero**, reforzando el compromiso con la lucha contra el cambio climático en programas emblemáticos de la cadena como “Mas de Uno” “Julia en la onda” o “Radioestadio Noche”
- **Creación del Comité de Expertos de Luz Verde**, órgano encargado de trazar las líneas de actualización de la iniciativa. Cuenta en su composición con profesionales del medioambiente, la meteorología, el turismo sostenible y profesionales de Atresmedia.
- **Celebración del Día Mundial del Medio Ambiente**. Coincidiendo con la celebración de esta fecha, Onda Cero emitió más de medio centenar de contenidos vinculados a la protección del medioambiente, incluyendo entrevistas, reportajes, capsulas informativas y consejos prácticos para sus oyentes, tratando temáticas como las emisiones de CO2, las alteraciones extremas del clima, el ahorro energético, los basuraleza.

Además, en 2025, Onda Cero celebrará de la mano de WWF los primeros premios “Luz Verde” que reconocerán aquellas personas o instituciones cuyas iniciativas hayan contribuido a mejorar la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático en 2024.

### **Difusión de contenido social y ambiental: altavoz social y por el clima**

Atresmedia no establece como único objetivo informar de forma honesta y de acuerdo con la realidad, sino que también pone especial énfasis en su **función concienciadora**, a lo largo de toda su programación, a través de sus contenidos o de sus espacios publicitarios.

- **Emisión de campañas gratuitas de ONG:** El Grupo Atresmedia lleva más de quince años cediendo parte de sus espacios publicitarios a entidades sin ánimo de lucro. A través de esta iniciativa, logra un doble propósito: por un lado, permite a las ONG dar visibilidad a sus causas y aprovechar el alcance mediático de Atresmedia; por otro, contribuye a sensibilizar a sus audiencias sobre estas causas sociales, acercándoles la posibilidad de colaborar con ellas. En 2024, el Grupo ha emitido un total de 40 campañas sociales, valoradas en 22,9 millones de euros. Además, Atresmedia alinea estas campañas con los objetivos de desarrollo sostenible con el fin de medir su contribución a la Agenda 2030. En 2024, algunos ejemplos de estas campañas han sido:
  - La campaña de Fundación RAIS (ODS- 1 Fin de la pobreza), que visibiliza la situación de las personas sin hogar y el deseo de que, en 2030, nadie esté en situación de sinhogarismo.
  - La campaña de Educo (ODS 2- Hambre Cero), que impulsa su programa de becas comedor para garantizar que niños y niñas en situación vulnerable tengan acceso a una alimentación adecuada.
  - La campaña de Fundación Quiero trabajo (ODS 8- Trabajo decente y crecimiento económico) ayuda a mujeres en situación de vulnerabilidad dotándolas de herramientas para que puedan acceder a oportunidades laborales.
  - La Campaña Fundación Ecomar (ODS 14- Vida submarina) centrada en la sensibilización y cuidado de los mares y océanos.
- **Apoyo al Comité de Emergencia:** el Grupo Atresmedia apoya desde 2015 al Comité de Emergencia difundiendo a través de todos sus canales de comunicación (televisión, radio y plataformas digitales) los llamamientos de solidaridad a la ciudadanía en las situaciones de crisis detectadas por el Comité,

con el fin de hacer llegar a la sociedad toda la información sobre cómo poder ayudar en cada caso. En 2024, Atresmedia ha colaborado con el Comité para brindar apoyo frente a la crisis humanitaria que tuvo lugar en el Líbano.

- **Apoyo a Cruz Roja para atender a las víctimas de la DANA:** en 2024, el Grupo ha apoyado a Cruz Roja en la búsqueda de fondos a través de la difusión de la campaña en sus programas, informativos y espacios publicitarios, ofreciendo a la audiencia información para canalizar la ayuda y realizar sus donaciones. Durante el tiempo de emisión de esta campaña Atresmedia contribuyó a recaudar más de 38 millones de euros en donaciones.
- **Emisión de contenido informativo sobre el cambio climático y sus efectos y cobertura especial de la DANA:** en 2024 Atresmedia ha continuado emitiendo contenido para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de luchar contra el cambio climático y cuidar el entorno, así como promover hábitos sostenibles que nos hagan más resilientes frente a sus consecuencias. Además, tanto laSexta como Antena 3 han contado con programación espacial para cubrir el evento de la DANA. EM 2024, Atresmedia ha dedicado 395 horas de programación a contenido climático.
- **Emisión de contenidos de entretenimiento y campañas que reflejan la diversidad de la sociedad.** Atresmedia a través de la emisión de contenidos y de entretenimiento quiere servir de altavoz voz a diferentes colectivos y mostrar a sus audiencias la riqueza de la diversidad. Por ello emite contenidos como: Drag Race, Las Noches de Tefía o Lumelia. Además, en 2024 Atresmedia lanzó la campaña "Donde estamos todos, con motivo de la celebración del mes del Orgullo, poniendo el foco en la importancia en la representación LGTBIQ+ en la ficción y en los medios de comunicación, así como el impacto que tienen estas historias para los espectadores cuando necesitan referentes.

### Alfabetización Mediática e Informativa y Digital (AMI)

El Grupo Atresmedia, a través de la labor de su fundación, la Fundación Atresmedia, lleva a cabo proyectos para contribuir al objetivo de promover la **alfabetización mediática, informativa y digital de niños y jóvenes**, implicando en esta tarea a familias, educadores y a la sociedad en su conjunto y cubriendo uno de los temas que concitan mayor preocupación social en la actualidad: la exposición de los niños, niñas y jóvenes a los riesgos del entorno mediático y digital y su necesidad de adquirir competencias esenciales para gestionarlo de forma crítica, segura y responsable.

La actividad de la Fundación Atresmedia contribuye al cumplimiento, por parte del Grupo Atresmedia, de las exigencias normativas que plantea la Ley General de Comunicación Audiovisual en relación con el desarrollo de capacidades de alfabetización mediática e informativa en todos los sectores de la sociedad.

En 2024, la Fundación Atresmedia continuó sus proyectos de alfabetización mediática, informativa y digital para niños, jóvenes y sus familias, además de desarrollar campañas de sensibilización a la sociedad para promover la protección de los derechos digitales de la infancia. Las principales actuaciones que se han llevado a cabo son las siguientes:

- **Para jóvenes:**
  - o **Efecto MIL (3ª edición):** un concurso para jóvenes de 16 a 25 años, que promueve el uso positivo de redes sociales y la implicación de los jóvenes en la sensibilización de su entorno sobre los riesgos digitales, en el que han participado 661 jóvenes con 358 vídeos, alcanzando 270.000 visualizaciones en redes.
  - o **Amiflash:** un canal en redes sociales que ofrece a los jóvenes información breve de actualidad sobre medios y riesgos digitales, publicadas semanalmente por jóvenes periodistas de Atresmedia.
- **Para niños y familias:**
  - o **Amibox:** contenido audiovisual formativo para niños de 6 a 15 años y sus familias, disponible en atresplayer, YouTube y redes sociales, alcanzando 1,73 millones de visualizaciones, con 40 nuevos capítulos producidos en 2024, alcanzando un total de 162 capítulos.
- **Para docentes:**

- **Mentes AMI:** un proyecto con dos componentes: unos premios anuales que reconocen la promoción de la alfabetización mediática, informacional y digital en las aulas, en los que participaron 487 centros con 316 proyectos en 2024, y un encuentro anual para profesores sobre alfabetización mediática e informacional. El 3<sup>er</sup> Encuentro Mentes AMI contó con 950 asistentes presenciales y 9.270 en *streaming*.
- **Amibox-Aula:** una guía online para docentes, alineada con la ley educativa LOMLOE, que permite a los docentes trabajar las competencias mediáticas, informacionales y digitales en las aulas. Registró más de 8.000 profesores y ha sido utilizada por más del 37% de centros de educación Primaria y Secundaria en España.

- **Campañas de sensibilización social:**

- **"Menores de edad, no de derechos digitales"** con Unicef España y **"No a la barra libre digital"** con la Agencia Española de Protección de Datos, difundidas en medios de Atresmedia para concienciar sobre la protección de derechos digitales de niños, niñas y adolescentes.

El Grupo Atresmedia, en 2024, ha realizado una aportación económica de 500.000 € destinados a la financiación de las actividades llevadas a cabo desde la Fundación Atresmedia.

A continuación, se detalla como las actuaciones anteriormente descritas se alinean con los objetivos de las políticas, las partes interesadas afectadas por cada una de ellas y las metas establecidas para la consecución de los mismos:

Actuaciones orientadas a la protección de la audiencia y los anunciantes				
Ámbito	Políticas y objetivos	Actuaciones	Partes interesadas afectadas	Metas
<b>Brand Safe y Publicidad Responsable</b>	Esta actuación se alinea con el objetivo de ofrecer un espacio seguro a las marcas y proteger a la audiencia recogido en la Política de Publicidad Responsable y la Política de RC	Mecanismos de control del contenido publicitario internos y externos	Anunciantes y audiencias	Objetivo general sin metas específicas
<b>Protección del menor</b>	Estas actuaciones se alinean con el objetivo de la Política General de Responsabilidad Corporativa de proteger a los menores	Sistema de calificación del contenido	La audiencia, concretamente los menores	Objetivo general sin metas específicas
		Control parental		
		Contenido especializado dirigido al público infantil		
<b>Accesibilidad de los contenidos</b>	Estas actuaciones se alinean con el objetivo de la Política General de Responsabilidad Corporativa de ofrecer contenidos accesibles para todas las personas.	Audiodescripción, signado y subtulado del contenido televisivo y atresplayer	La audiencia, concretamente, las personas con dificultad visual y auditiva	Véase apartado S4-5
		Uso de la IA para mejorar la accesibilidad		Objetivo general sin metas específicas
		QR accesibles en los informativos		
<b>Protección de datos personales</b>	Estas actuaciones se alinean con los objetivos de la Política General de Protección de Datos	Reuniones periódicas del comité y realización de auditorías	La audiencia (incluyendo usuarios webs)	Objetivo general sin metas específicas
		Emisión de campañas de sensibilización	La audiencia	
Actuaciones relacionadas con el compromiso de Atresmedia con los asuntos que generan mayor preocupación social				
Ámbito	Políticas y objetivos	Actuaciones	Partes interesadas afectadas	Metas
<b>El problema de la desinformación: Lucha contra las fake news</b>	Estas actuaciones se alinean con los principios de los códigos deontológicos y el objetivo de ofrecer una información veraz y contrastada	Actuaciones diarias de las redacciones de noticias para combatir la desinformación	La audiencia	Objetivo general sin metas específicas
<b>Iniciativas corporativas de responsabilidad social</b>	Estas actuaciones se alinean con el objetivo de la Política General de Responsabilidad Corporativa de contribuir al progreso y desarrollo de la sociedad	Ponle Freno	La audiencia y los anunciantes mediante la realización de campañas conjuntas	Objetivos anuales sin metas cuantitativas asociadas
		Constantes y Vitales		
		Levanta la Cabeza		
		Tolerancia Cero		
		Hablando en Plata		
		Crea Cultura		
Luz Verde				

Difusión de contenido social y ambiental: altavoz social y por el clima	Estas actuaciones se alinean con el objetivo de la Política General de Responsabilidad Corporativa de contribuir al progreso y desarrollo de la sociedad	Emisión de campañas gratuitas de ONG	La audiencia y las entidades sociales	Véase apartado S4-5
		Apoyo al Comité de Emergencia	La audiencia y las entidades sociales	Objetivo general sin metas específicas
		Apoyo a Cruz Roja	La audiencia y las entidades sociales	Objetivo general sin metas específicas
		Emisión e contenido informativo sobre el cambio climático y sus efectos	La audiencia	Objetivo general sin metas específicas
		Emisión de contenido de entretenimiento y campañas que reflejan la diversidad	La audiencia	Objetivo general sin metas específicas
Alfabetización Mediática e Informativa		Proyectos de la Fundación Atresmedia (Mentes AMI, Efecto MIL, Amibox, Amiflash y Amibox-Aula)	Niños, jóvenes y la comunidad educativa	Véase apartado S4-5
		Creación y difusión de contenido sensibilizador sobre la AMI y los derechos digitales.	Audiencias más jóvenes	Véase apartado S4-5

Las cuantías consolidadas del CapEx durante el ejercicio 2024 pueden consultarse en la Nota 6 "Otros activos intangibles" y la Nota 7 "Inmovilizado material", y las del OpEx en la Nota 18 "Ingresos y gastos", en concreto el apartado d) Otros gastos de explotación, de las Cuentas Anuales Consolidadas.

## Parámetros y metas

### S4-5: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

Para hacer seguimiento de sus objetivos Atresmedia establece metas e indicadores de seguimiento cuantificables y medibles para cuestiones como:

#### Metas relacionadas con los objetivos de accesibilidad del Grupo

Como parte de su compromiso con la accesibilidad Atresmedia mide de manera regular los datos de signado para sordos, subtítulo y audiodescripción de su contenido. Desde la entrada en vigor en 2023 de los requisitos de accesibilidad de la Ley General de Comunicación Audiovisual, el Grupo supera los tiempos de subtítulo, audiodescripción y signado (LSE). A continuación, se da más detalle de los compromisos y seguimientos del Grupo en relación con la accesibilidad de los contenidos.

**Meta 1. Subtitular al menos un 92% del contenido emitido en televisión.** Este objetivo supera lo establecido en la Ley General de Comunicación Audiovisual que exige un 80%. El Grupo Atresmedia hace seguimiento, mensual, trimestral y anual de este indicador que, además, forma parte del plan de retribución variable de los consejeros ejecutivos del Grupo. Con esta meta, el grupo pretende garantizar que su contenido sea inclusivo y accesible para las personas con dificultades auditivas. Atresmedia cumple anualmente con esta meta y supera desde el año 2018 el 90% de contenido televisivo subtítulo.

Subtitulado en televisión	Nº de horas de contenido subtítulo
Antena 3	6.913,07
laSexta	7.000,55
MEGA	6.896,35
Neox	7.035,21
Nova	6.786,44
Atreseries	7.034,42
<b>Total de horas</b>	<b>41.666,04</b>
<b>% sobre 24 horas</b>	<b>93,90%</b>

**Meta 2. Superar lo establecido en la ley general de comunicación audiovisual en los requerimientos de signado y audiodescripción (LSE), que establece un mínimo de 5 horas a la semana de contenido signado y contenido audiodescrito. Atresmedia hace seguimiento anual de esta meta.**

Accesibilidad de contenidos en televisión 2024	Contenido signado		Contenido audiodescrito	
	Nº de horas totales 2024	Media de horas a la semana 2024	Nº de horas totales 2024	Media de horas a la semana 2024
Antena 3	403,74	7,76	384,43	7,39
laSexta	521,60	10,03	395,33	7,60
MEGA	513,41	9,87	503,67	9,69
Neox	405,26	7,79	1.003,47	19,30
Nova	427,29	8,22	426,27	8,20
Atreseries	548,36	10,55	549,56	10,57
<b>Total de horas</b>	2.819,67	54,22	3.262,73	62,74

**Metas relacionadas el impacto de Atresmedia en la comunidad.**

**Meta 1. Emitir un mínimo de 25 campañas gratuitas de ONG al año para visibilizar sus causas sociales.** Atresmedia cede, desde hace más de 15 años parte de sus espacios publicitarios a ONG en sus tres soportes: radio, tv y digital. El Grupo se ha comprometido a emitir un mínimo de 25 campañas gratuitas en 2024, 2025 y 2026 por un valor mínimo de 18 millones de euros al año.

Además, este indicador está vinculado a la remuneración variable de los consejeros ejecutivos del Grupo Atresmedia, tal y como se expone en el apartado G1-1. Concretamente en 2024 se han emitido un total de 40 campañas en beneficio de 30 ONG, por un valor 22,9 millones de euros.

**Meta 2. Que el 100% de las campañas emitidas sean accesibles para personas con discapacidad auditiva y visual.** Desde 2020, la totalidad de las campañas gratuitas para ONG difundidas en los canales del Grupo Atresmedia son subtituladas, siendo esto un requisito fundamental para su emisión. Cuando es necesario, además, se exige que los spots cuenten con audiodescripción. En 2024 el 100% de las campañas sin coste emitidas en los canales del Grupo Atresmedia se subtituló, cumpliendo con el objetivo. Atresmedia hace un seguimiento continuado de dicha meta.

Inversión de las campañas		Espacios publicitarios para ONG	
Inversión en TV (€)	9.924.245 €	Nº de campañas emitidas	40
Inversión en radio €	12.904.235 €	ONG beneficiadas	30
Inversión en digital	153.147,36 €	Campañas subtituladas	100%
<b>Inversión total</b>	<b>22.981.627,36 €</b>		

**Metas relacionadas con la Alfabetización Mediática Informativa y Digital y la labor de la Fundación Atresmedia.**

Asimismo, la Compañía está trabajando actualmente en fijar las metas de cumplimiento de los objetivos que se plantean para la Fundación Atresmedia mediante su Plan de Actuación.

**Meta 1. Aumentar el alcance del encuentro y los premios Mentees AMI.** Para ello, la Fundación Atresmedia cuenta con indicadores de seguimiento tales como: aumentar el número de proyectos inscritos participar en los premios Mentees AMI en 2025, el número de profesores inscritos para asistir al evento como muestra del interés por el proyecto y alcanzar la plena asistencia al mismo.

**Meta 2. Dotar a los profesores de herramientas para mejorar sus competencias AMI.** Para ello, la Fundación Atresmedia cuenta con una serie de indicadores tales como: alcanzar un porcentaje significativo de profesores

participantes en el evento Mentees AMI que afirman haber obtenido herramientas AMI útiles para aplicar en el aula y de profesores participantes que afirman que incorporarán nuevos conceptos AMI a sus prácticas docentes.

**Meta 3. Aumentar el alcance y el impacto del proyecto EFECTO MIL para promover el buen uso de las redes sociales entre los jóvenes.** Para ello, la Fundación Atresmedia cuenta con una serie de indicadores tales como superar el número de vídeos presentados en 2025 por jóvenes de entre 16 y 25 y alcanzar las 30.000 visualizaciones.

**Meta 4. Dotar a las aulas de herramientas útiles para trasladar las competencias AMI a los alumnos.** Para ello, la Fundación Atresmedia cuenta con una serie de indicadores tales como: alcanzar un número significativo de centros educativos registrados como usuarios de la guía educativa Amibox-Aula.

## 4. Información sobre gobernanza

---

### 4.1 NEIS G1 Conducta Empresarial

Atresmedia tiene un firme compromiso con el mantenimiento de altos estándares de conducta empresarial y cultura corporativa, incorporando prácticas como la lucha contra la corrupción y el soborno, una gestión responsable con los proveedores y la transparencia en sus actividades y compromisos relacionados con la influencia política.

#### Gobernanza

##### **NEIS 2 GOV-1: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión**

El Grupo Atresmedia está firmemente comprometido con el buen gobierno, la transparencia y la eficacia en el desarrollo de su actividad, siguiendo los principios éticos que se ha marcado y que rigen las pautas de conducta de todos los miembros de la organización; incluyendo a los órganos de administración, dirección y supervisión.

##### **El papel del Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría**

El Consejo de Administración de Atresmedia vela para que, en el trato con sus distintos grupos de interés, la Sociedad respete la legislación vigente y los principios de responsabilidad social que voluntariamente ha adoptado, procurando conciliar el interés social con los legítimos intereses de sus empleados, proveedores, clientes y otros grupos de interés que puedan verse afectados.

Por su parte, la Comisión de Auditoría y Control desempeña un papel fundamental en la supervisión del cumplimiento de las normas de gobierno corporativo, los códigos internos de conducta y la Política General de Responsabilidad Corporativa, que recoge las pautas de comportamiento en materia social y ambiental. Esta comisión, traslada al Consejo de Administración las inquietudes de los grupos de interés de las que tenga conocimiento en el ejercicio de sus competencias, pudiendo abarcar tanto asuntos relevantes procedentes del Canal de Consultas y Denuncias, como asuntos notificados través de otros mecanismos de comunicación que el Grupo pone a disposición de sus grupos de interés y que se detallan en diferentes políticas corporativas. La Comisión supervisa tanto la actividad del Canal de Consultas y Denuncias, principalmente a través de los informes de actividad del Comité de Cumplimiento, como el cumplimiento de la normativa interna, incluyendo la Política de Comunicación de Información Económico-Financiera, No Financiera y Corporativa, la Política General de Responsabilidad Corporativa y la Política de Gobierno Corporativo.

##### **Experiencia del Consejo de Administración en conducta empresarial**

En 2023, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones revisó la matriz de competencias de los consejeros, una herramienta clave para identificar las necesidades en cuanto a composición y perfiles de los órganos de administración. Tras este análisis se añadieron nuevas competencias relevantes para reforzar la calidad de la composición del Consejo de Administración, incorporándose por ejemplo la competencia en ciberseguridad, separándola de la de finanzas y riesgos para abordar específicamente los riesgos no financieros. Asimismo, la competencia en sostenibilidad se ha amplió para abarcar conocimientos en áreas como medio ambiente, cambio climático, recursos humanos, retribuciones, diversidad, talento, acción social, gobierno corporativo y cumplimiento.

En 2024, y atendiendo a las novedades normativas que se han producido en el año -especialmente la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y equilibrada de mujeres y hombres y la Guía técnica de la CNMV 1/2024 sobre Comisiones de Auditoría- junto con los cambios en la composición del Consejo de Administración y las comisiones en este ejercicio se ha llevado a cabo una nueva revisión por la Comisión de Nombramientos y retribuciones del documento interno que recoge los aspectos relativos a la composición de los órganos de administración y su diversidad, del que forma parte la Matriz de competencias. Además, en 2023 se revisó el análisis individual de competencias de los consejeros, teniendo en cuenta a los criterios de la nueva matriz, actualizándose asimismo en 2024. Como resultado, a 31 de diciembre de 2024, siete de los doce consejeros del Consejo de Administración cuentan con competencias en sostenibilidad, según la nueva

descripción, incluyendo en esta categoría competencias en gobierno corporativo y cumplimiento normativo, entre otras, y dos consejeros cuentan con competencias en Ciberseguridad.

## Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

### NEIS 2 IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa

En relación con el proceso implementado por Atresmedia para identificar los impactos, riesgos y oportunidades materiales vinculados a su conducta empresarial, puede consultarse el requisito de divulgación IRO-1 de las NEIS 2, donde se detallan las cuatro fases del análisis de doble materialidad: entendimiento, identificación, evaluación y determinación.

A continuación, se presenta un resumen de los impactos, riesgos y oportunidades materiales identificados en dicho proceso por temática material:

	IROs	Descripción	Políticas
<b>Buen gobierno y ética empresarial</b>			
 Impacto positivo	Políticas y compromisos ambientales sociales y de buen gobierno	La actualización y mejora del buen gobierno corporativo mediante la aplicación de los principios de la Política General de Gobierno Corporativo de Atresmedia y la Política General de Responsabilidad Corporativa, de aplicación de las mejores prácticas del mercado y de las recomendaciones de los organismos reguladores, como ESMA o la CNMV, suponen un impacto positivo para el Grupo, mejoran su reputación y generan más confianza en sus grupos de interés	Política General de Gobierno Corporativo  Política General de Responsabilidad Corporativa
 Riesgo potencial	Incumplimiento de los compromisos o fallo en sistema de evaluación y supervisión	Si se produjera un incumplimiento de los compromisos voluntariamente adquiridos o un fallo en los sistemas de evaluación y supervisión implementados por el Grupo, este podría enfrentarse a riesgos reputacionales y a una pérdida de confianza en sus grupos de interés	
 Riesgo potencial	Entorno competitivo con mayor regulación.	Si Atresmedia fallara en la adaptación de sus procesos internos al nuevo entorno competitivo en el que opera, donde existe una mayor regulación, podrían darse riesgos derivados de incumplimientos con consecuencias financieras para el Grupo.	
 Oportunidad	Inversión en emprendimiento social	Atresmedia ha identificado que existe una oportunidad de negocio en las inversiones en startups sociales (Cuideo, Saldados...) y <i>mediapartnerships</i> que incorporan preocupaciones sociales y medioambientales en su modelo de negocio.	
 Riesgo potencial	Fallos en los procedimientos de <i>due diligence</i>	Las inversiones en startups pueden conllevar riesgos financieros derivados de la mayor inestabilidad de los negocios, así como de posibles fallos en los procedimientos de <i>due diligence</i> .	
<b>Ciberseguridad</b>			
 Impacto positivo	Modelo de Seguridad de la Información (MSI)	Gracias a la robustez del Modelo de Seguridad Informática (MSI) de Atresmedia y a su compromiso con la seguridad, la información, los sistemas y la detección temprana, los grupos de interés de la Compañía se desenvuelven en un entorno digital seguro, y además se minimiza la posibilidad de materialización de riesgos cibernéticos.	Política de Seguridad de la Información

 Riesgo potencial	<b>Incumplimiento de la regulación emergente</b>	El incumplimiento de la legislación presente o futura en materia de ciberseguridad podría derivar en sanciones económicas para el Grupo.	
<b>Cumplimiento normativo</b>			
 Impacto positivo	<b>Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención Penal</b>	El Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención Penal de Atresmedia es un instrumento flexible, completo y eficaz que permite extender la cultura de cumplimiento y el enfoque preventivo a todos los ámbitos de las empresas del Grupo, contribuyendo a reducir la aparición de riesgos asociados al incumplimiento regulatorio o de la comisión de delitos.	Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención Penal Código de Conducta Protocolo Anticorrupción
 Riesgo potencial	<b>Cambios normativos</b>	Los cambios normativos significativos o cambios en las interpretaciones de la normativa existente en materia contable, fiscal, penal, laboral, competencia y, protección de datos, así como la propia regulación del sector audiovisual y publicitario y la necesidad constante de adaptarse al nuevo entorno, podrían derivar en riesgos estratégicos para el Grupo que afectasen al desarrollo del negocio.	
 Riesgo potencial	<b>Fallo en los mecanismos de control</b>	El fallo en los mecanismos de control que rigen la emisión de contenidos podría derivar en riesgos de incumplimiento de la regulación audiovisual.	
<b>Inversión sostenible</b>			
 Oportunidad	<b>Acceso a financiación sostenible</b>	Atresmedia entiende que el acceso a la financiación sostenible representa una oportunidad financiera, al tiempo que contribuye a generar un impacto positivo en la sociedad. Ejemplo de ello, es el préstamo sindicado que el Grupo firmó en 2021 y en el que negocio condiciones de financiación más ventajosas vinculándolas al cumplimiento de cuatro indicadores ASG.	
 Oportunidad	<b>Respuesta a los índices de sostenibilidad</b>	La respuesta que el Grupo da a diferentes índices de sostenibilidad (MSCI, S&P, CDP) pueden suponer una oportunidad para mejorar la reputación del Grupo y atraer el interés de nuevos inversores, así como para identificar actuaciones que le ayuden a mejorar su desempeño.	

## G1-1: Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa

El Sistema de Gobierno Corporativo de Atresmedia vela porque las actividades del Grupo se lleven a cabo dentro de un riguroso marco de cumplimiento legal y un ejercicio de responsabilidad. Este sistema está alineado con valores como el compromiso, la calidad y la responsabilidad, pilares fundamentales del buen gobierno y la cultura corporativa de Atresmedia. Asimismo, este sistema, que incluye el procedimiento de toma de decisiones del Grupo, se fundamenta en la Política de Gobierno Corporativo de Atresmedia y está compuesto por los órganos de gobierno y administración, así como por un conjunto de normas y disposiciones legales que garantizan su correcto funcionamiento y control. Además, este sistema fortalece la relación con los grupos de interés, asegurando que se gestionen adecuadamente sus expectativas y necesidades.

## Políticas con respecto a la conducta empresarial

En el sitio web de Atresmedia están disponibles las políticas y normas internas de gobierno corporativo (Estatutos Sociales, Reglamentos y Políticas corporativas que se detallan a continuación), así como el acceso al Canal de Consultas y Denuncias y su procedimiento regulador:

1. Normas de gobierno de los órganos sociales y de cumplimiento: regulan su composición, las competencias y el régimen de funcionamiento, entre otros aspectos.
  - Estatutos Sociales.
  - Reglamento de la Junta General de accionistas.
  - Reglamento del Consejo de Administración.
  - Reglamento del Comité de Cumplimiento Normativo.
2. Políticas corporativas:
  - Política General de Gobierno Corporativo.
  - Política General de Responsabilidad Corporativa y sus políticas complementarias (Recursos Humanos, Medioambiente y Acción Climática, DEI (diversidad, equidad e inclusión) y Publicidad Responsable).
  - Política de Remuneraciones de los consejeros.
  - Política de comunicación de información financiera, no financiera y corporativa y de contacto con accionistas e inversores.
  - Política fiscal corporativa.
  - Política de riesgos.
  - Política general del sistema interno de información.
  - Política para el uso responsable de herramientas de inteligencia artificial y conexas.
  - Política general de protección de datos.
  - Política de Privacidad del Canal.
3. Código de Conducta.
4. Protocolos y procedimientos de cumplimiento y control, incluidos en el Modelo de Cumplimiento normativo:
  - Protocolo anticorrupción<sup>52</sup>.
  - Sistema disciplinario del Modelo de Cumplimiento normativo y prevención de delitos.
  - Protocolo de actuación ante situaciones con riesgo penal.
  - Protocolo de actuación ante el incumplimiento del Modelo de cumplimiento.
  - Procedimiento de gestión de informaciones.
  - Protocolo sobre aceptación y entrega de regalos.
  - Reglamento interno de conducta en materias relativas a los mercados de valores.
  - Protocolo de prevención de riesgos laborales.
  - Protocolo de gestión de notificaciones.
  - Protocolo de análisis y aprobación de operaciones vinculadas.
  - Protocolo para la gestión de apoderamientos y la utilización de certificados electrónicos.
  - Protocolo de contratación de directivos, comerciales y empleados.
  - Política corporativa en materia de Seguridad de la Información y políticas dependientes que conforman la estructura del MSI, así como los procedimientos técnicos y de control asociado a las mismas.
  - Protocolo de uso de recursos TIC y ciberseguridad.
  - Protocolo de riesgos relacionados con el posible uso de material audiovisual sin derechos.
  - Protocolo de actuación ante operaciones de especial trascendencia tributaria.
  - Protocolo de gestión de marcas.
  - Protocolo de gestión de dominios.
  - Procedimiento de gestión de informaciones del Canal.

---

<sup>52</sup> El Protocolo anticorrupción de Atresmedia es coherente con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

De las políticas y normas anteriormente citadas, cabe señalar que el Código de Conducta presenta una descripción general de las políticas, principios, objetivos y valores que el Grupo considera necesarios y determinantes para su éxito global, así como para fortalecer su presencia en la sociedad.

Como se ha mencionado anteriormente, la máxima responsabilidad en la interpretación y aplicación del Código de Conducta corresponde al Comité de Cumplimiento, compuesto por representantes de la Dirección General Corporativa, la Dirección Financiera, la Dirección de Asuntos Regulatorios y Relaciones Institucionales, la Dirección de Auditoría Interna y Control de Procesos y la Dirección de Asesoría Jurídica.

Con ello, se hace patente la transversalidad de las cuestiones de cumplimiento y conducta empresarial y la importancia que el Grupo Atresmedia otorga a los asuntos relacionados con el buen gobierno y la ética empresarial.

Además, acorde a los resultados del análisis de doble materialidad y a las tendencias del mercado, el Grupo presta cada vez más atención a la gobernanza de los aspectos relacionados con la ciberseguridad y la transformación digital y la inteligencia artificial; a las oportunidades de negocio que representan y a los riesgos que las rodean (legislación, competencia, vulneración de derechos digitales, etc.), velando porque la gestión que se hace de estas contribuya a generar un entorno operativo seguro, ético y alineado con las normativas vigentes.

Para las cuestiones de Ciberseguridad, existe una categoría de riesgos específicos dentro del mapa de riesgos corporativo y para las amenazas derivadas del uso de la Inteligencia Artificial, el Grupo Atresmedia está estudiando cómo incluirlas en su mapa de riesgos, ya que se trata de una materia transversal que puede conllevar riesgos asociados tanto al modelo de negocio (especialmente en cuestiones de propiedad intelectual) como al incumplimiento de normativa asociada a la Inteligencia Artificial, como a fallos en procesos por su uso incorrecto.

### Ciberseguridad

**La Política Corporativa de Seguridad de la Información** establece las bases sobre las que se sustenta el Modelo de Seguridad de la Información (MSI) del Grupo. En ella se formaliza el compromiso de Atresmedia de garantizar un entorno digital seguro y se detallan los objetivos y principios rectores que guían su actividad. En términos estratégicos la Ciberseguridad busca aportar valor a todos los niveles de la organización (usuarios, trabajadores y accionistas) generando un entorno seguro y mejorando la reputación de la marca.

Los principales objetivos de Atresmedia en términos de Ciberseguridad son:

- Exponer su compromiso con la protección de los activos de información de la organización.
- El establecimiento del marco por el que se debe regir la gobernanza de la seguridad de la información.
- La manifestación de los principios y normas que deben ser observados para lograr que el compromiso sea una realidad en todos los procesos operativos, comerciales y de negocio, así como para respaldar la estrategia de las tecnologías de la información del Grupo.

El **Modelo de Seguridad de la Información** (MSI) tiene como objetivo gestionar la seguridad de la información en el Grupo, organizando acciones coordinadas desde las Áreas de Ciberseguridad y Técnicas y garantizar un entorno seguro para la información y los sistemas críticos. Este modelo se basa en la detección temprana de incidencias y en un ciclo de mejora continua, compuesto por cuatro etapas (planificar, hacer, verificar y actuar) que permite que las actividades sean evaluadas constantemente e introducir nuevas mejoras.

El MSI cuenta, además, con un procedimiento de gestión de incidencias que contribuye a minimizar y detectar la aparición de riesgos cibernéticos que pudieran afectar a su operativa o a su reputación. Además, dentro del sistema de gobierno, riesgo y cumplimiento del Grupo (GRC), el área de Ciberseguridad y las áreas técnicas implicadas tienen asignados controles específicos para mitigar la materialización de riesgos.

En 2024, las actividades desarrolladas se han centrado en consolidar y afianzar el servicio de apoyo a las funciones de ciberseguridad para contar con una solución completamente adaptada a las

necesidades específicas del Grupo Atresmedia. Esta solución está compuesta por servicios orquestados y conectados que permiten cubrir la seguridad de todos los activos que conforman la TI de Atresmedia. El objetivo último de esta solución es detectar y resolver las vulnerabilidades e incidencias, evitando ataques que comprometan el funcionamiento de los servicios de la organización.

Además, con el objetivo de sensibilizar a su plantilla, Atresmedia ha puesto en marcha un plan de concienciación (Phishing) compuesto por once campañas, ejecutándose un total de 47.021 envíos dentro de un alcance de 2.589 objetivos. Además, el Grupo cuenta con un Plan de Formación en Ciberseguridad dirigido a 2.500 empleados, distribuido en doce módulos de tres lecciones, y con evaluación (test) del grado de conocimiento de la materia impartida.

### **Transformación digital e inteligencia artificial**

Los avances en el campo de la tecnología y la expansión de las herramientas de inteligencia artificial suponen cambios rápidos, constantes y significativos que afectan a la realidad de las compañías. Atresmedia trabaja para acelerar su adaptación a este nuevo entorno y estar preparado para aprovechar las oportunidades que presenta, así como ser capaz de afrontar los riesgos derivados de su uso.

Por ello, como parte de su estrategia de negocio ha implementado planes y proyectos de transformación que le permiten aprovechar la tecnología y ser más flexible y eficiente, buscando la mejora continua de sus procesos de negocio, tanto en lo que se refiere a generación de contenidos, como en la parte corporativa.

En vista de esta evolución y del potencial que la Inteligencia Artificial representa, Atresmedia continúa analizando cómo incorporar diferentes herramientas a su operativa diaria, garantizando siempre y en todo momento, un uso ético y responsable de las mismas.

En este contexto, elaboró en 2023 su primera **Política para el Uso Responsable de Herramientas de Inteligencia Artificial y Conexas**, que establece los compromisos y principios de actuación para garantizar un uso seguro, responsable y transparente de las herramientas de Inteligencia Artificial, particularmente de los grandes modelos lingüísticos. Además, el Grupo cuenta con un **Comité de Inteligencia Artificial** que se reúne periódicamente para tratar los asuntos más relevantes en la materia.

Además, desde 2024 el Grupo Atresmedia apoya el **Manifiesto por una Inteligencia Artificial responsable y sostenible de Forética** y suscribe los cinco principios y especificaciones recogidos en él y que las empresas deben considerar como guía en su camino hacia la IA responsable y sostenible.

Durante 2024 se han llevado a cabo casos específicos de uso de las herramientas de Inteligencia Artificial en diferentes áreas de la Compañía, buscando ventajas competitivas y resultados efectivos que contribuyan a optimizar el negocio y sus procesos. Un claro ejemplo, es el uso que Antena 3 Noticias y la Sexta Noticias están haciendo de las herramientas de Inteligencia Artificial para reforzar su lucha contra la desinformación y combatir los bulos. Además, en el campo de la inclusión, desde 2023, el Grupo está aprovechando las oportunidades de las herramientas de Inteligencia Artificial para hacer sus contenidos más accesibles y continúa investigando las posibles aplicaciones de estas herramientas en la audiodescripción y signado de contenido.

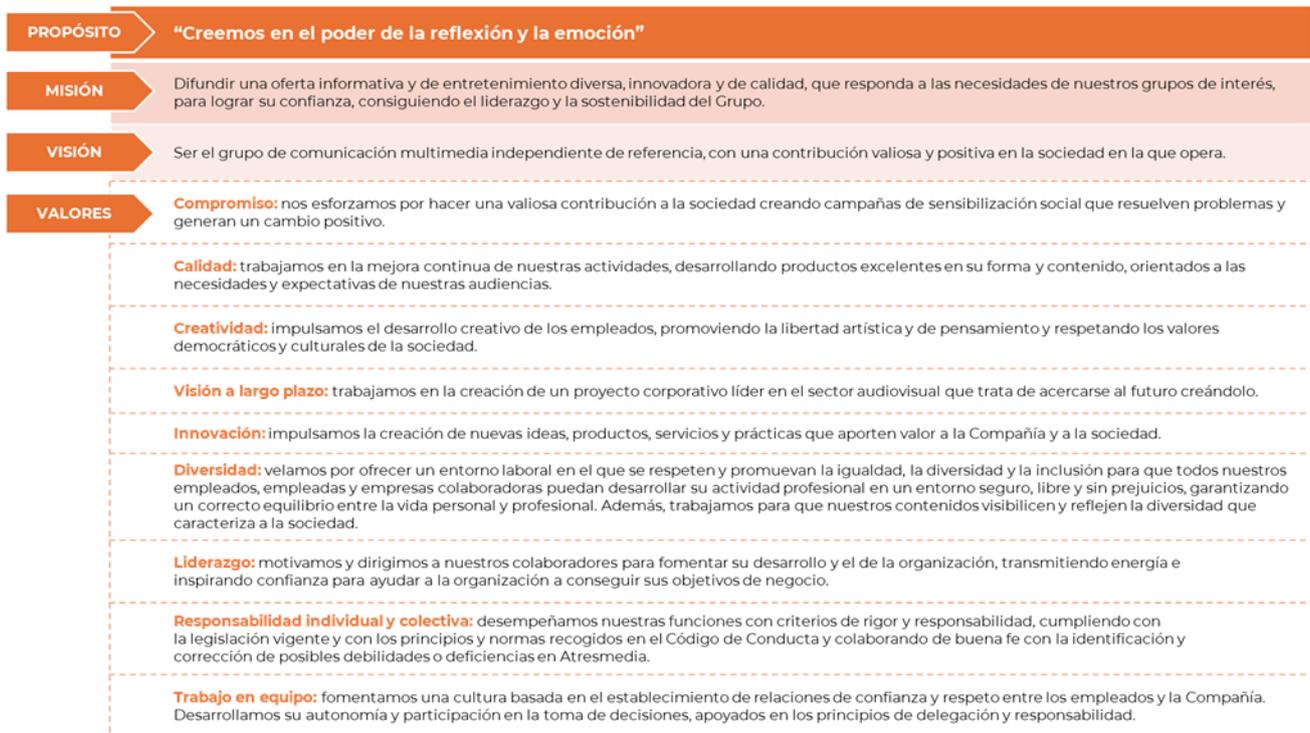
Además, el Grupo está ofreciendo a sus trabajadores la oportunidad de formarse en Inteligencia Artificial para que puedan entender las ventajas y los riesgos que la acompañan, estar a la vanguardia tecnológica y hacer un uso seguro y eficiente de las misma en el desarrollo de su actividad.

### **Cultura corporativa**

Atresmedia tiene la responsabilidad de estar al lado de la sociedad, ejerciendo su labor de comunicación de forma responsable y garantizando que sus contenidos sean plurales, veraces, diversos y accesibles. La cultura corporativa del Grupo Atresmedia se sustenta en dos pilares fundamentales:

- El cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la actividad de todo el Grupo Atresmedia, sus filiales, administradores, directivos y personal asalariado.

- El cumplimiento de su propósito corporativo **“Creemos en el poder de la reflexión y la emoción”**, su misión y sus valores, y los compromisos voluntariamente aceptados para generar una sociedad de valores compartidos, que se reflejan a continuación.



Con el objetivo de fortalecer el conocimiento de su cultura corporativa y de que todas las personas que conforman la organización conozcan las pautas de comportamiento y compromisos sociales, ambientales y de buen gobierno que deben regir su conducta, Atresmedia mantiene una comunicación constante con sus principales grupos de interés, especialmente con los órganos de administración, dirección y supervisión y con sus asalariados.

Algunos de los mecanismos puestos en marcha para dar respuesta a este objetivo son:

- Las comunicaciones periódicas del Responsable de Cumplimiento, la Responsable de Privacidad o la Directora General Corporativa.
- Los cuestionarios anuales sobre conflicto de interés enviado a directivos y mandos intermedios (aproximadamente 300 en todo el Grupo).
- Las formaciones sobre el Modelo de Cumplimiento y Prevención Penal.
- La disponibilidad y accesibilidad constante de la normativa interna y del Modelo de Cumplimiento, así como del resto de políticas corporativas orientadas a generar un modelo de conducta ético y responsable.
- El canal de Consultas y Denuncias del Grupo.
- Las diferentes comunicaciones y buzones corporativos a disposición de todos los asalariados, como el buzón de sugerencias, las *newsletters*, o la intranet corporativa.

Los miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión de Atresmedia promueven la cultura corporativa del Grupo mediante la aprobación y supervisión de la aplicación de las normas, actuando tanto de manera colegiada en el ejercicio de sus funciones como a través de su responsabilidad individual.

Cabe destacar que, en 2024, la cultura corporativa ha ganado prominencia en la agenda de los órganos de administración, dirección y supervisión. El Responsable de Cumplimiento ha asistido a la Comisión de Auditoría y Control en tres ocasiones para informar sobre la actividad del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN) y del Comité de Privacidad, con reportes presentados al Consejo de Administración por la presidenta de la comisión. Además, de forma habitual, el CCN aborda cuestiones de ciberseguridad y protección de datos, con

la participación regular del Delegado de Protección de Datos y el Director de Seguridad de la Información del Grupo. Durante el ejercicio 2024, por su parte, la Directora General Corporativa presentó ante la Comisión de Auditoría y Control los avances y retos en sostenibilidad para 2024-2025.

### **Inversiones sostenibles**

Atresmedia como parte de la comunicación a sus grupos de interés de sus desempeño y compromisos sociales, ambientales y de buena gobernanza y en un ejercicio de transparencia, cumplimenta cuestionarios de sostenibilidad elaborados por diversas empresas de *rating* y que constituyen un sistema de autoevaluación y de comunicación de su cultura corporativa.

La puntuación obtenida por Atresmedia en estos cuestionarios en los últimos años ha mejorado de forma continuada, reflejando los resultados de los esfuerzos que el Grupo acomete en materia social, ambiental y de buena gobernanza.

Asimismo, Atresmedia ha identificado que en su composición accionarial y en la comunidad inversora el interés por los asuntos ASG continúa creciendo y que la financiación sostenible puede suponer una oportunidad de acceso a inversión. Debido a esta tendencia, Atresmedia formalizó en 2021 la refinanciación y conversión a financiación sostenible de su préstamo corporativo sindicado por valor de 250 millones de euros. Gracias a este acuerdo, el Grupo goza de condiciones de financiación más ventajosas vinculadas al cumplimiento de 3 indicadores ASG: la cesión de espacios publicitarios gratuitos a entidades sin ánimo de lucro, la accesibilidad a los contenidos en televisión a través de la subtitulación y la mejora de la puntuación obtenida en el informe de cambio climático *Carbon Disclosure Project (CDP)*. Esta operación financiera está, además, alineada con los '*Sustainability Linked Loan Principles 2019*'.

Por último, en cumplimiento del Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea, Atresmedia reporta anualmente los ingresos, gastos e inversiones que se alienan con las actividades y los criterios definidos en él como finanzas sostenibles.

### **Mecanismos para detectar, notificar e investigar comportamientos ilícitos y mecanismos de protección de los denunciantes**

Atresmedia cuenta con diversos mecanismos para detectar, notificar e investigar posibles problemas relacionados con comportamientos contrarios a la normativa interna del Grupo, entre los que destaca el Canal de Consultas y Denuncias de Atresmedia. Como se ha mencionado en capítulos anteriores, se trata de una vía prioritaria y confidencial para reportar infracciones de normas del Modelo de Cumplimiento, como delitos penales, violaciones de normativas financieras o contables, discriminación, acoso, vulneración de Derechos Humanos y otras infracciones legales que puedan afectar al interés general y la reputación del Grupo. A través del canal, accesible para terceros a través de la página web corporativa e internamente mediante la intranet corporativa, se pueden enviar consultas o denuncias, también anónimas, y solicitar, en caso de estimarlo necesario, una entrevista personal con el Responsable de Cumplimiento.

Adicionalmente, Atresmedia puede recibir comunicaciones sobre conductas ilícitas relacionadas con las empresas del Grupo o sus empleados contrarios al Modelo de Cumplimiento por otros medios, como pueden ser el buzón de responsabilidad corporativa o incluso a cuentas corporativas del Responsable de Cumplimiento, Sostenibilidad u otros directivos del Grupo.

Cuando se recibe una comunicación, ésta se analiza para ver si reúne las condiciones necesarias para su admisión y tramitación o si procede su inadmisión. Una vez admitida una denuncia, se notifica al denunciante y al denunciado, respetando siempre el derecho de este último a la presunción de inocencia, al honor, a su defensa, al acceso al expediente y a la escucha.

Todas las comunicaciones son gestionadas bajo estricta confidencialidad y conforme a la normativa vigente, asegurando la protección del denunciante; preservando su identidad (salvo excepciones legales) y garantizando la confidencialidad de los hechos y su procedencia, asegurando que no se toman represalias contra él y respetando su derecho a ser informado del procedimiento hasta la resolución o archivo del expediente, tal y como se recoge en el procedimiento del canal de consultas y denuncias. Asimismo, respecto a las consultas y denuncias relacionadas con corrupción, el Protocolo Anticorrupción de Atresmedia, aprobado

por el Consejo de Administración y aplicable a todo el Grupo, establece que las conductas contrarias al mismo deben ser, igualmente, tramitadas por el Canal de Denuncias.

El Responsable de Cumplimiento y de la gestión de las consultas cuenta con la independencia, formación y competencias profesionales y directivas necesarias para la gestión del canal.

### **Formación sobre conducta empresarial**

Con el fin de que todo el Grupo conozca y comprenda las pautas de conducta y normativa interna del Grupo, el Comité de Cumplimiento Normativo aprobó un Plan de Formación obligatorio (2022- 2023) para todos los asalariados, incluidos directivos y mandos intermedios, con información sobre el Modelo de Cumplimiento y el Código de Conducta, donde se informa, además, de la existencia del Canal de Consultas y Denuncias como vía prioritaria y confidencial para comunicar incumplimientos del Modelo o del Código. Esta formación obligatoria forma parte desde 2024 del programa de *onboarding de Atresmedia*, con el fin de que las nuevas incorporaciones conozcan el Modelo de Cumplimiento y cómo se espera que desarrollen su actividad en términos de conducta. Además, desde 2021, directivos y mandos intermedios declaran anualmente y de forma explícita su conocimiento del Modelo y la ausencia de conflictos de interés.

Por último, el Responsable de Cumplimiento, manda un comunicado anual a todos los asalariados con el objetivo de recordar la obligatoriedad de cumplir con la normativa interna del Grupo e informar de las novedades y actualizaciones más relevantes. Asimismo, cuando surge una cuestión de especial interés se envían un comunicado específico sobre la misma a todos los asalariados del Grupo.

### **Cargos expuestos a riesgo de corrupción y soborno**

En el Grupo, los cargos con mayor exposición a riesgos de corrupción y soborno son aquellos que ostentan responsabilidades directivas, dada su capacidad de toma de decisiones. Esto abarca al Consejero Delegado, a los Directores Generales Corporativos o de Negocio, al Subdirector de Compras y a los Directores de las emisoras de radio (UNIPREX).

## **G1-2: Gestión de las relaciones con los proveedores**

Atresmedia se guía por los principios de equidad, transparencia, objetividad e independencia en sus relaciones con sus proveedores. Debido a su actividad, el Grupo diferencia entre dos tipos de proveedores, con los que se relaciona de forma diferente y personalizada, pero a los que igualmente exige que actúen conforme a los principios recogidos en su Código de Conducta y a lo dispuesto en la legislación vigente:

- Los proveedores de bienes y servicios.
- Los proveedores de contenidos.
- 

Por un lado, el Grupo se relaciona con proveedores de bienes y servicios y, por otro, con proveedores de contenidos, incluyendo a productoras y distribuidoras.

### **Proveedores de bienes y servicios**

El Grupo Atresmedia cuenta con un procedimiento digital de homologación que le permite llevar un control de los proveedores de bienes y servicios con los que establece relaciones. Antes de iniciar cualquier acuerdo, y dependiendo del tipo de proveedor y servicio que vaya a ofrecer, se les solicita documentación fiscal, de protección de datos, de prevención de riesgos laborales, etc. velando porque desarrollen su actividad dentro del marco de la ley y conforme a los principios de conducta empresarial de Atresmedia.

A través de este procedimiento, además, los proveedores suscriben la Declaración sobre el Modelo de Cumplimiento y Privacidad del Grupo Atresmedia, comprometiéndose a adoptar las medidas necesarias para que sus actuaciones y las de su personal se alineen con los principios y valores del Grupo. Concretamente, se comprometen a no tolerar conductas delictivas ni situaciones contrarias al Modelo de Atresmedia y, en caso de detectarlas, a comunicarlas directamente al Grupo a través del Canal de Denuncias; a fomentar la igualdad de oportunidades y respetar el principio de no

discriminación y a cumplir con la normativa europea y estatal en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

El proceso de negociación con los proveedores de bienes y servicios se lleva a cabo desde el departamento de Compras donde se pactan las condiciones de pago y contratación del servicio que, salvo excepciones puntuales cumplen con lo establecido por la organización.

Por su parte, el área gestora que recibe el bien o la prestación del servicio tienen la responsabilidad de validar que la relación se ejecuta conforme a lo establecido en la negociación y de comunicar cualquier incidente significativo al respecto al departamento de compras en caso de ser necesaria su intervención.

Además, con el fin de garantizar que los procesos de compra son transparentes, éticos y competitivos el Grupo Atresmedia cuenta con un **Comité de Compras**, que se reúne semanalmente, para evaluar y aprobar las operaciones especialmente significativas debido a su importe y/o repercusión para el negocio.

### **Proveedores de contenido: productoras y distribuidoras**

Las productoras y las distribuidoras de contenido constituyen una parte esencial del negocio de Atresmedia. Los contratos firmados con las productoras dependen de la Dirección de Producción, responsable de la gestión de la adjudicación y de la relación con estas. Para asegurarse de que conocen y respetan los valores del Grupo Atresmedia, se incluyen en los contratos una cláusula de compromiso por la que estas declaran que, entre otros principios, fomentan la igualdad entre sus trabajadores y garantizan los Derechos Humanos y laborales, no permitiendo ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación. Asimismo, se solicita que declaren que gestionan con especial atención el impacto medioambiental derivado de su actividad.

Por su parte, los contratos de las distribuidoras son gestionados por la Dirección de Producción Ajena. Esta dirección se responsabiliza de la transparencia a lo largo del proceso de contratación, gracias a sus procesos internos de aprobación, así como de garantía de protección de los derechos de propiedad intelectual. En esta línea, la selección de contenido de Producción Ajena del Grupo Atresmedia se realiza en función de las necesidades de programación de los canales del Grupo, garantizando mediante el proceso de contratación la cesión de los derechos de explotación de propiedad intelectual necesarios para la explotación comercial de los contenidos audiovisuales.

Respecto al proceso de contratación de entidades extranjeras se realiza dentro de los territorios amparados por la Financial Action Task Force (FATF), impidiendo operaciones relacionadas con paraísos fiscales, blanqueo de capitales, financiación de actividades terroristas o cualquier otro tipo de actividad ilícita, minimizando así posibles impactos adversos.

### **Periodo de pagos**

En su relación con los proveedores el Grupo Atresmedia actúa conforme a lo establecido por la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, siendo el periodo máximo de pago en sus relaciones comerciales de 60 días.

El Grupo Atresmedia entiende que en su relación con los proveedores y en la gestión de pagos puede resultar necesario amoldarse a las particularidades de cada uno de ellos. En las relaciones con los proveedores de contenidos, previo acuerdo entre las partes y dadas las características particulares del servicio, los periodos de pago pueden estar sujetos a plazos más largos condicionados por el calendario de producción y entrega del producto. En cuanto a las pymes, si bien no existe un procedimiento documentado sobre una reducción en el plazo máximo de pago legalmente establecido, Atresmedia

en su gestión diaria procura, cuando es posible, agilizar los procedimientos de pago con este tipo de proveedores.

### **G1-3: Prevención y detección de la corrupción y el soborno**

El Grupo Atresmedia, comprometido con el fortalecimiento y la transparencia de su Gobierno Corporativo, asume como uno de sus objetivos de gestión adoptar y ejecutar con la máxima eficacia medidas y controles que contribuyan a prevenir actuaciones delictivas en la organización y que garanticen en todo momento la legalidad de los actos que, en el ejercicio de sus actividades profesionales, realicen los empleados, colaboradores y directivos de la Sociedad. Para ello cuenta con un Modelo de Cumplimiento y Prevención de Delitos que contribuye a prevenir, detectar y abordar los casos de corrupción o soborno y del que forman parte, como elementos fundamentales, el Protocolo de Anticorrupción y el Código de Conducta.

#### **Procedimiento de detección de casos de corrupción y soborno**

En caso de detectarse casos de corrupción o soborno, estos se abordan en el marco del Modelo de Cumplimiento y Prevención Penal del Grupo y siguiendo lo establecido en el Protocolo de actuación ante un incumplimiento del modelo, el Protocolo de actuación ante situaciones con riesgo penal y el Procedimiento de gestión de informaciones, según corresponda.

En el Grupo Atresmedia el Responsable de Cumplimiento asume las competencias relacionadas con el Sistema Interno de Información y la gestión del Canal de Consultas y Denuncias, siendo igualmente responsable de la designación al equipo investigador de las posibles irregularidades, conforme a lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Informaciones. Cuando éste considera que existen indicios suficientes de verosimilitud y atendiendo a la relevancia del hecho denunciado, designa a las personas que investigarán las posibles conductas ilícitas o irregularidades, velando porque estas no estén personalmente involucradas en el propio asunto.

En el caso de que el denunciante considere que el Responsable de Cumplimiento tiene un conflicto de interés, se ofrece la opción de elegir un receptor alternativo para gestionar la comunicación con independencia, y que asumirá las funciones del Responsable del Canal en ese caso.

Asimismo, el Responsable del Canal tiene la facultad de actuar con autonomía de iniciativa y control en la gestión e investigación de las comunicaciones recibidas, e informa exclusivamente al Comité de Cumplimiento Normativo (CCN) y a la Comisión de Auditoría y Control sobre las denuncias admitidas a trámite, sus resoluciones y las medidas correctoras aplicadas, garantizando siempre la confidencialidad y los derechos de los afectados.

#### **Comunicación y formación sobre corrupción y soborno a los grupos de interés**

Atresmedia se asegura de comunicar sus políticas en materia de cumplimiento a todas las personas para quienes son pertinentes, garantizando que sean accesibles y se comprendan sus implicaciones a través de su publicación en la intranet A3Mil y en la *web* de Atresmedia Corporación. Adicionalmente, existen tres comunicaciones recurrentes -enviadas anualmente mediante correo electrónico a todos los afectados - sobre el Modelo de Cumplimiento y Prevención Penal, Protección de Datos y el Protocolo de Entrega y Recepción de Regalos, que igualmente contribuyen a generar conocimiento sobre estas cuestiones y políticas en el entorno de la organización.

Para garantizar la comprensión de las normas todos los directivos y mandos intermedios de Atresmedia deben declarar su conocimiento y aceptación. Los asalariados, por su parte, tal y como se ha mencionado anteriormente, reciben formación obligatoria sobre el Modelo de Cumplimiento en la que se incluyen cuestiones relacionadas con la prevención y detección del fraude y el conflicto de interés, de forma específica, siendo necesario para finalizar la formación declarar que conocen y comprenden el modelo. Concretamente, el curso aborda: las principales actuaciones realizadas por el Grupo de las que puede derivarse una responsabilidad penal o puedan suponer un incumplimiento del Modelo, los órganos implicados en la supervisión y control y las medidas de prevención y control puestas en marcha.

La totalidad de los cargos identificados como expuestos a riesgo de corrupción y soborno, es decir, el Consejero Delegado, los Directores Generales Corporativos o de Negocio, el Subdirector de Compras y los Directores de

las emisoras de radio (UNIPREX), así como el resto de los consejeros ejecutivos y asalariados del Grupo han sido convocados e incluidos en el plan de formación sobre el Modelo de Cumplimiento y Prevención Penal, donde se trata de forma explícita los temas de corrupción y soborno.

Adicionalmente, con el objetivo de fomentar las buenas prácticas a lo largo de su cadena de valor, al suscribir la declaración y las condiciones de contratación del Grupo Atresmedia, sus proveedores declaran conocer y aceptar el Código de Conducta, el Protocolo Anticorrupción y el Protocolo de entrega y recepción de regalos del Grupo, comprometiéndose a adoptar las medidas necesarias para que su comportamiento y el de las personas que actúan en su nombre, sean acorde a los principios y valores recogidos en ellos, incluidos la prevención de la corrupción y el soborno.

En 2024 se ha producido el sobreseimiento y archivo definitivo en relación con todos los investigados, entre los que se encontraba Atresmedia, del Procedimiento Penal de Diligencias Previas nº 53/2016 seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 2 de Madrid (asunto SGAE/La Rueda).

## Parámetros y metas

### **G1-5: Influencia política y actividades de los grupos de presión**

El Grupo Atresmedia mantiene su posición editorial y defiende sus intereses bien directamente bien a través de la participación en diversas asociaciones, plataformas y grupos de autorregulación y corrección, tanto de ámbito regional, como nacional y europeo, donde se tratan temas relacionados con la evolución de la normativa y las políticas públicas relativas a los ámbitos sectoriales en los que Atresmedia presta servicios: comunicación audiovisual, producción audiovisual, medios de comunicación, propiedad intelectual y publicidad. Atresmedia es consciente de que debe mantener una postura ética en el ejercicio de su actividad, defendiendo el equilibrio entre la defensa de la libertad de expresión y el libre desarrollo de su actividad comunicadora y la garantía de los derechos de los ciudadanos.

En el ejercicio de la defensa de su posición editorial e intereses empresariales, participa activamente en grupos implicados en la modificación y consulta de la normativa europea que afecta al sector audiovisual. Gracias a ello, tiene la oportunidad de asegurar que sus preocupaciones, experiencia y opiniones son consideradas por los reguladores. Al mismo tiempo, al estar involucrada Atresmedia en dichos procesos, puede poner en marcha acciones para minimizar la materialización de los riesgos asociados a posibles incumplimientos de la normativa que afecta a su sector.

Corresponde a la Dirección de Asuntos Regulatorios y Relaciones Institucionales gestionar las actividades de influencia y relación institucional e informar a los consejeros ejecutivos y directivos de cualquier cuestión material en este sentido, siendo el Presidente del Consejo de Administración, el Vicepresidente y el Consejero Delegado los máximos representantes del Grupo en esta actividad<sup>53</sup>.

#### **Actividades de Influencia del Grupo Atresmedia**

Algunas de las asociaciones y plataformas en las que Atresmedia participa activamente para defender sus intereses como medio de comunicación son: la Unión de Televisiones Comerciales en Abierto (UTECA); la Plataforma Televisión Abierta; AUTOCONTROL de la Publicidad; la Asociación Catalana de Radio (ACR), la Asociación Española de Radio Comercial (AERC); el IAB Spain; la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta sobre comunicaciones comerciales de las Actividades de Juego; el Código de Conducta para la Calificación de los programas audiovisuales y sistemas de descriptores visuales; Association of Commercial Television and Video on Demand Services in Europe (ACT); EGTA.

Con su actividad de influencia Atresmedia defiende la aplicación de unas mismas reglas para todos los operados que compiten en un mismo mercado, evitando y corrigiendo las asimetrías regulatorias discriminatorias, así como la existencia de unas reglas claras, que permitan el desarrollo del mercado, aporten seguridad jurídica, protejan a los ciudadanos, en particular a los menores, y garanticen los principios constitucionales.

---

<sup>53</sup> Ningún miembro actual de los órganos de Administración, dirección y supervisión del Grupo Atresmedia ha ocupado puestos comparables al actual en la Administración pública en los dos años anteriores a su nombramiento.

Además, en febrero de 2024 Atresmedia entró a formar parte del Observatorio de Medios, Gobernanza y Transparencia Informativa creado por Fundación Ethosfera y Fundación HAZ, con el objetivo de promover y fortalecer una cultura de gobernanza y transparencia en los medios de información en España y Latinoamérica. El Observatorio ha creado un sistema de indicadores por el que se evalúa el nivel de transparencia de las empresas de medios, entre los que se incluyen cuestiones relacionadas con la propiedad y la independencia, con la gobernanza, la publicidad institucional y la relación económica con los anunciantes, y con la creación y divulgación de contenidos editoriales. El Grupo Atresmedia como miembro activo del Observatorio, ha colaborado aportando su conocimiento en el sector para la creación y aprobación de los indicadores.

Por último, cabe señalar que la sociedad Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación S.A. está inscrita desde el año 2023 en el Registro de Transparencia de la Unión Europea<sup>54</sup>. Y que en 2024 no se han realizado contribuciones económicas o en especie a partidos políticos.

## G1-6: Prácticas de pago

En relación con las prácticas de pago a proveedores, Atresmedia mantiene una comunicación fluida con los mismos, garantizando así la correcta gestión y el pago puntual de sus facturas<sup>55</sup>.

En el ejercicio 2024, el periodo medio de pago a los proveedores de Atresmedia ha sido de 40 días, entendiéndose por periodo medio de pagos el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación. A continuación, se detalla el volumen monetario y el número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido.

% de pagos alineados con condiciones estándares	
Respecto al volumen de operaciones	71,96%
Respecto a las facturas pagadas	82,37%

A cierre del ejercicio 2024 no se han registrado procedimientos judiciales por demora en pagos a los proveedores.

<sup>54</sup> Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación SA está inscrita en el registro de transparencia de la UE con el número de identificación (número REG): 680073051473-25.

<sup>55</sup> Aunque a nivel de negocio, Atresmedia diferencia entre proveedores de contenidos y proveedores de bienes y servicios, a nivel contable el Grupo no hace distinciones entre estos u otros tipo de proveedores.

# Anexo I Contenidos Ley 11/2018

## 1. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal

Distribución de empleados por clasificación profesional.

	2023		2024			Variación anual 2023-2024 (%)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	10	2	11	3	14	10%	50%
Directivos	154	86	152	91	243	-1%	5,81%
Técnicos	878	930	940	993	1.933	7%	7%
Administrativos	19	123	21	119	140	11%	-3%
Otras categorías	136	224	142	194	336	4%	-13%
<b>Total</b>	<b>1.197</b>	<b>1.365</b>	<b>1.266</b>	<b>1.400</b>	<b>1.666</b>	<b>6%</b>	<b>3%</b>

Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.

*Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo.*

	Por sexo	2023	2024	Variación anual 2023-2024 (%)
		<b>Contrato indefinido</b>	Hombres	1.100
	Mujeres	1.211	1.245	2,8%
<b>Contrato temporal</b>	Hombres	75	78	4,0%
	Mujeres	108	112	3,7%
<b>Tiempo parcial</b>	Hombres	13	16	23,1%
	Mujeres	21	22	4,8%

*Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por edad.*

	Por edad	2023	2024	Variación anual 2023-2024 (%)
		<b>Contrato indefinido</b>	Menos de 30 años	284
	Entre 30 y 50 años	1.329	1.327	-0,2%
	Más de 50 años	698	768	10,0%
<b>Contrato temporal</b>	Menos de 30 años	122	135	10,7%
	Entre 30 y 50 años	50	44	-12,0%
	Más de 50 años	10	11	10,0%
<b>Tiempo parcial</b>	Menos de 30 años	6	10	66,7%
	Entre 30 y 50 años	22	20	-9,1%
	Más de 50 años	6	8	33,3%

*Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por categoría profesional.*

	Por categoría	2023	2024	Variación anual 2023-2024 (%)
Contrato indefinido	Directivos	253	256	1%
	Técnicos	1.683	1.764	5%
	Administrativos	131	135	3%
	Otras cat.	243	243	0%
Contrato temporal	Directivos	0	0	N/A
	Técnicos	84	115	37%
	Administrativos	11	4	-64%
	Otras cat.	88	71	-19%
Tiempo parcial	Directivos	1	1	0%
	Técnicos	19	22	16%
	Administrativos	10	12	20%
	Otras cat.	3	4	33%

Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor

*Retribución media por categoría profesional, edad y sexo.*

Retribución media		2023	2024			Variación anual 2023-2024 (%)
			Total	Hombres	Mujeres	
Por categoría	Directivos	151.001	<b>155.548</b>	173.435	124.530	3,0%
	Técnicos	43.850	<b>45.250</b>	47.159	43.444	3,2%
	Administrativos	34.151	<b>34.966</b>	35.105	34.942	2,4%
	Otros	30.126	<b>33.075</b>	32.600	33.423	9,8%
Por edad	Menos de 30 años	25.665	<b>27.156</b>	27.612	26.873	5,8%
	Entre 30 y 50 años	47.963	<b>48.611</b>	50.917	46.559	1,4%
	Más de 50 años	75.480	<b>79.387</b>	92.718	63.804	5,2%
Por sexo	Hombres	60.360	<b>61.584</b>	N/A		2,0%
	Mujeres	44.533	<b>46.777</b>	N/A		5,0%

La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo

*Retribución media de la Alta Dirección por sexo.*

Retribución media Alta Dirección	2023	2024	Variación anual 2023-2024 (%)
Hombre	501.465	552.290	10,1%
Mujer	365.082	348.385	-4,75%
Media	478.735	508.596	6,23%

Retribución media de los Consejeros No Ejecutivos por sexo.

Retribución media Consejeros No Ejecutivos	2023	2024	Variación anual 2023-2024 (%)
Hombre	215.955	228.763	5,93%
Mujer	83.583	93.125	11,42%
Media	157.123	168.478	7,23%

Retribución media de los Consejeros Ejecutivos por sexo.

Retribución media Consejeros Ejecutivos	2023	2024	Variación anual 2023-2024 (%)
Hombre	1.414.474	1.406.814	-0,54%
Mujer	-		N/A
Media	1.414.474	1.406.814	-0,54%

Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, enfermedades profesionales, desagregado por sexo.

Índice de absentismo por enfermedad común, índice de frecuencia de accidentes, índice de gravedad de accidentes por sexo.

		2023	2024	Variación anual 2023-2024 (%)
Índice de absentismo por enfermedad común (Voluntario)	<b>Total</b>	<b>3,45</b>	<b>4,8</b>	<b>39%</b>
	Mujeres	4,05	5,91	46%
	Hombres	2,77	3,73	35%
Índice de frecuencia de accidentes	<b>Total</b>	<b>0,67</b>	<b>0,86</b>	<b>28%</b>
	Mujeres	0,42	0,41	-2%
	Hombres	0,96	1,36	42%
Índice de gravedad de accidentes	<b>Total</b>	<b>0,06</b>	<b>0,12</b>	<b>100%</b>
	Mujeres	0,00	0,00	0%
	Hombres	0,13	0,25	92%

Nº de accidentes con baja, Índice de absentismo laboral, Horas de absentismo y enfermedades laborales por sexo.

		2023	2024	Variación anual 2023-2024 (%)
Nº de accidentes con baja (no incluidos <i>in itinere</i> )	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>33%</b>
	Mujeres	1	1	0%
	Hombres	2	3	50%
Índice de absentismo laboral (voluntario)	<b>Total</b>	<b>3,6</b>	<b>5,07</b>	<b>41%</b>
	Mujeres	4,07	6,03	51%
	Hombres	3,07	3,73	24%
Horas de absentismo	<b>Total</b>	<b>160.824</b>	<b>236.032</b>	<b>47%</b>
	Mujeres	96.664	147.296	52%
	Hombres	64.160	88.736	38%

Cabe destacar que, al igual que en el ejercicio anterior, en 2024 no se han registrado casos de enfermedades profesionales.

## Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional

### *Número de despidos totales por sexo.*

Nº de despidos por sexo	2023	2024	Variación anual 2023-2024 (%)
Hombres	17	18	6%
Mujeres	15	25	67%
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>43</b>	<b>34%</b>

### *Número de despidos totales por edad.*

Nº de despidos por rangos de edad	2023	2024	Variación anual 2023-2024 (%)
Menos de 30 años	2	9	350%
Entre 30 y 50 años	18	23	28%
Más de 50 años	11	11	0%
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>43</b>	<b>39%</b>

### *Número de despidos totales por categoría profesional.*

Nº de despidos por categoría profesional	2023	2024	Variación anual 2023-2024 (%)
Directivos	3	1	-67%
Técnicos	25	34	36%
Administrativos	3	4	33%
Otros	1	4	300%
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>43</b>	<b>34%</b>

## Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales

### *Número de horas de formación totales por categoría profesional.*

Nº de horas de formación totales	2023	2024	Variación anual 2023-2024 (%)
Dirección	6.968	4.299	-38%
Técnicos	31.869	21.255	-33%
Administrativos	2.364	1.786	-24%
Otros	4.656	3.915	-16%
<b>Total</b>	<b>45.857</b>	<b>31.253</b>	<b>-32%</b>

## 2. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno

### Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

*Aportaciones y dotaciones realizadas desde Atresmedia en euros.*

Aportaciones (€)	2023 <sup>56</sup>	2024	Variación anual 2023-2024 (%)
Dotaciones Atresmedia a la Fundación Atresmedia (miles)	521	500	-4,03%
Otro tipo de aportaciones (miles)	287	331	14,33%

### 3. Desempeño financiero

#### Información fiscal

*Beneficios antes de impuestos*

	2023	2024	Variación anual 2023-2024 (%)
Beneficios antes de impuestos	147.663.285	160.329.038	8,9%

*Indicadores fiscales (en miles de euros)*

	2023	2024	Variación anual 2023-2024 (%)
Impuesto sobre sociedades <sup>57</sup>	6.814	11.204	64,42%
Subvenciones recibidas	168	474	182%
Canon RTVE	19.417	22.569	16%
Deducciones aplicadas	12.341	3.690	-70%

### 4. Información medioambiental

#### Huella de carbono

*Emisiones GEI (en t CO<sub>2</sub> eq)*

Emisiones de GEI (tCO <sub>2</sub> eq)	2023	2024	Variación anual 2023-2024 (%)
Emisiones de alcance 1	1.692,0	1.696,9	0,29%
Emisiones de GEI alcance 2 basadas en el mercado	517,2	471,7	-8,8%
<b>Total de emisiones alcance 1+2 *</b>	<b>2.209,2</b>	<b>2.168,6</b>	<b>-1,84%</b>
<b>Total de emisiones de alcance 3</b>	<b>168.636,95</b>	<b>179.754,31</b>	<b>6,59%</b>
1. Bienes y servicios comprados	88.470,38	92.246,86	4,27%
2. Bienes de capital	3.450,63	6.107,35	76,99%
3. Actividades relacionadas con combustibles y con la energía (no incluidas en los alcances 1 o 2)	338,82	342,72	1,15%
4. Transporte y distribución en fases anteriores	1.960,98	2.023,11	3,17%

<sup>56</sup> El dato de 2023 se ha reexpresado, porque se había detectado un error en la cifra aportada en 2023

<sup>57</sup> El dato de 2023 se ha reexpresado en virtud del criterio tomado para 2024

5. Residuos generados en las operaciones	138,81	221,89	59,85%
6. Viajes de negocios	2.368,51	2.877,20	21,5%
7. Desplazamiento de los empleados	5.326,31	4.065,83	-23,67%
8. Activos arrendados en fases anteriores	2.527,00	2.853,78	12,93%
11. Utilización de los productos vendidos	20.354,51	19.330,16	-5%
15. Inversiones	43.700,99	49.685,40	13,7%

\* Los datos de huella de carbono de alcance 1 y alcance 2 han sido recalculados con los factores de conversión correspondientes al año 2023. Los datos de huella de carbono de alcance 1 y alcance 2 han sido calculados con los factores de emisión publicados más recientemente a la fecha de elaboración del informe (2023) y serán reexpresados cuando se publiquen los factores correspondientes al año 2024.

## 5. Información sobre la sociedad

### Quejas recibidas y resolución de las mismas (Consumidores)

#### *Atresplayer (casos atendidos)*

Tipología de casos atendidos en %	2023	2024	Variación anual 2023-2024(%)
<b>Número total de consultas atendidas</b>	<b>94.837</b>	<b>101.856</b>	<b>7%</b>
Información, sugerencias	19%	18%	-5%
Quejas	7%	6%	-14%
Incidencia técnica	11%	9%	-18%
Incidencia pago	8%	3%	-63%
Incidencias directo	2%	1%	-50%
Cancelación suscripción	12%	14%	17%
Ayuda técnica, pago y acceso	35%	41%	17%
Código descuento	2%	3%	50%
Otros y no procedentes	6%	5%	-17%

#### *Canal de consultas y denuncias*

	2023	2024	Variación anual 2023-2024(%)
Consultas	1	0	-100%
Denuncias	22	9	-59%

#### *Buzón de correo electrónico*

	2023	2024	Variación anual 2023-2024(%)
<b>Comunicaciones</b>	<b>80</b>	<b>128</b>	<b>60%</b>
Cuestiones sobre RSC	62,5%	41%	-34%
Cuestiones sobre RRHH	13%	20%	54%
Solicitud de información	11%	17%	55%
Quejas sobre contenidos	10%	12%	20%
Incidencias	2,5%	9%	260%
Sugerencias	1%	1%	0%

## **Acciones de asociación y patrocinio**

El Grupo Atresmedia mantiene relaciones de asociación y patrocinio con diferentes organizaciones con el objetivo de maximizar su impacto positivo en la sociedad. Para más información sobre dichas acciones de asociación véase el apartado S4-4 "Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones" de la NEIS S4 "Consumidores y usuarios finales", concretamente, los siguientes enunciados:

- Iniciativas corporativas de responsabilidad social: Ponle Freno, Constantes y Vitales, Levanta la Cabeza, Tolerancia Cero, Crea Cultura, Hablando en Plata y Luz Verde.
- Difusión de contenido social y ambiental: altavoz social y por el clima.

## **Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas**

Atresmedia cuenta con diversas medidas y un procedimiento de homologación de proveedores, entre otros aspectos, para gestionar las relaciones con sus proveedores. Para más información al respecto véase el apartado S2-4 "Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones" de la NEIS S2 "Trabajadores de la cadena de valor" y el apartado G1-2 "Gestión de las relaciones con los proveedores" de la NEIS G1 "Conducta empresarial".

# Anexo II Índice Contenidos Ley 11/2018 y NEIS

ÁMBITOS	Contenidos	Marco de reporte asociado	Apartado donde se informa	Página
<b>Modelo de negocio</b>	Breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá: 1.) su entorno empresarial, 2.) su organización y estructura, 3.) los mercados en los que opera, 4.) sus objetivos y estrategias, 5.) los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	NEIS 2 NEIS E1-2; E1-4 NEIS S1-1; S1-5 NEIS S2-1; S2-5 NEIS S4-1; S4-5 NEIS G1-1	NEIS 2 Información General NEIS E1 Cambio Climático NEIS S1 Personal Propio NEIS S2 Trabajadores de la Cadena de Valor NEIS S4 Consumidores y Usuarios Finales NEIS G1 Conducta Empresarial	4-44 67-68; 74-76 83-86; 94-95 104-104; 108-109 115-117; 120-133 138-144
<b>Políticas</b>	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá:  1.) los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos 2.) los procedimientos de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	NEIS 2 NEIS E1-2 NEIS S1-1 NEIS S2-1 NEIS S4-1 NEIS G1-1	NEIS 2 Información General NEIS E1 Cambio Climático NEIS S1 Personal Propio NEIS S2 Trabajadores de la Cadena de Valor NEIS S4 Consumidores y Usuarios Finales NEIS G1 Conducta Empresarial	4-44 67-68 83-86 104-104 115-117 138-144
<b>Resultados de las políticas KPIs</b>	Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan: 1) el seguimiento y evaluación de los progresos y 2) que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	NEIS 2 NEIS E1-2 NEIS S1-1 NEIS S2-1 NEIS S4-1 NEIS G1-1	NEIS 2 Información General NEIS E1 Cambio Climático NEIS S1 Personal Propio NEIS S2 Trabajadores de la Cadena de Valor NEIS S4 Consumidores y Usuarios Finales NEIS G1 Conducta Empresarial	4 – 44 67-68 83-86 104-104 115-117 138-144
<b>Riesgos a corto, medio y largo plazo</b>	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y * cómo el grupo gestiona dichos riesgos, * explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. * Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	NEIS 2 GOV 5 NEIS 2 SBM-3 NEIS 2 IRO-1	NEIS 2 Información General	13-14 23-27 27-32

KPI	<p>Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad.</p> <p>* Con el objetivo de facilitar la comparación de la información, tanto en el tiempo como entre entidades, se utilizarán especialmente estándares de indicadores clave no financieros que puedan ser generalmente aplicados y que cumplan con las directrices de la Comisión Europea en esta materia y los estándares de Global Reporting Initiative, debiendo mencionar en el informe el marco nacional, europeo o internacional utilizado para cada materia.</p> <p>* Los indicadores clave de resultados no financieros deben aplicarse a cada uno de los apartados del estado de información no financiera.</p> <p>* Estos indicadores deben ser útiles, teniendo en cuenta las circunstancias específicas y coherentes con los parámetros utilizados en sus procedimientos internos de gestión y evaluación de riesgos.</p> <p>* En cualquier caso, la información presentada debe ser precisa, comparable y verificable.</p>	-	Se informan a lo largo del Informe	Se informan a lo largo del Informe
<b>Global Medio Ambiente</b>				
Cuestiones ambientales	<p>1.) Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental;</p> <p>2.) Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales;</p> <p>3.) La aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales. (Ej. derivados de la ley de responsabilidad ambiental)</p>	<p>NEIS 2 GOV 5 NEIS 2 IRO-1 NEIS 2 SBM-3 NEIS E1-1 NEIS E1-2 NEIS E1-3</p>	<p>NEIS 2 Información General NEIS E1 Cambio Climático</p>	<p>13-14 23-27 27-32 61-64 67-68 68-74</p>
	<b>Contaminación</b>			
	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan <b>gravemente</b> el medio ambiente	NEIS E2-2	No material	-
	Medidas para prevenir, reducir o reparar otras formas de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	NEIS E2-2	No material	-

Cuestiones ambientales	<b>Economía circular y prevención y gestión de residuos</b>			
	Economía circular	NEIS E5-2	No material	-
	Residuos: Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos;	NEIS E5-2	No material	-
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	GRI 3-3	No material	-
	<b>Uso sostenible de los recursos</b>			
	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales;	NEIS E3-4	No material	-
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso;	NEIS E5-4	No material	-
	Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.	NEIS E1-3 NEIS E1-5	NEIS E1 Cambio Climático	68-74 76-77
	<b>Cambio Climático</b>			
	Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce;	NEIS E1-4 NEIS E1-6	NEIS E1 Cambio Climático	74-76 77-78
	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del Cambio Climático;	NEIS E1-3	NEIS E1 Cambio Climático	68-74
	Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.	NEIS E1-4	NEIS E1 Cambio Climático	74-76
	<b>Protección de la biodiversidad</b>			
	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad;	NEIS E4-3	No material	-
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	NEIS 2 - SBM-3	No material	-	
Cuestiones sociales y relativas al personal	<b>Empleo</b>			
	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional;	NEIS S1-6	NEIS S1 Personal Propio	96-97
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo,	NEIS S1-6	NEIS S1 Personal Propio	96-97
	Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional,	NEIS S1-6	NEIS S1 Personal Propio	96-97
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional;	NEIS S1-6	NEIS S1 Personal Propio	96-97

Cuestiones sociales y relativas al personal	Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor; brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad,	NEIS S1-16	NEIS S1 Personal Propio	99-100
	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo,	NEIS S1-16	NEIS S1 Personal Propio	99-100
	Implantación de políticas de desconexión laboral.	NEIS S1-1	NEIS S1 Personal Propio	83-86
	Empleados con discapacidad.	NEIS S1-12	NEIS S1 Personal Propio	98
	<b>Organización del trabajo</b>			
	Organización del tiempo de trabajo	NEIS S1-1	NEIS S1 Personal Propio	83-86
	Número de horas de absentismo	GRI 403-9	Anexo I Contenidos Ley 11/2018	149-155
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	NEIS S1-15	NEIS S1 Personal Propio	99
	<b>Salud y seguridad</b>			
	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo;	NEIS S1-11	NEIS S1 Personal Propio	98
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, enfermedades profesionales, desagregado por sexo.	NEIS S1-14	NEIS S1 Personal Propio	98-99
	<b>Relaciones sociales</b>			
	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos;	NEIS S1-2	NEIS S1 Personal Propio	86-88
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país;	NEIS S1-8	NEIS S1 Personal Propio	97
	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.	NEIS S1-1	NEIS S1 Personal Propio	83-86
	Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación.	NEIS S1-2	NEIS S1 Personal Propio	86-88
	<b>Formación</b>			
	Las políticas implementadas en el campo de la formación;	NEIS S1-2	NEIS S1 Personal Propio	86-88
La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	NEIS S1-13	NEIS S1 Personal Propio	98	

<b>Cuestiones sociales y relativas al personal</b>	<b>Accesibilidad universal de las personas con discapacidad</b>			
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	NEIS S1-12	NEIS S1 Personal Propio	98
	<b>Igualdad</b>			
	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres;	NEIS S1-4 NEIS S1-9	NEIS S1 Personal Propio	89-94 97-98
	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad;	NEIS S1-1 NEIS S1-4 NEIS S1-9 NEIS S1-12	NEIS S1 Personal Propio	83-86 89-94 97-98 98
	La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.	NEIS S1-1	NEIS S1 Personal Propio	83-86
<b>Derechos humanos</b>	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de Derechos Humanos Prevención de los riesgos de vulneración de Derechos Humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos;	NEIS 2 GOV 4 NEIS S1-4 NEIS S2-4 NEIS S4-4	NEIS 2 Información General NEIS S1 Personal Propio NEIS S2 Trabajadores de la Cadena de Valor NEIS S4 Consumidores y Usuarios Finales	13 89-94 106-108 120-133
	Denuncias por casos de vulneración de Derechos Humanos;	NEIS S1-17	NEIS S1 Personal Propio	100
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva;	NEIS S1-1 NEIS S2-1	NEIS S1 Personal Propio NEIS S2 Trabajadores de la Cadena de Valor	83-86 104-105
	La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación;			
	La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio;			
	La abolición efectiva del trabajo infantil.			
<b>Corrupción y el soborno</b>	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno;	NEIS G1-3	NEIS G1 Conducta empresarial	146-147 147-148
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales,			
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	NEIS G1-5		

	<b>Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible</b>			
<b>Sociedad</b>	El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local;	NEIS 2 SBM 3	NEIS 2 Información General	23-27
	El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio;			
	Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos;	Criterio de la sociedad	NEIS S4 Consumidores y usuarios finales	120-133
	Las acciones de asociación o patrocinio.	Criterio de la sociedad	Anexo I Contenidos Ley 11/2018	149-155
	<b>Subcontratación y proveedores</b>			
	La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental;	NEIS S2-1 NEIS S2-2 NEIS S2-3 NEIS S2-4 NEIS G1-2	NEIS S2 Trabajadores de la Cadena de Valor NEIS G1 Conducta empresarial	104-105 105 105-106 106-108 144-146
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.			
	<b>Consumidores</b>			
	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores;	NEIS S4-1 NEIS S4-4	NEIS S4 Consumidores y Usuarios Finales	115-117 120-133
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	NEIS S4-3 NEIS S4-5	NEIS S4 Consumidores y Usuarios Finales	119-120 133-135
	<b>Información fiscal</b>			
	Beneficios obtenidos país por país Impuestos sobre beneficios pagados	GRI 207	Anexo I Contenidos Ley 11/2018	149-155
	Subvenciones públicas recibidas	GRI 207	Anexo I Contenidos Ley 11/2018	149-155
<b>Otros contenidos</b>	Elegibilidad y Alineamiento de las actividades del negocio con la Taxonomía Europea	Metodología propia basada en el cumplimiento del Reglamento EU 2020/852 NEIS E1	Taxonomía de la Unión Europea	45-60



Atresmedia  
Corporación de Medios  
de Comunicación, S.A.  
y sociedades  
dependientes

Informe de Verificación limitada emitido por un  
verificador sobre el Estado de Información no  
Financiera (EINF) Consolidado e Información  
sobre Sostenibilidad

31 de diciembre de 2024



KPMG Auditores, S.L.  
Paseo de la Castellana, 259C  
28046 Madrid

## **Informe de Verificación limitada emitido por un verificador sobre el Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2024**

A los accionistas de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.

### **Conclusión de verificación limitada**

---

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (en adelante la entidad) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo) que forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera, en concreto incluye la Información sobre Sostenibilidad preparada por el Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (en adelante, la información sobre sostenibilidad) siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés). Dicha información sobre sostenibilidad también ha sido objeto de verificación limitada.

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que:

- a) el Estado de Información no Financiera del Grupo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés), así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Anexo II índice Contenidos Ley 11/2018 y NEIS" del citado Estado;
- b) la información sobre sostenibilidad en su conjunto no ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo y que se identifica en la nota "Base para la elaboración" adjunta, incluyendo:
  - Que la descripción proporcionada del proceso para identificar la información sobre sostenibilidad incluida en la nota "1.4.1 Información sobre el proceso de evaluación

de la importancia relativa” es coherente con el proceso implantado y que permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

- El cumplimiento de las NEIS.
- El cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en la subsección “2.1 Taxonomía de la Unión Europea” de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

## Fundamento de la conclusión

---

Hemos realizado nuestro encargo de verificación limitada de conformidad con las normas profesionales de general aceptación aplicables en España y específicamente con las pautas de actuación contenidas en las Guías de Actuación 47 Revisada y 56 emitidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España sobre encargos de verificación de información no financiera y considerando el contenido de la nota publicada por el ICAC en fecha 18 de diciembre de 2024 (en adelante, normas profesionales de general aceptación).

La extensión de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación limitada es menor en comparación con los que se requieren en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el grado de seguridad que se obtiene en un encargo de verificación limitada es menor que el grado de seguridad que se hubiera obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dicha normativa se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del verificador* de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que se diseñe, implante y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base sobre la que sustentar nuestra conclusión.

## Párrafo de énfasis

---

Llamamos la atención respecto de lo señalado en el apartado “BP-2 Información relativa a circunstancias específicas” adjunta, en donde se menciona que el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad se presenta como un documento separado del Informe de Gestión consolidado, del cual forma parte, por ser esta una de las opciones

contempladas en la Ley 11/2018 en materia de información no financiera. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

## Otras cuestiones

---

Con fecha 29 de febrero de 2024 otros verificadores emitieron su informe de verificación independiente del Estado de Información no Financiera Consolidado de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2023 en el que expresaron una conclusión favorable.

## Responsabilidades de los administradores

---

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de las NEIS seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Anexo II índice Contenidos Ley 11/2018 y NEIS" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

En relación con la información sobre sostenibilidad, los administradores de la entidad son responsables de desarrollar e implantar un proceso para identificar la información que se debe incluir en la información sobre sostenibilidad de conformidad con el contenido de la CSRD, de las NEIS y con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 y de divulgar información sobre este proceso en la propia información sobre sostenibilidad en la nota "1.4.1 Información sobre el proceso de evaluación de la importancia relativa". Dicha responsabilidad incluye:

- conocer el contexto en el que se desarrollan las actividades y relaciones de negocio del Grupo, así como sus grupos de interés, en relación con los impactos que tiene el Grupo sobre las personas y el medio ambiente;
- identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar, o de los que razonablemente se podría esperar que afecten, a la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste de capital del Grupo en el corto, medio o largo plazo;
- evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados;
- realizar hipótesis y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

Los administradores son asimismo responsables de la preparación de la información sobre sostenibilidad, que incluya la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco

de información sobre sostenibilidad aplicado, incluyendo el cumplimiento de la CSRD, el cumplimiento de las NEIS y el cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en la subsección “2.1 Taxonomía de la Unión Europea” de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implantar y mantener el control interno que los administradores consideren relevante para permitir la preparación de la información sobre sostenibilidad que esté libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.
- Seleccionar y aplicar métodos apropiados para la presentación de información sobre sostenibilidad y la realización de asunciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, sobre las divulgaciones específicas.

## **Limitaciones inherentes en la preparación de la información**

---

De acuerdo con las NEIS, los administradores de la entidad están obligados a preparar información prospectiva sobre la base de asunciones e hipótesis, que han de incluirse en la información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar el Grupo. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.

Para determinar las revelaciones de la información sobre sostenibilidad, los administradores de la entidad interpretan términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

## **Responsabilidades del verificador**

---

Nuestros objetivos son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la información sobre sostenibilidad están libres de incorrección material, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de verificación limitada que contiene nuestras conclusiones al respecto. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones que los usuarios toman basándose en esta información.

Como parte de un encargo de verificación limitada, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- Diseñamos y aplicamos procedimientos para evaluar si el proceso para identificar la información que se incluye tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad es congruente con la descripción del proceso seguido por el Grupo y permite, en su caso, identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

- Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno del Grupo.
- Diseñamos y aplicamos procedimientos que responden a las divulgaciones contenidas tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad en las que es probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

## Resumen del trabajo realizado

---

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestras conclusiones. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional, incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en el EINF y en la información sobre sostenibilidad.

Nuestro trabajo ha consistido en indagaciones ante la dirección, así como a las diversas unidades y componentes del Grupo que han participado en la elaboración del EINF e información sobre sostenibilidad, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF e información sobre sostenibilidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, que se describen a continuación:

En relación con el proceso de verificación del EINF:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en la nota "1.4.1 Información sobre el proceso de evaluación de la importancia relativa", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

En relación con el proceso de verificación de la información sobre sostenibilidad:

- Realización de indagaciones ante el personal del Grupo:
  - para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener información necesaria para la revisión externa.
  - con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, la interacción con los grupos de interés, los planes de negocio y los documentos de estrategia); y la revisión de la documentación interna del Grupo sobre su proceso.
- Obtención, a través de indagaciones ante el personal del Grupo, del conocimiento de los procesos de la entidad de recopilación, validación y presentación de información relevantes para la elaboración de su información sobre sostenibilidad.
- Evaluación de la concordancia de la evidencia obtenida de nuestros procedimientos sobre el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad con la descripción del proceso incluida en dicha información, así como evaluación de si el citado proceso implantado por el Grupo permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad está efectivamente incluida.
- Evaluación de la concordancia de la estructura y la presentación de la información sobre sostenibilidad con lo dispuesto en las NEIS y el resto del marco normativo de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo.
- Realización de indagaciones al personal pertinente y procedimientos analíticos sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- Realización, en su caso, de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- Obtención, en su caso, de los informes emitidos por terceros independientes acreditados anexos al informe de gestión consolidado en respuesta a exigencias de la normativa europea y, en relación con la información a la que se refieren y de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de la acreditación del verificador y de que el alcance del informe emitido se corresponde con el exigido por la normativa europea.
- Obtención, en su caso, de los documentos que contengan la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o verificadores sobre dichos documentos y, de acuerdo con normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de que, en el documento al que se refiere la información incorporada por referencia, se cumplen las condiciones descritas en las NEIS para poder incorporar información por referencia en la información sobre sostenibilidad.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección en relación con el EINF y la información sobre sostenibilidad.



## Otra información

---

La dirección de la entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales consolidadas y resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del informe de gestión consolidado.

Nuestro informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre esta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la información sobre sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de este modo, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la información sobre sostenibilidad.

KPMG Auditores, S.L.

47033073M Digitally signed  
Marta by 47033073M  
Contreras Marta Contreras  
Hernández (R: Hernández (R:  
B78510153) B78510153)  
Date: 2025.02.27  
07:08:15 +01'00'

Este informe se  
corresponde con el  
sello distintivo nº  
01/25/00549  
emitido por el  
Instituto de  
Censores Jurados  
de Cuentas de  
España